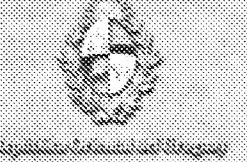
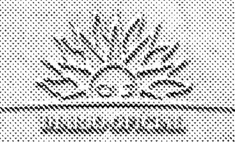
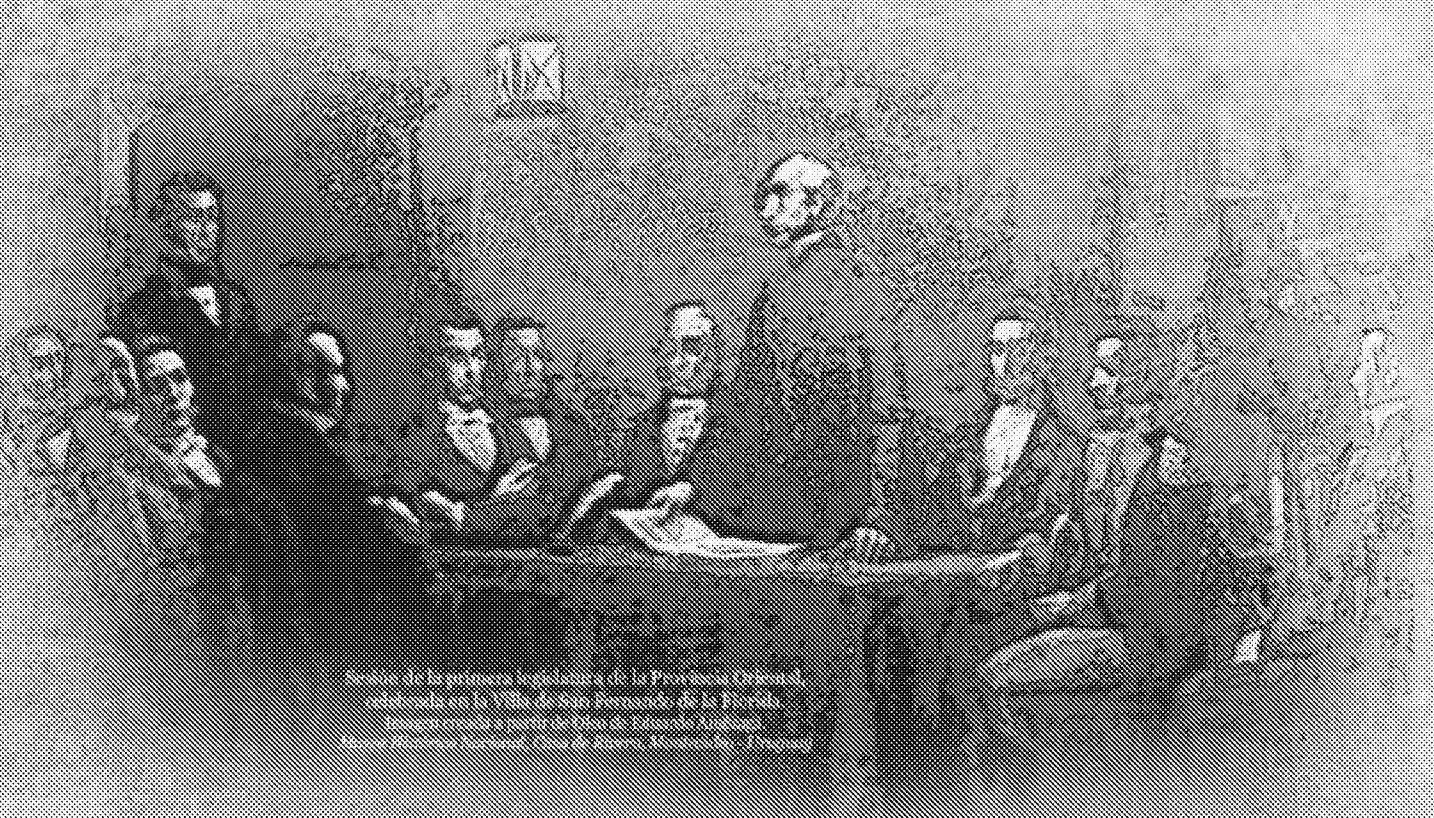
DIARIO OFICIAL

Año CII - N° 27.301 Montevideo, jueves 16 de agosto de 2007









Sesión de la primera legislatura de la Provincia Oriental, celebrada en la Villa de San Fernando de la Florida. [illegible]

Declaratoria de la Independencia

1825 - 25 de agosto - 2007

Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos

En cumplimiento del Artículo 4º de la Ley 15.848

EDICIÓN COMPLETA: **$ 1000.-**

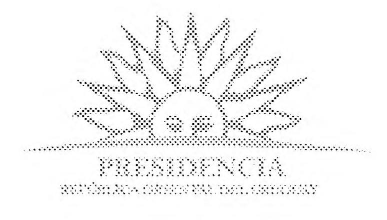
(5 TOMOS)

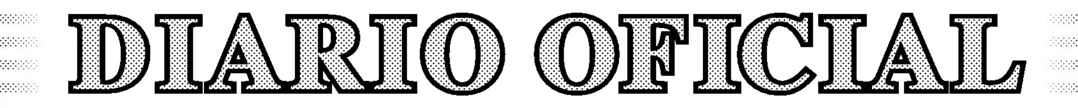
A la venta en IMPO, 18 de Julio 1373

Tel.: 908 50 42 - 908 52 76

Edita y Distribuye







REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CII - Nº 27.301 - Montevideo, jueves 16 de agosto de 2007

DOCUMENTOS

Tomo 409

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

1
Decreto 5.064/007

Apruébase la reglamentación para el "Registro de Proveedores Municipales".
(1.496*R) .... Pág. 302-A

2
Resolución S/n

Cúmplase la Ordenanza 3/2007 de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Departamento de Rivera.
(1.497*R) .... Pág. 303-A

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	Pág. 1751-C	
Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios	Pág. 1751-C	Pág. 1791-C
Convocatorias	Pág. 1768-C	Pág. 1793-C
Dirección de Necrópolis	Pág. 1768-C	Pág. 1794-C
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales	Pág. 1768-C	Pág. 1799-C
Disoluciones de Sociedades		Pág. 1799-C
Divorcios	Pág. 1771-C	Pág. 1799-C
Emplazamientos	Pág. 1772-C	
Expropiaciones	Pág. 1773-C	
Incapacidades	Pág. 1773-C	
Informaciones de Vida y Costumbres	Pág. 1774-C	Pág. 1799-C
Licitaciones		Pág. 1800-C
Edictos Matrimoniales	Pág. 1775-C	Pág. 1802-C
Prescripciones	Pág. 1776-C	Pág. 1803-C
Propiedad Literaria y Artística		Pág. 1803-C
Procesos Concursales		Pág. 1804-C
Rectificaciones de Partidas	Pág. 1778-C	Pág. 1804-C
Remates	Pág. 1781-C	Pág. 1804-C
Sociedades de Responsabilidad Limitada		Pág. 1833-C
Venta de Comercios	Pág. 1784-C	
Niñez y Adolescencia	Pág. 1784-C	Pág. 1834-C
Varios	Pág. 1786-C	Pág. 1834-C
Banco Central del Uruguay (Mesa de Cambio)		Pág. 1834-C
Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas	Pág. 1790-C	Pág. 1838-C

COMUNICADO

A los usuarios del Diario Oficial de Minas, Pando y Treinta y Tres

Cumplidos los llamados correspondientes para seleccionar Agente de Diario Oficial en las citadas localidades, se reanuda la recepción habitual de Avisos (así como la prestación del resto de los servicios que brinda IMPO), en las nuevas Agencias de Diario Oficial asignadas:

- **Minas:** Inicio: 27/7/2007
  Sr. Rolando Cardama
  Treinta y Tres 528
  Tel: (044) 23128
  impominas@adinet.com.uy

- **Pando:** Inicio: 1°/8/2007
  Sra. Esther De Vasconcellos
  Zorrilla de San Martín 1043
  Tel: 292 8580
  impopando@adinet.com.uy

- **Treinta y Tres:** Inicio: 1°/8/2007
  Sra. Ana López
  Manuel Freire 1567
  Tel. (045) 21598
  impotreintaitres@adinet.com.uy

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
1
Decreto 5.064/007

Apruébase la reglamentación para el "Registro de Proveedores Municipales".
(1.496*R)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Rivera, 16 de Julio de 2007

DECRETO 5064/07.

VISTO: El proyecto de reglamentación para el Registro de Proveedores Municipales, presentada por la Dirección General de Hacienda;

ATENTO: A ello, a los informes precedentes y a las facultades por Ley conferidas;

EL INTENDENTE DE RIVERA

DECRETA

1º) APRUEBASE la reglamentación para el "Registro de Proveedores Municipales" redactado a fs. 11 y 12 de obradores;

2º) Publíquese, comuníquese y pase a la Dirección General de Hacienda para instrumentación;
as 353/2007.
TABARE VIERA DUARTE, INTENDENTE MUNICIPAL; Dr. VILIBALDO RODRIGUEZ, SECRETARIO GENERAL.

Reglamentación de Proveedores Municipal (RPM)

Generalidades:

1º) La Intendencia de Rivera llevará un Registro de Proveedores Municipal en adelante identificado como RPM, atento a lo dispuesto en el Art. 65 del TOCAF, con el objetivo de lograr una mayor transparencia en las contrataciones.

2º) El Registro será realizado por la Dirección General de Hacienda a través de la División Adquisiciones en forma gratuita, que dispondrá de un formulario de inscripción para las empresas que aspiren a ser proveedoras de la Intendencia de Rivera. El formulario contendrá los siguientes datos a ser llenados por el proveedor: Razón Social, Denominación de la Empresa, Dirección, Teléfono, Correo Electrónico, Naturaleza Jurídica, Duración de la Empresa, Nro. de DGI, Giro Autorizado, Nro. de BPS, Banco de Seguros -Nro. de Póliza-, y el nombre y firma de las personas autorizadas a firmar propuestas.

De la Obligatoriedad:

1º) Será obligatoria la inscripción para todos los interesados en contratar con la Intendencia de Rivera, y la información aportada en la misma será de carácter reservado a la Administración.

2º) Dicha obligatoriedad se incluirá en los Pliegos de Condiciones, y Bases de Concursos de Precios, o de Llamados a Expresiones de Interés que sean promovidos por la Administración, y será causal de rechazo de ofertas en caso de que las empresas cotizantes no estén inscriptas en el RPM.

De las Sanciones:

1º) Cuando un proveedor haya incumplido con las obligaciones que emergen del contrato con la Administración, podrá ser sancionado. En todos los casos se procurará que la sanción guarde una relación con el monto del contrato, la entidad de la infracción y el perjuicio resultante para los intereses de la Administración.

2º) También podrán ser sancionados aquellos proveedores que luego de cotizar un suministro ante dependencias de División Adquisiciones, resulten adjudicatarios de una compra por su precio ventajoso frente a otras cotizaciones, y que posteriormente de otorgada la misma, comuniquen a las oficinas la rectificación del valor cotizado aduciendo errores de cálculo en menos de la cotización original, y que eleven el valor del suministro adjudicado en perjuicio de la Administración. En especial se sancionarán las reiteraciones de este tipo de comportamientos.

3º) Las sanciones administrativas se aplicarán mediante resolución fundada y serán:
a) - advertencia;
b) - suspensión por un período que en cada caso se determine;
c) - eliminación de la empresa o entidad del RPM, como proveedora de suministros o servicios a la Intendencia de Rivera.

4º) Las sanciones mencionadas se aplicarán sin perjuicio de aquéllas establecidas en los contratos celebrados y en los pliegos de condiciones, bases de llamados y demás estipulaciones que rigen cada contratación, y serán debidamente registradas por la División Adquisiciones dependiente de la Dirección General de Hacienda.

5º) Las sanciones estipuladas en los literales a) y b) del Art. 7º del presente reglamento, permanecerán anotadas en el registro mientras dure el plazo de su vigencia o por un período no mayor a un año, en el caso que no exista un plazo determinado. Asimismo se deberán ingresar, con carácter reservado y para uso exclusivo de la Administración, todos aquellos antecedentes que, sin llegar a configurar causal de sanción, sirvan como referencia de la actuación de los proveedores.

6º) Para el caso de proveedores con sanciones vigentes de advertencia, en caso de una paridad en valores de cotización u oferta frente al de otra empresa con mejores antecedentes, la Administración optará por adjudicar a esta última. Para el caso de proveedores con sanciones de suspensión vigente, sus ofertas serán rechazadas.

7º) Ninguna sanción podrá ser aplicada sin previa vista del interesado, para que pueda articular su defensa.

8º) Derógase toda reglamentación que se oponga a la presente.

---o---

2
Resolución S/n

Cúmplase la Ordenanza 3/2007 de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Departamento de Rivera.
(1.497*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, 10 de mayo de 2007.

SESION ORDINARIA - ACTA Nº 94.

La Junta Departamental de Rivera, en ejercicio de sus competencias constitucionales,

DECRETA

ORDENANZA Nº 3/2007 DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA

CAPITULO I

MARCO NORMATIVO, PRINCIPIOS Y OBJETIVOS

Artículo 1°. Marco Normativo

Toda actividad humana sobre el territorio, que se traduzca en una modificación física del suelo tales como todo cambio de uso y ocupación del suelo, transformación territorial y/o ambiental, desarrollo urbano, fraccionamiento de tierras, amanzanamiento, trazado de calles y caminos, sea en terrenos de dominio público o fiscal o privado ubicados en el Departamento de Rivera, en adelante Departamento, deberán cumplir con todas las normas jurídicas aplicables, entre ellas: Ley de Centros Poblados Nº 10.723 del 21 de abril de 1946, y 10.866 del 25 de octubre de 1946, Ley 13.493 de Centros Poblados, del 14 de setiembre de 1966, Ley Nº 14.040, Comisión de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación del 20 de octubre de 1971, Ley Nº 14.530 Intendencias Municipales, transferencia de áreas destinadas a espacios libres, del 1° de junio de 1976, Decreto Ley Nº 15.239, de Uso y Conservación de Suelos y Aguas del 15 de diciembre de 1981, Ley Nº 16.466 de Impacto Ambiental del 19 de enero de 1994, Ley 17.234, Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas, del 22 de febrero del 2000, Ley 17.283, Protección del Medio Ambiente, del 28 de noviembre del 2000, así como los reglamentos aplicables y las normas contenidas en la presente Ordenanza.

Artículo 2°. Cuestiones Interpretativas

Las disposiciones de la presente Ordenanza se integrarán por quienes deban aplicarlo en ejercicio de derechos o facultades o cumplimiento de deberes, ocurriendo a los fundamentos de normas análogas, a los principios generales de derecho, en especial a los principios generales del derecho ambiental y urbanístico, y a las doctrinas más recibidas consideradas las circunstancias del caso.

La administración municipal no podrá alegar la falta de reglamentación o de elaboración de Planes para impedir la tramitación de las solicitudes o autorizaciones presentadas por los particulares, rigiendo ante ello los principios del derecho administrativo y aplicándose a esos casos las normas constitucionales y legales vigentes.

Artículo 3°. Principios de Ordenamiento Territorial, Ambiental y de Desarrollo Urbano

La presente Ordenanza, su aplicación y todos los actos y decisiones administrativas que sobre el territorio se realicen en las materias propias a la misma quedarán supeditados a los siguientes principios:

Desarrollo integral (económico, físico, social, cultural) basado en un Ordenamiento Territorial orientado hacia objetivos estratégicos.

Desarrollo ambientalmente sostenible, a través de la salvaguardia y defensa de la biodiversidad, del patrimonio cultural que incluye el patrimonio natural, histórico, arqueológico y arquitectónico, la defensa y fomento de la identidad cultural de la población departamental, de la calidad del hábitat y de la estructura territorial como factores de desarrollo.

Subordinación de los intereses particulares al bien común, siendo el Ordenamiento Territorial un marco tanto para la actuación pública como privada, la subsidiariedad un principio general y el planeamiento estratégico un instrumento fundamental de acción pública estable y coherente.

Instrumentación de instancias de información, consultas públicas y descentralización por medio de órganos de gobierno local.

Artículo 4°. Objeto y Finalidad

La presente Ordenanza tiene por objeto establecer el régimen urbanístico, el ordenamiento territorial y ambiental del uso del suelo y regular la actividad administrativa y de policía territorial en esas tres materias. Las mismas serán consideradas como instrumentos del desarrollo económico, social y cultural del Departamento.

Ninguno de los aspectos contenidos en la presente Ordenanza modifican las normas tributarias vigentes.

En especial, establécese que las zonas que en ella se determinan no modificarán en forma alguna aquellas que se han delimitado a los efectos de la determinación de la contribución inmobiliaria y demás tributos departamentales o nacionales, las cuales seguirán siendo las actualmente vigentes.

A todos los efectos de la presente Ordenanza la Intendencia Departamental de Rivera, en adelante Intendencia, considerará a los cambios de uso y ocupación del suelo, a las subdivisiones de predios, a las construcciones y a toda otra transformación de los recursos, naturales o no, en todo el territorio departamental, como actos que deberán estar vinculados coherentemente al desarrollo urbano, territorial y medioambiental.

Esta coherencia deberá estar reflejada en los Planes Estratégicos y Directores de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en las acciones públicas y privadas, y en todas las normas departamentales, en particular las de uso y ocupación del suelo, fraccionamiento, edificación, higiene de la vivienda, zonificaciones, apertura de calles, amanzanado y de promoción de actividades.

La presente Ordenanza tiene por objeto ejercer la policía territorial en todo el territorio departamental. A tales efectos la Intendencia acordará las acciones e intercambiará información con los Organismos de Estado.

CAPITULO II

DE LAS DIRECTRICES ESTRATEGICAS DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

Artículo 5°. Formulación de Directrices Estratégicas

El Gobierno Departamental, al inicio de su administración, elaborará y aprobará conjuntamente con su presupuesto quinquenal las Directrices Estratégicas de Desarrollo Departamental las cuales deberán incluir el ámbito regional de cooperación y coordinación de políticas públicas con los Gobiernos Departamentales vecinos y en consulta con los Organismos Públicos Nacionales, atendiendo especialmente a la aplicación del Art. 262 inciso 5º de la Constitución de la República.

Las Directrices Estratégicas son determinaciones o normas técnicas que no afectan directamente el ejercicio de los derechos fundamentales de las personas, pero tienen carácter vinculante para el Gobierno Departamental, mientras no sean modificadas o eliminadas, en los actos de establecimiento y aplicación de las políticas y normas jurídicas de desarrollo, ordenamiento territorial, ambiental y urbanístico, constituyendo, además, expresiones de la intención o espíritu de las normas jurídicas urbanísticas, territoriales y ambientales contenidas en los Planes Directores y que integrarán el cuerpo normativo de los Planes y Ordenanzas a los efectos de su interpretación y aplicación, sin perjuicio de las responsabilidades de los departamentos técnicos y administrativos de la Intendencia.

Artículo 6°. Principios y Objetivos

Las Directrices Estratégicas de Desarrollo Departamental son parte documental de las políticas de ordenamiento y desarrollo territorial. Las sucesivas administraciones elaborarán dichas Directrices contemplando la globalidad del Departamento, sus microrregiones y localidades manifestando la voluntad integradora y la solidaridad entre los territorios.

Las mismas expresarán las expectativas de la población, los compromisos de los actores sociales, económicos e institucionales y la voluntad del Gobierno Departamental en impulsar procesos de desarrollo en forma integrada y sostenida.

Las Directrices o planes nacionales y/o regionales de Desarrollo y Ordenamiento aprobadas por las autoridades competentes servirán de marco para la elaboración de las Directrices Estratégicas de Desarrollo Departamental.

CAPITULO III

PATRIMONIO AMBIENTAL

Artículo 7°. Recursos Naturales y Culturales

Se declara de interés patrimonial departamental sus recursos ambientales y culturales. Se integran a este patrimonio los recursos naturales tales como: agua, suelo, subsuelo, costas, humedales, cursos de agua, montes indígenas, planicies de inundación, lagunas, afloramientos rocosos y todo otro ecosistema frágil.

La Intendencia velará por la protección y desarrollo sostenible de los mismos.

Se declara de interés departamental mantener y valorizar el patrimonio constituido por las construcciones, elementos urbanos poseedores de valores relevantes de tipo arquitectónico, urbanístico histórico o cultural que dada su naturaleza representen hitos urbanos con los que el Departamento y sus habitantes se identifican.

Las Zonas, Sitios y Bienes de esta naturaleza que ya posean declaración como Monumentos Históricos y los que se declaren en el futuro en aplicación del régimen de la Ley Nº 14.040 se considerarán incluidos como de interés departamental.

Dichos bienes podrán ser objeto de un tratamiento tributario que estimule su mantenimiento y valorización.

Artículo 8°. Valor Patrimonial Departamental - Definición

Se define como Patrimonio Cultural Departamental toda cosa mueble o inmueble, o conjunto de éstas, o los usos o costumbres, o los sitios naturales o contextos humanizados, cuyas cualidades individuales o de relación con el ambiente circundante le otorgan valor de identidad, tradición y memoria colectivos.

Artículo 9°. Declaración de Valor Patrimonial y Ambiental

El valor patrimonial y ambiental de interés departamental de zonas, sitios, cosas, usos o costumbres será declarado por el Gobierno Departamental en función de los criterios establecidos en el artículo Nº 10 y sobre la base de una propuesta técnicamente fundada, especificando la vinculación con el Programa Turismo, Patrimonio y Ambiente. Las zonas, sitios y bienes declarados serán registrados en el Inventario Departamental de Zonas, Sitios y Bienes Patrimoniales y Ambientales conjuntamente con la normativa específica que se le asigne a cada uno.

Artículo 10°. Criterios de Valoración de Zonas, Sitios y Bienes

Los criterios de valoración que se aplicarán tendrán en cuenta:

El aporte de cada elemento a la calificación del ambiente, y a la conformación de contextos culturales, naturales o mixtos.

La asociación a tradiciones vivas, con ideas y creencias o con obras artísticas o literarias de valor departamental.

La posesión de un particular valor en la construcción de la ciudad y del territorio.

La posesión de valor como aporte de una tradición cultural regional o de un grupo humano que ha desaparecido o ser ejemplo de un tipo de edificio o sitio o conjunto arquitectónico o tecnológico o paisajístico que ilustre una etapa significativa de la historia departamental o nacional o constituir un ejemplo de establecimiento humano o del uso de la tierra, que sea representativo de una cultura o sub culturas especialmente si están en peligro por efectos de cambios culturales o territoriales, todo lo cual deberá probarse con documentación fehaciente y científica.

La ejemplaridad en materia de procesos geológicos, geomórficos o fisiográficos o ser ejemplos de procesos ecológicos y biológicos o áreas de belleza natural departamental o contener hábitats naturales representativos para la conservación de la diversidad biológica o del ecosistema.

Las interacciones significativas entre el hombre y el medio natural, que habiliten su reconocimiento como paisajes culturales.

Artículo 11°. Protección de los Recursos Naturales y Culturales

Podrá exigirse, para la aprobación de emprendimientos que afecten total o parcialmente a dichos recursos, un estudio de Evaluación de Impacto Ambiental, Urbano y Territorial como lo indica el artículo Nº 28 de la presente Ordenanza.

Las tierras cuyos propietarios presenten e implementen programas de protección de los recursos naturales o culturales en sus predios, o cedan parte de los mismos al dominio municipal, podrán ser beneficiadas con un incremento de los derechos urbanísticos otorgados por la Intendencia tales como los relacionados a la edificabilidad y al uso del suelo. En tales casos se podrá establecer un Contrato-Plan en que se determine la razonable equivalencia entre los aportes del propietario y los beneficios patrimoniales y ambientales de la Comuna, así como las obligaciones y derechos recíprocos, el que será aprobado por la Junta Departamental una vez firmado.

Quienes presenten un plan de manejo y de recuperación ecológica de los humedales, planicies de inundación, lagunas y arroyos, una calificación de su valor escénico y paisajístico, o que donaran tierras conteniendo dichos ecosistemas, tendrán los beneficios urbanísticos que se acuerden con el Gobierno Departamental en el marco de un Contrato-Plan entre la Intendencia y los emprendedores, el que será aprobado por la Junta Departamental una vez firmado.

CAPITULO IV

INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION Y GESTION

Artículo 12°. Instrumentos de Planificación y Gestión. Creación

Sin perjuicio de los instrumentos que integren futuros planes créanse en la presente Ordenanza los siguientes Instrumentos de Planificación y Gestión: Perímetros de Ordenamiento Territorial, Régimen de Suelo y Zonificación, Mecanismos de Transferencia de Derechos -Contrato-Plan, Autorizaciones y Estudios de Impacto.

REGIMEN DE SUELO Y ZONIFICACION

Artículo 13°. Perímetros de Ordenamiento Territorial: Definición

Los Perímetros de Ordenamiento Territorial definen porciones de territorio para la planificación. En ellas se concentran las políticas de desarrollo, de gestión del territorio y las normativas territoriales.

Estos perímetros incluirán todos los sistemas urbanos, sus áreas de influencia, y las áreas relacionadas al desarrollo territorial y urbano y a la protección del medio ambiente pudiendo abarcar microrregiones, cuencas, corredores u otros componentes territoriales. Dentro de estos perímetros el Gobierno Departamental definirá planes, programas y proyectos, usos y ocupación del suelo, zonas de protección ambiental y patrimonial, de hábitat social, de promoción económica, agrícola, industrial y turística, la estructura urbana, los servicios, equipamientos, infraestructuras, calles, espacios públicos, las zonas fraccionables y los tipos de fraccionamientos, áreas urbanizables y no urbanizables, zonas de exclusión, zonas non edificandi, normas de edificación, de higiene de la vivienda y demás normas jurídicas y técnicas análogas.

El Gobierno Departamental establecerá en estos perímetros la creación, renovación, desarrollo y evolución futura de los Regímenes de Suelo Urbano y Periurbano.

Artículo 14°. Régimen de Suelo y Zonificación

La presente Ordenanza establece el Régimen de Suelo y la Zonificación

de cada porción del territorio departamental. Sin perjuicio de la creación de nuevos regímenes y zonas la presente Ordenanza establece los Regímenes de Suelo Urbano, Periurbano y Rural y las Zonas Reglamentadas y Especiales.

Artículo 15°. Régimen de Suelo

Se definen tres Regímenes de Suelo, Urbano, Periurbano y Rural según los siguientes criterios:

Areas Urbanas. Las características urbanísticas de las áreas urbanas son su notoria intensidad de uso, ocupación del suelo y movilidad. Su régimen de fraccionamiento se vincula con las infraestructuras y servicios. Hasta tanto los Planes Directores lo definan, las Areas Urbanas incluirán las actuales zonas urbanas y aquellas porciones de las actuales zonas suburbanas que estén consolidadas, esto es que estén fraccionadas, que cuenten con infraestructuras y que tengan un 70% (setenta por ciento) de los predios construidos.

Areas Periurbanas. Son aquellas áreas próximas a las áreas urbanas que están en su influencia funcional local. En las mismas se desarrollan actividades que, no siendo propiamente urbanas, dependen de un vínculo estrecho con la ciudad o sirven de apoyo a ésta. Estas actividades pueden ser agropecuarias, turísticas, de servicios, comerciales, industriales ocupando espacios de mediano y gran porte. Asimismo pueden incluir zonas de esparcimiento, protección, o espacios de oportunidad para nuevos programas funcionales al desarrollo. Su régimen de fraccionamiento se vincula con las infraestructuras y servicios.

Aquellas porciones de las actuales zonas suburbanas que no estén consolidadas, podrán ser potencialmente urbanizables. Hasta tanto los Planes Directores lo definan, éstas pasan a ser Zonas de Ordenamiento Diferido, en régimen de suelo periurbano, fraccionables con tamaño de lotes mínimo de 1,5 (una hectárea y media) hectáreas según lo establecido en el capítulo VII Amanzanamientos y Fraccionamientos. A los efectos de su pasaje al régimen de suelo urbano la iniciativa pública o privada tendrá que proponer sus proyectos bajo la forma de planificación de las Zonas de Ordenamiento Territorial Concertado, en las cuales las oficinas técnicas de la Intendencia estudiarán la pertinencia fundamentando los criterios de ordenamiento territorial esgrimidos.

No podrán realizarse viviendas colectivas o conjuntos de viviendas en estas áreas. Se admitirán hasta tres unidades de viviendas por lote.

Por excepción, podrá autorizarse la construcción de hasta 5 viviendas en un solo lote, siempre que las mismas sean ocupadas por integrantes de un mismo núcleo familiar y previo informe técnico favorable.

Areas Rurales. Se definen como Areas Rurales aquellas que no han sido incluidas en los Perímetros de Ordenamiento Territorial. Aquellas localidades que no tengan definidos los mismos, mantendrán su actual delimitación de Areas Rurales hasta tanto no se aprueben los Planes Directores respectivos.

La autorización de toda construcción, uso y ocupación del suelo en estas áreas se regirá por lo establecido en el artículo N° 30, Permiso de Construcción.

Los usos predominantes deberán ser agropecuarios, la autorización de otros usos se regirá por el capítulo IV Instrumentos de Planificación y Gestión y el artículo Nº 32 Actividades de tipo Urbano en Areas Rurales.

A partir de la aprobación de la presente Ordenanza los Fraccionamientos dentro de las Areas Rurales se regirán por el mínimo de 5 (cinco) hectáreas de superficie.

Cuando se trate de fraccionamientos por imperativo de división de condominio, las exigencias dimensionales serán de 15.000 m2 (quince mil metros cuadrados). Bajo este régimen no podrán crearse más de tres lotes, tanto de condóminos contractuales como hereditarios. En este caso deberán presentar una certificación notarial respecto de la existencia del condominio.

Artículo 16°. Perímetros de Ordenamiento Territorial: Zonificación

Se distinguen Zonas Reglamentadas y Zonas Especiales. Constituyen Zonas Reglamentadas aquellas que se someten a una reglamentación detallada de los atributos urbanísticos establecidos en el capítulo VI, De los Planes Directores, artículo Nº 83. Sin perjuicio de lo que cada plan establezca como normas de mayor exigencia las mismas se regirán por lo establecido en el capítulo VII, Amanzanamientos y Fraccionamientos, artículo Nº 86 de la presente Ordenanza.

Las Zonas Especiales quedan definidas por sus contenidos de planificación, gestión, promoción y objetivos estratégicos. Créanse en la presente Ordenanza las Zonas Especiales siguientes: Zonas de Desarrollo Proyectado por el Gobierno Departamental, Zonas de Ordenamiento Territorial Diferido, Zonas de Ordenamiento Territorial Concertado, Zonas de Actividades Múltiples, Zonas de Actividades de Riesgo Ambiental Potencial, Zonas de Protección y Valorización Patrimonial y Ambiental, Zonas de Recuperación Ambiental y Zonas de Conflicto Ambiental.

Artículo 17º. Zonas de Desarrollo Proyectado por el Gobierno Departamental

El Gobierno Departamental definirá las Zonas de Desarrollo Proyectado con previsión a las demandas de actividades, realizando el proyecto urbanístico integral del sector, abarcando todos los elementos propios de un Plan Director.

Estas Zonas se codificarán ZDP seguido del nombre que identifica el lugar.

Artículo 18º. Zonas de Ordenamiento Territorial Diferido

Se definen como Zonas de Ordenamiento Territorial Diferido aquellas que, estando dentro del Perímetro de Ordenamiento Territorial, no tengan asignado por el Gobierno Departamental ningún proyecto urbanístico concreto, ni cuya vocación de uso futuro esté prevista. Estas zonas podrán transformarse en los demás tipos en virtud de la iniciativa pública o privada. En todos los casos éstas pasarán a ser Zonas de Ordenamiento Concertado. En particular serán Zonas de Ordenamiento Diferido las porciones de zonas suburbanas actuales no consolidadas y las áreas de producción agropecuaria actuales.

Estas Zonas se codificarán ZOD seguido del nombre que identifica el lugar.

Artículo 19º. Zonas de Ordenamiento Territorial Concertado

Se definen como Zonas de Ordenamiento Territorial Concertado las zonas en que tanto la iniciativa pública como privada tendrán que proponer sus proyectos, en áreas consolidadas o no, los cuales deberán ser presentados con el máximo grado de detalle para su consideración. Dichos proyectos serán analizados por la Intendencia, quien a través de una fase de negociación con los proponentes, podrá concertar un proyecto definitivo, pudiendo culminar con un Contrato-plan entre éstos y la Intendencia, el que será aprobado por la Junta Departamental.

Se codificarán ZOC seguido del nombre que identifica el lugar.

Artículo 20°. Zonas de Actividades Múltiples

El Gobierno Departamental establecerá, dentro de los diferentes Perímetros de Ordenamiento Territorial, Zonas de Actividades Múltiples en las cuales podrán desarrollarse o instalar infraestructura y construcciones y diversos tipos de actividades siempre que no sean residenciales y que no sean incompatibles entre sí ni con las actividades de las zonas vecinas. Se basarán en la acción prioritaria del Programa de Desarrollo Integrado y Promoción Económica, en función de las líneas Estratégicas, Programas, Proyectos, Zonas de Ordenamiento Territorial Concertado y Diferido.

Podrán coexistir actividades diversas como industrias, agricultura, incubadoras de empresas, campus, hoteles, instituciones públicas, clubes, cementerios. El paisaje será diseñado por especialistas, en que los árboles, los jardines, las vías ciclables y los paseos peatonales caractericen al conjunto y a sus partes integrando y coexistiendo con las zonas naturales y con cultivos agrícolas.

Tanto la ubicación de los edificios, estacionamientos, depósitos, como las redes de infraestructuras y servicios responderán a Planes maestros de urbanismo, en tanto las actividades se desarrollarán en el marco de un reglamento común en cada sector de parques de actividades. Se codificarán ZAM seguido del nombre que identifica el lugar.

Artículo 21°. Zonas de Actividades de Riesgo Ambiental Potencial

La localización de las zonas industriales o de actividades peligrosas para la seguridad y sanidad públicas y aquellas que impliquen contaminación ambiental tales como polvo, olores, ruidos, gases y cenizas sin perjuicio de lo establecido por el artículo 2º de la Ley Nº 16.466 serán localizadas en virtud de un riguroso plan técnico elaborado en coherencia con las Directrices Estratégicas y con la localización de las demás actividades. Hasta tanto la categorización de actividades peligrosas o contaminantes no sea reglamentada, las oficinas técnicas de la Intendencia se asesorarán con la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA) y la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial (DINOT) del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), sin perjuicio del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental exigido por la ley y por el artículo Nº 28 de la presente Ordenanza.

Se codificarán ZAR seguido del nombre que identifica el lugar.

Artículo 22°. Zonas de Protección y Valorización Patrimonial y Ambiental - Zonas Para Uso Específico del Suelo Agrícola.

a) Sin perjuicio de lo establecido en la legislación nacional y departamental vigente, el Gobierno Departamental declarará las Zonas de Protección y Valorización Patrimonial y Ambiental y establecerá las Zonas de Patrimonio Cultural, Zonas de Patrimonio Natural y Zonas de Patrimonio Mixto, establecidos en función de la importancia relativa de los componentes más importantes a proteger y valorizar.

Dentro de dichas zonas se establecerán grados de protección, identificándose las Zonas Núcleo, las Zonas de Transición y las Zonas de Aproximación. En todos los casos estos tres tipos de zonas serán de Ordenamiento Territorial Concertado orientado a los objetivos de Protección Patrimonial y Ambiental.

Se codificarán ZPA seguido del nombre que identifica el lugar.

b) Sin perjuicio de lo establecido en la legislación nacional y departamental vigente, el Gobierno Departamental establecerá como Zonas Para Uso Específico del Suelo Agrícola aquellas en las que el plan establezca el fomento, condicionantes y/o prohibiciones en el uso del suelo basado en fundamentos de conservación de los recursos naturales, de protección del paisaje, protección de áreas urbanas, estrategias productivas y de desarrollo, aptitud y optimización de usos, propósitos sociales, todos ellos convergentes a finalidades de interés general. Las actividades agropecuarias respetarán el potencial productivo del suelo. Los usos del suelo fomentados, condicionados o prohibidos serán considerados en los estudios de evaluación de impacto ambiental que correspondan.

Se codificarán ZUA seguido del nombre que identifica el lugar.

Artículo 23°. Criterios para Zonas de Patrimonio predominantemente Natural

En las Zonas de Patrimonio Natural se definirán las Zonas Núcleo, Zonas de Transición y Zonas de Aproximación.

a) Constituyen Zonas Núcleo las partes especialmente protegidas de los Ecosistemas. En las mismas la restricción a las actividades humanas será máxima, siendo áreas non edificandi.

b) Constituyen Zonas de Transición las tierras linderas a las Zonas Núcleo o a Zonas de Recuperación Ambiental en la medida que estas últimas permanezcan degradadas. Se reconocerán a su vez dos zonas específicas:

b.1) Zona non edificandi, inmediata a la Zona Núcleo.

b.2) Zona en que se deberán presentar los proyectos con su correspondiente Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental según el artículo N° 28 de la presente Ordenanza.

c) Constituyen Zonas de Aproximación las que se ubican por fuera y linderas a la Zonas de Transición y que ofician de separación con las zonas no protegidas.

La Intendencia en coordinación con DINAMA del MVOTMA delimitará las Zonas Núcleo, de Transición y de Aproximación.

Artículo 24°. Zonas de Recuperación Ambiental - Norma general

Sin perjuicio de lo establecido en la legislación nacional y departamental vigente, el Gobierno Departamental establecerá las Zonas de Recuperación Ambiental. Serán Zonas de Recuperación Ambiental aquellas en que los ecosistemas originales han sido fuertemente deteriorados y presentan un estado de degradación incompatible con actividades humanas y/o son causa de deterioro creciente para los ecosistemas a ellas vinculadas. En estas zonas deberán ser detenidos, por los propietarios en coordinación con las autoridades competentes, los procesos de deterioro mediante obras y/o planes de manejo sustentable.

Para que se puedan instalar actividades humanas en estas zonas deberán presentarse y ser avalados por la Intendencia planes de recuperación o manejo en que se demuestre la sustentabilidad de la convivencia futura de dichas actividades.

La Intendencia en coordinación con DINAMA del MVOTMA delimitará las Zonas de Recuperación Ambiental.

Estas se codificarán ZRA seguido del nombre que identifica el lugar.

Artículo 25°. Zonas de Conflicto Ambiental - Norma general

Sin perjuicio de lo establecido en la legislación nacional y departamental vigente, el Gobierno Departamental establecerá las Zonas de Conflicto Ambiental. Serán Zonas de Conflicto Ambiental aquellas en las cuales se constatan interferencias serias incompatible con la calidad de vida, entre actividades humanas y/o son causa de deterioro creciente para el ambiente.

En aquellas zonas en que se verifiquen impactos ambientales negativos la Intendencia exigirá la minimización de los mismos mediante obras, programas y planes de manejo ambiental. La Intendencia exigirá a los causantes de esos impactos un estudio ambiental completo con las medidas de mitigación, acompañamiento y de compensación que serán analizados y en su caso aprobados por las oficinas técnicas competentes (DINAMA del MVOTMA e Intendencia).

Estas se codificarán ZCA seguido del nombre que identifica el lugar.

MECANISMO DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS, CONTRATO-PLAN

Artículo 26°. Mecanismo de instrumentación de las Zonas de Ordenamiento Territorial Concertado - Contrato-Plan

El mecanismo de instrumentación de las Zonas de Ordenamiento Territorial Concertado es un instrumento que busca aunar la libre iniciativa y la política del Gobierno Departamental sobre la base de objetivos negociados y de la estipulación contractual de las obligaciones de las partes involucradas, de conformidad con un Contrato-Plan que deberá ser firmado por el Intendente y sus contrapartes, y aprobado por la Junta Departamental.

El proceso para la instrumentación se divide en cinco fases:

Fase 1: Llamado a candidaturas en caso de iniciativa pública o presentación en caso de iniciativas privadas.

En el caso de iniciativa pública, la Intendencia procederá a la redacción de un pliego de condiciones. Allí se establecerán los datos relacionados con la situación local, las exigencias legales y constitucionales, y los requisitos técnicos, jurídicos y económicos que regirán dicho llamado debiéndose igualmente tomar en cuenta lo dispuesto en los incisos subsiguientes de este artículo.

En el caso de iniciativa privada, el interesado deberá presentar una nota de intención dirigida al Intendente Departamental sobre un programa y un esbozo de implantación comprensivo de la localización, de las actividades y un estudio de mercado o factibilidad económica y financiera, debiendo tomar en cuenta lo dispuesto para las fases subsiguientes a los efectos de aportar la información correspondiente.

Fase 2: Estudios de factibilidad realizados por el inversor u oferente y entregados a los servicios de la Intendencia en un informe de "Estudios previos". Dicho informe debe incluir:

la inserción del proyecto en su entorno, un Plan de Sector y el Estudio de Impacto;

el programa previo (actividades, indicadores cuantitativos, superficie, FOS, FOT);

uno o más esbozos de proyecto (variantes);

un estudio de factibilidad económica y financiera.

La Intendencia, con los asesoramientos de un grupo de trabajo mixto (autoridades políticas electivos y técnicos), que se constituirá al efecto, emitirá su opinión sobre el informe, la que no tendrá carácter vinculante.

Fase 3: Consulta por parte de la Intendencia a los Organismos Públicos que correspondiera para obtener los dictámenes, autorizaciones o acuerdos que fueren pertinentes. Redacción del proyecto de Contrato-Plan relativo a las condiciones que debe cumplir el promotor, la enunciación del programa y las condiciones de realización, la normativa prevista, la participación financiera, los plazos de ejecución, las obligaciones recíprocas en materia de gestión y funcionamiento ulterior del producto llevado a cabo.

Fase 4: Remisión del proyecto de Contrato-Plan acordado entre la Intendencia y el promotor a la Junta Departamental para su consideración y aprobación.

Fase 5: Firma del Contrato-Plan y comienzo de ejecución del mismo y presentación del proyecto ejecutivo y de la solicitud de los permisos que correspondiere.

Artículo 27°. Criterios Prioritarios de Concertación

Las oficinas técnicas de la Intendencia utilizarán los siguientes criterios prioritarios de concertación en las zonas de Ordenamiento Territorial Concertado y Diferido.

Recuperar para el uso público sectores que crean conveniente.

La accesibilidad pública a sectores considerados prioritarios.

La discontinuidad de la urbanización en las costas de ríos, arroyos, lagunas y embalses. Definir cota de embalses, faja de protección ribereña y faja no fraccionable.

La recuperación ambiental.

La posibilidad de establecer redes de transporte público.

La cesión a dominio de la Intendencia de tierras u otras contraprestaciones que beneficien a los Programas de Desarrollo Integrado y Promoción Económica, de Turismo, Patrimonio y Ambiente y de Desarrollo Urbano y Hábitat Social.

La adecuación del desarrollo de los proyectos en el tiempo a la capacidad de las estructuras territoriales, sociales e institucionales para incorporar equilibradamente las obras y actividades.

La mitigación de todos aquellos impactos negativos que a criterio de las oficinas municipales y derivados de los estudios de Evaluación de Impacto Ambiental, Urbano y Territorial en virtud de la aplicación de la ley de Evaluación de Impacto Ambiental N° 16.466 y del artículo Nº 28 de la presente Ordenanza.

La adaptación de los emprendimientos a la capacidad de carga de las tierras afectadas, del entorno inmediato, y del sistema territorial en su conjunto.

La participación de cada emprendimiento en los Programas de la presente Ordenanza y de los planes que se formularen.

AUTORIZACIONES Y ESTUDIOS DE IMPACTO

Artículo 28°. Evaluación de Impacto Ambiental, Urbano y Territorial

La Intendencia podrá exigir por resolución fundada la presentación de una evaluación de impacto ambiental, urbano, paisajístico y de ordenamiento territorial que podrá incluir un estudio arqueológico.

En tales casos el procedimiento se iniciará con la presentación de un legajo técnico en que se describa el proyecto, el cual será categorizado por el proponente en función de sus previsiones de impacto ambiental, urbano y territorial. La Intendencia a través de sus oficinas técnicas analizará dicha documentación en función de los impactos acumulativos en la salud, seguridad o calidad de vida de la población, las condiciones estéticas, arqueológicas, culturales o sanitarias del medio, la configuración, calidad y diversidad de los recursos, y en la estructura urbana.

Hasta tanto este mecanismo no sea reglamentado, las oficinas técnicas de la Intendencia informarán en el expediente sobre las condiciones de viabilidad de cada emprendimiento y sobre los criterios que ha de usar el proponente en el estudio de impacto, pudiendo consultar a los efectos al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), a la Universidad de la República, u otras Instituciones de reconocida competencia técnica.

Artículo 29°. Viabilidad Económica y Financiera de los Emprendimientos

En función del emprendimiento proyectado, la Intendencia, por resolución fundada, podrá solicitar un estudio de viabilidad económica y financiera del mismo. Asimismo podrá exigir la definición de etapas de ejecución del proyecto, acompañado de las garantías de fiel cumplimiento que se entienda necesario.

Artículo 30°. Permiso de Construcción

Hasta tanto la Intendencia lo reglamente, toda construcción, uso y ocupación del suelo en Areas Rurales requerirá la previa autorización de la Intendencia.

Exceptúanse de dicha exigencia el uso con fines de producción agropecuaria, así como la vivienda individual del productor agropecuario y su familia - siempre y cuando el conjunto no exceda en su superficie los 250 metros cuadrados - y aquellas instalaciones requeridas por la referida producción que no tengan efectos ambientales negativos.

Artículo 31°. Deberes Urbanísticos

Toda construcción u obra o transformación urbanística del medio natural, cuya realización haya sido autorizada o haya debido ser autorizada por el Gobierno Departamental o Autoridad Local competente, deberá ser conservada, y en su caso rehabilitada en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público sin perjuicio del cumplimiento más estricto de las condiciones contenidas en el acto de autorización.

Asimismo todo propietario público o privado, y en general todo habitante tiene el deber de proteger el Ambiente y el Patrimonio Cultural absteniéndose de todo acto u omisión, contrarios a una norma de derecho, o que cause lesión a los mismos.

Artículo 32°. Actividades de tipo Urbano en Areas Rurales

Todas aquellas actividades o concentraciones de actividades fijas que impliquen la necesidad de servicios colectivos sean públicos o privados, tales como: conjuntos habitacionales o agrupamientos de residencia permanente, los clubes de campo (incluidos los denominados "countries"), hotelería y parahotelería, campings, cementerios, clubes, parques, parques de actividades, agrupamientos industriales y/o comerciales, grandes equipamientos o análogos, aún cuando estén en Areas Rurales deberán solicitar al Gobierno Departamental la autorización para su localización previa presentación de un Estudio de Impacto Ambiental según lo prevé el artículo Nº 28 de la presente Ordenanza. Mantendrán su carácter de régimen rural no adquiriendo carácter urbano ni periurbano el o los predios en que se instalen o se proyecten instalar estas actividades.

Artículo 33°. Autorización de Uso y Ocupación del Suelo

Toda vez que se use y se ocupe el territorio departamental con actividades que afecten los recursos naturales, culturales y arqueológicos, suelo y subsuelo, agua, fauna, flora y paisaje, el emprendedor deberá pedir autorización a la Intendencia la que podrá exigir un estudio de evaluación del impacto ambiental de esos usos y ocupaciones.

Artículo 34°. Urbanizaciones de Propiedad Horizontal

Será de aplicación la Ley Nº 17.292, Administración Pública y Empleo. Fomento y mejoras, Título III, Urbanizaciones en Propiedad Horizontal, 29 de enero 2001.

Las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza se aplicarán sin perjuicio de lo establecido en dicha ley, la cual sirve de base a nuestra Ordenanza Departamental de Urbanizaciones Privadas.

Artículo 35°. Espacios Públicos y de Dominio Municipal

Como regla general, el total de las áreas destinadas a espacios públicos (calles, caminos, avenidas, plazas, parques, espacios libres), cartera de tierras u otros destinos de interés departamental o municipal y su ubicación, deberán estar en relación con las superficies a fraccionar, con la cantidad, dimensión y destino de los predios y con las necesidades locales y generales y con lo que establezcan los Programas departamentales del capítulo V de la presente Ordenanza, en las cuales se encuentre la propiedad.

Las oficinas técnicas de la Intendencia definirán en los planes, las superficies mínimas. Hasta tanto no se elaboren los planes, los mismos, exceptuando las calles, serán de hasta 10% en emprendimientos cuya superficie a fraccionar esté comprendida entre 3000 m2 y los 6.000 m2 de la superficie a fraccionar. Superando ese metraje, el mínimo será del 10%, incrementándose el porcentaje en 0.5% más por cada 500 m2 que supere la superficie estipulada, de 6000 m2, hasta un máximo del 20%.

Si evaluados los requerimientos urbanísticos de la zona en la cual se localiza el fraccionamiento o emprendimiento la Intendencia concluyera que no resulta necesario la utilización total de los porcentajes referidos podrá concertar a través de un Contrato-Plan la aplicación a otras zonas o programas de recursos equivalentes.

Cuando se trate de fraccionamientos de tierras en área rural con destino a la formación de nuevos centros poblados se exigirá la proporción de espacios públicos tal cual lo exige la Ley de Centros Poblados.

Sobre el área total de intervención se deberá presentar un proyecto previo al fraccionamiento donde se especificarán claramente los espacios públicos y futuras calles.

Artículo 36°. Aplicación del artículo 35º

En aplicación del artículo Nº 35 de la presente Ordenanza las áreas destinadas a plazas, parques, espacios libres u otros destinos de interés departamental o municipal exceptuando las calles se podrán regir por los siguientes criterios prioritarios, sin perjuicio de los criterios generales establecidos en dicho artículo:

Se priorizará las previsiones de los planes y los programas orientados a estrategias de revitalización urbana.

En Zonas a delimitar y de extensión Urbana se priorizará la cartera de tierras con destino a soluciones habitacionales y urbanas de interés social para el Programa de Desarrollo Urbano y Hábitat Social, según lo dispuesto en el capítulo V de la presente Ordenanza, y espacios y equipamientos públicos.

En Zonas de Protección de Ambiental se priorizará la cartera de sitios patrimoniales - en particular las zonas núcleo - para el Programa Turismo, Patrimonio y Ambiente según lo dispuesto en el capítulo V de la presente Ordenanza.

En las Zonas Periurbanas, de Ordenamiento Territorial Diferido y de Ordenamiento Territorial Concertado se priorizará, además de lo establecido para otras zonas, la cartera de tierras para grandes equipamientos, y para el Programa Turismo, Patrimonio y Ambiente y el Programa de Desarrollo Integrado y Promoción Económica.

En zonas de Actividades Múltiples, se priorizará la cartera de tierras para el Programa de Desarrollo Integrado y Promoción Económica, según lo dispuesto en el capítulo V de la presente Ordenanza, cartera de tierras para grandes equipamientos públicos y secuencia de espacios de esparcimiento público.

En las tierras con costas sobre ríos, arroyos, lagunas y embalses y demás cuerpos de agua que establezca la Intendencia con fundamentos técnicos explícitos será de primera prioridad el pasaje a dominio público una faja de protección medida desde la ribera o álveo que podrá llegar hasta 150 metros de ancho.

Artículo 37°. Planes y Proyectos de Entidades Públicas

Las Entidades Públicas en cumplimiento de sus atribuciones constitucionales legales o reglamentarias deberán solicitar a la Intendencia la autorización previa para la localización y ejecución de Planes, Proyectos y obras, sin perjuicio de las competencias de carácter Nacional. La Intendencia comunicará a todos los Entes Públicos la obligatoriedad de coordinar acciones con efectos o incidencia territorial en función de los Planes directores y ordenanzas.

A tales fines, dichos Entes Públicos deberán requerir del Ejecutivo Departamental la autorización territorial previa a la realización de los planes, proyectos u obras, que deberá ser otorgada o denegada dentro de los noventa días calendario a contar desde el siguiente al de su presentación, de acuerdo a la correspondiente anotación de las oficinas municipales en la copia o copias que contengan la solicitud. Vencido dicho plazo sin que el órgano competente departamental se haya pronunciado, se tendrá por otorgada fictamente la autorización.

El plazo previsto en este artículo se duplicará, con las mismas consecuencias jurídicas del anterior, en caso que el Ejecutivo Departamental deba someter la solicitud a la Junta Departamental, por así requerirlo la naturaleza de la misma o por considerarlo conveniente.

Artículo 38°. Caducidad de la autorización de Permisos de Construcción

Los Permisos de Construcción caducarán en todo o en parte con relación a las obras previstas y no ejecutadas. La Intendencia reglamentará la caducidad de los Permisos de Construcción y sobre las condiciones eventuales de abandono y modificación de las Ordenanzas urbanísticas. Para los Permisos de Construcción aprobados con anterioridad a la vigencia de la presente Ordenanza se establece un plazo de 6 meses para dar inicio a la obra o para la readecuación del proyecto a la nueva Ordenanza.

Artículo 39°. Caducidad de la autorización de Fraccionamientos

La autorización para fraccionar se extinguirá y cesarán sus efectos en los siguientes casos:

a) Si una vez realizada la citación mencionada en el artículo Nº 101, Notificación, el gestionante no comparece a notificarse de la resolución en un plazo de sesenta días.

b) Si no se hubieran realizado las obras que condicionan el sellado de planos definitivos en el plazo de dos años a partir de la notificación al peticionante. Dicho plazo podrá ser ampliado si la dificultad de ejecución de las obras fuera debidamente justificada, y por causas de fuerza mayor, no pudiendo alegarse falta de recursos.

c) Si no se hubieran pagado los tributos correspondientes en el plazo de sesenta días a partir de la notificación de la resolución municipal.

d) Si no se presentaran los planos definitivos a cotejo y registro en un plazo de dos años luego de haber sido sellados los planos y tras haberse pagado los tributos o de haber realizado las obras necesarias.

e) Aquellos fraccionamientos que hubieren solicitado permiso y no se han ejecutado hasta el momento contarán con un plazo de dos años a partir de la aprobación de la presente ordenanza para ejecutar las obras y cumplir con los recaudos correspondientes. Cumplido dicho plazo caducarán automáticamente.

Artículo 40°. Servicios e Infraestructuras

No se autorizará el fraccionamiento si cada uno de los predios resultantes, previamente al sellado de planos, no cuenta con los servicios de agua potable, energía eléctrica, así como con la adecuada construcción de las calles, canalización de pluviales y cordón cuneta reglamentario. Se exigirá como condición necesaria la construcción del cordón cuneta en toda la extensión del frente del predio o los predios involucrados, de

acuerdo a las directivas técnicas impartidas por esta comuna, previo a la aprobación del fraccionamiento.

Tanto la dotación, el diseño, trazados como las características constructivas de las redes, equipamientos e infraestructuras que requiera cada fraccionamiento deberá ser aprobado por las oficinas técnicas competentes de la Intendencia, y deberán ser coordinados con los respectivos Organismos del Estado encargados de los distintos servicios. El mantenimiento de las calles estará a cargo del emprendedor durante 2 años, lo cual será establecido en un contrato con la Intendencia.

En los casos en que resultara inviable a juicio de las oficinas técnicas de la Intendencia una solución de evacuación colectiva de las aguas servidas, cada unidad en el momento en que se construya, deberá disponer de un sistema de saneamiento adecuado. La construcción de soluciones individuales de disposición final de efluentes (pozos negros, fosas sépticas o similares) se realizarán en el retiro frontal. Se dejará constancia en el plano de la solución adoptada.

Sólo se admitirán lagunas de oxidación o soluciones similares para el conjunto de un centro poblado previo estudio y aprobación de la misma por Dirección Nacional de Medio Ambiente. Podrán adoptarse otras soluciones de evacuación de aguas residuales, en los conjuntos de vivienda de interés social, cuya solución de sistema de disposición final de efluentes líquidos, debe asegurar, a juicio de las oficinas técnicas municipales, la eliminación de todo efecto contaminante pasible de afectar el medio ambiente o la sanidad pública.

En todos los casos las exigencias no serán menores a las condiciones exigidas por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para conjuntos habitacionales.

Artículo 41°. No autorización

La Intendencia denegará la autorización para el Fraccionamiento:

a) Cuando la zona a fraccionarse esté sujeta a inundaciones o sea considerada insalubre para la vivienda. Para la determinación de tales extremos se seguirá el procedimiento del artículo Nº 6 de la ley N° 9915, Inundaciones de Poblados, del 9 de Abril de 1940.

En cada plano se exigirá la graficación de la cota de inundación correspondiente, cuando exista dicha cota, la Intendencia proporcionará los datos oficiales, las áreas del predio con pendientes menores al uno por ciento, los sectores cuyo nivel quede por debajo del nivel de la calle y en los predios frentistas a cursos de agua la línea de ribera y/o el álveo. En los casos en que las oficinas técnicas de la Intendencia tengan dudas en cuanto a la inundabilidad por estancamiento de aguas pluviales, se solicitará la descripción del suelo y del subsuelo con índice de filtración elaborado por un profesional competente.

b) Cuando el fraccionamiento sea inaccesible directamente a partir de caminos públicos existentes, y no disponga de los servicios públicos necesarios para la vivienda, energía eléctrica y agua potable, que deberán llegar a todos los predios.

c) Cuando la zona a fraccionar esté en el área de influencia de industrias, insalubres o peligrosas.

d) Cuando la solución proyectada para la evacuación de efluentes líquidos no garantice la no contaminación de los recursos suelo, subsuelo y aguas, tanto superficiales como subterráneas.

La Intendencia podrá denegar o condicionar la autorización para el Fraccionamiento:

e) Cuando no esté comprendido en los Perímetros de Ordenamiento Territorial.

f) Cuando en la zona ya existen amplias áreas fraccionadas con escasa edificación, suficiente para el desarrollo del centro poblado. Podrá denegarse el fraccionamiento si no se encuentran construidos o con permiso de construcción ya otorgado el 70 % por lo menos de los predios fraccionados, según las ordenanzas de fraccionamientos correspondientes a la zona.

g) Cuando incluya total o parcialmente ecosistemas frágiles y/o protegidos.

No se autorizarán construcciones en terrenos inundables así como no se podrá construir en los humedales y planicies de inundación y en terrenos de fuerte escorrentía.

Artículo 42°. Espacios Públicos: traslación de dominio

Todas las áreas destinadas a uso público, las calles una vez construidas, los espacios destinados a plazas, parques, edificios públicos, etc., deberán ser entregadas a la Intendencia documentándose previo a la aprobación final y al sellado de los planos definitivos, libres de obstáculos o construcciones que puedan afectar el normal uso de los mismos.

Artículo 43°. Donación de predios para Servicios Públicos

Cuando por la importancia del proyecto tramitado se deba prever la instalación de servicios públicos, los interesados donarán a la Intendencia los predios necesarios a tales fines, de lo que se dejará constancia en los planos, inscribiéndose en el Registro de Traslaciones de Dominio, Catastro Nacional y Municipal.

Artículo 44º. Edificación en Altura

Hasta tanto no se elaboren los planes directores todo proyecto en todo el departamento que supere la altura de 15 (quince metros), medidos desde el punto medio de la más baja de las veredas que enfrente el predio hasta la parte superior de techos, cajas de ascensor, tanque de agua, o cualquier otro tipo de elemento constructivo será objeto de un estudio de Evaluación de Impacto según el artículo Nº 28 enfatizando los valores paisajísticos y ambientales.

Artículo 45°. Relación con las vías férreas

En los fraccionamientos y amanzanamientos que se proyecten, en las Areas Urbanas, en zonas cruzadas por vías férreas deberán establecerse calles con un ancho mínimo de 17 (diecisiete) metros a cada lado de la línea de propiedad de AFE, separadas de las mismas por una faja parquizada de 10 (diez) metros de ancho.

Ninguna vía férrea podrá atravesar nuevos fraccionamientos. De no ser previstos en los Planes Directores no podrán fraccionarse tierras a lo largo de las vías férreas.

Artículo 46°. Relación con las rutas nacionales

En Areas Rurales todos los lotes resultantes de un fraccionamiento con frente a rutas nacionales no podrán tener un frente menor a 200 metros sobre dichas rutas.

Ninguna ruta nacional ni departamental podrá construirse atravesando total o parcialmente áreas urbanas según el artículo Nº 15 de la presente Ordenanza.

Los demás criterios para los fraccionamientos sobre vías de tránsito rápido deberán cumplir con lo estipulado en el reglamento de las leyes de centros poblados Nos. 10.723 y 10.866 de 1946, aprobado el 16 de noviembre de 1961.

Artículo 47°. Certificados y Relevamientos

En todo caso en que proceda la obligación de solicitar la previa autorización de construcción, uso u ocupación del suelo previstos en los artículos Nº 30 y 33 de la presente Ordenanza se exigirá un certificado de amojonamiento, un plano de curvas de nivel de los sectores inundables de los predios y de los recursos naturales afectados por las construcciones.

Artículo 48°. Técnicos actuantes

a) En todos los casos en que se requieran equipamientos e infraestructuras tales como agua, energía eléctrica, solución de evacuación de efluentes líquidos, apertura de calles, se exigirá en la presentación de los proyectos respectivos la asistencia técnica de los profesionales competentes a nivel nacional en cada materia.

b) En todos los casos en que se requiera un Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental, Urbano, Paisajístico o Territorial, se exigirá en la presentación de los proyectos y de los estudios respectivos la asistencia técnica de los profesionales competentes en cada materia.

Los Técnicos Profesionales autores de los proyectos de fraccionamiento, redes, infraestructuras y evaluaciones de impacto serán enteramente responsables de la documentación técnica suscrita.

CAPITULO V

PROGRAMAS

Artículo 49°. Sistema Instrumental de Gestión Territorial

A los efectos de la eficaz instrumentación de la presente Ordenanza y de los Planes en sus aspectos estratégicos y normativos créanse los siguientes Programas de Gestión:

Programa de Desarrollo Integrado y Promoción Económica

Programa Turismo, Patrimonio y Ambiente

Programa de Desarrollo Urbano y Hábitat Social

Estos Programas serán ejecutados por la Intendencia a través de las Oficinas competentes en coordinación con los Organismos Públicos y con la participación de las entidades privadas que corresponda. La Intendencia promoverá programas de Fortalecimiento Institucional que acompañen la instrumentación e implementación de estos programas.

Artículo 50º. Programa de Desarrollo Integrado y Promoción Económica. Creación y Objetivos

Créase el Programa de Desarrollo Integrado y Promoción Económica, cuyo objetivo general consiste en la instrumentación de las directrices de desarrollo local o departamental desde una visión espacial y territorialmente integrada de los aspectos económicos, sociales, culturales y ambientales.

El Programa de Desarrollo Integrado y Promoción Económica constituirá un instrumento estratégico en el relacionamiento de las Políticas Departamentales de Desarrollo con la elaboración del Presupuesto Nacional según los nuevos procedimientos que la Constitución vigente permite, así como en los acuerdos regionales en aplicación del artículo Nº 262 de la Constitución.

Artículo 51°. Estructura Orgánica del Programa de Desarrollo Integrado y Promoción Económica

La Intendencia establecerá las disposiciones de organización interna para la gestión del Programa de Desarrollo Integrado y Promoción Económica procurando la efectiva coordinación y gerenciamiento con las políticas de sus diversas unidades ejecutoras, con los organismos de gobierno nacional, dictando los actos y disponiendo las operaciones que estime convenientes.

Artículo 52°. Objetivos Específicos del Programa de Desarrollo Integrado y Promoción Económica

A partir del objetivo general del Programa de Desarrollo Integrado y Promoción Económica consistente en la reafirmación del desarrollo departamental se definen como objetivos específicos, los siguientes:

Promover el desarrollo del Departamento a través de la identificación de proyectos con mayor potencial.

Promover proyectos de desarrollo Regional y Local.

Promover el Comercio Exterior y la Cooperación Descentralizada.

Afianzar los Perímetros de Ordenamiento Territorial como polo de desarrollo de actividades económicas estratégicas.

Promover las actividades empresariales para las Zonas de Actividades Múltiples, la expansión comercial de pequeñas y medianas empresas y el apoyo a los procesos de reconversión de las instalaciones industriales estratégicas.

Coordinar Proyectos Integrados para la Zona de Desarrollo Territorial Proyectado por el Gobierno Departamental.

Coordinar acciones e instrumentar capacitación en Ingeniería de Proyectos.

Generar políticas activas de empleo.

Elaborar proyectos para el F.D.I (Fondo de Desarrollo del Interior) y otros organismos nacionales e internacionales.

Instalar y Gestionar un Centro de Información y Procesamiento de Datos.

Instaurar acciones en el desarrollo del Marketing territorial.

Instrumentar un plan continuo de capacitación empresarial y mano de obra calificada.

Estimular la participación de Actores Locales involucrados con el Programa.

Promover fuentes de trabajo privilegiando la participación de la fuerza de trabajo residente en el departamento.

Artículo 53°. Cartera de Proyectos de Desarrollo Regional y Local

A los efectos de la Gestión del Programa de Desarrollo Integrado y Promoción Económica, la Intendencia dispondrá la confección de una Cartera de Proyectos de Desarrollo Integrado, la cual será un instrumento útil para la Evaluación, Clasificación y Preparación de Proyectos.

Artículo 54°. Recursos

A los efectos de la instrumentación del Programa de Desarrollo Integrado y Promoción Económica en lo referente a las políticas de desarrollo y promoción económica, se establecen los siguientes procedimientos administrativos para la obtención de recursos y para el incentivo de las políticas de desarrollo integrado.

a) Fondo de Desarrollo Integrado

Constitúyese un Fondo especial mediante la apertura en la cuenta Intendencia de Rivera una subcuenta denominada Fondo de Desarrollo Integrado, cuyos recursos provendrán de:

La partida y los rubros que le asigne el presupuesto Departamental.

Las transferencias de recursos nacionales que se dispongan, en especial los fondos que se originan de la aplicación de los artículos Nº 214, de "Libre Disponibilidad" y Nº 298 de la Constitución Nacional de 1996.

Los fondos asignados por los Planes de Desarrollo Municipal.

Las herencias, legados y donaciones que se efectúen a favor de la Intendencia y que sean destinados a las finalidades del Programa de Desarrollo Integrado y Promoción Económica.

Los proventos que pudieren originarse en el Programa de Desarrollo Integrado y Promoción Económica.

Los fondos que provengan de la cooperación Nacional, Internacional o Descentralizada.

Fondos rotatorios devengados de líneas crediticias promovidas por la Intendencia.

Los fondos que provengan de los organismos estatales.

b) Cartera de Tierras para el Programa

Será integrada con aquellos predios surgidos de la aplicación del artículo N° 35 de la presente Ordenanza, o de la adquisición por aplicación del Fondo de Desarrollo Integrado.

Artículo 55°. Promoción

La Intendencia realizará actividades de promoción orientadas a la difusión del Programa de Desarrollo Integrado y Promoción Económica, y en particular de los proyectos aprobados que integren la Cartera de Proyectos, tanto en el ámbito departamental como nacional o internacional.

Articulo 56°. Coordinación Intra- Institucional

Para las actividades de gerenciamiento del Programa de Desarrollo Integrado y Promoción Económica, las Direcciones, Departamentos y unidades competentes vinculadas al área, actuarán como unidades consultivas y de coordinación interna en forma permanente.

Artículo 57°. Programa Turismo, Patrimonio y Ambiente, Creación y Objetivos

Créase el Programa Turismo, Patrimonio y Ambiente, cuyos objetivos generales consisten en:

la valorización del patrimonio cultural y natural departamental a través del fortalecimiento del imaginario colectivo, de los valores compartidos por los habitantes del departamento en vista a reforzar la identidad, la memoria colectiva y las tradiciones a escala local, microrregional, departamental y nacional a través de la revalorización, protección, conservación, interpretación y presentación de la diversidad ambiental y cultural y la aportación de nuevo patrimonio cultural, construyendo el patrimonio y el medio ambiente para las nuevas generaciones.

generar y sostener la sinergia entre los componentes de Turismo, Patrimonio y Ambiente. El Programa busca compatibilizar el aspecto empresarial del desarrollo turístico sostenible con los componentes patrimoniales y ambientales. Estos últimos aportan al turismo sostenible los elementos y atractivos indispensables para el desarrollo del mismo.

la actividad turística será concebida como componente estratégico para la valorización del patrimonio y el ambiente y como componente del desarrollo económico del departamento sin perjuicio de lo establecido en el Programa de Desarrollo Integrado y Promoción Económica.

Artículo 58°. Estructura Orgánica del Programa Turismo, Patrimonio y Ambiente

La Intendencia establecerá las disposiciones de organización interna para la gestión del Programa Turismo, Patrimonio y Ambiente procurando la efectiva coordinación con las políticas de las respectivas dependencias municipales, dictando los actos y disponiendo las operaciones que estime convenientes.

La Intendencia promoverá la creación de un Consejo Consultivo integrado con representantes de la Comisión Nacional del Patrimonio Cultural de la Nación, de la Universidad de la República, la Comisión Departamental de Patrimonio de Rivera y Entidades Sociales y personalidades calificadas en el tema patrimonial y ambiental departamental cuya tarea será de asesoramiento a la Intendencia cuando ésta lo requiera. La Intendencia proporcionará las facilidades materiales y funcionales a tal efecto.

La Intendencia favorecerá la creación de un Grupo Promotor de Turismo con el objetivo de organizar los actores locales y departamentales, con un enfoque nacional e internacional y vincularse con organismos nacionales e internacionales públicos y privados.

Dentro del esquema organizativo del programa se establecerán instancias de coordinación de estrategias, instrumentación y el control y evaluación del programa. Asimismo, cada área deberá especializarse en su disciplina respectiva aportando predominantemente al componente turismo los aspectos gerenciales y de promoción económica, el componente patrimonial aportará la calidad de las obras y el valor cultural y estético y el componente ambiental los aspectos de control.

Artículo 59°. Objetivos Específicos del Programa Turismo, Patrimonio y Ambiente

Elaborar la estrategia de desarrollo turístico, valorización patrimonial y protección ambiental del Departamento.

Gestionar vínculos externos al Departamento para la instrumentación del Programa Turismo, Patrimonio y Ambiente. A tales efectos se utilizarán los instrumentos del Programa de Desarrollo Integrado y Promoción Económica.

Identificar agentes económicos y actores sociales y culturales.

Promover la formación de redes de actores culturales y sociales y de agentes económicos involucrados en las estrategias del Programa.

Fortalecer la capacitación de los mismos.

Alimentar con información específica el Centro de Información y Procesamiento de Datos del Programa de Desarrollo Integrado y Promoción Económica.

Identificar, concebir y direccionar proyectos de inversión. Estos proyectos quedarán incorporados a la cartera de proyectos de desarrollo del Programa de Desarrollo Integrado y Promoción Económica.

Regular y contextualizar las actividades turísticas respecto a los planes y políticas de ordenamiento territorial.

Estimular la implantación y consolidación de Proyectos de Desarrollo Turístico.

Instrumentar la calificación de la oferta turística de las PYMES.

Desarrollar programas de formación y fortalecimiento institucional.

Estimular la participación de Actores Locales involucrados con el Programa.

Artículo 60°. Aplicación de la Legislación Nacional e Internacional

La formulación y ejecución del Programa Turismo, Patrimonio y Ambiente tiene por finalidad la efectiva aplicación de la legislación nacional e internacional que rige la materia, y muy particularmente lo dispuesto en los siguientes actos y disposiciones constituyéndose en un instrumento de actuación de las competencias del Gobierno Departamental, sin perjuicio de las disposiciones que surgen de ese marco normativo.

Ley Nº 14.040 Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, del 20 de octubre de 1971, Decreto Reglamentario Nº 536/72 del 1º de agosto de 1972.

Ley Nº 14.960, Monumentos Históricos, Los Monumentos Históricos declarados por el Poder Ejecutivo quedan exonerados de determinados tributos. 16 de noviembre 1979.

Ley Nº 16.466 de Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario Nº 435/994.

Ley 13.776 de 1969, sobre Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Naturales de los Países de América.

Declaración de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural a los edificios o sitios localizados en el Departamento de Florida en el marco de la Ley 14.040.

Ley Nº 15.851 de Creación y cometidos del Ministerio de Turismo.

Ley Nº 16.906 de Inversiones.

Tratado Internacional denominado "Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural" aprobado por la Conferencia General de la UNESCO el 16 de noviembre de 1972.

Tratado Internacional denominado "Convención para la protección de la Flora, de la Fauna y de las bellezas naturales de los Países de América".

Ley Nº 17.234, Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas, del 22 de febrero del 2000.

Artículo 61°. Vínculo con los Organismos Asesores Internacionales

La Intendencia en la ejecución y evaluación del Programa Turismo, Patrimonio y Ambiente procurará asegurarse el asesoramiento y asistencia técnica y los apoyos que se juzguen convenientes de Organismos Internacionales tales como OMT (Organización Mundial del Turismo), ICOMOS (Consejo internacional de Monumentos y Sitios), UICN (Unión Internacional para la conservación de la naturaleza y sus Recursos), ICCROM (Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales), OCPM (Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial) y el ICOM (Consejo Internacional de Museos).

Artículo 62°. Instrumentos de Gestión del Programa Turismo, Patrimonio y Ambiente

A los efectos de la gestión del Programa Turismo, Patrimonio y Ambiente, la Intendencia dispondrá de tres instrumentos principales de planificación, de gestión y de control y seguimiento, los que se identificarán en la organización que se defina de acuerdo al artículo anterior. Estos son:

Plan Estratégico de desarrollo turístico.

El Inventario Departamental de Zonas, Sitios y Bienes de interés Turístico, Patrimonial y Ambiental.

Cartera de proyectos turísticos.

Conservatorio del Patrimonio y el Ambiente y Ejecución de Proyectos Turísticos.

Unidad de Control y Monitoreo del Programa Turismo, Patrimonio y Ambiente. Esta unidad realizará relevamiento cualitativo y cuantitativo (estadístico).

Sin perjuicio de lo establecido en la presente Ordenanza, la Intendencia proyectará la reglamentación de políticas y procedimientos para la obtención de recursos para su aplicación al Programa Turismo, Patrimonio y Ambiente, promoviendo e incentivando la participación del sector privado y el beneficio de los propietarios, que someterá a aprobación de la Junta Departamental.

Sin perjuicio de los cometidos específicos que se establezcan en la materia, es deber de todo funcionario municipal cuidar del modo más estricto en las tareas puestas a su cuidado o desempeño, la preservación patrimonial y ambiental del departamento.

Artículo 63°. Inventario y Catálogo departamental de Zonas, Sitios y Bienes Patrimoniales - Creación y componentes básicos

Créase el Inventario Departamental de Zonas, Sitios y Bienes Patrimoniales y Ambientales en la órbita institucional de la Intendencia, como instrumento de registración y de planificación del Programa Turismo, Patrimonio y Ambiente Departamental.

En dicho inventario se registrarán las zonas de valorización patrimonial, los sitios y bienes, usos y costumbres que se declaren de valor patrimonial y ambiental de interés departamental en aplicación del Capítulo III, artículo N° 7 de la presente Ordenanza.

El Gobierno Departamental reglamentará su instrumentación, en cuyos procedimientos deberá preverse la notificación a los interesados y titulares de todo bien incluido en el mismo, otorgando un plazo suficiente para que formulen las consideraciones u oposiciones que estimen del caso previamente a su remisión a la Junta Departamental. La Intendencia cualquiera sea la decisión que en ejercicio de sus competencias tome con relación a las referidas observaciones u oposiciones formuladas en la etapa preparatoria, deberá remitirlas junto a la totalidad de los antecedentes para su conocimiento a la Junta Departamental.

En cada caso se definirá o cada plan establecerá la pertinencia de realizar un inventario exhaustivo o un catálogo de zonas, sitios y bienes. Todo plan especial incluirá en la formulación y elaboración un inventario patrimonial.

La Intendencia elaborará el primer inventario con fichas descriptivas en las que se identificará perfectamente la zona, sitio o bien objeto de la valorización con señalamiento detallado de su situación registral, catastral y titularidad, poniéndolo a consideración de la Junta Departamental para su aprobación.

Los componentes básicos del inventario serán:

Documento de Planificación y Normativa.

Fichero operativo, con fichas técnicas de descripción, análisis y valoración.

Artículo 64°. Inventario Departamental de Zonas, Sitios y Bienes Patrimoniales. Ampliación y actualización

La ampliación y actualización del inventario será una actividad continua de las oficinas técnicas de la Intendencia. Las incorporaciones de nuevas Zonas, Sitios y Bienes serán remitidas en un informe de ampliación del registro a la Junta Departamental para su consideración y aprobación.

La Intendencia publicará para conocimiento público las incorporaciones que se realicen.

Artículo 65°. Criterios de selección para el Inventario.

Sin perjuicio de lo establecido por la legislación nacional, el Gobierno Departamental definirá los criterios de identificación, clasificación e incorporación al Inventario patrimonio departamental sin perjuicio de lo que establece el Capítulo III artículo Nº 10 Criterios de Valoración en la presente Ordenanza.

Artículo 66°. Incorporación de Zonas, Sitios y Bienes

La Intendencia, con asesoramiento de especialistas o de la Comisión Consultiva, incorporará zonas, sitios o bienes considerados de interés patrimonial departamental o nacional.

Toda persona física o jurídica públicas o privadas podrá presentar una solicitud de incorporación al inventario patrimonial. Dicha solicitud de incorporación, que si se tratara de bienes o cosas deberá ser formulada por su propietario o contar con su aceptación expresa, será acompañada de una descripción de la zona, sitio o bien con una fundamentación en que se expongan los valores patrimoniales esgrimidos. Un equipo de especialistas juzgará la pertinencia de dicha incorporación y emitirá un dictamen elevando al Ejecutivo Departamental para su posterior remisión a la Junta Departamental las propuestas, en las instancias de ampliación y ajuste del inventario.

Artículo 67°. Recursos

A los efectos de la instrumentación del Programa Turismo, Patrimonio y Ambiente en lo referente a las políticas de valorización del patrimonio departamental, se establecen los siguientes procedimientos administrativos para la obtención de recursos y para el incentivo de las políticas patrimoniales.

a) Fondo de Patrimonio Departamental

Constitúyese un Fondo especial mediante la apertura en la cuenta Intendencia de Rivera una subcuenta denominada Fondo de Patrimonio Departamental, cuyos recursos provendrán de:

La partida y los rubros que le asigne el presupuesto Departamental.

Las transferencias de recursos nacionales que se dispongan.

Las herencias, legados y donaciones que se efectúen a favor de la Intendencia y que sean destinados a las finalidades del Programa Turismo, Patrimonio y Ambiente.

Los proventos que pudieren originarse en el Programa Turismo, Patrimonio y Ambiente.

El porcentaje que establezca la reglamentación de las multas originadas en sanciones por construcciones fuera de norma, destinado a estos fines.

Contribución por mejoras provenientes de las áreas de prioridad turística o patrimonial o afectadas a proyectos de este carácter.

Los fondos que provengan de la cooperación Internacional o descentralizada.

Fondo rotatorio devengados de líneas crediticias promovidas por la Intendencia.

b) Registro de Bienes Patrimoniales de Propiedad Municipal

Créase el Registro de Bienes Patrimoniales de Propiedad Municipal. La administración y gestión de estos bienes estarán a cargo del Programa Turismo, Patrimonio y Ambiente.

Artículo 68°. Incentivos del Programa Turismo, Patrimonio y Ambiente

En aplicación del artículo Nº 7 y Nº 9 de la presente Ordenanza, la Intendencia elaborará un proyecto de reglamento de incentivos y estímulos, el que será oportunamente remitido a la Junta Departamental para su consideración y aprobación, sobre las siguientes bases:

a) Estímulos Tributarios para el mantenimiento y valorización patrimonial y ambiental
Exoneración total o parcial de la Contribución Inmobiliaria en casos de mantenimiento, restauración, conservación, reciclaje o planes de manejo de bienes o sitios patrimoniales.

b) Canje de atributos urbanísticos y potencial constructivo
Los planes patrimoniales de sector o específicos establecerán las limitaciones a la propiedad establecidas constitucional y legalmente y las justas compensaciones en términos de atributos urbanísticos canjeables o comercializables en zonas no protegidas.

La reglamentación establecerá las condiciones en que los atributos urbanísticos podrán ser utilizados como incentivos patrimoniales en el Programa Turismo, Patrimonio y Ambiente.

c) Incentivos Financieros
En la ejecución de los programas patrimoniales desarrollados por la Intendencia se podrán promover líneas crediticias especiales para las zonas, sitios y bienes patrimoniales, así como celebrar los acuerdos que se entiendan convenientes ante el Banco Hipotecario del Uruguay y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y cualquiera otra institución nacional o internacional cumpliendo con las normas vigentes en la materia.

d) Concursos
La Intendencia promocionará los concursos de Obra Realizada tales como concurso anual al mejor reciclaje integral y/o a la mejor restauración de fachada.

Se promocionarán concursos de arquitectos, empresas constructoras, personal idóneo y propietarios de obras que involucran bienes con valor patrimonial. Se otorgarán premios para arquitectos, empresas, personal idóneo o propietarios. Los mismos podrán incluir exoneración de tributos departamentales. La Intendencia procurará gestionar también ante el Banco de Previsión Social, MVOTMA y Banco Hipotecario del Uruguay exoneración de tributos nacionales.

Artículo 69º. Educación Ambiental Patrimonial

El Programa Turismo, Patrimonio y Ambiente promoverá la difusión del patrimonio cultural y ambiental, y de todas aquellas actividades que coadyuven al fortalecimiento de la capacidad local de desarrollar una política y una cultura patrimonial.

Artículo 70°. Programa de Desarrollo Urbano y Hábitat Social, Creación y Objetivos

Créase el Programa de Desarrollo Urbano y Hábitat Social, cuyo objetivo general consiste en la coordinación de políticas integradas para las ciudades en sus aspectos ambientales, sociales, culturales, económicos y físicos enfatizando los aspectos de hábitat social.

En especial procura atender los procesos conflictivos en los asentamientos humanos facilitando la instrumentación de las políticas de hábitat social con un enfoque integrador de los aspectos de calidad ambiental, inserción urbanística, calificación de los espacios públicos y la mejora de los servicios e infraestructuras. El Programa de Desarrollo Urbano y Hábitat Social se desarrollará en ejercicio de las competencias de Ordenamiento Territorial de la Intendencia sin perjuicio de las competencias nacionales en materia de desarrollo urbano, ambiente, vivienda y servicios públicos, y en coordinación con los Entes Públicos con cometidos en la materia.

Artículo 71°. Estructura Orgánica del Programa de Desarrollo Urbano y Hábitat Social

La Intendencia establecerá las disposiciones de organización interna para la gestión del Programa de Desarrollo Urbano y Hábitat Social, procurando la efectiva coordinación con las políticas ejecutadas por las diferentes reparticiones municipales, los organismos del gobierno nacional y organizaciones de la sociedad civil, dictando los actos y disponiendo las operaciones que estime convenientes.

Artículo 72°. Objetivos Específicos del Programa de Desarrollo Urbano y Hábitat Social

Son objetivos específicos del Programa de Desarrollo Urbano y Hábitat Social:

Concebir e instrumentar acciones tendientes a revitalizar las áreas urbanas consolidadas y recalificar las periferias.

Organizar la cartera de tierras de la Intendencia destinada al desarrollo urbano y al hábitat social.

Coordinar las acciones públicas vinculadas a las soluciones habitacionales promovidas por el Estado (en particular MVOTMA y BHU) a los efectos de optimizar las mismas y adecuarlas a las características específicas del departamento, tanto en los aspectos socio-culturales como urbanísticas y ambientales.-

Desarrollar e instrumentar programas y acciones de apoyo profesional a la autoconstrucción de la vivienda, adecuando las tipologías a las inserciones urbanas que faciliten su integración social, espacial y ambiental.

Anticipar, en coordinación con las Instituciones Nacionales competentes, las localizaciones de población de menores recursos eliminando las posibilidades de asentamiento irregulares.

Coordinar con las autoridades competentes la relocalización de los asentamientos irregulares existentes, procurando su mejor inserción en la ciudad en función de los planes.

Desarrollar programas tendientes a lograr una adecuada complementariedad entre vivienda, trabajo, equipamiento y comercio, integrando a los habitantes a la ciudad y sus redes de comunicación.

Estimular la participación de Actores Locales involucrados con el Programa.

Artículo 73°. Instrumentos de Gestión del Programa de Desarrollo Urbano y Hábitat Social

A los efectos de la gestión del Programa de Desarrollo Urbano y Hábitat Social, la Intendencia dispondrá la creación de una Cartera de Tierras para el Desarrollo Urbano y Hábitat Social. Las tierras incluidas tendrán como destino los programas de urbanismo, de soluciones habitacionales de interés social, de urbanismo, de equipamientos e infraestructuras, de espacios recreativos, de esparcimiento, de servicios, y de todos aquellos usos vinculados con una solución integrada del hábitat social.

Créase conjuntamente el Registro Departamental de Tierras para el Desarrollo Urbano y Hábitat Social en que serán incluidos los predios de propiedad municipal que hayan sido adquiridos, canjeados, donados o dispuestos para los destinos mencionados.

Artículo 74°. Recursos

A los efectos de la instrumentación del Programa de Desarrollo Urbano y Hábitat Social en lo referente a las políticas de desarrollo urbano y hábitat social departamental, se establecen los siguientes procedimientos administrativos para la obtención de recursos y para el incentivo de las políticas de desarrollo urbano y hábitat social.

a) Fondo de Desarrollo Urbano Departamental

Constitúyese un Fondo especial mediante la apertura en la cuenta de la Intendencia de una subcuenta denominada Fondo de Desarrollo Urbano Departamental, cuyos recursos provendrán de:

Las partidas y rubros que le asigne el presupuesto departamental.

Las transferencias de recursos nacionales que se dispongan.

Las herencias, legados y donaciones que se efectúen a favor de la Intendencia y que sean destinados a las finalidades del Programa de Desarrollo Urbano y Hábitat Social.

Los proventos que pudieren originarse en el Programa de Desarrollo Urbano y Hábitat Social.

El porcentaje que establezca la reglamentación de los ingresos por concepto de derechos.

Contribuciones de los emprendimientos en general incluidos en procesos de Ordenamiento Territorial Concertado, las cuales se acuerden como parte de la compensación de los impactos negativos y difusos de los mismos.

El porcentaje que establezca la reglamentación de las multas originadas en sanciones por Construcciones fuera de norma, en el Perímetro de Ordenamiento Territorial, destinado a estos fines.

Aquellos que provengan de la Cooperación Internacional o Descentralizada.

b) Cartera de Tierras para el Desarrollo Urbano y Hábitat Social

Será integrada con aquellos predios surgidos de la aplicación del artículo N° 35 de la presente Ordenanza, o de la adquisición por aplicación del Fondo de Desarrollo Urbano Departamental.

CAPITULO VI

DE LOS PLANES DIRECTORES

Artículo 75º. Marco normativo

Los Planes Directores de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se regirán por las normas constitucionales y por la legislación nacional y departamental que establecen el régimen jurídico de la propiedad, del ordenamiento territorial, del urbanismo y del ambiente, y particularmente por la presente Ordenanza.

Artículo 76°. Definición del Plan

El Plan, como instrumento de ordenación territorial, en su formulación, ejecución, supervisión y evaluación, constituye un sistema continuo para la gestión del territorio y está compuesto por las Directrices Estratégicas, según lo establecido en el Capítulo II de la presente Ordenanza, y las Normas Jurídicas sustanciales y regulatorias de Procedimientos Administrativos ordenados al desarrollo sostenible de la ciudad. A estos deberán ajustarse los actos jurídicos y las operaciones técnicas o materiales, generados en las acciones sobre el territorio o con directa incidencia territorial, de personas públicas o privadas, sin perjuicio del principio de libertad consagrado en el art. 10 de la Constitución de la República.

Artículo 77°. Objetivos de los Planes Directores

Son objetivos de los Planes Directores:

Orientar el Desarrollo de las actividades humanas, fundamentalmente relevantes a los efectos de la ordenación y uso del territorio, mediante pautas de localización, adecuando las demandas legítimas de espacios adaptados originadas en las personas físicas o jurídicas, públicas y privadas.

Distribuir servicios directos e indirectos mediante la estructuración de infraestructuras y equipamientos.

Proteger el medio ambiente valorizando el patrimonio natural y cultural.

Calificar el paisaje urbano y rural.

Procurar la solidaridad entre zonas a través de medidas de compensación.

Compatibilizar usos del suelo y actividades.

Promover el consumo sostenible de los recursos: espacio, suelo, agua, vegetación, y ecosistemas frágiles.

Afirmar los potenciales de desarrollo local.

Fortalecer las redes de competitividad local.

Poner en valor las identidades sociales, culturales y productivas locales.

Garantizar la biodiversidad y la diversidad cultural.

Prohibir la creación de situaciones urbanas que atenten contra el saneamiento ambiental, en particular la urbanización de zonas inundables y de difícil drenaje natural, y la contaminación del recurso agua.

Artículo 78°. Documentos Constitutivos de los Planes Directores

A los efectos de los Planes Directores, sus Documentos constitutivos se dividen en documentos Técnicos y Jurídico-Normativos:

A Documentos Técnicos

Los Documentos Técnicos de los Planes Directores son:

A1 Directrices Estratégicas según el Capítulo II de la presente Ordenanza, las cuales se basan en un diagnóstico y análisis prospectivo sintético de la situación urbano-territorial.

A2 Plano de Estrategias de Desarrollo Territorial, expresando las ideas fuerza del Modelo Territorial.

A3 Plano de Saneamiento.

A4 Plano de infraestructuras de comunicaciones.

B Documentos Jurídico-Normativos
Los Documentos Jurídico-Normativos del Plan son:

B1 Plano de Régimen de Suelo, Delimitación de Zonas y Fichas de Zonificación y Normativa Urbanística en función de los tipos de fraccionamiento y de los atributos urbanísticos establecidos en la presente Ordenanza.

B2 Plano de Protección y de Recuperación Ambiental.

B3 El texto Normativo del Plan Director.

Artículo 79°. Ambito Territorial de Aplicación

Los Planes Directores serán aplicables directamente al territorio comprendido por el Perímetro de Ordenamiento Territorial, teniendo en él efectos jurídicos directos sin perjuicio de aquellos casos en que se establezcan disposiciones jurídicas o técnicas de natural aplicación departamental.

El Gobierno Departamental, en tanto titular de la dirección y el control de la actividad de planificación urbanística, territorial y ambiental departamental, considerará y salvaguardará los Planes Directores en toda actividad regional, interdepartamental, nacional o internacional que pu-

diera afectarlo en forma directa dentro de sus competencias, o formulando las observaciones, advertencias, impugnaciones o acciones que correspondan ante las autoridades competentes.

Artículo 80°. Vigencia Temporal

Si bien los Planes Directores constituyen instrumentos en permanente optimización en función de actividades de control y seguimiento, la revisión de sus contenidos será periódica en función de los siguientes criterios:

Revisión obligatoria cada cuatro años.

Revisión ante la constatación de transformaciones territoriales de tal importancia que motiven la alteración de las líneas estratégicas vigentes.

En la elaboración de cada Presupuesto Departamental se incluirán los recursos necesarios para la ejecución de los Planes Directores.

Ante situaciones de emergencia adecuadamente fundadas, declaradas tales por el Comité Departamental de Emergencia, el Ejecutivo Departamental podrá tomar resoluciones motivadas en la necesidad de salvaguardar el interés público, que afecten transitoriamente y parcialmente los Planes Directores, debiendo dar inmediata comunicación a la Junta Departamental estándose a lo que ésta resuelva por mayoría absoluta de sus miembros. Hasta tanto la Junta Departamental no se pronuncie, o el Ejecutivo Departamental las modifique o derogue las resoluciones se mantendrán vigentes.

Artículo 81°. Modificaciones y ajustes parciales

El Ejecutivo Departamental con base en la recomendación fundada de equipos técnicos competentes remitirá a la Junta Departamental para su consideración toda modificación que tienda a mejorar las calidades del mismo.

En particular queda encomendada la elaboración de normas reglamentarias e instrumentales para optimizar los Programas de Desarrollo Integrado y Promoción Económica, Turismo, Patrimonio y Ambiente, y de Desarrollo Urbano y Hábitat Social.

Artículo 82°. Publicidad de los Planes

La Intendencia publicará, a los efectos de su divulgación y difusión, una versión completa conteniendo la totalidad de los documentos técnicos y jurídico-normativos que conforman los Planes Directores, quedando facultada para determinar la oportunidad y condiciones de dicha publicación así como de toda otra tarea o actividad de promoción del mismo.

Artículo 83°. Atributos Urbanísticos

Se establecen los siguientes tipos de atributos para la caracterización urbanística de cada zona. Los mismos generan los derechos y deberes derivados de su aplicación para todos los titulares públicos y privados de la propiedad de bienes inmuebles u otras situaciones jurídicas que legitimen transformaciones edilicias y de impactos urbanísticos. Dichos atributos podrán caracterizar las diferentes zonas que se reglamentan y orientan en las futuras definiciones urbanísticas y de ordenamiento territorial de las demás zonas cuya reglamentación surja de procesos de concertación, o en Zonas Especiales.

Son atributos urbanísticos:

Usos del suelo autorizados, autorizados condicionados y prohibidos.

Superficie mínima de la parcela.

Forma de la parcela, frente mínimo, proporciones.

Factor de Ocupación del Suelo (FOS) Máximo, el que se define como el máximo porcentaje de suelo ocupable por edificaciones.

Factor de Ocupación Total Máximo (FOTM), el que se define como el coeficiente por el cual hay que multiplicar la superficie de la parcela para obtener la cantidad de metros cuadrados de construcción máximos permitidos.

Factor de Ocupación Total Básico (FOTB), el que se define como el coeficiente por el cual hay que multiplicar la superficie de la parcela para obtener la cantidad de metros cuadrados de construcción básicos permitidos en las reglamentaciones respectivas.

La diferencia entre el FOTB y el FOTM constituye un derecho urbanístico cuyo ejercicio efectivo requerirá la previa autorización municipal la que se otorgará al tramitarse el Permiso de Construcción o como operación independiente, previo pago de un precio que se fijará en la reglamentación que deberá dictarse al efecto.

Altura Máxima de las construcciones en la parcela relativas al nivel de vereda en el punto medio del frente del predio.

Altura Máxima Absoluta de las construcciones en la manzana o sector, con relación a la altura predominante del sector o en relación con algún elemento paisajístico de valor para toda la ciudad o un sector de ella.

Alineaciones y Retiros de las construcciones respecto a los límites de la parcela.

Basamentos y Coronamientos de las edificaciones. Los coronamientos constituidos por cornisas, techos, construcciones, instalaciones, accesos a azoteas, y toda construcción en que culmina el edificio. En todos los casos los tramos superiores de las edificaciones deberán ser incluidos con calidad en la composición del edificio.

Acordamientos. Tanto para definiciones de alturas como alineaciones se podrá recurrir al instrumento de los acordamientos.

Arquitectura, Materiales, Colores, Aberturas, Proporciones, Techos, y demás aspectos formales.

Espacios públicos, veredas, vialidad, arbolado, equipamiento urbano, cartelería, y demás equipamientos. Las oficinas técnicas de la Intendencia en cada caso definirán el tipo de diseño de vereda, sin perjuicio de lo establecido en cada ficha normativa. La Intendencia incluirá en sus planes de plantaciones la dotación de arbolado a las nuevas calles que se abran. Las especies de árboles que conforman el ornato público son consideradas parte del patrimonio paisajístico.

Estacionamientos: cada proyecto presentará su solución de estacionamiento el cual será evaluado por las oficinas técnicas en el marco de cada Plan Director.

Redes de Infraestructura y Servicios.

Jardinería y Arbolado en predios privados. Muretes y muros frontales y divisorias de predios y sus características formales y materiales.

Todos aquellos atributos que correspondieren dentro de las competencias constitucionales y legales y sin perjuicio del Art. 10 de la Constitución de la República.

Los valores y calificaciones específicas de cada atributo urbanístico para cada zona se detallarán en las Fichas Normativas de Zonas establecidas en los Planes Directores.

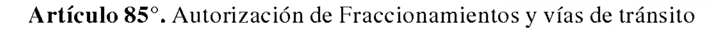
CAPITULO VII

AMANZANAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS

Artículo 84°. Condiciones generales

Los amanzanamientos y trazados de calles deberán estar de acuerdo al plano de amanzanamiento oficial o a los trazados aprobados por la Intendencia, y ajustarse a las disposiciones de la presente Ordenanza.

Cuando se proyecte el trazado de calles en zonas donde no exista amanzanamiento oficial o cuando existan razones para modificarlo, los nuevos trazados deberán proyectarse teniendo en cuenta la topografía y las características del lugar, la continuidad de la estructura vial de la zona y del Departamento, el uso del suelo, la distribución actual y la proyectada de la población en la zona, la higiene y la seguridad públicas, la estética urbana y paisajística, y el futuro desarrollo urbanístico del lugar y de la región en la que se encuentra ubicada.



Artículo 85°. Autorización de Fraccionamientos y vías de tránsito

Será obligatoria la aprobación por la Intendencia en todos los casos de subdivisión de tierras que cree uno o más predios independientes menores de cinco hectáreas, se tracen o no calles, así como de toda apertura de calles, caminos, sendas o cualquier clase de vías de tránsito, que se pretenda construir dentro de los límites del territorio Departamental.

Asimismo será obligatoria la aprobación por la Intendencia en los casos de subdivisión de tierras que cree uno o más predios independientes mayores de cinco hectáreas ubicados fuera del Area Rural.

Esta obligatoriedad se extenderá a todos los casos de subdivisión de tierras que incluyan bañados, planicies de inundación, montes indígenas, desembocaduras de cursos de agua, dunas, lagunas, barrancas, yacimientos arqueológicos y todo otro ecosistema frágil, aún cuando su superficie sea mayor a cinco hectáreas. La presencia de estos ecosistemas deberá figurar en los recaudos gráficos del solicitante, avalado por la firma técnica del Ingeniero Agrimensor actuante. Las oficinas técnicas de la Intendencia confeccionarán una nómina de ecosistemas que formarán una lista de recursos naturales y culturales de interés ambiental a proteger.

Asimismo deberá instrumentarse en forma coordinada con la Dirección General del Catastro Nacional y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, los controles para el cumplimiento de este artículo.

ZONAS REGLAMENTADAS

Artículo 86°. Zonas Reglamentadas

Las Ordenanzas y Planes Directores establecerán los tamaños de las manzanas, lotes y factor de Ocupación del Suelo en función de las características paisajísticas y los objetivos urbanísticos que se definan en cada zona.

Sin perjuicio de esto se establecen los siguientes tamaños mínimos en función de la dotación de redes de infraestructuras en cada uno de los predios resultantes del fraccionamiento.

Las condiciones serán las siguientes:

ZONAS
SERVICIOS
AREA MINIMA
FRENTE MINIMO
FOS MAX

A
Red de Saneamiento
300 m²
10 metros
80%

Canal. De Pluviales

Red de Agua Potable

Energía Eléctrica

Calles pavimento rígido

Cordón Cuneta

B
Red de Saneamiento
500 m2
12 metros
60%

Canal. De Pluviales

Red de Agua Potable

Energía Eléctrica

Calles pavimento rígido

Cordón Cuneta

C
Canalización de Pluviales

Red de Agua Potable

Energía Eléctrica

Calles pavimentadas

Cordón Cuneta
700 m²
15 metros
60%

D
Canal. De Pluviales
1.600 m²
20 metros
30%

Red de Agua Potable

Energía Eléctrica

Calles pavimentadas

E
Energía Eléctrica
15.000 m²
60 metros
10%

Agua Potable

Calles pavimentadas

Para las zonas con redes de infraestructuras de saneamiento colectivo, canalización de pluviales, agua potable, energía eléctrica, calles pavimentadas con pavimento rígido y cordón cuneta reglamentario, la superficie mínima del predio será de 300 (trescientos) metros cuadrados con frente mínimo de 10 (diez) metros.

Hasta tanto no sean implementados los Planes Directores de las respectivas localidades y centros poblados, no se tendrá en cuenta, para la categorización zonal, la exigencia de red de saneamiento.

Para los predios resultantes entre 700 m² y 15.000 m² no será exigible la existencia de red de saneamiento, admitiéndose otras soluciones técnicamente viables.

Para lotes resultantes mayores a 15.000 m² se admitirán otras soluciones técnicamente viables de abastecimiento de agua potable.

Para lotes resultantes entre 1.600 m² y 15.000 m² las proporciones de los lados del lote serán de 1:1 a 1:4 siendo 1 el frente del lote y 4 la profundidad.

Sin perjuicio de lo que establezcan los planes u ordenanzas específicas, el Factor de Ocupación del Suelo máximo queda establecido en el cuadro anterior.

Se podrá admitir una tolerancia de hasta un 10% en el frente mínimo y de hasta un 20% en el área mínima en el 10% de los lotes resultantes en todos los casos.

Cuando se fraccione en dos lotes se entenderá por tolerancia una variación de hasta un 10% en el frente mínimo y de hasta un 20% en el área mínima.

Los tamaños de lotes referidos en el cuadro anterior no rigen como mínimos a los efectos de la regularización de asentamientos irregulares y la ejecución de núcleos básicos de vivienda establecidos por la ley nacional y los planes quinquenales de vivienda.

Las condiciones establecidas en este artículo regirán con carácter

general, pero el Gobierno Departamental podrá ser más exigente respecto a los mínimos establecidos cuando las características y las condiciones de la zona en que se halla ubicado el predio, así lo aconsejen, quedando establecido en los planes y ordenanzas específicas.

Los demás Atributos Urbanísticos de las Zonas Reglamentadas serán juzgados por las oficinas técnicas competentes en virtud de su integración a las estructuras viales y al tejido urbano, periurbano y rural existente.

Los Planes Directores podrán establecer en las Zonas de Actividades Múltiples y en Zonas Especiales para actividades no residenciales otros estándares mínimos y máximos tanto para tamaños de los lotes como para Factor de Ocupación del Suelo. En cada caso el proyecto de la zona será técnicamente fundamentado no admitiéndose impactos ambientales negativos.

DE LAS CALLES Y ESPACIOS PUBLICOS

Artículo 87°. Calles y otros espacios públicos: Pautas

La Intendencia dará a los interesados las instrucciones para el trazado de las calles, avenidas, espacios libres, ensanches, ochavas y servidumbres públicas que afecten a las propiedades y las condiciones para el fraccionamiento de las mismas, en un todo de acuerdo con las regulaciones y los Planes vigentes.

En áreas urbanas, la Intendencia definirá el trazado y tipo de todas las calles, espacios públicos, equipamientos e infraestructuras así como las normativas de uso y ocupación del suelo y edificación, a las cuales deberá acogerse el fraccionamiento proyectado.

Artículo 88°. Calles: Plazos de ejecución

Todos los trazados y aperturas de calles autorizados por la Intendencia, deberán ejecutarse dentro del plazo máximo de dos años a contar de la fecha de resolución aprobatoria de los mismos. A solicitud de los interesados podrá concederse una ampliación de dicho plazo siempre que existan motivos que lo justifiquen. Vencidos los plazos estipulados, caducará la autorización concedida.

Artículo 89°. Calles: Inspección

La Intendencia dispondrá la inspección del trazado replanteado en el terreno previamente a la aprobación de la apertura de calles, a efectos de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el proyecto y memoria descriptiva. Para cumplir esta verificación el trazado deberá estar perfectamente amojonado, en sus alineaciones y ejes de calles. Para el caso que no cumpla con las condiciones establecidas se fijará un plazo adicional para la corrección de las observaciones realizadas.

Artículo 90°. Calles: Intimación al cierre

La Intendencia podrá intimar el cierre de calles o caminos cuyo trazado y apertura se hubiese realizado sin solicitar la autorización correspondiente y sin perjuicio de las sanciones que corresponda imponer a su propietario, éste deberá efectuar el cerramiento dentro del plazo que se fije al efecto.

Artículo 91°. Calles: Cesión

Para los casos de zonas que cuenten con el proyecto de amanzanamiento aprobado, todos los predios a fraccionar que sean afectados por el mismo tendrán que efectuar la cesión de las áreas correspondientes a calles, avenidas y espacios libres dispuestos, así como las áreas correspondientes a los ensanches de caminos, calles, bulevares y avenidas a los cuales es frentista el predio que se fracciona. La cesión de las áreas para ensanchar sólo será exigible en el caso de creación de nuevas manzanas. Si por modificación posterior de las alineaciones, se anulara o se redujera algún ensanche anteriormente cedido, los frentistas tendrán derecho a la restitución de la faja desafectada correspondiente a sus frentes. En los casos en que de acuerdo con lo establecido en el inciso anterior corresponda la cesión de áreas afectadas, se deberá prever para los solares afectados que sus dimensiones resultantes permitan la construcción de acuerdo con lo establecido en las respectivas ordenanzas. Las áreas de calles, caminos, avenidas y demás vías de tránsito, deberán ser entregadas al uso público, libres de todo obstáculo, accidente o construcción que pueda dificultar su utilización. En lo que respecta al arbolado existente, la oficina respectiva de la Intendencia determinará en cada caso cuáles deberán conservarse.

Artículo 92°. Calles: Liberar a uso público

Cumplidas todas estas exigencias la Intendencia declarará libradas al uso público e incorporadas al dominio municipal las calles, caminos y demás espacios públicos. La cesión de las áreas destinadas al uso público que corresponda, se deberá hacer mediante la constancia en el título de propiedad respectivo, en las condiciones que establezca el departamento jurídico de la Intendencia. De esta resolución deberán ser notificados el propietario y el técnico actuante.

Artículo 93°. Dimensionado de calles

El dimensionado de calles se realizará de modo que confiera continuidad en planimetría y altimetría al trazado oficial existente. El ancho mínimo de las calles será el legal de 17 (diecisiete) metros. Podrá ser aumentado en función de la densificación de predios propuesta, por ser continuación de calles o avenidas de ancho mayor, o por razones de seguridad pública, acorde al tránsito vehicular y peatonal. En las zonas de Desarrollo Proyectado por el Gobierno Departamental y por razones fundadas de una urbanística de mayor calidad podrán proyectarse anchos menores, siempre superiores o iguales a 13 (trece) metros.

Artículo 94°. Ensanche de calles existentes

En los fraccionamientos proyectados sobre calles existentes con un ancho menor de 17 (diecisiete) metros la Intendencia dará las pautas de alineación de las construcciones, afectaciones y ensanches.

Artículo 95°. Obras en las calles

El Departamento de Obras de la Intendencia aprobará el proyecto que deberá ser realizado apuntando al correcto escurrimiento de pluviales que se recojan de las áreas a fraccionar.

La ejecución de las obras necesarias en las vías de tránsito (desagües, calzadas, canalización de pluviales, etc.) serán realizadas por el solicitante, siguiendo las indicaciones técnicas del Departamento de Obras de la Intendencia.

Artículo 96°. Calles cortadas

Las calles cortadas, no excederán de 80 metros de longitud, debiendo disponer en su fondo cerrado, un espacio circular de 15 metros de radio como mínimo para la evolución de los vehículos y cuyo centro debe coincidir con el eje de la calzada.

DE LOS PREDIOS

Artículo 97°. Frente de los predios

Se define como frente de un predio a la magnitud del o de los lados en el que el predio limita con una o más vías de circulación. Cuando el predio sea lindero a más de una vía, deberá cumplir con los mínimos establecidos en todos sus frentes en amanzanamientos nuevos.

El frente mínimo exigido se deberá mantener en una extensión equivalente a la mitad de su profundidad y nunca menor de diez metros hacia el fondo.

En los casos de predios esquina en las zonas en que haya retiros frontales se considerará el frente mínimo al determinado para la zona, más el retiro frontal.

Si la suma de los frentes de dos predios contiguos o linderos es el doble del mínimo exigido en la zona, se podrá tener una tolerancia para cada uno de los frentes resultantes de hasta un 20%.

Artículo 98°. Area de los predios

Se define como área del predio a la magnitud de la superficie comprendida dentro del perímetro conformado por sus lados.

Para los predios en los que alguna de sus divisorias esté constituida

por un curso de agua el área mínima exigida será la comprendida entre la línea de máximas crecientes conocidas y el resto de las divisorias proyectadas.

Artículo 99°. Divisorias entre predios

Las líneas divisorias de los loteos deberán ser perpendiculares a las alineaciones de sus frentes por lo menos hasta una profundidad de 10 (diez) metros. Se admitirá una variación de 10 grados la que en cada caso será apreciada por las oficinas técnicas municipales a los efectos de salvaguardar al máximo lo previsto en este artículo.

PROCEDIMIENTO O TRAMITACION

Artículo 100°. Consulta previa

En caso de apertura de calles el interesado por medio del profesional actuante pedirá un informe previo a la Intendencia en el que se establezcan las condiciones que rigen en el predio que se pretende fraccionar. En la solicitud se adjuntarán planos con curvas de nivel, áreas inundables y demás elementos relevantes que pudieran condicionar la aprobación.

Una vez recibida la contestación escrita el técnico podrá plantear el plano definitivo.

Artículo 101°. Notificación

Estudiado por las oficinas técnicas competentes de la Intendencia el anteproyecto presentado, notificará al técnico actuante de las observaciones si las hubiera, o lo instará a la presentación del plano definitivo, que incluirá el proyecto de rasantes y perfiles de las vías públicas, y el loteo o fraccionamiento para su aprobación.

En caso que haya obras que condicionen el fraccionamiento, se reservará el trámite hasta la culminación de las mismas en los plazos establecidos. Realizadas las obras será aprobado el fraccionamiento y previo al sellado de los planos, la Intendencia notificará al técnico actuante de la resolución recaída en el expediente.

Artículo 102°. Recaudos gráficos

Todo emprendimiento deberá presentar los siguientes recaudos, sin perjuicio de otra documentación específica que la Intendencia requiera en cada caso:

Nota de solicitud de fraccionamiento dirigida al Sr. Intendente de Rivera firmada por el o los propietarios, acreditados éstos mediante Certificación Notarial adjunta.

Fotocopia del comprobante de pago de Contribución Inmobiliaria vigente.

Plano o croquis de mensura del predio a fraccionar, firmado por el Ingeniero Agrimensor actuante, debiéndose incluir en el mismo, un croquis de ubicación, a escala conveniente, donde se indicarán los nombres oficiales o por el cual sean conocidas las vías de tránsito existentes con el acotado del ancho de las mismas, indicándose en caso de predios rurales el destino y sentido de la localidad más próxima.

Cédula Catastral vigente de los padrones involucrados.

Plano del predio que contenga los siguientes datos:

altimetría con curvas de nivel cada 1 metro referidas a un punto de nivel conocido.

línea de ribera y línea de álveo, si correspondiera.

accidentes topográficos existentes, tales como cursos de agua, lagunas, canteras, barrancas, etc.

arbolado y construcciones existentes dentro del predio.

calles, vías y servidumbres públicas o privadas, así como servicios públicos que existan dentro del predio y en su adyacencia inmediata.

montes indígenas, bañados, lagunas, planicies de inundación, áreas inundables.

El plano de mensura se realizará de acuerdo con las siguientes escalas:

1/10, 1/15, 1/20, 1/25, 1/30, 1/40, 1/50 y 1/75 y las que correspondan al décimo, centésimo y milésimo de estas razones, debiendo tener presente que la escala escogida deberá dar como resultado un gráfico que cubra un área no inferior a un dm^2.

En caso de nuevos trazados de calles y creación de espacios libres, se exigirá Plano a escala conveniente, en el que se indicará la forma en que los mismos se relacionan con el resto de la zona en que se encuentra el predio.

Los profesionales actuantes deberán estar inscriptos en el registro que a ese efecto llevará la Intendencia.

Memoria Descriptiva del emprendimiento en cuando corresponda (trazado de calles, obras de infraestructura, etc.).

Se recibirán las solicitudes de fraccionamiento que posean la información completa requerida por la Intendencia, la que deberá explicitar claramente la información solicitada para la generalidad de los fraccionamientos.

Previo a la presentación del trámite respectivo y al momento del registro de los planos definitivos, deberán abonarse los derechos correspondientes.

Cada actuación profesional deberá estar acompañada del timbre respectivo.

FRACCIONAMIENTO DE PREDIOS EDIFICADOS

Artículo 103°. Condiciones de habitabilidad e higiene de edificios

No se podrán crear fracciones independientes en predios edificados que impliquen para las construcciones el no cumplimiento aunque fuera parcial, de las normas de seguridad e higiene de los edificios definidas en la Ordenanza sobre Edificación vigente a la fecha de presentación del fraccionamiento (ventilación e iluminación, tamaño y condiciones de los patios, etc.), así como cualquier otro tipo de norma vigente.

Artículo 104°. Independización de servicios

Los servicios de energía eléctrica, saneamiento, agua potable y todo otro servicio que pudiera tenerse en común, deberán ser independizados antes del sellado de planos de un fraccionamiento en el que se obtenga más de un predio con edificación. Los predios que a la fecha de la aprobación de la presente Ordenanza sean atravesados por un colector de saneamiento de evacuación de predios linderos, motivado en impedimentos técnicos insalvables, se deberá dejar constancia en el plano de fraccionamiento de la servidumbre correspondiente.

A futuro la Intendencia no autorizará ningún Permiso de Construcción ni Instalación Sanitaria que proyecte atravesar predios linderos. A partir de la fecha de la aprobación de la presente Ordenanza las construcciones o instalaciones sanitarias realizadas con posterioridad no serán regularizables hasta tanto cumplan con las ordenanzas vigentes. La Intendencia informará de esto a la OSE.

Artículo 105°. Independización de pluviales

Cuando se fraccionen predios construidos, las aguas pluviales de cada uno de ellos deberán tener salida independiente a la vía o espacios públicos.

Los predios que a la fecha de la aprobación de la presente Ordenanza tengan impedimentos técnicos insalvables que hagan imposible la evacuación de las aguas pluviales a través de los mismos, se deberá establecer la servidumbre correspondiente dejándose constancia en el plano de fraccionamiento.

Artículo 106°. Régimen de los fraccionamientos

Si los predios obtenidos cumplen con los mínimos exigidos de frente y área, podrá hacerse un fraccionamiento común. De lo contrario, el fraccionamiento deberá hacerse por el régimen de propiedad horizontal, sin perjuicio de lo establecido en el artículo siguiente.

Artículo 107°. Predios con construcciones existentes

En aquellos predios en que existan, a la fecha de aprobación de la presente Ordenanza, más de una unidad construida, una vez independizadas las infraestructuras, pluviales y accesos, la Intendencia podrá autorizar su división en propiedad común, teniéndose las siguientes condiciones:

a) el número de lotes resultantes nunca será mayor que el de las unidades independientes que reúnen las condiciones a que se hizo referencia en los artículos anteriores y siempre que no planteen lotes baldíos.

b) las dimensiones mínimas de los lotes resultantes serán en zona urbana de:

7,15 m de frente y 150 m2 de superficie

9,15 m de frente y 250 m2 de superficie

10,00 m de frente y 330 m2 de superficie

para las zonas declaradas con dimensiones ajustadas a los tipos A, B y C respectivamente del Artículo 86º de la presente ordenanza.

DISPOSICIONES VARIAS DE AMANZANADOS Y FRACCIONAMIENTOS

Artículo 108°. Apertura de calles sin autorización

La Intendencia sin perjuicio de las sanciones que por la infracción cometida corresponda imponer al propietario, podrá intimar a éste al cierre de calles, caminos o servidumbres cuyo trazado y/o apertura se hubiera realizado sin solicitar la autorización correspondiente. El propietario deberá efectuar dicho cierre dentro del plazo que aquella fije.

Para las calles, caminos y demás vías de comunicación resultantes de trazados aprobados con anterioridad a la promulgación de la presente Ordenanza, y que no hayan sido librados al uso público, habiéndose hecho efectivo el loteo por enajenaciones totales o parciales, se fija un plazo máximo de un año a partir de la promulgación de presente Ordenanza para efectuar su apertura.

Artículo 109°. Ventas y propaganda

Las ventas públicas o privadas de los fraccionamientos autorizados, deberán realizarse con sujeción estricta a los planos aprobados por la Intendencia.

Los planos de remate, deberán presentarse con anticipación debida a la realización de la subasta, para su aprobación y sellado en Mesa de Entradas de la Intendencia junto con solicitud en sellados de ley firmados por el propietario y rematador.

Dichos planos deberán ajustarse estrictamente a los originales aprobados, conteniendo todos los datos referentes a medidas, forma, área, ubicación, área edificable y servidumbres "Non edificandi" de cada lote, recursos naturales protegidos y en los casos que corresponda, el contenido del Contrato-Plan establecido con la Intendencia, número del permiso y fecha de la resolución aprobatoria.

Los anuncios deberán estar redactados en forma que no puedan dar lugar a engaño o confusión sobre las características de las propiedades ofrecidas en venta.

Artículo 110°. Penalidades

Las infracciones por falta de cumplimiento de las prescripciones legales y de las establecidas, sin perjuicio de las sanciones establecidas por la legislación de centros poblados vigentes, serán penadas con multas de UR 2 por cada lote, las que serán de cargo del propietario, subsistiendo además la obligación de ajustarse a las disposiciones reglamentarias en el plazo que al objeto se fije.

Sin perjuicio de la aplicación de las sanciones correspondientes, si se anunciase una venta sin llenar los requisitos establecidos por la presente Ordenanza, las Oficinas de la Intendencia la impedirán recurriendo en caso necesario a la fuerza pública.

Artículo 111°. Derechos

Por todo Expediente que se tramite en la Intendencia relacionado con solicitud de amanzanamiento, fraccionamiento de tierra o división de la misma en lotes, adquisición de parcelas Municipales, permuta de áreas y en general con todo otro asunto que se refiera a fraccionamientos, amanzanamientos o división de tierras, iniciado por particulares u Organismos ajenos a la Intendencia y que requieran los servicios del personal técnico municipal, el solicitante abonará por concepto de prestación de servicios, un derecho de UR 2 (dos) por cada inspección al terreno que se practique dentro de las Areas Urbanas del Departamento.

Por cada expediente de amanzanamiento o apertura de calle, camino, etc., se abonará además un derecho de UR 5 por kilómetro o fracción de calle o camino a abrirse.

Por cada expediente de división en lotes con excepción de los que correspondan a la categoría P1, se abonará un derecho de revisión y estudio de planos de UR 1 por cada lote y otro de UR 1 por hectárea o fracción del total de las áreas de uso privado del fraccionamiento.

Para los fraccionamientos o parte de fraccionamientos en fracciones mayores de 5 hectáreas se abonará un derecho de revisión de planos de UR 1 por cada fracción de uso privado.

Los fraccionamientos que comprendan a la vez lotes de más de una de las categorías establecidas a los efectos de la percepción de derechos, se pagarán aplicándose a cada tipo de fracciones, el de la correspondiente categoría.

Artículo 112°. Fraccionamientos: Sellado parcial

Cuando el proyecto de fraccionamiento tramitado comprenda un conjunto de manzanas a ser loteadas, se admitirá el sellado parcial del amanzanado aprobado, en la medida que se dé cumplimiento a las exigencias correspondientes a dichas manzanas, y se realicen las obras y cesión de espacios públicos que aseguren la urbanización del total del proyecto.

REGLAMENTACION DE LA LEY DE PROPIEDAD HORIZONTAL Nº 10.751 Y SUS MODIFICATIVOS

Artículo 113º. Incorporación al régimen de Propiedad Horizontal de edificios existentes

Los edificios existentes que se incorporen al régimen de propiedad horizontal según la Ley Nº 10.751 y sus modificativos, se deberán ajustar en general a las leyes y ordenanzas vigentes sobre construcción de edificios y en particular a las disposiciones de la presente Ordenanza.

Artículo 114º. Tramitación

El interesado propietario del edificio, deberá presentar los siguientes juegos completos de planos de:

Albañilería en las mismas condiciones que exige la actual Ordenanza de Construcciones.

Plano general del conjunto del edificio con los cortes, a la escala 1/200.

Plano de Ubicación a escala 1/1000 a 1/500.

Planos completos de instalaciones eléctricas, sanitarias y/o industrial y mecánica cuando las hubiere, a escala 1/100 a 1/50 las unidades privadas.

Solicitud dirigida al Sr. Intendente del Departamento de Rivera.

Memoria descriptiva general de la construcción.

Certificado de independización de servicios de electricidad por un técnico autorizado por U.T.E.

Los recaudos correspondientes a las obras de albañilería serán firmados por el o los propietarios y técnico actuante (Arquitecto o Ingeniero Civil) y empresa constructora cuando corresponda. Los planos correspondientes al fraccionamiento estarán firmados por el Ing. Agrimensor actuante.

Se exigirá la entrega de cuatro (4) carpetas, integrada cada una por lo establecido en el Artículo anterior, además de estar acompañadas por los planos de fraccionamiento. Una carpeta será la original con planos en poliester o calco y el resto en copias en papel. Una vez aprobado el fraccionamiento las carpetas tendrán el siguiente destino:

La carpeta con planos originales se retendrá en el Departamento de Arquitectura hasta la inspección y aprobación final de las obras. Se elevará luego para registro y archivo por parte de División Agrimensura.

Una segunda carpeta, en la cual constará el registro catastral, se retendrá en el Departamento de Arquitectura a efectos del posterior envío a la Dirección de Catastro, una vez finalizadas las obras.

Las restantes carpetas serán entregadas al propietario una vez otorgado el permiso correspondiente.

Artículo 115º. Tasa por concepto de estudios de planos

Las construcciones se tasarán de acuerdo con las categorías y escalas establecidas en el artículo Nº 200 de la Ordenanza de Construcciones vigente, debiendo abonar por concepto de estudio de planos el 1% (uno por ciento) de los valores de tasación.

Aquellas construcciones que hayan sido incorporadas anteriormente al régimen de la Ley Nº 10.751 y modificativas, y nuevamente requieran aprobación de la Intendencia por modificaciones efectuadas o a efectuarse en las construcciones y/o fraccionamiento, deberán presentar los recaudos establecidos en el artículo anterior Nº 114 solamente para la unidad o unidades afectadas, debiendo abonar los derechos municipales que correspondan a esas obras.

Artículo 116º. Condiciones Físico Constructivas

La construcción del edificio existente deberá reunir buenas condiciones constructivas de estabilidad, de higiene, mecánicas, de habitabilidad y de conservación, condiciones éstas comprobadas en el correspondiente permiso municipal e inspección final, aprobadas en su oportunidad. Si el edificio en cuestión no cumpliera con los requisitos mencionados no podrá tramitarse su adaptación al régimen de Propiedad Horizontal.

En lo fundamental, el edificio deberá cumplir con todos los preceptos constructivos que fija la Ley Nº 10.751 del régimen de Propiedad Horizontal.

Artículo 117º. Condiciones de habitabilidad y conservación

En lo que respecta particularmente a las unidades privadas, éstas deberán cumplir con las condiciones de habitabilidad, higiene y conservación, deberán carecer de humedades de cualquier tipo, de agrietamiento en los muros o pisos y sus pinturas y revestimientos deberán guardar un buen estado de conservación.

Artículo 118º. Condiciones de superficies mínimas

Las unidades propiedad particular o apartamento que constituyen unidades independientes, para ser enajenadas de acuerdo a la Ley 10.751 y sus modificativos, ya sea unidades habitacionales destinadas a viviendas, locales comerciales o escritorios deberán tener una superficie edificada mínima de propiedad privada de treinta y dos (32) metros cuadrados con inclusión de los muros perimetrales o separativos. Se excluyen de este metraje, los balcones y terrazas.

Para los casos de locales comerciales y escritorios que integran una "galería" comercial en uno o varios niveles vinculados entre sí o locales comerciales y escritorios independientes, ubicados en Planta Baja con salida directa a la vía pública y que posean servicios higiénicos propios, podrán permitirse como superficie edificable mínima veinte (20) metros cuadrados, con inclusión de los muros perimetrales o separativos, éstos medidos a eje, se excluyen balcones y terrazas. En estos casos, dichos locales deberán encontrarse en los niveles de planta baja y primera planta.

Artículo 119º. Condiciones de aislación acústica

Los diversos apartamentos o unidades independientes deberán aislarse entre sí de la siguiente manera:

Por muro divisorio de veinte (20) centímetros de espesor cuando ellos sean macizos, o tabiques dobles que en conjunto ofrezcan un espesor mínimo igual al antedicho; debiendo asegurarse una aislación acústica mínima, no inferior a 45 decibeles y autorizado por técnico profesional, arquitecto o ingeniero.

Los entrepisos de los edificios colectivos deberán encontrarse construidos con losas de hormigón y/o sistemas similares, debiendo asegurarse una aislación acústica mínima, no inferior a 45 decibeles y autorizado por técnico profesional, arquitecto o ingeniero.

Podrá prescindirse de la prescripción antedicha si el entrepiso tuviera un macizo de espesor de veinte (20) centímetros como mínimo.

c) Las estructuras, los entrepisos y techados de los edificios, deben ser construidos con material incombustible. Los edificios que tengan más de tres pisos deberán obligatoriamente tener estructura de material incombustible en su totalidad.

d) Las instalaciones mecánicas que pueden producir ruidos molestos a los ocupantes del edificio, deberán estar distribuidas e instaladas de modo que queden aisladas de las habitaciones o protegerlas de forma que impidan la propagación de los ruidos.

Artículo 120º. Contralor inspectivo

Aprobados por la Dirección de Arquitectura, los planos presentados, se procederá a la verificación de éstos, efectuando el contralor inspectivo del edificio en forma conjunta de:

Albañilería, por la Dirección de Arquitectura de la Intendencia.

Instalaciones de saneamiento domiciliario y/o industrial, por la Dirección de Arquitectura.

Fraccionamiento, alineaciones y nivelación, a cargo del Ingeniero Agrimensor de la Intendencia.

El contralor inspectivo que se especifica será formulado en sus inspecciones parciales, por informes escritos en las dos carpetas de la solicitud, aprobando o denegando en conjunto la misma.

La Intendencia expedirá la conformidad sobre la actuación precedentemente detallada.

Cuando existan instalaciones mecánicas se exigirá la presentación de un certificado otorgado por un técnico competente, Ingeniero Industrial, Mecánico o Eléctrico.

Artículo 121°. Derogación

Derógase las Ordenanzas de la Intendencia Municipal de Rivera, que contradigan la presente Ordenanza.

Artículo 122°.

Comuníquese, etc.
Mtra. ALEJANDRA MENDEZ, Presidente; Dr. HUGO LAVECCHIA, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Rivera, 31 de Julio de 2007

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese y publíquese.
TABARE VIERA DUARTE, INTENDENTE MUNICIPAL; Dr. VILIBALDO RODRIGUEZ, SECRETARIO GENERAL.

---o---

AVISOS PUBLICADOS



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANTONIO VICENTE MICHELENA VAZQUEZ (Fa: 2-25644/2007).
Montevideo, 20 de Julio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20855 Ago 08- Ago 21

CAYETANO DE DOMINICIS MAROTTA y ROSINA D'ALESSANDRO FERRARO (Fa: 82-210/2004).
Montevideo, 31 de Mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21316 Ago 10- Ago 23

BLANCA ROSA CHAVES NALERIO (FA: 2-30538/2007).
Montevideo, 03 de Agosto de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21503 Ago 13- Ago 24

ALICIA RAQUEL MADRIAGA PIACENTINI (Fa: 2-26109/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21670 Ago 14- Ago 27

NESTOR OSCAR GONZALEZ SECCO (Fa: 2-29581/2007).
Montevideo, 03 de Agosto de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21708 Ago 14- Ago 27

DARDO OLIVERA ORTIZ (Fa: 2-28353/2007).
Montevideo, 27 de Julio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21717 Ago 14- Ago 27

SEGUNDO TURNO

CANDIDO PALACIO o PALACIOS (Ficha 2-48001/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de Junio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 20971 Ago 08- Ago 21

MERCEDES o MARIA MERCEDES CHOCA RODRIGUEZ (Ficha 2-31503/2007).
Montevideo, 1 de Agosto de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21014 Ago 09- Ago 22

JUAN GUIDO YUNTI LAURIA (FICHA 2-30513/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21334 Ago 10- Ago 23

HAYDEE o AIDE SEGOVIA SOSA (Ficha 2-55480/2006).
Montevideo, 27 de Julio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21525 Ago 13- Ago 24

ERNESTO CASIMIRO ARANA RODRIGUEZ (FICHA 2-30198/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21662 Ago 14- Ago 27

CRISTINA MABEL HERNANDEZ VALENZUELA y TRINIDAD PAULA VALENZUELA CABRERA (Ficha 2-33319/2007).
Montevideo, 9 de Agosto de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21858 Ago 15- Ago 28

LUIS ALBERTO ROMAN SEGREDO (Ficha 2-23208/2007).
Montevideo, 12 de Junio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21859 Ago 15- Ago 28

TERCER TURNO

DELCIO BADALACCHI ANTONELLI (FICHA 2-21586/2007).
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20816 Ago 07- Ago 20

MARIA DEL CARMEN CASTIÑEIRA TERZADO (FICHA 2-23425/2007).
Montevideo, 24 de Julio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20824 Ago 07- Ago 20

JUAN ADALBERTO SANCHEZ (FICHA 2-22425/2007).
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20983 Ago 08- Ago 21

EMILIANO BELLO PEREZ (FICHA 2-21582/2007).
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21083 Ago 09- Ago 22

ESTEBAN JOSE MORLAN DA SILVA (FICHA: 2-21889/2007).
Montevideo, 24 de Julio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21280 Ago 10- Ago 23

CARMEN FERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-20034/2007).
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21329 Ago 10- Ago 23

DIONISIO DOMINGO HOBINCHET MUSCIO (FICHA Nº 46-665/2003).
Montevideo, 14 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21482 Ago 13- Ago 24

CUARTO TURNO

PEDRO MARÍA BENÍTEZ VERDINO (Ficha 2-26213/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20473 Ago 03- Ago 16

HECTOR GERMAN FERNANDEZ COBELLI (FA. 2-29137/2007).
Montevideo, 25 de Julio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20504 Ago 06- Ago 17

BAUTISTA FIALLO Da SILVA y GABINA BAPTISTA (Ficha 2-62074/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de Junio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 20755 Ago 07- Ago 20

JUAN CARLOS TORRES VARELA (Ficha 2-27701/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 21010 Ago 09- Ago 22

NORA D'ALESSANDRO VILA y ANTONIO ANDRADE DAVIS (Ficha 2-29524/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21085 Ago 09- Ago 22

MIRTHA EDITH DEL BONO PICCARDO (Ficha 2-28383/2007).
Montevideo, 20 de Julio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21262 Ago 10- Ago 23

JOSE LUIS LOPEZ GOMEZ (Ficha 2-30901/2007).
Montevideo, 30 de Julio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21331 Ago 10- Ago 23

MARIA DE LOS ANGELES VIDELA (FA. 2-63756/2006).
Montevideo, 1º de Febrero de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21498 Ago 13- Ago 24

MARCIANO ERRAMOUSPE BICERA (FA. 2-32684/2007).
Montevideo, 7 de Agosto de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21863 Ago 15- Ago 28

QUINTO TURNO

JOSE MERA CONDE (Fa. 28082/2007).
Montevideo, 30 de Julio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 20430 Ago 03- Ago 16

FELIPE MIGUEL VALLADARES HERNANDEZ (ficha No. 2-16799/2007).
Montevideo, 4 de Junio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 20460 Ago 03- Ago 16

CARLOS MARIA PEDRAGOSA MAGGIANI (ficha 2-20513/07).
Montevideo, 21 de Junio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 20502 Ago 06- Ago 17

LAURA ALESSANDRINI GOMEZ (Nº Ficha 2-29711/07).
Montevideo, 30 de Julio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 21120 Ago 09- Ago 22

HERNANDEZ BAEZ, ANGEL NICOLAS (Ficha 2-19179/2007).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 21282 Ago 10- Ago 23

MICHELENA LOPEZ, MIGUEL OMAR (Ficha 2-27004/2007).
Montevideo, 7 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 21326 Ago 10- Ago 23

LUCIANO PEDRO GALARZA BULDAIN (Fa. 2-25575/2007).
Montevideo, 7 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 21668 Ago 14- Ago 27

ANA MARIA OLARTE IBARRA y REYNALDO TEOFILO PERINI BOGLIACINO (Ficha 2-23381/07).
Montevideo, 8 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 21862 Ago 15- Ago 28

SEXTO TURNO

CARLOS PLA BERENGUER (Ficha 2-16794/2007).
Montevideo, 17 de Mayo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20461 Ago 03- Ago 16

DEOMERINA HAYDEE FERNANDEZ DELGADO (FICHA Nº 2-7489/2007).
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20508 Ago 06- Ago 17

MARIA DELMA FRUGONI FERNANDEZ (FICHA Nº 2-14868/2007).
Montevideo, 8 de Mayo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20559 Ago 06- Ago 17

OSCAR NOEL PRIETO FIGUEROA (FA. 2-25865/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20919 Ago 08- Ago 21

MYRIAM ETHEL ANTOGNAZZA OLAGÜE (Ficha 2-10693/2007).
Montevideo, 7 de Mayo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20936 Ago 08- Ago 21

RAMIRO LOPEZ RIVAS (FA. 2-29001/2007).
Montevideo, 27 de Julio de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21015 Ago 09- Ago 22

ENILDA MUNIZ (FA. 2-27530/2007).
Montevideo, 31 de Julio de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21086 Ago 09- Ago 22

ELBIO CHURI o CHURY QUINTANA (FICHA 2-16748//2007).
Montevideo, 7 de Junio de 2007.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21096 Ago 09- Ago 22

ABDON RODRIGUEZ (FA. 2-25367/2007).
Montevideo, 30 de Julio de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21122 Ago 09- Ago 22

LUIS ANGEL LEONCINI LOIS (FA. 2-22335/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21129 Ago 09- Ago 22

LUZ MARINA DUARTE y LUIS ALBERTO FALCON (FA. 2-22531/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21327 Ago 10- Ago 23

SERGIO GAMBINI COLOMBO (FA. 2-27257/2007).
Montevideo, 27 de Julio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21475 Ago 13- Ago 24

INDALECIO TRIAS DE LEON (FA. 2-28828/2007).
Montevideo, 27 de Julio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21860 Ago 15- Ago 28

ELSA MARTA RAFFO PARODI (FA. 2-29947/2007).
Montevideo, 1 de Agosto de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21875 Ago 15- Ago 28

SEPTIMO TURNO

JUANA NILDA RODRIGUEZ REINOSO (Ficha 2-11334/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20467 Ago 03- Ago 16

BENITO GARCIA RODRIGUEZ (Ficha 2-29447/2007).
Montevideo, 19 de Julio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20837 Ago 07- Ago 20

HEBER FRANCISCO MOKOSCE MARTINEZ (Ficha 2-28158/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20838 Ago 07- Ago 20

JOSE ARIEL PEREZ ROCCA (Ficha 2-29729/2007).
Montevideo, 24 de Julio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20857 Ago 08- Ago 21

MARIA LUCIA PADULA BARRETO (Ficha 2-23001/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20980 Ago 08- Ago 21

JUAN BAUTISTA SCHROEDER OTERO (Ficha 2-26793/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21097 Ago 09- Ago 22

ADELQUI DALMAO QUIROZ (Ficha 2-28565/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21109 Ago 09- Ago 22

ARMIDA RAMONA MASSA (Ficha 2-32912/2007).
Montevideo, 2 de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21152 Ago 10- Ago 23

ROSALIS ó ROSALIZ ERCILIA LOPEZ DENEGRI (Ficha 2-28832/2007).
Montevideo, 19 de Julio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21349 Ago 13- Ago 24

ELSA ESPINOLA ETCHEMENDY (Ficha 2-32264/2007).
Montevideo, 2 de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21476 Ago 13- Ago 24

HECTOR MARIO GONZALEZ GONZALEZ (Ficha 2-21348/2007).
Montevideo, 6 de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21483 Ago 13- Ago 24

ADELA CANEPA PEREIRA (Ficha 2-25805/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21496 Ago 13- Ago 24

MARIA TERESA DELGADO AQUINO (Ficha 2-21508/2007).
Montevideo, 1º de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21521 Ago 13- Ago 24

HILDA BETIS MALDONADO RODRIGUEZ (Ficha 2-31236/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21866 Ago 15- Ago 28

LILIANA ALICE PISANI LAMBIASO (Ficha 2-27968/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21885 Ago 15- Ago 28

OCTAVO TURNO

VITTORIO o VICTORIO RUCCI RUCCI (Fa: 2-21515/2007).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20506 Ago 06- Ago 17

WASHINGTON VARELA RODRIGUEZ (Fa: 2-18815/2007).
Montevideo, 30 de Mayo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20817 Ago 07- Ago 20

SAMUEL WEINSTEIN (Fa: 2-49302/2006).
Montevideo, 10 de Abril de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20915 Ago 08- Ago 21

EUSEBIO OMAR SOCA MORENO (Fa: 2-27483/2007).
Montevideo, 27 de Julio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21008 Ago 09- Ago 22

MARIA IRENE GAZZO FABRE (Fa: 2-24075/2007).
Montevideo, 27 de Julio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21150 Ago 10- Ago 23

JUSTA BLANCO (Fa: 2-27736/2007).
Montevideo, 27 de Julio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21352 Ago 13- Ago 24

SELVA PRETI LATORRE (Fa: 2-29882/2007).
Montevideo, 03 de Agosto de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21524 Ago 13- Ago 24

BAEZA MADRUGA GUERTA (Fa: 2-28541/2007).
Montevideo, 27 de Julio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21666 Ago 14- Ago 27

ISMAEL GARCIA MARTINEZ (Fa: 2-26774/2007).
Montevideo, 27 de Julio de 2007.

Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21696 Ago 14- Ago 27

NELSON ALTIERI ALARCON (Fa: 2-24879/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21723 Ago 15- Ago 28

NOVENO TURNO

JOSE LUIS POULSEN DE OLIVEIRA (Ficha 2-20076/2007).
Montevideo, 28 de Mayo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20627 Ago 06- Ago 17

JUAN FERNANDO BERRUETA MAGNANO (Ficha 2-29593/2007).
Montevideo, 27 de Julio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20647 Ago 07- Ago 20

ADA DAISY BARRANCO GAGGERO (Ficha 2-30629/2007).
Montevideo, 27 de Julio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20652 Ago 07- Ago 20

MANUEL VARELA COTELO (Ficha 2-32023/2007).
Montevideo, 1 de Agosto de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20823 Ago 07- Ago 20

LAUDELINO JULIO VAZQUEZ NETTO (FICHA 2-24081/2007).
Montevideo, 15 de Junio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20964 Ago 08- Ago 21

VICENTA BRANDA VERDERESE o VERDERESA (Ficha 2-13515/2007).
Montevideo, 27 de Julio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21693 Ago 14- Ago 27

DECIMO TURNO

JULIO CESAR SORIA JARA y SARA BONDARENKO SINCHENKO (FICHA: 2-23117/2007).
Montevideo, 17 de Julio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20360 Ago 03- Ago 16

ANA MARIA ACUÑA (FICHA: 2-26722/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20429 Ago 03- Ago 16

MARINA INOCENCIA PEREIRO PALLAS (FICHA 2-24443/2007).
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20616 Ago 06- Ago 17

ADELA PEREZ GUTIERREZ (FICHA: 2-58021/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de Julio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 21392 Ago 13- Ago 24

ESMERALDA MARAÑON SORRONDEGUI y JUAN SALVADOR GUARNIERI DEL TUFO (FICHA 2-10498/2007).
Montevideo, 3 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21500 Ago 13- Ago 24

MIGUEL ANGEL PORTELA BORDONI (FICHA: 2-26511/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21515 Ago 13- Ago 24

RODOLFO OMAR LATTOF FURTADO (FICHA: 2-22701/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21877 Ago 15- Ago 28

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA ELENA CARLOTTA PEREIRA (FA. 2-7552/2007).
Montevideo, 23 de Marzo de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20649 Ago 07- Ago 20

JULIO FITIPALDO ROSSELLO (FA. 2-22948/2007).
Montevideo, 14 de Junio de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20948 Ago 08- Ago 21

SARA STAVIN FALK o FALCK (FA. 2-11319/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21293 Ago 10- Ago 23

BEDER ERNESTO LAFOURCADE GOLLARDIA (Ficha 2-13119/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21333 Ago 10- Ago 23

JORGE PABLO DUBOVE DAICH (Ficha 2-29715/2007).
Montevideo, 31 de Julio de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21345 Ago 13- Ago 24

JESUS VINAGRE BORRAZAS (FA. 2-28473/2007).
Montevideo, 25 de Julio de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21484 Ago 13- Ago 24

MAURICIO ISABELINO GARCIA TEJERA (Ficha 2-26162/2007).
Montevideo, 1º de Agosto de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21669 Ago 14- Ago 27

NIDIA RENEE SCAGLIA ALEGRETTI (Ficha 2-25079/2007).
Montevideo, 25 de Junio de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21857 Ago 15- Ago 28

NATALIA GABRIELA VILA BARCIA (Ficha 2-27696/2007).
Montevideo, 19 de Julio de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21876 Ago 15- Ago 28

SANTA NATIVIDAD DIAZ REYES (FA. 2-28983/2007).
Montevideo, 25 de Julio de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21883 Ago 15- Ago 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

SALVADOR ACEREDO NUÑEZ o SALVADOR ALBERTO ACEREDO NUÑEZ (Ficha 2-4453/2007).
Montevideo, 20 de Julio de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20359 Ago 03- Ago 16

PEDRO FERNÁNDEZ PARRILLA y MARÍA ESTHER ESPÓSITO MORAÑA (Ficha 2-29058/2007).
Montevideo, 30 de Julio de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20646 Ago 07- Ago 20

MARIA DEL CARMEN BONFIGLIO BARRUZZO (Ficha 2-23105/2007).
Montevideo, 25 de Julio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 20811 Ago 07- Ago 20

OSVALDO ROBERTO CASTELLI MAHIEU (FICHA 2-23607/2007).
Montevideo, 18 de Junio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 20979 Ago 08- Ago 21

EMMA GIANNONI GIMÉNEZ y FREDDY BENTOS GIANNONI (ficha 2-24975/2007).
Montevideo, 1 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 21261 Ago 10- Ago 23

LUISA CHIAPPE BAGNASCO (Ficha 2_27297/2007).
Montevideo, 24 de Julio de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21290 Ago 10- Ago 23

OLGA MARGARITA BORDA DELGADO (Fa. 2-29883/2007).
Montevideo, 2 de Agosto de 2007.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21660 Ago 14- Ago 27

BOUCHERLES TRITTEN ANGEL REMIGIO (Expediente 2-16325/2007).
Montevideo, 11 de Junio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 21663 Ago 14- Ago 27

DECIMOTERCER TURNO

RUDOLF o RODOLFO TRAPP MÜHLBACHER (FA. 2-28625/2007).
Montevideo, 30 de Julio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20505 Ago 06- Ago 17

MANUELA GOLDSTEIN LIPOWSKI o LIPONSKI (Ficha 2-18089/2007).
Montevideo, 7 de Junio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20628 Ago 06- Ago 17

FERMIN WUALTER o WALTER TORRES (FA. 2-23807/2007).
Montevideo, 1 de Agosto de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20789 Ago 07- Ago 20

CONSTANTINO CHAO PERNAS (FA. 2-23205/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20813 Ago 07- Ago 20

ALBERTO HERBERT o HEBERT RODRIGUEZ COX (FA. 2-27255/2007).
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20860 Ago 08- Ago 21

HAMLET ROSETTI o RASETTI MARIÑO (FA. 2-26624/2007).
Montevideo, 2 de Agosto de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20950 Ago 08- Ago 21

ANGELA MARIA BIONDI CANEPA (FA. 2-24336/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21017 Ago 09- Ago 22

RUBEN ELADIO PEREIRA MIGUEZ (FA. 2-21553/2007).
Montevideo, 28 de Junio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21328 Ago 10- Ago 23

MOISE SAPORTA GANON (FICHA 2-12646/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21641 Ago 14- Ago 27

DECIMOCUARTO TURNO

EDELMIRA SARAVIA COLINA (Ficha 2-58196/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1º de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 20577 Ago 06- Ago 17

WILMAR OSCAR PAIS IBARRA (Ficha 2-26183/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20634 Ago 06- Ago 17

ANA ELENA CERIZOLA BISSO (Ficha 2-20127/2007).
Montevideo, 31 de Mayo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21084 Ago 09- Ago 22

MARIA MERCEDES DURAN SOSA (Ficha 2-32246/2007).
Montevideo, 1º de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21279 Ago 10- Ago 23

GLORIA LILIAM MANGINO CARDOZO (Ficha 2-24269/2007).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21285 Ago 10- Ago 23

CARLOS ENRIQUE PARDO ALLEGARI (Ficha 2-27436/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21494 Ago 13- Ago 24

MARIA INES CAVIGLIA TURIENZO (Ficha 2-25142/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21538 Ago 14- Ago 27

JULIO CESAR GUTIERREZ HERRERA (Ficha 2-27858/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21539 Ago 14- Ago 27

JAIME HERCAS GALUN BLECHMAN (Ficha 2-24959/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21694 Ago 14- Ago 27

GLICERIA AGUSTINA LIZASO DE LOS SANTOS (Ficha 2-25823/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21715 Ago 14- Ago 27

JUANA FULQUET VICENTE ó JUANITA LORELEY FULQUET VICENTE (Ficha 2-27009/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21722 Ago 15- Ago 28

ANDRES JAIME BARCELO ROSSI (Ficha 2-28788/2007).
Montevideo, 24 de Julio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21878 Ago 15- Ago 28

DECIMOQUINTO TURNO

CARLOS ALBERTO SEROLINI CARBONERO (Expediente Nº 2-28273/2007).
Montevideo, 17 de Julio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20361 Ago 03- Ago 16

ALEJANDRO RAFAEL GAETA MAGLIOCO (Expediente N° 2-16602/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20858 Ago 08- Ago 21

RODOLFO AGUILERA TRAVERSO (Expediente Nº 2-29510/2007).
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20940 Ago 08- Ago 21

EDUARDO DOMINGO MENDOZA ROMANO (Expediente Nº 2-23136/2007).
Montevideo, 27 de Julio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21016 Ago 09- Ago 22

NELSON CARDOZO o CARDOSO (Expediente Nº 2-26537/2007).
Montevideo, 19 de Julio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21126 Ago 09- Ago 22

GENOVEVA AURORA o GENOVEVA AURORA VICTORIANA PESCE PESCE (Expediente N° 2-28905/2007).
Montevideo, 19 de Julio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21347 Ago 13- Ago 24

JOSE MARIA RODRIGUEZ BORSANI (Expediente N° 2-30408/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21350 Ago 13- Ago 24

ANGELINA CHIAROT BERTOLO (N° Expediente: 2-13084/2007).
Montevideo, 18 de Abril de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21355 Ago 13- Ago 24

MARCOS AURELIO GARIBALDI PAGANI (Nº Expediente: 2-21179/2007).
Montevideo, 18 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21479 Ago 13- Ago 24

MANUEL o MANUEL TRINIDAD BARRIOS SOSA (Nº Expediente: 2-23352/2007).
Montevideo, 14 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21661 Ago 14- Ago 27

GABRIEL LAGO OLORIZ (Expediente Nº 2-29503/2007).
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21692 Ago 14- Ago 27

HUMBERTO NELSON FALERO ALONZO (Nº Expediente: 2-15087/2007).

Montevideo, 30 de Abril de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21697 Ago 14- Ago 27

DECIMOSEXTO TURNO

ELIDA ELENA CHARBONNIER ROSSELL o ROSSELO y VICENTE GAMBARDELLA CUCMO o CUOMO (Nº Expediente: 2-13030/2007).
Montevideo, 20 de Abril de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20572 Ago 06- Ago 17

RAMON MARIA CARDOZO VINCON y MARIA ELENA VINCON DIAZ (Expediente Nº 2-29991/2007).
Montevideo, 24 de Julio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20574 Ago 06- Ago 17

SABINO RODRIGUEZ DIAZ (Nº Expediente: 2-29533/2007).
Montevideo, 20 de Julio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20791 Ago 07- Ago 20

JUAN CARLOS PEREYRA MACHADO (Nº Expediente: 2-29597/2007).
Montevideo, 20 de Julio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20920 Ago 08- Ago 21

LORENZO CUNEO GONZALEZ y ZULMA ALBANO HERNANDORENA (Nº Expediente: 2-27420/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21124 Ago 09- Ago 22

NATIVIDAD GONZALEZ LOGELO o LAGELO (Nº Expediente: 2-28385/2007).
Montevideo, 19 de Julio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21292 Ago 10- Ago 23

TEOFILO TECHERA (Nº Expediente: 2-18970/2007).
Montevideo, 24 de Mayo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21304 Ago 10- Ago 23

ADEMAR IBAÑEZ y MARIA ODILIA FAGUNDEZ FERNANDEZ (Nº Expediente: 2-3763/2007).
Montevideo, 1° de Marzo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21337 Ago 10- Ago 23

ARTIGAS SALVATIERRA GADEA (Expediente Nº 2-28093/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21665 Ago 14- Ago 27

EDUARDO CARLOS BONARI STELLA (Nº Expediente: 2-58082/2006).
Montevideo, 1º de Diciembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21718 Ago 14- Ago 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

LEONEL JOSÉ OTTONELLO AGAZZI (FICHA 236/2003).
Montevideo, 16 de Junio de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20939 Ago 08- Ago 21

MIGUEL BARRACHINA GOMEZ (Ficha 2-26259/2007).
Montevideo, 27 de Julio de 2007.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20949 Ago 08- Ago 21

HÉCTOR FRAGA ZACCARA ó ZACCARO (FICHA 2-43530/2006).
Montevideo, 4 de Octubre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21123 Ago 09- Ago 22

URSULINA FURTADO DE MELLO o DE MELO o MELO (Ficha 2-21587/2007).
Montevideo, 15 de Junio de 2007.
Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PÚBLICA, (ACTUARIA PASANTE).
01) $ 2420 10/p 21317 Ago 10- Ago 23

MARÍA ANGÉLICA PESCI NAVARRO (Ficha 2-22574/2007).
Montevideo, 15 de Junio de 2007.
Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA, (ACTUARIA PASANTE).
01) $ 2420 10/p 21318 Ago 10- Ago 23

FELICIA RAMONA LUZARDO BRITOS (Ficha 2-28840/2007).
Montevideo, 25 de Julio de 2007.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21477 Ago 13- Ago 24

ZULMA DELIA PALLANZA BOTTA (Ficha 2-28010/2007).
Montevideo, 25 de Julio de 2007.
Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA, (ACTUARIA PASANTE).
01) $ 2420 10/p 21884 Ago 15- Ago 28

DECIMOCTAVO TURNO

ORFILIA MINAS ESTELA (FICHA 2-58693/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20848 Ago 08- Ago 21

ANA MARÍA DE LEON BARBOSA (Fa. 2-17575/2007).
Montevideo, 7 de Junio de 2007.
Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA, (ACTUARIA PASANTE).
01) $ 2420 10/p 20853 Ago 08- Ago 21

PEDRO ADHEMAR PEREYRA RAMOS (FICHA 2-25512/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA, (ACTUARIA PASANTE).
01) $ 2420 10/p 21481 Ago 13- Ago 24

DECIMONOVENO TURNO

DOLORES NELSIS ó NELCI ó NELCIS, AQUILES IMBRIACO LARROSA, AQUILES ALEJO IMBRIACO NELSIS ó NELSES y CELIA IMBRIACO NELSIS ó NELSES (Ficha Nº 2-25870/2007).
Montevideo, 22 de Junio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20575 Ago 06- Ago 17

MARIA ó MARY MARIANA DE LOS SANTOS LOPEZ y JOSE CARLOS TORCHIA o TORQUIA MARTORELLA (Ficha Nº 2-25868/2007).
Montevideo, 27 de Junio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20836 Ago 07- Ago 20

LUIS MARIA PIGURINA RODRIGUEZ (Ficha N° 2-19061/2007).
Montevideo, 29 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20849 Ago 08- Ago 21

WALDEMAR MACLOVIO o MACLOBIO FERNANDEZ CHAVES MENDEZ ó CHAVES MENDEZ y NELSON RUBEN FERNANDEZ CHAVES MENDEZ ó CHAVES MENDEZ (Ficha N° 2-28622/2007).
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20854 Ago 08- Ago 21

JOSE ROMARIZ CORBACHO (Ficha N° 2-27536/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20856 Ago 08- Ago 21

MARIO RODRIGUEZ DOUFUR (Ficha Nº 2-28836/2007).
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20952 Ago 08- Ago 21

FERNANDO PRUDENCIO ARBELO RADESCA y GRACIA ó GRAZIA CORICA GUGLIELMINO (Ficha Nº 2-1272/2007).
Montevideo, 17 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21283 Ago 10- Ago 23

MANUEL GOMEZ PEREZ (Ficha Nº 2-28182/2007).
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21330 Ago 10- Ago 23

BERNARDO WATEMBERG RAJCHYK (Ficha N° 2-31248/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21348 Ago 13- Ago 24

CLOVIS CUPERTINO EGÜES ó EGÜE ALVAREZ (Ficha Nº 2-29484/2007).
Montevideo, 3 de Agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21497 Ago 13- Ago 24

NORIS STELLA MARENALES ROSSI (Ficha Nº 2-32435/2007).
Montevideo, 1º de Agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21724 Ago 15- Ago 28

NILDA ELSA RIVERO FERNANDEZ y MARCOS RUBEN PERRETT ANDRADE (Ficha Nº 2-30811/2007).
Montevideo, 3 de Agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21869 Ago 15- Ago 28

VIGESIMO TURNO

ALICIA MARIA PINTO PALACIO (FICHA Nº 2-38116/2006).
Montevideo, 8 de Junio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20507 Ago 06- Ago 17

SALVADOR ALFREDO GARCIA PINTOS BARACCO (Ficha Nº 2-26797/2007).
Montevideo, 25 de Julio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20729 Ago 07- Ago 20

DOLORES MIREYA GRAÑA PIRIZ (Ficha Nº 2-16960/2007).
Montevideo, 21 de Junio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20947 Ago 08- Ago 21

JULIO DI CANDIA SANGUINETTI (Ficha Nº 2-25504/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20988 Ago 08- Ago 21

LIDA MARY MC GILLYCUDDY GOODFELLOW y CLEMENTE JOSE BIENVENIDO ANTONIO GUIDO VON SCHEY KOROMLA SCHINDLER (Ficha Nº 2-61196/2006).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21009 Ago 09- Ago 22

MIGUEL ANGEL SANTOS CORONATO (Ficha Nº 2-29923/2007).
Montevideo, 25 de Julio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21108 Ago 09- Ago 22

RAFAEL ALBERTO GIMENEZ PARODI (Ficha N° 2-30978/2007).
Montevideo, 25 de Julio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21154 Ago 10- Ago 23

MARIA DEL CARMEN CATAPANO GULARTE (Ficha Nº 2-28885/2007).
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21281 Ago 10- Ago 23

ALONSO ROMERO, JOSE (Ficha N° 2-14522/2007).
Montevideo, 4 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21346 Ago 13- Ago 24

MARIA ANGELICA ORIBE MORA (Ficha N° 2-32964/2007).
Montevideo, 3 de Agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21351 Ago 13- Ago 24

JAIME GERSCHUNI PEREZ (Ficha Nº 2-23608/2007).
Montevideo, 22 de Junio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21413 Ago 13- Ago 24

JUAN JOSE MARTINEZ MARTINEZ (Ficha Nº 2-16326/2007).
Montevideo, 11 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21478 Ago 13- Ago 24

JULIO CESAR BELLINI RIVERO y BLANCA DIVA LEMOS PEREZ (Ficha Nº 2-23394/2004).
Montevideo, 3 de Agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21520 Ago 13- Ago 24

IDA HILDA CABRERA XAVIER (Ficha Nº 2-32578/2007).
Montevideo, 1º de Agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21695 Ago 14- Ago 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

SILVIA MARÍA SCARONE CENOZ de GONZALEZ o SILVIA MARÍA NELIDA SCARONE (IUE: 2-22553/2007).
Montevideo, 20 de Junio de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20792 Ago 07- Ago 20

MARÍA ANGÉLICA NEGRI DEVITTA (IUE: 2-22557/2007).
Montevideo, 20 de Junio de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20793 Ago 07- Ago 20

ERAUZQUIN MENINI ALDA ELENA (IUE: 2-11933/2007).
Montevideo, 20 de Julio de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20815 Ago 07- Ago 20

JUAN CARLOS BIASSI LISCANO (IUE: 2-30580/2007).
Montevideo, 1º de Agosto de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20835 Ago 07- Ago 20

LUIS ALBERTO MIRANDA HENDERSON (IUE: 2-31483/2007).
Montevideo, 2 de Agosto de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20847 Ago 08- Ago 21

ELSA ENRIQUETA ROBERTI CERIANI (IUE: 2-58695/2005).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20953 Ago 08- Ago 21

MARÍA AMELIA CATALDI LIGUORI (IUE: 2-26647/2007).
Montevideo, 27 de Julio de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20981 Ago 08- Ago 21

COFONE SANMARCO, TERESA CONCEPCION (IUE: 2-28853/2007).
Montevideo, 24 de Julio de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21012 Ago 09- Ago 22

OMAR ANTONIO LAIÑO o LAINO ESTEVEZ (IUE: 2-16886/2007).
Montevideo, 6 de Agosto de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21284 Ago 10- Ago 23

ALONZO o ALONSO FRANCO, SERAFINA o SERAFINA SARA (IUE: 2-30599/2007).
Montevideo, 1° de Agosto de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21319 Ago 10- Ago 23

JAUNARENA MENDEZ, ELADINA (IUE: 2-2721/2007).
Montevideo, 4 de Mayo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21480 Ago 13- Ago 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DOMINGA CELIA CURBELO SANTARCIERI (IUE: 2-6814/2007).
Montevideo, 25 de Mayo de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20503 Ago 06- Ago 17

AIDA BUKOUSKI NOWAK (IUE: 2-56562/2006).
Montevideo, 19 de Julio de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20648 Ago 07- Ago 20

CARMEN TERESITA AMORIN GONÇLVES o GONÇALVES (IUE: Ficha 2-28171/2007).
Montevideo, 6 de Agosto de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21082 Ago 09- Ago 22

LUCAS LUCAS DERCÍ (IUE: 2-25867/2007).
Montevideo, 24 de Julio de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21288 Ago 10- Ago 23

PABLO MORANTE VILLASANTE (IUE: 2-31541/2007).
Montevideo, 3 de Agosto de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21291 Ago 10- Ago 23

FERRER MIGLIETTI, BLANCA NIEVES (IUE: 2-28595/2007).
Montevideo, 31 de Julio de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21336 Ago 10- Ago 23

OMAR ANTONIO ARMAGNO GATTO (IUE: 2-29053/2007).
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21354 Ago 13- Ago 24

FIGUEREDO BAUBE, MARÍA DELIA (IUE: 2-24135/2007).
Montevideo, 17 de Julio de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21698 Ago 14- Ago 27

VIGESIMOTERCER TURNO

NELSON ANGEL ALVAREZ MARTINEZ (FICHA: 2-60482/2006).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20560 Ago 06- Ago 17

JULIO RENE FIERRO CABRERA (FICHA: 2-9333/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20568 Ago 06- Ago 17

MARTHA NELLY GUIDO AROCHA (FICHA: 2-23896/2007).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20650 Ago 07- Ago 20

JULIAN HUGO BERTOLA VENDITTO (FICHA: 2-30536/2007).
Montevideo, 31 de Julio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21067 Ago 09- Ago 22

CONCEZIO ó CONSEZIONE DI BIASE ó DY BIASI (FICHA: 2-26191/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21087 Ago 09- Ago 22

ONORIA u HONORIA TOMASA VEIGA FERREIRA (FICHA: 2-29136/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21495 Ago 13- Ago 24

MOISES DAVID SZWARC BRESLER ó BERSLER (FICHA: 2-31931/2007).
Montevideo, 8 de Agosto de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21667 Ago 14- Ago 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

RAMON VICENTE PARDINI FERNANDEZ (FICHA: 2-25039/2007).
Montevideo, 25 de Junio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20362 Ago 03- Ago 16

ALEGRIA GAMBA MARTINEZ (FICHA: 2-1487/2007).
Montevideo, 20 de Junio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20389 Ago 03- Ago 16

DEPAULI GONZALEZ SANTIAGO (FICHA: 2-27658/2007).
Montevideo, 19 de Julio de 2007.
Dra Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20651 Ago 07- Ago 20

ILDA ó HILDA CACERES MARTINEZ (FICHA: 2-26513/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20814 Ago 07- Ago 20

CARLOS GUILLERMO BRAUSE REYES (FICHA: 2-26877/2007).
Montevideo, 24 de Julio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20951 Ago 08- Ago 21

FRANCISCA PEREYRA ó PEREIRA BLANCO (FICHA: 2-49158/2006).
Montevideo, 11 de Junio de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20987 Ago 08- Ago 21

ALBA HAYDEE SANTOS BATALLA y JOSE SOCRATES HARETCHE TARIGO (FICHA: 2-24011/2007).
Montevideo, 20 de Junio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21036 Ago 09- Ago 22

ANGELA GUILLEN SPATOLA ó ESPATOLA (FICHA: 2-61901/2006).
Montevideo, 29 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21335 Ago 10- Ago 23

FRANCISCO MARIO FRANCONERI CAMACHO (FICHA: 2-31551/2007).
Montevideo, 31 de Julio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21499 Ago 13- Ago 24

MARIA LUISA PARODI VALLARINI ó VALLARINO (FICHA: 2-29527/2007).
Montevideo, 30 de Julio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21502 Ago 13- Ago 24

JACINTA MARQUEZ SILVA de BENTANCOR (FICHA: 2-33064/2007).
Montevideo, 8 de Agosto de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21861 Ago 15- Ago 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

SILVESTRE MARICHAL BRAGGIO y MARIA JUSTINA SANCHEZ LINK (Ficha 2-20821/2007).
Montevideo, 3 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20466 Ago 03- Ago 16

LEONEL GARCIA DE MARTINE (Ficha 2-50578/2006).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20570 Ago 06- Ago 17

ENRIQUE HUGO BOTTAIOLI BIANCHINI (Ficha 2-13804/2007).
Montevideo, 08 de Mayo de 2007.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20788 Ago 07- Ago 20

JUAN SILVESTRE PILERCI COIRO (Ficha 2-27415/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20790 Ago 07- Ago 20

ANTONIA BILLINO ó VIGLINO SOSA (Ficha 2-27702/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21011 Ago 09- Ago 22

DAGOBERTO SOSA BARRIOS (Ficha 2-24881/2007).
Montevideo, 3 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21151 Ago 10- Ago 23

HUGO CESAR IDIARTEGARAY REVUELTA (Ficha 2-26024/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21640 Ago 14- Ago 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUANA MARIA BENSO GIRIBALDI (Ficha 2-23731/2007).
Montevideo, 5 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20428 Ago 03- Ago 16

BLANCA MATILDE BENELLI YEANDET ó JEANDET (Ficha 2-146/2007).
Montevideo, 28 de Febrero de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20464 Ago 03- Ago 16

ESTHER ó ETIE GRUNSPAN WAISSER ó WAISER (Ficha 2-26788/2007).
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20485 Ago 06- Ago 17

CARMELO ó CARMINE BARBA SCAVARELLI (Ficha 2-21639/2007).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20567 Ago 06- Ago 17

MAGDALENA ESQUIBEL, HECTOR HOMERO SILVERA FRONTINI y SUSANA PEREZ ESQUIBEL (Ficha 2-23525/2007).
Montevideo, 5 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20571 Ago 06- Ago 17

WALTER JOSE GOZATEGUI YANIERO (Ficha 2-24814/2007).
Montevideo, 5 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20859 Ago 08- Ago 21

TERESA ó TERESITA JESUS VEGA GUERRA (Ficha 2-22509/2007).
Montevideo, 4 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20914 Ago 08- Ago 21

MARCOS CARMELO LISTA SANCHEZ (Ficha 2-21657/2007).
Montevideo, 5 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21013 Ago 09- Ago 22

OSCAR ESTEVAN ó ESTEBAN D'OLIVEIRA PEIRANO (Ficha - 2-25102/2007).
Montevideo, 27 de Junio de 2007.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21286 Ago 10- Ago 23

OVIDIO MARIA BLANCO SIERRA (Ficha 2-28486/2007).
Montevideo, 30 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21320 Ago 10- Ago 23

NELSON RUBEN LANZIERI BRUNO (Ficha: 2-17885/2007).
Montevideo, 23 de Mayo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21645 Ago 14- Ago 27

SYLVIA ó SILVYA MARIA MOREIRA MOREIRA (Ficha 2-26220/2007).
Montevideo, 19 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21804 Ago 15- Ago 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARGARITA MACHADO DEL CASTILLO (FICHA 2-17293/2007).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20839 Ago 07- Ago 20

ELENA VIVALDO GOBBI (FICHA 2-23351/2007).
Montevideo, 22 de Junio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21153 Ago 10- Ago 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

IRES EDILSON HERNANDEZ GARCIA (FICHA 2-28961/2007).
Montevideo, 20 de Julio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20569 Ago 06- Ago 17

DELIA LAFFONT BARERE (FICHA 2-25044/2007).
Montevideo, 22 de Junio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20573 Ago 06- Ago 17

NELLY ANA WAGNER STADLER (FICHA 2-29172/2007).
Montevideo, 20 de Julio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20653 Ago 07- Ago 20

CARLOS TABARE LIMA (FICHA 2-31992/2007).
Montevideo, 1º de Agosto de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20812 Ago 07- Ago 20

FLORENCIO ARASATI o ARAZATI BORBA QUINTANA (FICHA 2-6172/2007).
Montevideo, 12 de Marzo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20946 Ago 08- Ago 21

MARIA ESTER o ESTHER SERRA TEMPERAN (FICHA 2-25935/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21121 Ago 09- Ago 22

JUAN CARLOS VILLANUEVA ONS y DOLORES PRESENTACION ONS SANMARTIN (FICHA 2-14837/2007).
Montevideo, 4 de Mayo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21125 Ago 09- Ago 22

ANGEL JOSE MARTINEZ ZARATE (2-31365/2007).
Montevideo, 1º de Agosto de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21287 Ago 10- Ago 23

MAXIMILIANO PAPARIELLO FELICCIELLO (FICHA 2-27028/2007).
Montevideo, 20 de Julio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21332 Ago 10- Ago 23

LEOPOLDA DOLORES MEDINA PERDIGON (FICHA 2-30016/2007).
Montevideo, 1° de Agosto de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21353 Ago 13- Ago 24

MARIA LUISA DA SILVA (FICHA 2-24061/2007).
Montevideo, 22 de Junio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21501 Ago 13- Ago 24

HILDA MARGARITA RECOUSO BARTEZTKO o BARTEZKO (FICHA 2-30878/2007).
Montevideo, 1º de Agosto de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21519 Ago 13- Ago 24

JUANA RUIZ de ARIAS y FELIPE GARIBALDI ARIAS LAPLUME (FICHA 2-28096/2007).
Montevideo, 20 de Julio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21664 Ago 14- Ago 27

SADI MARIO REYNO RUSSI (FICHA 2-2178/2007).
Montevideo, 23 de Febrero de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21671 Ago 14- Ago 27

ANTONIO EAUDENCIO CAMARAN INCHAUSTI (FICHA 2-20614/2007).
Montevideo, 11 de Junio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21716 Ago 14- Ago 27

JACINTO OLID (FICHA 2-14635/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 20 de Julio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 21829 Ago 15- Ago 28

DEVERCELINO MARQUEZ GOMEZ (FICHA 2-30212/2007).
Montevideo, 1º de Agosto de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21879 Ago 15- Ago 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUMERSINDO SARAVIA o SARAIVA SANT'ANNA, BLANCA ROSA de los SANTOS y WASHINGTON LUIS SARAIVA (FICHA 156-1021/2006).
Artigas, 31 de Julio de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 21736 Ago 15- Ago 28

TERCER TURNO

MARIA OFELIA MACIERA VASCONCELLOS (FICHA 461-92/2007).
Artigas, 14 de Junio de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 20400 Ago 03- Ago 16

HER RODRIGUEZ DA SILVA (FICHA 461-166/2007).
Artigas, 27 de Julio de 2007.
Esc. Ivanna M. Combe Santos, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20401 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

JUAN CRISOSTE DIAZ (IUE: 444-41/2007).
Bella Unión, 3 de Mayo de 2007.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21735 Ago 15- Ago 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ó MIGUEL ANGEL FERNANDEZ ó FERNANDEZ TRUCIDO (I.U.E. Nº 168-43/2007).
Canelones, 13 de Abril de 2007.

Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21606 Ago 14- Ago 27

PRUDENCIA GLORIA PEREZ BENTANCOR ó BENTANCUR (I.U.E. Nº 168-42/2007).
Canelones, 13 de Abril de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21607 Ago 14- Ago 27

TERCER TURNO

EUGENIA ISOLINA LUZARDO (I.U.E. Nº 459-410/2007).
Canelones, 16 de Julio de 2007.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ESCRIBANA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 20520 Ago 06- Ago 17

TEODORO HERNANDEZ GIMENEZ (I.U.E. Nº 459-443/2007).
Canelones, 17 de Julio de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20521 Ago 06- Ago 17

JUAN FRANCISCO ZARAMELLA BONALDO (I.U.E. Nº 459-420/2007).
Canelones, 16 de Julio de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20522 Ago 06- Ago 17

JOSE ORSI RAVERA (I.U.E. Nº 459-418/2007).
Canelones, 16 de Julio de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20867 Ago 08- Ago 21

RICARDO CABRERA CABRERA (I.U.E. Nº 459-524/2007).
Canelones, 3 de Agosto de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21605 Ago 14- Ago 27

RUBEN ANTONIO ó RUBEN VITALE CABRERA (I.U.E. Nº 459-404/2007).
Canelones, 3 de Agosto de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21744 Ago 15- Ago 28

MARIA DEL LUJAN ALCOBA PEÑA y GUELFO ALFREDO RUFENER LONG (I.U.E. Nº 459-452/2007).
Canelones, 6 de Agosto de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21745 Ago 15- Ago 28

FÉLIX HÉCTOR CUADRA RODRIGUEZ (I.U.E. Nº 459-334/2007).
Canelones, 21 de Junio de 2007.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ESCRIBANA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 21746 Ago 15- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

NOEMI ARGELIA MENDEZ ZARRANZ (FICHA 440-653/2007).
Las Piedras, 28 de Junio de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20350 Ago 03- Ago 16

NEMECIO PIRIZ y MARIA DOLORES MALEJ LEAL (FICHA 440-679/2007).
Las Piedras, 20 de Julio de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20352 Ago 03- Ago 16

OLIVA u OLIVIA AIDA SOBOREDO o SABOREDO DONATTO (FICHA 440-321/2007).
Las Piedras, 29 de Junio de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20967 Ago 08- Ago 21

EMA DIONISIA PERCIBALE YACUSSA o EMA DIONISIA PERCIBALE GIACUSA o EMA DIONISIA PERCIBALE GIACOSA (FICHA 440-231/2007).
Las Piedras, 20 de Abril de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21165 Ago 10- Ago 23

DULCE DA SILVA DA COSTA y ALCIDES PIEDRABUENA (FICHA 440-577/2007).
Las Piedras, 20 de Junio de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21594 Ago 14- Ago 27

JUAN RAMON NIEVES DELGADO, MIRSA JAZMIN NIEVES REYES y ZULEMA REYES TORAD o TRADE (FICHA 440-529/2007).
Las Piedras, 31 de Julio de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21595 Ago 14- Ago 27

ARTURO NOROSVEL MILANI VERO (FICHA 172-33/2007).
Las Piedras, 20 de Abril de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21596 Ago 14- Ago 27

ADEMAR BENTANCOR (FICHA 440-613/2007).
Las Piedras, 21 de Junio de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21597 Ago 14- Ago 27

MARIA CARMEN MALVIDO ACUÑA (FICHA 440-575/2007).
Las Piedras, 20 de Junio de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21598 Ago 14- Ago 27

SEXTO TURNO

JUAN FUERTE SANGUINETTI (FICHA 458-701/2007).
Las Piedras, 24 de Julio de 2007.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20351 Ago 03- Ago 16

CLARA DE LEON UMPIERREZ (FICHA 458-524/2007).
Las Piedras, 26 de Junio de 2007.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21522 Ago 13- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MATILDE ELISABETTA CABERLIN GIACOMETTI (Ficha 175-401/2007).
Pando, 20 de Junio de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20850 Ago 08- Ago 21

WALTER VILLAREAL MARQUEZ (Ficha 175-37/2007).
Pando, 8 de Marzo de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20883 Ago 08- Ago 21

ROSA GIACOSSA o YACOSA CROSA (Ficha 175-438/2007).
Pando, 26 de Junio de 2007.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 20885 Ago 08- Ago 21

LEONOR LISTA o LISTA CROSA (Ficha 175-439/2007).
Pando, 26 de Junio de 2007.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 20886 Ago 08- Ago 21

CUARTO TURNO

ISABEL SPATOLA ALLEGRO (Ficha 176-415/2007).
Pando, 25 de Junio de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20851 Ago 08- Ago 21

ROBUSTIANA LINARES DE LEON (Ficha 176-416/2007).
Pando, 25 de Junio de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20852 Ago 08- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ILDEMARO ROMULO ALCOBA (IUE 179-1016/2006).
Ciudad de la Costa, 20 de Diciembre de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 20982 Ago 08- Ago 21

JUANA GIRNIS BAKAITE (IUE 179-127/2007).
Ciudad de la Costa, 19 de Marzo de 2007.
Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21289 Ago 10- Ago 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSÉ EDUARDO MELO CARABALLO (Ficha 207-388/2007).

Melo, 24 de Julio de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20374 Ago 03- Ago 16

IRMA MENDEZ JORGE (Ficha 207-398/2007).
Melo, 24 de Julio de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20375 Ago 03- Ago 16

BERTA RAQUEL GONZALEZ DURAN (Ficha 207-370/2007).
Melo, 23 de Julio de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20376 Ago 03- Ago 16

ANTONIO TRONA LOLLI (Ficha 207-271/2007).
Melo, 17 de Mayo de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20667 Ago 07- Ago 20

ESTANISLAO NARCISO CASTRO SILVERA (Ficha 207-368/2007).
Melo, 28 de Junio de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20668 Ago 07- Ago 20

VENTURA SUAREZ (Ficha 207-139/2007).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 1° de Agosto de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 21748 Ago 15- Ago 28

DELICIA BANDERA LOPEZ (Ficha 207-305/2007).
Melo, 1 de Agosto de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21751 Ago 15- Ago 28

CUARTO TURNO

FERNANDO URDAPILLETA LACAZETA (Ficha 208-381/2007).
Melo, 20 de Julio de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 20669 Ago 07- Ago 20

ROSA SOUZA (Ficha 208-321/2007).
Melo, 16 de Julio de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 20672 Ago 07- Ago 20

ZENEN o SENEN PEREIRA LOPEZ (Ficha 208-314/2007).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 28 de Junio de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 20675 Ago 07- Ago 20

MIRKA NIDIA BARBOZA CUELLO y OSMAN GALARDI BARBADO (Ficha 208-400/2006).
Melo, 29 de Junio de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 21747 Ago 15- Ago 28

PEDRO HOYO o PEDRO HOYO OLIVERA y ROSA TORT SUAREZ o MARÍA ROSA TORT SUAREZ (Ficha 208-289/2007).
Melo, 24 de Julio de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 21749 Ago 15- Ago 28

ZOILA RODRIGUEZ y EULOGIA RODRIGUEZ (Ficha 208-1021/2006).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 13 de Junio de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 21750 Ago 15- Ago 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IDIARTE o IDIART BONILLA, PETRONA CORINA (IUE 223.328/2007).
Colonia, 28 de Junio de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20407 Ago 03- Ago 16

ANITA ETELVINA BERTALOT NEGRIN (IUE 223-393/2007).
Colonia, 26 de Julio de 2007.
Esc. SOLANA ZAMORA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20408 Ago 03- Ago 16

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, IRIS MABEL (IUE 223.329/2007).
Colonia, 22 de Junio de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20409 Ago 03- Ago 16

PONTET CANTERAS, LAURA HERMINIA (IUE 223.350/2007).
Colonia, 16 de Julio de 2007.
Esc. SOLANA ZAMORA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20410 Ago 03- Ago 16

NICOLOFF GONZALEZ, BECQUER MARIO (IUE 223-335/2007).
Colonia, 28 de Junio de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20411 Ago 03- Ago 16

EWALD ENRIQUE MANGOLD KÜFFER (IUE 223-396/2007).
Colonia, 30 de Julio de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21138 Ago 10- Ago 23

ERLINDA ROSALIA BANADETTO BONAGLIA (IUE 223-404/2007).
Colonia, 30 de Julio de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21139 Ago 10- Ago 23

JUAN CARLOS GERMÁN CONRADO (IUE 223-382/2007).
Colonia, 25 de Julio de 2007.
ESC. SOLANA ZAMORA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21140 Ago 10- Ago 23

RODOLFO WENCESLAO LEMA RODRIGUEZ (IUE -223-386/2007).
Colonia, 25 de Julio de 2007.
Esc. SOLANA ZAMORA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21141 Ago 10- Ago 23

ALBERTO BADELL LARRAMA (IUE 223-401/2007).
Colonia, 30 de Julio de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21142 Ago 10- Ago 23

EMMA LUCRECIA SOFFITA PAGALDAY (IUE 223-411/2007).
Colonia, 30 de Julio de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21629 Ago 14- Ago 27

RAÚL ARCANGEL RODRIGUEZ PÉREZ (223-415/2007).
Colonia, 02 de Agosto de 2007.
Esc. SOLANA ZAMORA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21630 Ago 14- Ago 27

PETRONA AGUSTINA MORALES ELSNER (IUE 223-378/2007).
Colonia, 25 de Julio de 2007.
Esc. SOLANA ZAMORA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21632 Ago 14- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

AMALIA MARCELINA ROSSI VICO (IUE 227-379/2007).
Carmelo, 19 de Julio de 2007.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20891 Ago 08- Ago 21

RADO HONORE u ONORE ROQUETA o ROQUETTA (IUE 227-385/2007).
Carmelo, 19 de Julio de 2007.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20892 Ago 08- Ago 21

AGUSTIN PEDRO GOGNA (IUE 227-372/2007).
Carmelo, 29 de Junio de 2007.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21512 Ago 13- Ago 24

MERCEDES TEODORA PERE PERUZZO (IUE 227-386/2007).
Carmelo, 19 de Julio de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21556 Ago 14- Ago 27

MARIA ROSA SIRITO BORGE o BORGES (IUE 227-398/2007).
Carmelo, 30 de Julio de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21557 Ago 14- Ago 27

MARIA ROSA VERA, EDGARDO VERA y MARIA EDIVIA VERA (IUE 227-400/2007).
Carmelo, 27 de Julio de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21558 Ago 14- Ago 27

MELENDREZ, ERMELIDA IRINEA y CEPEDA GARIZI, INDALECIO (IUE: 227-612/2006).

Carmelo, 28 de Noviembre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 21631 Ago 14- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CATALINA KRIEDERMANN o KRIEDEMANN o KRIEDEMAN o KRIDERMAN BARTEL o BARTEZ (Ficha "B" Nº 225-387/2006).
Rosario, 16 de Julio de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20404 Ago 03- Ago 16

LIVIA GEYMET y BERNARDO BIANCO (Ficha "B" Nº 225-194/2007).
Rosario, 14 de Mayo de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20513 Ago 06- Ago 17

ELEUTERIO ALFONSO CABRERA FIGUEROA y MARIA JULIA MARTINEZ (Ficha "B" Nº 225-292/2007).
Rosario, 25 de Junio de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20899 Ago 08- Ago 21

RAUL GOMEZ MEDIZA (Ficha "B" Nº 225-337/2007).
Rosario, 16 de Julio de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20900 Ago 08- Ago 21

GUALBERTO DANTE COSTABEL LAGO y NELIDA ESTHER PEOMBO o PIOMBO (Ficha "B" Nº 225-356/2007).
Rosario, 16 de Julio de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20901 Ago 08- Ago 21

VILMA DAYI VELAZCO BROCAL (Ficha "B" Nº 225-106/2007).
Rosario, 17 de Abril de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21581 Ago 14- Ago 27

HECTOR ERMINIO o HERMINIO LAUTARET MALAN (Ficha "B" Nº 225-386/2007).
Rosario, 27 de Julio de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21584 Ago 14- Ago 27

IRMA ALICIA CABRERA DE CIOLI o IRMA ALICIA CABRERA PARAO (Ficha "B" Nº 225-335/2007).
Rosario, 16 de Julio de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21585 Ago 14- Ago 27

JUAN CARLOS RODRIGUEZ PEREZ (Ficha "B" Nº 225-193/2007).
Rosario, 14 de Mayo de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21792 Ago 15- Ago 28

MIRTA RENEE SOSA VIERA (Ficha "B" Nº 225-394/2007).
Rosario, 27 de Julio de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21793 Ago 15- Ago 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CORINA MAXIMIANA CEVA MUÑOZ y DIOSCOVO RODRIGUEZ CESPEDES (Ficha 241-261/2007).
Durazno, 15 de Junio de 2007.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20749 Ago 07- Ago 20

JUAN CARLOS OLASAGUIRRE MINGRONI (Ficha 241-215/2007).
Durazno, 18 de Mayo de 2007.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20750 Ago 07- Ago 20

TERCER TURNO

JULIO HUMBERTO DINARDI MARTINEZ (Ficha 242-33/2007).
Durazno, 02 de Marzo de 2007.
Rosario Silveira Retamar, Escribana, Mat. 8159, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 20748 Ago 07- Ago 20

ELMIRA DIAZ CORREA (Ficha 242-196/2007).
Durazno, 15 de Junio de 2007.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20782 Ago 07- Ago 20

ILDA LEDIA PIQUINELA IZARRA y FERNANDO RESTITUTO GUTIERREZ AMESTOY ó AMEZTOY (Ficha 242-30253/1996).
Durazno, 11 de Junio de 2007.
Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20783 Ago 07- Ago 20

EMILIO FERNANDEZ CORRALEJO (Ficha 242-439/2006).
Durazno, 06 de Octubre de 2006.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20784 Ago 07- Ago 20

ERNESTO LOBELCHO CEVA (Ficha 242-247/2006).
Durazno, 12 de Junio de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20785 Ago 07- Ago 20

CARMEN DOMINGA HERNANDEZ CHAPPE (Ficha 242-601/2006).
Durazno, 13 de Febrero de 2007.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20786 Ago 07- Ago 20

JOSÉ MARÍA VIDAL MALLI (Ficha 242-234/2007).
Durazno, 23 de Julio de 2007.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20907 Ago 08- Ago 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS MARIA IBARGUREN LABRAGA (Fa. 254-382/2007).
Trinidad, 27 de Julio de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 20517 Ago 06- Ago 17

RICARDO ISMAEL BIDEGAIN RODRIGUEZ (Fa. 254-334/2007).
Trinidad, 25 de Junio de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 20518 Ago 06- Ago 17

JULIA CHEBLE MENDEZ (Fa. 254-377/2007).
Trinidad, 27 de Julio de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 21174 Ago 10- Ago 23

HERMINIO HECTOR HORNOS ACCOSSANO (Fa. 254-381/2007).
Trinidad, 27 de Julio de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 21390 Ago 13- Ago 24

LUIS ALBERTO GUERRERO CHAGAS y MIRTA OLIVERA SILVA (Fa. 254-169/2007).
Trinidad, 12 de Abril de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 21391 Ago 13- Ago 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SONIA MABEL MARTINEZ MAURELES (260-159/2005).
Florida, 26 de Abril de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21044 Ago 09- Ago 22

VIOLETA ESTHER MARTINEZ TEJERA (260-244/2007).
Florida, 11 de Junio de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21046 Ago 09- Ago 22

WALTER OMAR FERRERI FERNANDEZ (260-309/2007).
Florida, 27 de Junio de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21222 Ago 10- Ago 23

ADELA ADIB ADIB (260-269/2007).
Florida, 14 de Junio de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21560 Ago 14- Ago 27

TERCER TURNO

FELICIA PAULA ROSSO SARLA (261-152/2007).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 25 de Julio de 2007.

HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 20713 Ago 07- Ago 20

GREGORIO COTELO CASAS y MIRTA RENE GRENE FIERRO (261-123/2007).
Florida, 25 de Mayo de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21045 Ago 09- Ago 22

LUIS ALBERTO GONZALEZ SISTO (261-94/2007).
Florida, 25 de Abril de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21047 Ago 09- Ago 22

FELICIA JACINTA BENTANCUR PEREZ (261-211/2007).
Florida, 25 de Junio de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21048 Ago 09- Ago 22

JUAN CARLOS VIERA ALDADO (261-158/2007).
Florida, 31 de Mayo de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21553 Ago 14- Ago 27

HUMBERTO JACINTO FRANCO VIDAL (261-171/2007).
Florida, 11 de Junio de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21561 Ago 14- Ago 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BERNARDO VECINDAY GARCIA (IUE 274-224/2007).
Minas, 11 de Junio de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20612 Ago 06- Ago 17

CALIXTA EUDOLIA GONZALEZ BARRIOS (IUE 274-332/2007).
Minas, 24 de Julio de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20703 Ago 07- Ago 20

NELSON ARMANDO FRETES RIVERO (IUE 274-338/2007).
Minas, 24 de Julio de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20706 Ago 07- Ago 20

SANTIAGO JESUS UMPIERREZ BERRUTTI (IUE 274-331/2007).
Minas, 24 de Julio de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20709 Ago 07- Ago 20

TERCER TURNO

HUMBERTO MARIA BENTOS DE LA LLANA (IUE 432-312/2007).
Minas, 24 de Julio de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20702 Ago 07- Ago 20

EUGENIA ELVIRA ROCHA MARTINEZ (IUE 432-252/2007).
Minas, 21 de Junio de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20704 Ago 07- Ago 20

MARIA INES BARRERA MARTINEZ (IUE 432-814/2006).
Minas, 18 de Octubre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20705 Ago 07- Ago 20

PILAR GARCIA (IUE 432-286/2007).
Minas, 17 de Julio de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20707 Ago 07- Ago 20

RUBI RODRIGUEZ LESCANO (IUE 432-282/2007).
Minas, 17 de Julio de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20708 Ago 07- Ago 20

RAFAEL DOTTI MASTROPIERRO (IUE 432-199/2007).
Minas, 31 de Mayo de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21740 Ago 15- Ago 28

PEDRO ROSALIO MARTINEZ COPPOLA (IUE 432-342/2007).
Minas, 27 de Julio de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21741 Ago 15- Ago 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PILAR del CARMEN VISCAZZO o BISCAZZO TORTEROLO (FA. 284-680/2006).
Maldonado, 09 de Octubre de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20770 Ago 07- Ago 20

MARTHA HELENA CURBELO DOMINGUEZ (FA. 284-370/2007).
Maldonado, 30 de Julio de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21230 Ago 10- Ago 23

MARÍA JUANA BENTANCUR ó BENTANCOR URRUTIA (FA. 284-279/2007).
Maldonado, 18 de Mayo de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21770 Ago 15- Ago 28

TERCER TURNO

JOSE PABLO CARDOSO RODRIGUEZ (FICHA 285-984/1997).
Auxiliado de pobreza.
Maldonado, 04 de Mayo de 2007.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 20742 Ago 07- Ago 20

JORGE NELSON MENDEZ JURI (FICHA 285-360/2007).
Maldonado, 18 de Junio de 2007.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 20760 Ago 07- Ago 20

MARIA MARGARITA GUTIERREZ (Ficha 285-219/2007).
Maldonado, 02 de Mayo de 2007.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 20765 Ago 07- Ago 20

PILAR o MARIA PILAR o MARIA DEL PILAR DELGADO ABELLA (Ficha 285-163/2006).
Maldonado, 31 de Marzo de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 20768 Ago 07- Ago 20

AURORA LAPIDO VILLALBA o VILLALVA (FICHA 285-335/2007).
Maldonado, 18 de Junio de 2007.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 20774 Ago 07- Ago 20

HUGO ALBERTO ALAYON ALONZO (FICHA 285-317/2007).
Maldonado, 18 de Junio de 2007.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 20775 Ago 07- Ago 20

IRENE ELEADES PIRIZ PIRIZ (Ficha 285-176/2007).
Maldonado, 24 de Abril de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20776 Ago 07- Ago 20

ANGEL BERNARDO FRAVEGA (FICHA 285-365/2007).
Maldonado, 18 de Junio de 2007.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 20779 Ago 07- Ago 20

RUBEN OMAR LEIZAGOYEN PAGALDAY (FICHA 285-404/2007).
Maldonado, 28 de Junio de 2007.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 21076 Ago 09- Ago 22

MAXIMO BENITO MORENO ACUÑA (FICHA 285-428/2007).
Maldonado, 24 de Julio de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21756 Ago 15- Ago 28

ASDRUBAL OCTAVIANO GONZALEZ DELGADO y DELIA BAUTUREIRA RAMA DE GONZALEZ (FICHA 285-304/2007).
Maldonado, 11 de Junio de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21757 Ago 15- Ago 28

NOEMI NELIDA BARRAGAN o NOEMI NELIDA BARRAGAN DE DE JESUS (FICHA 285-465/2007).
Maldonado, 1º de Agosto de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21761 Ago 15- Ago 28

OCTAVO TURNO

ANGELA EVA CASALS TINTO (IUE 286-151/2007).
Maldonado, 30 de Marzo de 2007.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20764 Ago 07- Ago 20

VIDALIA ACOSTA HERNANDORENA (Fa. 286-399/2007).
Maldonado, 07 de Junio de 2007.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20769 Ago 07- Ago 20

CARLOS ALFREDO PAGOLA RODRIGUEZ (FA. 286-313/2007).
Maldonado, 14 de Mayo de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20771 Ago 07- Ago 20

CLEMENTINA MOREIRA RIVERO y VICENTE FRANCISCO MARTINEZ BATISTA (FICHA 286-724/2006).
Maldonado, 05 de Octubre de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20772 Ago 07- Ago 20

BELTRAN BARRIOS FIGOLI (Fa. 286-61/2007).
Maldonado, 22 de Junio de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21077 Ago 09- Ago 22

OMAR AMERICO RIERA DE LEON (Fa. 286-365/2007).
Maldonado, 25 de Mayo de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21231 Ago 10- Ago 23

BLANCA ESTELA CASANOVA ALPUI (Fa. 286-577/2007).
Maldonado, 02 de Agosto de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21232 Ago 10- Ago 23

JULIO CÉSAR DE LEÓN DÍAZ (FA. IUE 286-1007/2006).
Maldonado, 05 de Febrero de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21758 Ago 15- Ago 28

MARIO CASIMIRO ALVAREZ ESTEVEZ (Fa. 286-578/2007).
Maldonado, 02 de Agosto de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21764 Ago 15- Ago 28

ROBINSON CESAR CARDOZO TABEIRA (Fa. 286-474/2007).
Maldonado, 15 de Junio de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21765 Ago 15- Ago 28

VENUS WELLINGTON GONZALEZ GAGGIONI (FA. 286-341/2007).
Maldonado, 17 de Mayo de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21767 Ago 15- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

HECTOR ROGER NUÑEZ SILVA (FA. 456-23/2007).
San Carlos, 12 de Junio de 2007.
ESC. VERONICA MARRERO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20763 Ago 07- Ago 20

CARLOS MARQUEZ MARQUEZ (FA. 456-13/2007).
San Carlos, 12 de Junio de 2007.
ESC. VERONICA MARRERO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20766 Ago 07- Ago 20

ARNALDO HUMBERTO CARBAJAL REYES (FA. 456-14/2007).
San Carlos, 12 de Junio de 2007.
ESC. VERONICA MARRERO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20767 Ago 07- Ago 20

DELFIN SINFOROSO LORENZO PEREIRA (FA. 456-80/2007).
San Carlos, 23 de Julio de 2007.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20780 Ago 07- Ago 20

RAMON JUAN LORENZO BERMUDEZ (FA. 456-96/2007).
San Carlos, 24 de Julio de 2007.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21760 Ago 15- Ago 28

PETRONA MARTINA ALVAREZ MENDOZA (FA. 456-104/2007).
San Carlos, 24 de Julio de 2007.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21763 Ago 15- Ago 28

JAVIER PEREIRA PLADA (FA. 456-43/2007).
San Carlos, 18 de Junio de 2007.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21768 Ago 15- Ago 28

TERESA BUTIERREZ BUTIERREZ ó GUTIERREZ GUTIERREZ (FA. 456-106/2007).
San Carlos, 1 de Agosto de 2007.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21769 Ago 15- Ago 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VERA KEPTIUJA o KIEPTIUCHA o KEPTIUCHA SKORYNA o SCORINA y SERGIO LAPUNOV KEPTIUJA (IUE 300-247/2007).
Paysandú, 08 de Mayo de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20682 Ago 07- Ago 20

AGUSTIN ECHEGOYEN SOARES DE LIMA (IUE 300-342/2007).
Paysandú, 24 de Julio de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20685 Ago 07- Ago 20

OSCAR NERY CACCIA PERANZI (IUE 300-361/2007).
Paysandú, 24 de Julio de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21181 Ago 10- Ago 23

MARIA OLGA CARIGNANI ORTIZ (300-331/2007).
Paysandú, 29 de Junio de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21183 Ago 10- Ago 23

ELSA AURORA VAZQUEZ TORRESILLA o TORRECILLA y ANGEL BICA VIDIELLA (300-65/2007).
Paysandú, 23 de Marzo de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21184 Ago 10- Ago 23

AMALIA, FLEITAS (IUE 300-472/2007).
Paysandú, 31 de Julio de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21571 Ago 14- Ago 27

IRACEMA VALLES LEAL (300-343/2007).
Paysandú, 29 de Junio de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21574 Ago 14- Ago 27

FERMINA LILIA OLIVEIRA OLIVEIRA (300-64/2007).
Paysandú, 29 de Junio de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21577 Ago 14- Ago 27

IRENE SOSA PEROLES o PEROLEZ (IUE 300-222/2007).
Paysandú, 08 de Mayo de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21578 Ago 14- Ago 27

TERCER TURNO

CESAR FELIPE ANTONIO ROLANDI DANTE (IUE 301-349/2007).
Paysandú, 21 de Junio de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20683 Ago 07- Ago 20

CANTALICIO ZAPATA ECHEGOYEN (IUE 301-369/2007).
Paysandú, 27 de Junio de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21568 Ago 14- Ago 27

ADOLFO MELANO CHURRUCA (IUE 301-308/2007).
Paysandú, 06 de Junio de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21569 Ago 14- Ago 27

JOSE FELIX MANGINELLI ROBLEDO (IUE 301-382/2007).
Paysandú, 24 de Julio de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21570 Ago 14- Ago 27

JUAN LUIS ICATTI o ICATT CAVIGLIA (IUE 301-14/2007).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 17 de Julio de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 21575 Ago 14- Ago 27

JULIO CESAR BUENO (IUE 301-857/2006).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 12 de Junio de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 21576 Ago 14- Ago 27

RAMON MANUEL LESCANO RUIZ DIAZ (IUE 301-427/2007).
Paysandú, 31 de Julio de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21579 Ago 14- Ago 27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

BERNAL ROMERO ARMANDO (Ficha 317-298/2007).
Fray Bentos, 17 de Mayo de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20551 Ago 06- Ago 17

ODELLA MONARDE FRANCISCA MARTINA y MAYOL GONZALEZ ALFREDO DIONISIO (Ficha 317-779/2006).
Fray Bentos, 08 de Diciembre de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20576 Ago 06- Ago 17

MATATELO SCOTTI, LUIS ANTONIO (Ficha 317-396/2007).
Fray Bentos, 25 de Junio de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20942 Ago 08- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

PETROF ABERASTEGUI, MARGARITA (IUE: 445-35/2007).
Young, 11 de Abril de 2006.
ESC. LUISA MARIA VICO de BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20552 Ago 06- Ago 17

BLANCA PAREDES ALTAMIRANDA (I.U.E. 445-20/2006).
Young, 20 de Marzo de 2007.
ESC. LUISA MARIA VICO de BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20941 Ago 08- Ago 21

SPINDOLA WILKINSON, GRISELDA SUSANA (IUE: 445-70/2007).
Young, 18 de Junio de 2007.
Esc Luisa Vico de Benedetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21638 Ago 14- Ago 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BERLI SALMENTON GONCALVEZ ó BERLI GONCALVEZ SALMENTON (Ficha 329-809/2006).
Rivera, 26 de Junio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20662 Ago 07- Ago 20

JOSE HUGO ACUÑA CABRERA (Ficha 329-267/2007).
Rivera, 26 de Junio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21419 Ago 13- Ago 24

CUARTO TURNO

EDEMAR IGLESIAS LAMEIRA (FICHA 330-184/2007).
Rivera, 11 de Junio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21810 Ago 15- Ago 28

QUINTO TURNO

CINCERO OMAR MEDINA OLIVERA (Ficha 462-130/2007).
Rivera, 26 de Junio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20663 Ago 07- Ago 20

ORIBE MENDEZ VEGA (Ficha 462-186/2007).
Rivera, 26 de Julio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21417 Ago 13- Ago 24

EDUARDO PEREIRA RODRIGUEZ (Ficha 462-183/2007).
Rivera, 26 de Julio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21418 Ago 13- Ago 24

WALTER ANTONIO SARAVIA BRISOLARA (Ficha 462-173/2007).
Rivera, 19 de Julio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21811 Ago 15- Ago 28

VICENTE MARIA BEIS MACEDO (Ficha 462-146/2007).
Rivera, 26 de Junio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21813 Ago 15- Ago 28

MEREGILDA OLIVERA GOMEZ (Ficha 462-187/2007).
Rivera, 06 de Agosto de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21814 Ago 15- Ago 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON FILADELFO RODRIGUEZ CABRERA (Fa. Nro. 341-124/2007).
Rocha, 8 de Mayo de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20906 Ago 08- Ago 21

CUARTO TURNO

DON FELIX JOSE ESTOL LEIZA (Fa. N° 342-265/2007).
Rocha, 21 de Junio de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20380 Ago 03- Ago 16

DOÑA MARIA TERESA TRIAS (Fa. No 342-244/2007).
Rocha, 11 de Junio de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20904 Ago 08- Ago 21

DON LAVALLEJA VICENTE DEBAT IRASUSTA o IRAZUSTA y AIDA JUSTINA CALABUIG DIEGO (F. 851/2003).
Rocha, 17 de Diciembre de 2003.
ESC MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21095 Ago 09- Ago 22

DON DARDO MARCELINO DE LOS SANTOS (Fª. N° 342-257/2007).
Rocha, 2 de Agosto de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21387 Ago 13- Ago 24

DOÑA JOSEFA LUNA PEYRE (Fª. N° 342-343/2007).
Rocha, 2 de Agosto de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21388 Ago 13- Ago 24

DOÑA CORA EULOGIA RODRIGUEZ SAN MARTIN (Fa. N° 342-306/2007).
Rocha, 24 de Julio de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21389 Ago 13- Ago 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FROLA o FROLA RÉ, CARLOS (FICHA I.U.E.: 352-386/2007).
Salto, 13 de Junio de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20677 Ago 07- Ago 20

GARAVENTA DELDEO, NANCY LILIAM (FICHA I.U.E.: 352-731/2007).
Salto, 31 de Julio de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21160 Ago 10- Ago 23

SOUTO o SOUTTO MACHADO, AMADO y MÜHLETHALER o MULHETHALER, CELESTE AIDA (FICHA I.U.E.: 352-586/2007).
Salto, 22 de Junio de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21161 Ago 10- Ago 23

RODRIGUEZ MARTINICORENA, JUAN JOSE (FICHA I.U.E.: 352-723/2007).
Salto, 31 de Julio de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21396 Ago 13- Ago 24

BIASSINI SANTURIO, ADRIANA MARIA (FICHA I.U.E.: 352-719/2007).
Salto, 3 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21542 Ago 14- Ago 27

VICENT CHIRIFF, YOLANDA (FICHA I.U.E.: 352-543/2007).
Salto, 12 de Junio de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21800 Ago 15- Ago 28

PANSERA MARZUCCA, OVIDIO ANIBAL (FICHA I.U.E.: 352-684/2007).
Salto, 27 de Julio de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21801 Ago 15- Ago 28

TERCER TURNO

OJEDA LOPEZ, PEDRO ALFREDO (FICHA I.U.E. 353-583/2007).
Salto, 17 de Julio de 2007.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20516 Ago 06- Ago 17

RISSO, JUAN VALENTÍN (FICHA I.U.E. 353-1160/2006).
Salto, 1° de Diciembre de 2006.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21162 Ago 10- Ago 23

FILONENKO VALENTI, OLGA BETTY y VALENTI CARBALLO, EUFRACIA (FICHA I.U.E. 353-14/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 3 de Agosto de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 21397 Ago 13- Ago 24

FARIAS BARCOS, LUISA (FICHA I.U.E. 353-604/2007).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 25 de Julio de 2007.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 21399 Ago 13- Ago 24

DONCEL AGUILAR, ALI MARÍA (FICHA I.U.E. 353-603/2007).
Salto, 24 de Julio de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21799 Ago 15- Ago 28

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SOUZA BEATRIZ (370-395/2007).
San José, 16 de Julio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20589 Ago 06- Ago 17

OSORIO TORTOSA MARIA ESTHER (370-374/2007).
San José, 16 de Julio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21196 Ago 10- Ago 23

PETTENUZZO RUFFATTO o RUFFATO MARIA (IUE 370-390/2007).
San José, 17 de Julio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21205 Ago 10- Ago 23

CORBACHO CAPUTI ELIA STELLA (370-381/2007).
San José, 16 de Julio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21207 Ago 10- Ago 23

TERCER TURNO

BLANCA OLGA PALLAS REY (F. A. 371-261/2007).
San José, 19 de Julio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20588 Ago 06- Ago 17

LIDIA ESTHER GONZALEZ LARREA y EUSEBIO ESPINOSA BITANCUR (F. A. 371-470/2007).
San José, 19 de Julio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20591 Ago 06- Ago 17

ELISA MUSSINI CATEPON (F. A. 371-403/2007).
San José, 19 de Julio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20593 Ago 06- Ago 17

JOSE ADON o JOSE ABDON SAAVEDRA CLARA (F. A. 371-338/2007).
San José, 19 de Julio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21197 Ago 10- Ago 23

FELIX EDMUNDO PEZZOLANO ROMAY (F. A. 371-363/2007).
San José, 19 de Julio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21198 Ago 10- Ago 23

WILLIAM o WILLIAN JOSE RODRIGUEZ SOSA (F. A. 371-412/2007).
San José, 19 de Julio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21201 Ago 10- Ago 23

ATILIO ENRIQUE GONZALEZ ESPINOSA (F. A. 371-328/2007).
San José, 19 de Julio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21202 Ago 10- Ago 23

DANIEL LARGUERO BARRETO (F. A. 371-341/2007).
San José, 19 de Julio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21203 Ago 10- Ago 23

CRISTINO MAURO GAMBA CURBELO (F. A. 371-76/2007).
San José, 21 de Junio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21204 Ago 10- Ago 23

PABLO GERARDO ALONSO (F. A. 371-245/2007).
San José, 19 de Julio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21206 Ago 10- Ago 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EUSEBIA BARRERA; OSCAR ORLANDO ARANDA BARRERA y GREGORIO ARANDA BARRERA (IUE 381-124/2007).
Mercedes, 23 de Julio de 2007.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20344 Ago 03- Ago 16

ALFREDO EUSTAQUIO PRADO BARRIOS (IUE 381-258/2007).
Mercedes, 29 de Junio de 2007.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20345 Ago 03- Ago 16

ALICIA CAMUERA PURAS (IUE 381-200/2007).
Mercedes, 25 de Junio de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20960 Ago 08- Ago 21

EMMA ELEUTERIA MARTINEZ GONZALEZ (IUE 381-373/2007).
Mercedes, 02 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21149 Ago 10- Ago 23

ISABEL MORALES MERNIES (IUE 381-128/2007).
Mercedes, 08 de Junio de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21406 Ago 13- Ago 24

TOMAS RIOS (IUE 381-343/2006).
Mercedes, 16 de Agosto de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21407 Ago 13- Ago 24

MARIA ISIDORA DELGADO PEREZ (IUE 381-322/2007).
Mercedes, 29 de Junio de 2007.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21408 Ago 13- Ago 24

EMETERIO CABRERA VERA (Fa. Nº 10/2000).
Mercedes, 17 de Febrero de 2000.
ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario adjunto.
01) $ 2420 10/p 21532 Ago 14- Ago 27

ROBERTO ISMAEL MANCEBO MARTIGNONE (IUE. 381-315/2007).
Mercedes, 03 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21534 Ago 14- Ago 27

CARLOS ERWIN BURGER SAINZ (IUE 381-299/2007).

Mercedes, 02 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21634 Ago 14- Ago 27

NICOLAS URCHIPIA BALL e ISABEL SATURNINA GRONROS GRONROS (IUE 381-679/2006).
Mercedes, 11 de Junio de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21787 Ago 15- Ago 28

TERCER TURNO

IRMA NERY RAZQUIN DELGADO (IUE 431-261/2007).
Mercedes, 25 de Julio de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20864 Ago 08- Ago 21

BLANCA AURORA VERA ECHEVESTE (IUE 431-152/2007).
Mercedes, 15 de Junio de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20959 Ago 08- Ago 21

BERTA CELINA ROHNER RUIZ (IUE 431-142/2007).
Mercedes, 15 de Junio de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20961 Ago 08- Ago 21

RITO RICARDO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CARRANZA o RODRIGUEZ CARRANCIO (IUE 431-151/2007).
Mercedes, 15 de Junio de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21635 Ago 14- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

RAUL REMIGIO MAZZOLINI DOMINGUEZ (IUE. 443-158/2007).
Dolores, 20 de Junio de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 20737 Ago 07- Ago 20

EDMUNDO OSCAR BAUHOFFER y BLANCA ILDA OSES (IUE. 443-49/2007).
Dolores, 21 de Marzo de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 20738 Ago 07- Ago 20

ESTHER LILA ESTACIONE ó STAZIONE y JOSE LUIS TARRAGONA FERNANDEZ (IUE. 443-60/2007).
Dolores, 28 de Marzo de 2007.
Esc. MARELLA D'ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20739 Ago 07- Ago 20

ATANASIO ROBAINA DE LEON y FRANCISCA ISABEL PEREZ CAMIA (I.U.E 443-168/2007).
Dolores, 5 de Julio de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 21378 Ago 13- Ago 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE MARIA ROMERO PEREIRA (Fa. 396-519/2007).
Tacuarembó, 26 de Julio de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 20690 Ago 07- Ago 20

ODINA BENTOS PEREIRA REHERMANN o REHERMAN, CARMELO EUGENIO CALABRIA CAMERA y GRICEL AURIA CALABRIA BENTOS PEREIRA (Fa. 396-386/2007).
Tacuarembó, 20 de Julio de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 20692 Ago 07- Ago 20

RUBINO MAIDANA (Fa. 396-529/2007).
Tacuarembó, 26 de Julio de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 20694 Ago 07- Ago 20

PABLO ALDEIR MARQUEZ (Fa. 396-544/2007).
Tacuarembó, 1º de Agosto de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 21190 Ago 10- Ago 23

TERCER TURNO

HIPOLITO ADILE OLIVERA DA LUZ ó HIPOLITO ADILE OLIVERA da LUZ (FICHA: 397-251/2007).
Tacuarembó, 17 de Julio de 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20691 Ago 07- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

MARIO AMERICO MAUTTONES SILVA (IUE. 447-83/2007).
Paso de los Toros, 27 de Abril de 2007.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20412 Ago 03- Ago 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WENCESLAO DANUBIO GONZALEZ GIAMPRIETO o GIAMPIETRO (Fa. 449-213/2007).
Treinta y Tres, 03 de Mayo de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 14742 Ago 03- Ago 16

JOSE IGNACIO SOBA MARICHAL (Fa. 449-313/2007).
Treinta y Tres, 4 de Junio de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 21297 Ago 13- Ago 24

JOSE MARIA TERRA y MARIA ELENA FONSECA FIGUEROA (Fa. 449-292/2007).
Treinta y Tres, 4 de Junio de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 21300 Ago 13- Ago 24

VICTORIA PEREIRA CRIGINEE (Fa. 449-378/2007).
Treinta y Tres, 14 de Junio de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 21774 Ago 15- Ago 28

JOSE MARIA RODRIGUEZ SORIA (Fa. 449-459/2007).
Treinta y Tres, 26 de Julio de 2007.
ESC.ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 21775 Ago 15- Ago 28

WALTER WILSON DALEIRO o DALEIRA GARCIA (Fa. 449-429/2007).
Treinta y Tres, 23 de Julio de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 21777 Ago 15- Ago 28

OROSINDO OBISPO SILVA (Fa. 449-376/2007).
Treinta y Tres, 15 de Junio de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 21856 Ago 15- Ago 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DOLORE FERRIN TABOADA (FA. 284-313/2007).
Maldonado, 01 de Junio de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20773 Ago 07- Ago 20

GUILLERMINA WHEELER (FA. 284-412/2007).
Maldonado, 30 de Julio de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21759 Ago 15- Ago 28

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de FAMILIA de QUIN-

TO Turno dispuso la apertura de la sucesión de Juan Antonio FONTES RAMIRES Ficha 2-47169/2006 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 30 de julio de 2007 Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 20491 Ago 06- Set 14

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 8° Turno dictada en autos caratulados "BASTIVARIAN ELMALLIAN, MELKON Y OTROS SUCESIÓN AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-17057/2006, atento al auto N° 3207 de fecha 16 de julio de 2007, se emplaza a LILIAN MARIA ELMADJIAN PIETRAFIESA; JOSE LUIS SEQUEIRA ELMADJIAN; JUAN CARLOS ELLMALLIAN ROMANO y VARTANUCH ELLMALLIAN ROMANO; MARIA ELENA AVEDISIAN ELMALLIAN Y DANIEL AVEDISIAN ELMALLIAN; MELKON ELMALLIAN DEMIRDJIAN, a que comparezcan a aceptar o repudiar la herencia de MELKON ELMALLIAN Y VARTANOUCH CHATDZIYAN, en un plazo de noventa días, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE CURADOR DE BIENES. SE DEJA EXPRESA CONTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.
Montevideo 27 de julio de 2007 Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 21546 Ago 14- Ago 27

NOVENO TURNO

EDICTO
LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la sucesiones de EDELMIRA ERMINIA SARUBBI GAZZANO (Herencia Yacente, Art. 429.2 del C.G.P.) y ELEONOR JUANA LUISA SARUBBI GAZZANO, Sucesión, Ficha 2-64750/2004, haciéndose saber a los interesados con publicaciones por 30 días.
Montevideo, 12 de junio de 2007 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 16646 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Ago 24

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "ROBATTO CASTRO, EVA. SUCESION"; Ficha 2-11080/2005 se cita, llama y emplaza a NELLY DOMINGA, HECTOR JUAN y HEBER DANIEL GIAGNACOVO ROBATTO, herederos legítimos de la causante EVA ROBATTO CASTRO, o a sus herederos en caso de que hubieren fallecido, para que comparezcan a esta Sede, dentro del término de 90 días, a fin de que manifiesten si aceptan la herencia, la repudian o la aceptan bajo beneficio de inventario, y a que denuncien los bienes que integran el acervo sucesorio.
Montevideo, siete de agosto de dos mil siete.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4999 10/p 21707 Ago 14- Ago 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de MARIA LUISA MARCHESE PERUGGINI IUE 274-1029/2006 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 19 DE DICIEMBRE de 2006 Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21742 Ago 15- Ago 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por Decreto de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, Nro. 2131/2007 de fecha 8 de Junio de 2007 dictado en los autos caratulados: "RAMIREZ MUÑOZ, MAURO. SUCESION.", Fa. 412-367/2006 se dispuso el EMPLAZAMIENTO DE ALICIA RAMIREZ TERRA A ACEPTAR O REPUDIAR LA HERENCIA BAJO APERCIBIMIENTO DE DARSELE POR REPUDIANTE PARA EL CASO DE NO COMPARECER.
TREINTA Y TRES, 26 DE JUNIO DE 2007. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21296 Ago 13- Ago 24

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de UCAR COOPERATIVA, convoca a asamblea extraordinaria para el día 5 de setiembre del 2007, con primera convocatoria hora 17.00 y segunda convocatoria hora 18.00, en el local anexo de 8 de Octubre Nº 2475.

ORDEN DEL DIA

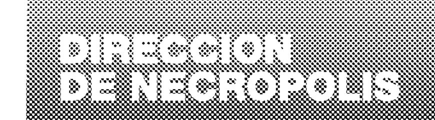
1º.- Designación de presidente y secretario de la asamblea.
2º.- Lectura y aprobación del acta anterior.
3º.- Informe del Consejo Directivo.
4º.- Dirección Tecnica.
5º.- Departamento Comercial.
6º.- Flota.
7º.- Informe de Comisión Fiscal.
8º.- Informe la Comisión de Educación y Fomento.
9º.- Designación de 2 asambleistas para firmar el acta.
03) $ 1250 3/p 21672 Ago 14- Ago 16

VILLAGGIO GUAVIYU S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Día: 31 de agosto de 2007.
Hora: 13 horas primera convocatoria
14 horas segunda convocatoria
Domicilio: Ruta Nacional número 3 kilómetro 442 Termas de Guaviyú, Paysandú

Orden del día:

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Enajenación de inmueble padrón número 8255 sito en Ruta Nacional número 3 kilómetro 442 Termas de Guaviyú Paysandú
3) Designación de accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 1000 3/p 21709 Ago 14- Ago 16



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. GUSTAVO ADOLFO PULLEIRO CASTAGNO, solicitando Certificado de Uso del NICHO Nº 3267 del CEMENTERIO DEL NORTE, cuyo primitivo titular era Damaso Pulleiro Bua, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 576642).-
Montevideo Agosto 9 de 2007.- Mª. CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
04) $ 1250 3/p 21673 Ago 14- Ago 16

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades

Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MONICA GRISSELLE BURSZTYN PORADOSIS y RUBEN MIGUEL BEITLER SZEZERBATY (Fa: 2-11666/2007).
Montevideo, 18 de Junio de 2007.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 20834 Ago 07- Ago 20

SEGUNDO TURNO

CAROLINA TOSAR ESCUDER y ALVARO FABIAN RODRIGUEZ CAMPOS (FICHA: 2-22178/2007).
Montevideo, 26 de Junio de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 21090 Ago 09- Ago 22

MARTIN JESUS OLAVERRY LEMME y LAURA CECILIA GARCIA BERIGUISTAIN (FICHA: 2-25942/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 21460 Ago 13- Ago 24

TERCER TURNO

ANDRES ALEJANDRO SZAFRAN ZIMET y SABRINA ESTHER SAUKSTELISKIS SAPIRO (Ficha: 2-25869/2007).
Montevideo, 25 de Julio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 21321 Ago 10- Ago 23

CUARTO TURNO

ENRIQUE FERNANDO POLERO BOIANI y TERESA MARIA RODRIGUEZ CABRERA (Ficha I.U.E. 2-29622/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 20818 Ago 07- Ago 20

QUINTO TURNO

LUIS DANIEL IBARROLA PERALTA y SILVIA MAGDALENA MELGAR ALVAREZ (Fa. 2-12911/2007).
Montevideo, 16 de Abril de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 20819 Ago 07- Ago 20

SEXTO TURNO

WASHINGTON FERREIRA AIZENSTAT y ANA KAREN FALERO FIGUERON (Ficha 2-20372/2007).
Montevideo, 30 de Julio de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 20833 Ago 07- Ago 20

HORACIO HIPOLITO DIAZ TOUREM y CARINA RODRIGUEZ CAWEN (Ficha 2-22568/2007).
Montevideo, 26 de Junio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 20938 Ago 08- Ago 21

MARIA del ROSARIO MORAES BASTOS y RAUL GUEDES MARTINS (Ficha 52-560/2001).
Montevideo, 8 de Mayo de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 21461 Ago 13- Ago 24

SEPTIMO TURNO

JULIAN HECTOR MARTELEUR PERRI y ANDREA SILVANA BORDOLI MIRANDA (Fa. 2-28819/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 20469 Ago 03- Ago 16

PEDRO JAVIER HERNANDEZ DOS SANTOS y CARMEN ROSARIO EIRIN PEREIRA (Fa. 2-22822/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 21226 Ago 10- Ago 23

OCTAVO TURNO

JUAN CARLOS TORTEROLO BARBOZA y NORMA IRIS CASTRO ALVEZ (Fa: 2-18802/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 20462 Ago 03- Ago 16

GUSTAVO TROCKI BEITLER y VERONICA SZERMAN WISOSKY (Fa. 2-21364/2007).
Montevideo, 21 de Junio de 2007.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 20921 Ago 08- Ago 21

NOVENO TURNO

WALTER ADRIAN GALARRAGA RODRIGUEZ y MARIA NELLY ROSSI CABAZZOTTI (FICHA: 2-21564/2007).
Montevideo, 15 de Junio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 20427 Ago 03- Ago 16

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN MANUEL NIN DO PAZO y MARIA LUCIANA AMESPIL SCHIPANI (Ficha I.U.E. 2-28618/2007).
Montevideo, 20 de Julio de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 21322 Ago 10- Ago 23

DECIMOTERCER TURNO

NATALIA GUARINO NESTI y DIEGO JULIAN PEREIRA VARELA (Ficha 2-22834/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 20565 Ago 06- Ago 17

GERARDO DANIEL ARRIZALA CASTRO y MARIA CECILIA MENDEZ MARGENAT (Ficha 2-25266/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 21089 Ago 09- Ago 22

DECIMOCUARTO TURNO

NILO RICARDO RODRIGUEZ y BEATRIZ DEIDAMIA CALLEJA (Fa. 2-25679/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 20629 Ago 06- Ago 17

DECIMOQUINTO TURNO

JOSE GUSTAVO VARELA NEGREIRA y LILIANA MARIA PEGURI LAPENNE (Nº Expediente: 2-21779/2007).
Montevideo, 18 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 21674 Ago 14- Ago 27

DECIMOCTAVO TURNO

CHARLES PETER THOMPSON VENDEMIA y MARIA NOEL BRANCA ARRILLAGA (FICHA 2-41027/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 20832 Ago 07- Ago 20

MARÍA CARMEN CANE MARCO y LUIS ANIBAL GIMÉNEZ MEDINA (FICHA 2-24667/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA, (ACTUARIA PASANTE).
05) $ 4166 10/p 21127 Ago 09- Ago 22

DECIMONOVENO TURNO

JOSE MANUEL FERNANDEZ CORTIÑAS y EMIMAR FERNANDEZ SILVEIRA (Ficha Nº 2-15402/2007).
Montevideo, 11 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 21088 Ago 09- Ago 22

CARLOS MAXIMILIANO MENDEZ ALVAREZ y LETICIA CAROLINA OVIEDO IRIARTE (Ficha 2-23626/2007).
Montevideo, 17 de Julio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 21278 Ago 10- Ago 23

MARTIN SUEIRO LUBERRIAGA y MARIA NOEL PINTOS FERNANDEZ (Ficha 2-23263/2006).
Montevideo, 10 de Agosto de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 21485 Ago 13- Ago 24

VIGESIMO TURNO

DIEGO JAVIER TUBINO DONATO y RAQUEL ALICIA FIERRO CABRERA (Ficha 2-2202/2006).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 20509 Ago 06- Ago 17



MARIA ANA ALFONSO SORIA y JULIO MARIO MUSETTI FORMOSO (Ficha Nº 2-21054/2007).
Montevideo, 25 de Julio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 20984 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

POLICARPO GONZALEZ SARMIENTO y GLADYS RAQUEL LIESEGANG (IUE 2-14542/2007).
Montevideo, 08 de Mayo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 20468 Ago 03- Ago 16

JOSE PEDRO VARELA FLEURQUIN y ANA INES BALSA CADENAS (2-22222/2007).
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 21882 Ago 15- Ago 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FRINE AMARAL MOLINA y MIGUEL PEREZ MAGNOU (IUE 2-28881/2007).
Montevideo, 31 de Julio de 2007.
ESC. María Cristina Gatti, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 21356 Ago 13- Ago 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

RICARDO JAVIER TISSONI HABERLI y GABRIELA CANTISANI ETCHEGOIMBERRY (Ficha: 2-2601/2007).
Montevideo, 9 de Abril de 2007.
Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 21675 Ago 14- Ago 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

MIGUEL JORGE MARTINEZ MATUS y MARIA VIRGINIA MAUTONE BENEDETTI (IUE 2-21513/2007).
Montevideo, 19 de Julio de 2007.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 20470 Ago 03- Ago 16

ROSSINA GRASSO REZK y DIEGO BARTOLOMÉ FRAU LANGDON (IUE 2-26.993/2007).
Montevideo, de Julio de 2007.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 21526 Ago 13- Ago 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

YANELA BASSINI CASCO e ISRAEL DE LOS SANTOS DA CUNHA (FICHA 2-25238/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 21323 Ago 10- Ago 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA JOSE IRAMENDI SEMERIA y ALEJANDRO GUSTAVO PITETTA COUTINHO (FICHA 2-46058/2006).
Montevideo, 9 de Marzo de 2007.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 20795 Ago 07- Ago 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

PABLO LUIS PASCA GONZALEZ y VERONICA BORDALECOU BARREIRO (Ficha 172-1067/2006).
Las Piedras, 28 de Junio de 2007.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 20954 Ago 10- Ago 23

SEXTO TURNO

HUGO DIMAS SANTOS MOREIRA y YOLANDA BEATRIZ COLL CIRIONI (Ficha 458-367/2007).
Las Piedras, 7 de Junio de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 21357 Ago 13- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ANIBAL JOSE ALVAREZ CARABALLO y MARIA MAGDALENA SILVA VIGNOLI (IUE 180-359/2007).
Ciudad de la Costa, 1º de Junio de 2007.
Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 21676 Ago 14- Ago 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DOMINGO RAUL SPINELLI CABALLERO y MONICA ALAIDES PEREZ RAMIREZ (Fa. 208-242/2007).
Melo, 29 de Mayo de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 21177 Ago 10- Ago 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROGELIO WALTER MESA ANDRADE y LILIÁN ARLET CÁCERES CARRO (FICHA IUE 223-619/2006).
Colonia, 23 de Noviembre de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 21137 Ago 10- Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ILEANA PAULA CAFFARELLI TUERO y RODRIGO LORENZO CERRUTI GIMENEZ (IUE: 227-394/2007).
Carmelo, 1° de Agosto de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 21559 Ago 14- Ago 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE LUIS MARTINEZ NETTO y MARIA VERONICA MARTINEZ CASTRO (261-224/2007).
Florida, 25 de Julio de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 20715 Ago 07- Ago 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SERGIO DOGOMAR SUAREZ TEJERA y ALBA DEL VERDUN NUÑEZ PUMAR (IUE 432-208/2007).
Minas, 31 de Mayo de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 21739 Ago 15- Ago 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDUARDO FABIAN GUTIERREZ CARNEBIA y ANGELA CAROLINA ALGARE ACOSTA (Fa. 285-310/2007).
Maldonado, 15 de Junio de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 21233 Ago 10- Ago 23

OCTAVO TURNO

JUAN ANDRES MARQUINE y LARISSA VALDEZ CABALLERO (Ficha 286-868/2006).
Maldonado, 05 de Diciembre de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 20762 Ago 07- Ago 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DANIEL ALBERTO STACK ALCAINO y GRISELDA NAIR FIRPO LARRAZABAL (IUE 300-410/2007).

Paysandú, 24 de Julio de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 21185 Ago 10- Ago 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANA DARIA RADCENCO LOSOV y LUIS ALBERTO DAVILA DIAZ (FICHA 352-622/2007).
Salto, 28 de Junio de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 20515 Ago 06- Ago 17

LUIS ERNESTO CASTRO GOMEZ y MARIS ETHEL CURTTIS BURGOS (FICHA 352-643/2007).
Salto, 17 de Julio de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 20911 Ago 08- Ago 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

GUILLERMO JORGE VARSI VENER y MIRYAM TERESITA PEREIRA BETTIATO (I.U.E. 381-653/2006).
Mercedes, 30 de Julio de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 21786 Ago 15- Ago 28

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO GIL CARESANI y MIRTHA ROSARIO SCHETTINI ALVAREZ (I.U.E. 431-189/2007).
Mercedes, 28 de Junio de 2007.
Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 20666 Ago 07- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO AGUSTIN OLEAGA BAZTERRICA y ANA LUCIA IZA RUCKS (IUE: 443-169/2007).
Dolores, 16 de Julio de 2007.
Esc. MARELLA D'ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 21379 Ago 13- Ago 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELBIA RAQUEL GONZALEZ ROLLA y OMAR MARTINEZ NUÑEZ (Fa. 396-419/2005).
Tacuarembó, 31 de Julio de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 21192 Ago 10- Ago 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO LARROSA BENITEZ y BLANCA ROSA LATORRE DENIS (Fa. 449-338/2007).
Treinta y Tres, 19 de Julio de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 20710 Ago 07- Ago 20

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion del señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "DIEPPA LOPEZ MIRTA MARIA C/ DORADO SERGIO HUGO - DIVORCIO POR CAUSAL - AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 2-6834/2007 se cita, llama y emplaza a SERGIO HUGO DORADO, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, dos de agosto de dos mil siete.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 21462 Ago 13- Ago 24

EDICTO

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "FRANQUEZ CORTES CESAR MAIR C/ CAZENEUVE GARCIA JAQUELINE - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-41618/2006 se cita, llama y emplaza a JAQUELINE CAZENEUVE GARCIA, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguiran estos procedimientos.
Montevideo, veintidos de setiembre de dos mil seis. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) $ 1785 10/p 21523 Ago 13- Ago 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA, ADRIANA MARY C/ DUTRA, WILSON DARIO Divorcio por Causal Fa. 2-21534/2007, se cita, llama y emplaza a WILSON DARIO DUTRA, a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, veintitres de julio de dos mil siete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) $ 1785 10/p 20916 Ago 08- Ago 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en autos caratulados: "ALDAO VALENZUELA, MARIA DEL CARMEN C/ VAZQUEZ DROVANDI, ADEMAR BOLIVAR - DIVORCIO- SEPARACION DE HECHO" FICHA 2-25850/2007, se cita, llama y emplaza a Ademar Bolívar VAZQUEZ DROVANDI, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Montevideo, veintinueve de junio de dos mil siete. Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA, (ACTUARIA PASANTE).
07) $ 1785 10/p 20355 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "TARDITO JANET C/ BUSTELO JULIO -DIVORCIO POR CAUSAL -IUE 2-25619/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. JULIO BUSTELO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 27 de julio de 2007 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 21104 Ago 09- Ago 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ SANCHEZ ELIZABETH C/ SILVA JOSE LUIS. DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO." IUE 2-14592/2006 se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS SILVA, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se le concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 05 de octubre de 2006. Rosario Silveira Retamar, Escribana, Mat. 8159, ACTUARIA PASANTE.
07) (Sin Costo) 10/p 20743 Ago 07- Ago 20

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: "OLARREAGA CHIAZZARO VERONICA MARIA C/ SARMIENTO AKE

ROLANDO -DIVORCIO POR CAUSAL RIÑAS Y DISPUTAS, -IUE 2-2830/2007, se cita, llama y emplaza a ROLANDO SARMIENTO AKE a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Montevideo, 28 de mayo de 2007.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 21516 Ago 13- Ago 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "GLORIA MARTINEZ C/ JORGE FALERO - DIVORCIO - AUX. POBREZA" Ficha 175-112/2005. Se cita, llama y emplaza a JORGE WALTER FALERO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 20 de junio de dos mil siete.- SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 21172 Ago 10- Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "BURASTERO LOPEZ MARINA C/ BERTOLA CORREA GABRIEL ALBERTO. DIVORCIO. IUE 179-1086/2006", se cita, llama y emplaza al Sr. GABRIEL ALBERTO BERTOLA CORREA, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 60 días, bajo percibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE. Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
07) $ 1785 10/p 20830 Ago 07- Ago 20

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "GONZALEZ GUSTAVO C/ BARRERA MA. ELISA. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 180-297/2007", se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA ELISA BARRERA, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del PLAZO DE 60 días bajo apercibimiento de que si no compareciera, se le designará Defensor de Oficio con quién se seguiran estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, once de Junio de dos mil siete.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 21027 Ago 09- Ago 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "CASTAÑARES SOTELO, WILLIAM C/ CACERES, IVONNE; DIVORCIO.", Fa. 412-493/2006 se hace saber que: el día 16 de junio de 2006 se presentó ante esta sede el SR. WILLIAM CASTAÑARES SOTELO, deduciendo acción de divorcio, por lo que de acuerdo al decreto Nro. 6371/2006 de fecha 7 de noviembre de 2006 se emplaza a IVONNE CACERES a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos se hace saber que por el referido decreto se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Treinta y Tres 7 de diciembre de 2006 ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 21778 Ago 15- Ago 28

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.)

Centro Auxiliar
Bella Unión

EMPLAZAMIENTO:
Sra. Licenciada en Enfermería
María Isabel Monje Geherte.-
Presente:
Se intima a Usted, de acuerdo al Artículo 74 de la Ley 17.556 a presentarse a desempeñar funciones a partir del día siguiente de la presente notificación, bajo apercibimiento de renuncia tácita a la función publica, sin perjuicio de lo que establece el Artículo 66 de la Constitución de la República.
08) (Cta. Cte.) 3/p 21656 Ago 14- Ago 16

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular de los servicios telefónicos números 4000111, 4000112 y 4000113 habilitados en la calle Daniel Muñoz Nº 1982 y 1992.- Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 500 3/p 21714 Ago 14- Ago 16

PODER JUDICIAL

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de 2° Turno, dictada en autos caratulados: PEREZ ROMERO, Bolivar, y otros c/ Sucesores de Ducebal o Lucebal BLANCHET BIA y otros- ESCRITURACION FORZADA- Ficha 261-69/2007, se hace saber que por Decreto No 403 de fecha 8 de mayo de 2007, se ha dispuesto emplazar a los herederos del codemandado Ducebal o Lucebal BLANCHET BIA, a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso, (arts. 89 y 127 del C.G.P.). Florida, 24 de julio de 2007. Dra. Ana C. García da Rosa, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) $ 4999 10/p 20714 Ago 07- Ago 20

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictado en los autos: "CASTILLO, JUAN LUIS.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL.- I.U.E. 445-144/2007, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado JUAN LUIS CASTILLO, iniciando acción de Posesión Notoria de Estado civil de hijo natural de Eladia Elida CASTILLO, emplazando por el término de (90) noventa días a los herederos de doña Eladia Elida CASTILLO y a todos los que se consideren interesados para que comparezcan bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio a cuyos efectos se expiden estas publicaciones.- Young, julio 24 de 2007.- ESC. LUISA MARIA VICO de BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4999 10/p 21639 Ago 14- Ago 27

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION MUNICIPAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica al propietario del bien inmueble empadronado con el No. 43086 ha sido designado para ser expropiado parcialmente por resolución Nº 79/07 del Departamento de Planificación de fecha 17 de julio de 2007 afectado con destino a la apertura y pavimentación de la calle Pedro Castellino dentro de los límites del C.C.Z. 17. El expediente No. 6402-001912-06 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 20800 Ago 07- Ago 20

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION MUNICIPAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica al propietario del bien inmueble empadronado con el No. 98343 ha sido designado para ser expropiado totalmente por resolución Nº 78/07 del Departamento de Planificación de fecha 17 de julio de 2007 afectado con destino a la Cartera de Tierras, a ser adjudicado a la Cooperativa COVICOON para la construcción de 14 viviendas. El expediente No. 6402-001949-07 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 20801 Ago 07- Ago 20

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION MUNICIPAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica al propietario del bien inmueble empadronado con el No. 100200 ha sido designado para ser expropiado totalmente por resolución Nº 77/07 del Departamento de Planificación de fecha 13 de julio de 2007 afectado por las obras de la Planta de Tratamiento de Efluentes de Saneamiento, Barrio La Esperanza. El expediente No. 6402-001980-07 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 20802 Ago 07- Ago 20

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "MARTINEZ CRUZ, ANGELA DAYANA- - INCAPACIDAD, Ficha 2-17989/2006" se hace saber que por auto Nº 2382 de fecha 6/6/2007 Y rectificado por auto Nº 2479 de fecha 12/6/2007 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. ANGELA DAYANA MARTINEZ desginándosele curador a la Sra. YANELA MARTINEZ.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 26 de Julio de 2007. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 21265 Ago 10- Ago 23

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4° Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "GIORGI BURIANO, RUBEN- Incapacidad", Ficha I.U.E. 2-29614/2006, por auto N° 1827/2007 del 18/6/2007, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Ruben Giorgi Buriano, habiéndose designado curador definitivo del mismo, al Sr. Ruben Pedro Giorgi Santana, quien aceptó el cargo el día veintisiete de junio de dos mil siete. Montevideo, el día veintinueve de junio de dos mil siete.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 21344 Ago 13- Ago 24

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "STOTZ ARMANETTI, GERMAN - Incapacidad", Ficha I.U.E. 2-34106/2006, por auto Nº 1809/2007 del 14/6/2007, se declaró en estado de incapacidad al Sr Germán Stotz Armanetti, habiéndose designado curadora definitivo del mismo, al Sr Fernando Stotz Pisabarro, quien aceptó el cargo el día veintisiete de junio de dos mil siete. Montevideo, el día veintisiete de junio de dos mil siete.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 21518 Ago 13- Ago 24

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO dictada en autos: "OLIVERA HEMALA, SHEILA EDDA" FICHA 2-54198/2006, se hace saber que por Resolución N° 2498/2007 de fecha 16/07/2007, se declaró en estado de Incapacidad a SHEILA EDDA OLVEIRA HEMALA, y se designó Curadora a RENATA HEMALA.- Montevideo, 23 de Julio de 2007.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 20927 Ago 08- Ago 21

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO dictada en autos: "MERLETTI GONZALEZ, ROBERTO AQUILES. -CURATELA. INCAPACIDAD" FICHA 2-58023/2005, se hace saber que por Resolución N° 1031/2007 de fecha 28/03/2007, se declaró en estado de Incapacidad a ROBERTO AQUILES MERLETTI GONZALEZ, y se designó Curadora a SONIA GRACIELA MERLETTI RODAS.- Montevideo, 29 de Junio de 2007.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 21731 Ago 15- Ago 28

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos caratulados: "DA ROSA MARTINEZ, DARIO - INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha 2-36807/2006; se hace saber a sus efectos que por providencia N° 122/2007 de 09.02.2007 se declaró en estado de incapacidad a DARIO DA ROSA MARTINEZ y se designó CURADOR PROPIETARIO a CLARA MABEL DA ROSA MARTINEZ, quien aceptó el cargo el día 22 de Marzo de 2007.
Montevideo, veintinueve de Junio de dos mil siete.-
Se deja constancia que se ha otorgado Auxiliatoria de pobreza a los efectos del presente trámite.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 20955 Ago 08- Ago 21

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición del Sr. Juez Letrado Subrogante de Familia de 20° Turno, dictada en autos caratulados: "GIACOYA MARTINEZ SARA-INCAPACIDAD" FICHA 2-32133/2006, se hace saber a sus efectos que por auto 2164/2007 de fecha 22 de junio de 2007, se declaro en estado de incapacidad a SARA GIACOYA MARTINEZ, designándose curadora definitiva a ANA MARIA CORTADA SASTRE, quien aceptó el cargo el día 31 de julio de 2007.- Montevideo el treinta y uno de julio de dos mil siete.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 20963 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23ER. Turno, en autos caratulados "ALVEZ GUTIERREZ María Béatriz" - INCAPACIDAD -
FICHA: 31-1233/1980 se hace saber que por auto 3451/2005 de fecha 20 de Setiembre de 2005 se procedió a designar nueva Curadora a la Sra. Ana María Ivonne ALVEZ GUTIERREZ de la incapaz María Béatriz ALVEZ GUTIERREZ.
Montevideo, 31 de Julio de 2007.- Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 20831 Ago 07- Ago 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA N° 156-369/2003, por resolución N° 6147/2006 de fecha 13 de setiembre de 2006, se ha declarado en estado de incapacidad a ZULLY MARGARET GONZALEZ RAMIREZ, discerniéndose el cargo de curador de la misma a su hermana legítima LAURA GABRIELA GONZALEZ RAMIREZ.
Artigas, 26 de Setiembre del año 2006.- Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
10) $ 1428 10/p 20658 Ago 07- Ago 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, actual 5º turno dictada en los autos: "FERNANDEZ JOEL DANIEL.- INCAPACIDAD," Ficha 172-7/2000 se hace saber que por Auto Nº 5142/2006 de fecha 9 de agosto de 2006 se ha designado curadora definitiva del incapaz JOEL DANIEL FERNANDEZ. C.I. 4.080.241-0 a la Sra. SILVIA CRISTINA FERNANDEZ PEÑA, C.I. 3.646.666-8 quien aceptó el cargo con fecha 13 de setiembre de 2007. Dejando constancia que goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 20 de junio de 2007.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 20354 Ago 03- Ago 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "COTTO RIVERO, LUCILENE. INCAPACIDAD. FA. 208-734/2006", por auto N° 1982 del 8 de mayo de 2007, se declaró en estado de incapacidad a Lucilene COTTO RIVERO, C.I. 4.512.342-7, habiéndose designado CURADORA a su madre Elisa Grisel RIVERO BANDERA, C.I. 3.051.560-9, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Melo, calle Maldonado 630, Barrio Estero Bellaco. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 31 de mayo del año 2007. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 21178 Ago 10- Ago 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno en autos Nuñez Gimenez Patricia. Incapacidad. IUE 274-308/2006 se hace saber que por resolución 1499 de fecha 26/4/2007 se declaró en estado de incapacidad a Patricia Nuñez Gimenez y se designó curador a Graziela Gimenez Tabares.
Minas, 10 de julio de 2007 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) $ 1428 10/p 21737 Ago 15- Ago 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "GALEANO BORGES, Víctor Daniel. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-30076/1996, se hace saber que por RESOLUCION número 420/1998, de fecha 27 de febrero del año 1998, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: VICTOR DANIEL GALEANO BORGES, C.I. Nº 3.606.532-1, designándose CURADORA a la Sra.: GLORIA ZOELI BORGES SAUCEDO, C.I. Nº 3.323.458-9, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 2 de abril del año 1998, a la que se le exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario, atento a la inexistencia de bienes, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 20 (VEINTE) de JULIO del año 2006 (DOS MIL SEIS).- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 21398 Ago 13- Ago 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "LIMA JULIO CESAR" INCAPACIDAD F. A. 371-207/2003 se hace saber que por Auto Nº 1776 DE FECHA 26/04/2006 se declaró en estado de incapacidad al SR. JULIO CESAR LIMA C.I 4.208.637-5 DOMICILIADO EN LARRAÑAGA 784 BIS, designándose CURADORA DEL MISMO a la SRA. SUSANA LIMA C.I. 2.674.714-7 con igual domicilio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 24 de JULIO del 2007.- Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 20592 Ago 06- Ago 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1o INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DUHALDE, MARIA ESTHER, INCAPACIDAD". FICHA: 397-11/2007: se hace saber que por Resolución No 3508/2007 de fecha 28 de junio de 2007 se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA ESTHER DUHALDE, designando curadora definitiva a MYRIAM ESTHER PRESTO DUHALDE, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- TACUAREMBO, 30 DE JULIO DE 2007.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 21797 Ago 15- Ago 28

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de 2do turno de Rivera, dictada en autos: "GONZALEZ DUARTE CARLOS ENRIQUE. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRE, I.U.E: 332-30002/2003, decreto Nº 1179 de fecha 17 de Mayo de 2005. Como pide, expidase edictos para el Diario Oficial. Dra. Maria del Carmen Stombellini., se hace saber que ante esta Sede se presentó Carlos Enrique Gonzalez Duarte promoviendo proceso voluntario de información de Vida y Costumbre y solicitando se le habilite para ejercer la profesión Despachante Aduanero, ofreciendo las declaraciones de los testigos Idelmar Peraza, Jose

Carlos Britos y Fernando Javier Ruiz Mendez sobre su vida y costumbre. Rivera, 25 de Mayo de 2007. Dra. Anabella Pérez. Juez de Paz Departamental de 2do Turno de Rivera.- Dra. Ana Claudia Ruibal, JUEZ DE PAZ DPTAL. 1er.TURNO (Subrogante).
11) $ 2500 10/p 21809 Ago 15- Ago 28



Montevideo, agosto 15 de 2007
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ENRIQUE JOHNATAN da ROSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Humberto 1º 4074/3 y MARÍA NOELIA SARRASQUETA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rimac 1663.
14) $ 253 3/p 21721 Ago 15- Ago 17

LUIS ALBERTO ACOSTA, 39 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Camoatí 3076 y SILVIA CRISTINA PERERA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Crel Lasala 4421.
14) $ 253 3/p 21851 Ago 15- Ago 17

OFICINA No. 2

RUBEN DARIO BARRETO, 36 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Montero 2713 y CARLA ZAFFARONI, 38 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Montero 2713.
14) $ 253 3/p 21766 Ago 15- Ago 17

OFICINA No. 3

FERNANDO RAFAEL ISABELLA, 30 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Rodó 2112/403 y LETICIA ADRIANA BENEDET, 30 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Rodó 2112/403.
14) $ 253 3/p 21743 Ago 15- Ago 17

JUAN IGNACIO CAVIGLIA, 27 años, soltero, empresario, argentino n/u, domiciliado en Gral. French 2241 y ANDREA FRONTINI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Berro 860/702.
14) $ 253 3/p 21755 Ago 15- Ago 17

JORGE JAVIER CASAS, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lancaster 4295 y CRISELDA URAN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera Indarte 4084.
14) $ 253 3/p 21772 Ago 15- Ago 17

HECTOR JESUS CARDOZO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sagitario 6438/1 y VALERIA VIVIANA IMIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sagitario 6438/1.
14) $ 253 3/p 21827 Ago 15- Ago 17

OFICINA No. 4

DARDO IVO GOMEZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tupambaé 4830 y GRACIELA ANAHIR PARODI, 40 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tupambaé 4830.
14) $ 253 3/p 21816 Ago 15- Ago 17

OFICINA No. 5

CARLOS DANIEL TARRECH, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Constituyente 1737 ap 6 y NATALIA LORENA RABUFFETTI, 27 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Centenario 2840.
14) $ 253 3/p 21796 Ago 15- Ago 17

OFICINA No. 6

DIEGO DANIEL RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Ariel 5710 y CLAUDIA RAQUEL MARQUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Ariel 5710.
14) $ 253 3/p 21773 Ago 15- Ago 17

JUAN SEBASTIAN RIEIRO, 27 años, soltero, trabajador independiente, oriental, domiciliado en Horacio 3587/1 y NADIA DANIELA PEREYRA, 22 años, soltera, trab. independiente, oriental, domiciliada en Horacio 3587/1.
14) $ 253 3/p 21780 Ago 15- Ago 17

OFICINA No. 7

WALTER DANIEL PIGNATTA, 39 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Resistencia 1775 y MILVA CAROL MIGUEZ, 38 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Chamizo 4195.
14) $ 253 3/p 21733 Ago 15- Ago 17

VICTOR BEDER VIDAL, 33 años, soltero, programador, peruana, domiciliado en Colonia 1845 ap 403 y MARÍA SOLEDAD MIRANDA, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Colonia 1845 ap 403.
14) $ 253 3/p 21870 Ago 15- Ago 17

Montevideo, agosto 14 de 2007
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

EDWARD ROGER HUART, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Agustín Abreu 2387/11 y SILVIA CORBO, 35 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Agustín Abreu 2387/11.
14) $ 253 3/p 21530 Ago 14- Ago 16

ROBERTO DIEGO HARGUINDEGUY, 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Av. Brasil 3105/1001 y CLAUDIA PIQUINELA, 30 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Urquiza 3085.
14) $ 253 3/p 21587 Ago 14- Ago 16

EDICSON JAVIER DA SILVA, 25 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Itapebí 3054 U y VERÓNICA NOEL PORTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ibirapitá 3090 E.
14) $ 253 3/p 21588 Ago 14- Ago 16

MARTIN ALEJANDRO AVDOLOV, 31 años, soltero, guionista, oriental, domiciliado en Lorenzo Carnelli 933/1 y MARIA JOSE FERRERE, 32 años, divorciada, dis. gráfica, oriental, domiciliada en Lorenzo Carnelli 933/1.
14) $ 253 3/p 21650 Ago 14- Ago 16

OFICINA No. 2

ALEJANDRO NICOLAS FRAGA, 34 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Avenida Rivera 4174 y MARIA FERNANDA POPPOLO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avenida Rivera 4174.
14) $ 253 3/p 21544 Ago 14- Ago 16

FERNANDO FIGUEROA, 40 años, soltero, mecanico, oriental, domiciliado en El Asentamiento 7544 y MARIA JOSE SUAREZ, 39 años, soltera, empleada, española, domiciliada en El Asentamiento 7544.
14) $ 253 3/p 21551 Ago 14- Ago 16

MIGUEL ANGEL FERRER, 67 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Dos de Mayo 1361 y ANA MARIA DOMINGUEZ, 58 años, divorciada, administrativa, oriental, domiciliada en Dos de Mayo 1361.
14) $ 253 3/p 21602 Ago 14- Ago 16

OFICINA No. 3

CESAR AUGUSTO CARABAJAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tiburcio Gómez 1635/101 y ANA LAURA DURAN, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Tiburcio Gómez 1635/101.
14) $ 253 3/p 21535 Ago 14- Ago 16

LEONARDO JAVIER INGOLD, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tamanduá 203 y NATALIA GOMEZ, 25 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Uruguayana 3080 b/502.
14) $ 253 3/p 21543 Ago 14- Ago 16

NESTOR FABIAN CESAR, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en Agustín Muñoz 4980 y ELIA CARINA TAMBASCO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Agustín Muñoz 4980.
14) $ 253 3/p 21547 Ago 14- Ago 16

JOSE IGNACIO CURLEY, 31 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Concepción del Uruguay 1991 y DANIELA PAULA CENTANNI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Concepción del Uruguay 1991.
14) $ 253 3/p 21548 Ago 14- Ago 16

CESAR FABIAN CORTES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Berges 1196 y LILIANS ROMERO, 40 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Benito Berges 1196.
14) $ 253 3/p 21563 Ago 14- Ago 16

HECTOR CACERES, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Monzón 1845 y MERCEDES BEATRIZ BOULLOSA, 41 años, divorciada, asistente dental, oriental, domiciliada en Monzón 1845.
14) $ 253 3/p 21636 Ago 14- Ago 16

OFICINA No. 4

NELSON JAVIER LAMAITA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Bustamante 5414 y DEBHORA CAROL MELO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Bustamante 5414.
14) $ 253 3/p 21531 Ago 14- Ago 16

FERNANDO GOYCOCHEA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 12 de Diciembre 1008 y MATILDE MARIA PEREZ, 51 años, divorciada, lic. enfermería, oriental, domiciliada en Fernández Crespo 2081.
14) $ 253 3/p 21552 Ago 14- Ago 16

OFICINA No. 5

AMIR LEDO TOLEDO, 75 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Villarón 8439 y MARIA TERESA GONZALEZ, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Villarón 8433.
14) $ 253 3/p 21627 Ago 14- Ago 16

CARLOS ALBERTO MARTINEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María Orticochea 5308 y ANA MARIA CARRERAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en María Orticochea 5308.
14) $ 253 3/p 21654 Ago 14- Ago 16

OFICINA No. 6

MIGUEL ANGEL RAMOS, 32 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1546/704 y PATRICIA FABIANA PREZA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1546/704.
14) $ 253 3/p 21536 Ago 14- Ago 16

DENIS ARIEL RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mac Coll 2063 y KAREN EVELINA FLORES, 21 años, soltera, estudiante, argentina n/u, domiciliada en Mac Coll 2063.
14) $ 253 3/p 21603 Ago 14- Ago 16

HERNAN RIVERA, 25 años, soltero, empleado, boliviano, domiciliado en Guadalupe 2112/3 y YOVANNA SOLEDAD JACQUES, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Anibal Roig 5832.
14) $ 253 3/p 21653 Ago 14- Ago 16

ADRIAN ALEXANDER REY, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Thompson 3087/10 y ESTELA VERONICA PERALTA, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Julian Alvarez 85.
14) $ 253 3/p 21655 Ago 14- Ago 16

OFICINA No. 7

PABLO DANIEL VIEIRA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 920 apto. 1001 y ROSSANA ISABEL GORINI, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colonia 920 apto. 1001.
14) $ 253 3/p 21529 Ago 14- Ago 16

EDUARDO PARACAMPO, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Daniel Muñoz 2021 y MIRTHA YAQUINTA, 55 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Daniel Muñoz 2021.
14) $ 253 3/p 21537 Ago 14- Ago 16

MARCELO HERNAN PICCOLBONI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Smidel 3244 bis y ALEJANDRA GANNINA CAUDURO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Smidel 3244 bis.
14) $ 253 3/p 21541 Ago 14- Ago 16

MARTIN DARIO PEREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4641 D. apto. 001 y LAURA SUSANA UMPIERREZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Castelar 4641 D. apto. 001.
14) $ 253 3/p 21550 Ago 14- Ago 16

FABIAN PAIS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. Gandhi 229/105 y MARIA CECILIA IRRAZABAL, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Gandhi 229/105.
14) $ 253 3/p 21567 Ago 14- Ago 16

RAFAEL ANDRÉS YORIO, 30 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Domingo cullen 723 ap 501 y ANA INÉS ESTELA, 28 años, soltera, analista de sistemas, oriental, domiciliada en Domingo Cullen 723 ap 501.
14) $ 253 3/p 21609 Ago 14- Ago 16

NELSON AMÉRICO ZICAVO, 71 años, viudo, artesano, oriental, domiciliado en Amnsterdam 1444 y AMANDA YAVARONE, 76 años, divorciada, artesana, oriental, domiciliada en Amnsterdam 1444.
14) $ 253 3/p 21690 Ago 14- Ago 16

ROBERT SEBASTIAN PEREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cochabamba 3074 y NATALIA GONZALEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agustin de Urtubey 1329/9.
14) $ 253 3/p 21719 Ago 14- Ago 16

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18 Turno en los autos "MAMBERTO MARTINEZ, MIGUEL ANGEL Y OTROS -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL- Fa. 2-27773/2007, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble empadronado en Montevideo, con el número 400.796 (cuatrocientos mil setecientos noventa y seis) a comparecer en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 20 de julio del 2007. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4999 10/p 20985 Ago 08- Ago 21

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 20o. Turno, en autos caratulados: "Luzardo, Mirta. PRESCRIPCION." Ficha 36-368/2001, se hace saber que ante esta Sede se presentó Mirta Luzardo, promoviendo prescripción treintenal sobre el inmueble ubicado en la Decimo octava Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el No. 28.282 el que según plano del Agrimensor Luis Gonella de mayo de 2000, inscripto en la Dirección General de Catastro al amparo del Decreto 318/95 del 5 de junio de 2000 con el No. 398 tiene una superficie de 420 m 49 dm y se deslinda así: 17.06 m de frente al SO con frente a la calle de Medina; 24.61 m al NO lindando con padrón 28.283; 17.20 m al NE lindando con padrón 28.273 y 24,49 al SE lindando con el padrón 28.281. En consecuencia se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, especialmente al último propietario y a sus herederos a cualquier título, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se deja constancia que por decreto 5932/2004 del 21 de diciembre de 2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones de edictos. Montevideo, 2 de agosto de 2007. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
16) (Sin Costo) 10/p 21069 Ago 09- Ago 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3er Turno, dictada en autos: "COLOMBINO FRECHOU, Carlos c/ FRANCOIS RENARD y/o herederos del mismo.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente Nº 2-54840/2006, se HACE SABER que se ha presentado ante esta Sede, iniciando acción de prescripción adquisitiva Carlos Colombino Frechou, del siguiente bien mueble: auto marca: LADA, Modelo NIVA 2121, 4 x 4, año 1993; nafta, de 2 ejes, motor Nº 2121.2797767, chasis XTA, 212100N, 1001502, empadronado en la Intendencia Municipal de Maldonado con el Padrón 402653, Matrícula B-114012.- En consecuencia se CITA, LLAMA, EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, y al Sr. Francois Renard Boge y al Sr. Juan Manuel Renard Lewis y/o herederos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.- Montevideo, 29 de junio de 2007.- Dra. María Cecilia Durán Cotelo, JUEZ DE PAZ. Dra. María José Piñeyro Castellanos, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 8331 10/p 21699 Ago 14- Ago 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Ciudad de la Costa 19/7/2007
ACLARACION:
En Diarios OFICIALES de fechas 7 de Marzo de 2007 al 20 de Marzo de 2007, en el aviso Nº 4742, donde dice Fa. 180/179/2006, debe decir 180/719/2006, por así corresponder. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 2449 10/p 21020 Ago 09- Ago 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: "MORALES FERREIRA, CARLOS TOMAS Y RIVERO CORA, ELIDA PRES. ADQ." FICHA 202-163/2005, según providencia Nº 1083 de fecha 01 de junio de 2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, al último titular, a LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S.A; GONZALEZ MONTES LAMAISON, MARTIN; REY IROLDI, LUZ ALBA; PIRIA DELL'ISOLA JORGE CARLOS ALBERTO; PIRIA DELL'ISOLA LORENZO RICARDO ARTURO; FRANCHI ALMA y a todos lo que se consideren con derechos sobre el bien inmueble que se deslinda así: padrón 51, Manzana 3 Solar 20 de la localidad Pinepark, Canelones; a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que por Sentencia Nº 2227 del 14/10/05 se declaró a los Sres. CARLOS TOMAS MORALES y ELIDA RIVERO auxiliados de pobreza a los solos efectos de la prescripción adquisitiva de dicho inmueble.-
Ciudad de la Costa, 30/07/07.- Dra. Alejandra Mexigos, Juez de Paz Departamental.

16) (Sin Costo) 10/p 21513 Ago 13- Ago 24

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCUARTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz de la 14ª Sección Judicial de Canelones, dictada en autos caratulados "Santos, Gaudencio y Rodríguez, Olga. Prescripción adquisitiva treintenaria". IUE 198-13/2007, se hace saber que ante la Sede se presentaron Gaudencio Santos y Olga Rodríguez promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de parte del inmueble empadronado con el Nº 324, con frente a la calle Joaquín Suárez de la ciudad de San Jacinto (Canelones), que según plano del Ing. Agr. Martín Garrido inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 25/05/2006 con el Nº 767 tiene un área de 746 mc 25 dmc. y la parte cuya prescripción se solicita 366 mc. 89 dmc. que se deslindan así: al Sureste 21,19 mts con frente a la calle Joaquín Suárez, al Suroeste 17,05 mts lindando con padrón 323, al Noroeste 21,28 mts lindando con parte de padrón 325, y al Noreste 17,50 mts lindando con resto de padrón 324.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el referido inmueble y especialmente a los sucesores de Carlos Rebufello y Catalina Pena de Rebufello y sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
San Jacinto, 27 de junio de 2007. Dr. JORGE PIREZ BELLO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9998 10/p 21414 Ago 13- Ago 24

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Décimo Octava Sección Judicial de Canelones, Atlántida, en los autos caratulados "Ruiz Sergio Darwin - Prescripción Adquisitiva Treintenal", Ficha 202-780/2006 se hace saber que ante esta sede se ha presentado Sergio Darwin RUIZ GONZALEZ, a los efectos de promover prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Solar de Terreno Padrón Número 4.760, ubicado en la 7ª. Sección Judicial del Departamento de Canelones, con frente a la calle No. 34 de Parque del Plata y a los efectos de la prescripción adquisitiva treintenaria se levanto Plano de Mensura por el Ingeniero Agrimensor Leopoldo Weinberg Camaño, con fecha Marzo del 2007 y fue inscripto sin observaciones, en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando, Registro Provisorio, con el No. 828 el 16 de abril de 2007 según el cual consta de una superficie de 800 metros cuadrados, que se deslindan así: 20 metros de frente al NORESTE la calle Número 34, entre las calles "Ñ" y "L", distando el extremo más próximo de su frente 61 metros 50 centímetros de la intersección de las calles "Ñ" y 34, 40 metros al SURESTE, lindando con el Padrón Número 4761, 20 metros al SUROESTE, lindando con el Padrón Número 4768 y 40 metros al NOROESTE, lindando con el Padrón Número 4759. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE PADRÓN No. 4760, UBICADO EN PARQUE DEL PLATA, 18va. SECCION JUDICIAL DE CANELONES, CON 20 METROS DE FRENTE AL NORESTE, A LA CALLE NUMERO 34 ENTRE LAS CALLES "Ñ" y "L", PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO POR EL TERMINO LEGAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTOS Y A LOS EFECTOS LEGALES SE EXPIDE EL PRESENTE EN ATLÁNTIDA EL DIA TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.- Dra. KARINA DENIS, JUEZ DE PAZ.

16) $ 14163 10/p 20735 Ago 07- Ago 20

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

- EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Rosario en autos: "VELAZQUEZ, Luis Alberto y COLMAN RODAS, Petrona Elida.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Ficha: 229-45/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Luis Alberto VELAZQUEZ y Petrona Elida COLMAN RODAS, promoviendo acción de prescripción adquisitiva de la propiedad Padrón rural Nº 1901 de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia, paraje "Costa del Colla", sobre camino vecinal de 13 m. de ancho, Ramal de la Ruta 2", frente a Escuela Rural Nº 108. El padrón tiene una superficie de 14 hectáreas 2939 metros cuadrados según plano de mensura levantado por el Agr. Raúl Echegaray Dellature, el 17/feb./2007 en esta ciudad, inscripto en la Oficina Delegada de Colonia de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 302 el 19/marzo/2007.- Tiene la siguiente configuración y deslinde:- frente al Noroeste en 301 m. 20 cm. sobre Camino Vecinal (13 m. de ancho); al Noreste 494 m. 60 cm. con el padrón 5044 y al Sureste 276 m. 50 cm. con parte del padrón 1880, y al Suroeste con padrón 1890. Todos los padrones mencionados lucen en dicho plano.- Por tanto se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, especialmente a los linderos emergentes, señores Ruben Dilton GAYOL FIGUEIRAS y Nelson RICCA SCHENCK, a deducirlos en plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Rosario, 18 de junio de 2007.- Dr. Dario de Gregorio.- Juez de Paz Dptal. de Rosario.

16) $ 11664 10/p 20514 Ago 06- Ago 17

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do. turno de Rivera, en autos caratulados: "RODRIGUEZ MELLO ARACELI C/ PONCIOLO NICOLAS WALTER. PRESCRIPCION, I.U.E: 332-34/2007, y según providencia Nº 1021 de fecha 23/07/2007, se cita, llama y emplaza por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Sr. Nicolas Walter Ponciolo y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 4675, de la localidad catastral de Rivera, según el plano del Agrimensor Daniel Rígoli, inscripto en catastro con el Nº 3876 el 14/03/68, tiene una superficie de: 240 metros cuadrados, y se DESLINDA ASI: al NOROESTE seis metros de frente a la Avenida Líbano (hoy Manuel Oribe); igual medida al SURESTE con parte del padrón cinco mil quinientos cuarenta y cuatro; cuarenta metros al NORESTE con el padrón Nº cuatro mil seiscientos setenta y seis; igual medida al SUROESTE con el padrón número cuatro mil seiscientos setenta y cuatro; bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Dra. Anabella Pérez. Juez de Paz Departamental de 2do turno de Rivera.

16) $ 7498 10/p 21815 Ago 15- Ago 28

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDCITO: Por disposición del Juez de Paz de la séptima sección Judicial del Departamento de Rivera, dictada en autos rotulados: "CORREA NEGREIRA, Luis Eduardo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA (IUE 338-23/2007)" y según providencia Nº 91 del 16 de Julio de 2007, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el bien ubicado en la séptima sección catastral de Rivera, paraje Puntas de Abrojal lindero con los padrones Nos. 9440, 4647 y 8182 de la 7ª. Sección Catastral de Rivera, que según plano de la Ing. Agrim. Solange Viglione Rizzo inscripto provisoriamente en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 401 el 29 de Mayo de 2007, consta de 7 Há. 3831 m² a que se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.
Villa Vichadero, 23 de Julio de 2007.- ANGEL GABINO NUÑEZ, Juez de Paz.

16) $ 6665 10/p 21416 Ago 13- Ago 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "MARTINEZ SILVIA RAMONA Y SUAREZ, MARIA IVONE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA Fa. 342-470/2000", se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva respecto de un solar de terreno conel edificio en él construído y demás mejoras, ubicado en la manzana ciento sesenta y seis de la ciudad de Rocha, localidad Catastral Rocha, empadronado con el número mil doscientos dieciseis, el que según plano de mensura levantado por el Agrimensor Carlos Arboleya en junio del año mil novecientos sesenta y cinco, Inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Número tres mil seiscientos cinco, el dieciseis de junio de mil novecientos sesenta y cinco, se compone de una superficie de cuatrocientos sesenta metros noventa y seis decímetros, que se deslinda de la siguiente manera: al Noreste, línea de veintiún metros cuarenta y siete centímetros, que por ser posición esquinero da frente a la calle Alsina; al Nor-este, línea de veintiún metros cuarenta y siete centímetros, lindando con Pedro A. Fernández; y al SurEste, línea de veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frenta a la calle Río Branco; y al Sur-Este, línea de veintiún metros cuarenta y siete centímetros, por donde linda con Orfilio Pioli.-
En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. MARCELINA DIAZ DE BARANZANO Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, a ARTURO DANIEL HERRERA y MARIA DOMINGA FERNANDEZ, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto, a comparecer a ejercer sus derechos en autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuarán las presentes actuaciones.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los quince días del mes de febrero del año dos mil seis.-
Por Decreto Nro. 4367 de fecha 27/08/2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Rocha, 15 de Febrero de 2006.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Sin Costo) 10/p 20741 Ago 07- Ago 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de Chuy dictada en autos caratulados: "DE AVILA, EREBO. Presc. adq." Fa. 345-171/2006, y según providencia Nº 294 de fecha 5/6/07 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Sr. Samuel Priliac y a sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 1 de la localidad Catastral Barra de Chuy, Depto. de Rocha, según plano del Agr. Lumber Corradi Amorin, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio de Rocha, con el Nº 301 del 4/9/06, de una superficie de 543 mts. 60 cm. Se deslinda al suroeste 12 mts. de frente a la calle pública de 17 mts. de ancho, al noroeste 43 mts. 50 com. con padrón Nº 212, al noreste, 12 mts. con padrón Nº 211 y al sureste 43 mts. 50 cm. con padrón Nº 307, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Y a los efectos legales se expide el presente en Chuy, a los veintiun días del mes de junio del año dos mil siete. Dr. Juan Benítez Caorsi, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 9165 10/p 20740 Ago 07- Ago 20

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de TERCER TURNO, en autos caratulados: "SANT'ANNA, RUTELEIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA".- FICHA 2-21034/2007, se hace saber que por Auto Nº 2221/2007 de fecha 20/06/2007, se solicitó la rectificación de la Partida de MATRIMONIO de. inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la décimo segunda sección judicial del Departamento de Montevideo, el día 29 de Setiembre de 1995, Acta Nº 588, en el sentido de hacer constar los siguientes datos de la madre de Ruteleia Sant'anna que fueron omitidos: Nombre: "Silésia Salviato Sant'Anna", Nacionalidad: "Brasileña", Estado: "Viuda". Profesión: "Labores".-
Montevideo, 29 de junio de 2007.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 21271 Ago 10- Ago 23

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: PANIZZA CIOLI, NORY TERESITA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-17191/2007, atento al auto Nº 2648 de fecha 08 de junio de 2007, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de DEFUNCION de: NORY TERESITA PANIZZA CIOLI, ocurrido en Montevideo el dia 09 de marzo de 2005 Acta Nº 488 de la Oficina Nº 7 del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "TERESA", debe decir: "TERESITA"; por asi corresponder.-
Montevideo, 26 de Junio de 2007.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 21864 Ago 15- Ago 28

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "GOMEZ AUNCHAYNA, ALVARO GONZALO - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN - Nº Expediente: 2-26998/2007; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguiente partida:
1.- De DEFUNCIÓN Nº 1 de fecha 02.01.2007 - de la oficina 1a. Sección del Departamento de Montevideo - correspondiente a AUNCHAYNA STORNI NELLY CONCEPCIÓN; en el sentido que donde dice: "CASADA", DEBIO DECIR: "VIUDA". POR ASI CORRESPONDER.-

Montevideo, veintinueve de Junio dos mil siete.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 20363 Ago 03- Ago 16

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ SALAVERRY, LUIS ALBERTO Y MORILLAS MONTERO, JOSELIN NATALIA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" - Nº Expediente: 2-19820/2007; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida:
1.- De NACIMIENTO Nº 5919 de 20.08.2002 - de la 11 Sección del Departamento de MONTEVIDEO - de Luis Nahuel Zaragoza, en el sentido que donde dice "Luis Nahuel Zaragoza FERNANDEZ MONTERO" DEBE DECIR: "Luis Nahuel Zaragoza FERNANDEZ MORILLAS" POR ASI CORRESPONDER (es hijo de Joselyn Natalia MORILLAS y nieto por línea materna de Washington Daniel MORILLAS LACUESTA".-
Montevideo, veinte de Julio de dos mil siete.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 20457 Ago 03- Ago 16

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "RECALDE, JULIO NESTOR Y MUNIZ, VERÓNICA ANDREA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO, ACTA Nº 987., AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente: 2-10022/2007; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguiente partida:
1.- De NACIMIENTO Nº 987 de 16.02.1993 - de la 11º. Sección del Departamento de Montevideo - de: MATHIAS SEBASTIAN MUNIZ PEREIRA; en el sentido que donde dice: "HIJO NATURAL", DEBIO DECIR: "LEGÍTIMO", E INSCRIBIRSE CON EL NOMBRE DE "MATHIAS SEBASTIAN RECALDE MUNIZ", POR ASI CORRESPONDER.-
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de pobreza a los efectos de dicho trámite.-
Montevideo, veintinueve de Junio de dos mil siete.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 20695 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en los autos caratulados: "VELAZCO PROSPERO Y otros- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO -IUE 2-13038/2007; por providencia N° 1569/2007 de fecha 17/4/2007, se autorizó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ABIGAIL VELASCO PORRAS, nacida el 6/9/1995-
_Acta N° 6735 redactada ante el Oficial del Estado Civil de la 11° Sección Judicial de Montevideo el día veinte de setiembre del año 1995, donde dice "VELASCO" debe decir "VELAZCO", y consignando que es hija habida dentro del matrimonio de Próspero Velazco y Silvia Porras; por así corresponder.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 23 de Julio de 2007 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 20476 Ago 06- Ago 17

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: GABRIEL GRAMUNT JOSEFA -RECTIFICACION DE PARTIDA DEFUNCION, -IUE 2-22742/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de DEFUNCION de JOSEFA GABRIEL GRAMUNT, FALLECIDO el 28/04/2007 e inscripto el 03/05/2007 en el Registro de Estado Civil en la oficina Nº 4 del Depto. de Montevideo, Acta Nº 604, se padeció error donde dice nacionalidad "oriental" debe decir "española", por así corresponder y en donde dice nacida en "Uruguay" debe decir "España", por así corresponder
Montevideo, 26 de julio de 2007 Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 20820 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24To. Turno en autos caratulados "ARAMBILLETE GONZALEZ Leonardo" - RECTIFICACION DE PARTIDA -
FICHA: 2-18288/2007
Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de:
A) MATRIMONIO, ACTA Nº 25, de fecha 20 de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, de la 5ta. Sección de Canelones en el sentido que donde dice "ARAMBILLETI" debe decir "ARAMBILLETE"
B) NACIMIENTO, ACTA Nº 3, de fecha 20 de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, de la 5ta. Sección de Canelones en el sentido que donde dice "ARAMBILLETI" debe decir "ARAMBILLETE" y donde dice "CARLOS EDUARDO" debe decir "CARLOS LEONARDO" por así corresponder.
Montevideo, 27 de Mayo de 2007.- Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 20633 Ago 06- Ago 17

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24TO. Turno en autos caratulados "RENER STRAUSS Raquel"
-RECTIFICACION DE PARTIDA -
FICHA: 2-30976/2007
Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de:
NACIMIENTO, ACTA Nº 526, de fecha 23 de Marzo de mil novecientos setenta y seis, de la 8va. Sección de Montevideo en el sentido que donde dice "STRAUS" debe decir "STRAUSS" por así corresponder.
Montevideo, 30 de Julio de 2007.- Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 20829 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "BLANCO NELSON ANDRES"- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-FICHA: 2-30942/2007, se libra a Ud el presente según lo dispuesto por auto Nº 2843/2007 de fecha 25/07/2007 a fin de hacerle saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Nelson Andrés Blanco, Acta Nº 164, de la Oficina Nº 14 del Departamento de Montevideo, de fecha 15/04/1933 referente al nombre de los abuelos maternos, en el sentido que donde dice "Juan Failde y Dolores Gajo" debe decir: "Remedios Failde, fallecida, Española" por así corresponder.
Montevideo, veintisiete de julio de dos mil siete. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 21659 Ago 14- Ago 27

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25 Turno, en autos caratulados "RUECO ALMEIDA BASILICIA JULIANA" RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA 2-30367/2007 se libra a Ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 2476/2007 de fecha 25/07/2007 a fin de hacer saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
1) Partida de NACIMIENTO de GERONIMO RAFAEL RUECO DI SEVO, Acta Nº 74 de fecha 30 de setiembre de 1890 de la 7ma Sección judicial del Departamento de Treinta y Tres.
2) Partida de MATRIMONIO de GERONIMO RAFAEL RUECO Y RAMONA ALMEIDA, Acta Nº 131 de fecha 26 de noviembre de 1936 de la 1ª Sección Del Departamento de Rivera.
3) Partida de NACIMIENTO de BASILICIA JULIANA RUECO ALMEIDA, Acta Nº 67 de fecha 10 de febrero de 1933 de la 1ª Sección de la Ciudad de Rivera.
4) Partida de MATRIMONIO de ROBERTO CARLOS RETAMOSA Y JULIANA BASILICIA RUECO, Acta Nº 518 3 de noviembre de 1951 de la 11ª Sección del Departamento de Montevideo.
5) Partida de NACIMIENTO de ROBERTO CARLOS RETAMOSA RUECO Acta Nº 1893 del 19 de agosto de 1961, de la 8va Sección Judicial de Montevideo, en todas las partidas donde dice "RUECO" debió decir "RUOCCO" por así corresponder. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 21880 Ago 15- Ago 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26 Turno, en autos caratulados "MERINHO PRIESCARZAL, NILDA Y OTROS" RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA 2-14541/2007 se libra a Ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 1194/2007de fecha 26/04/2007 a fin de hacer saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
1) Partida de NACIMIENTO de NILDA MEIRINHO PIRES CARÇAO, en el sentido que donde dice que comparece JOSE BERNARDO MERINHO" debió decir: "JOSE BERNARDO MEIRINHO" y donde dice que es hija de "BEATRIZ AURORA PRIES CARZAL" debió decir: "BEATRIZ AURORA PIRES CARÇAO" y donde dice que es nieta por línea paterna de "MANUEL ANTONIO MERINHO" Y "MARIA DOLIVERA" debió decir: "MANUEL ANTONIO MEIRINHO" Y "MARIA DE OLIVEIRA" y donde dice que es nieta por línea materna de "FRANCISCO FERNANDEZ" debió decir "FRANCISCO PIRES CARÇAO".
2) Partida de MATRIMONIO de: NILDA MEIRINHO PIRES CARÇAO con ARNOLDO FERRE, en el sentido que donde dice que es hija de BEATRIZ A. PISCASAN debió decir "BEATRIZ AURORA PIRES CARÇAO".

3) Partidas de NACIMIENTO de LUIS ALBERTO FERRE MEIRINHO, de SUSANA ALEJANDRA FERRE MEIRINHO, GRACIELA ESTHER FERRE MEIRINHO y ELENA ALICIA FERRE MEIRINHO, en el sentido que donde dice nietos por línea materna de "BEATRIZ PISCASAN" debió decir: "BEATRIZ AURORA PIRES CARÇAO" por así corresponder.
Montevideo, 26 de abril de 2007.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 20364 Ago 03- Ago 16

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados "MAGLIANO CORBO, LUIS FERNANDO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-28697/2007 se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 2206/2007 de fecha 16/07/2007 a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DEL SR JULIO CESAR MAGLIANO VILA, Acta Nº 583, nacido el día 09/05/1949, inscripto el día 09/03/1962, Oficina Nº 8 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice el nombre de la abuelos paternos: "JUAN MAGLIANO Y JOSEFA SALERO" debe decir "JUAN MAGLIANO Y JOSEFA SALERA" por asi corresponder.
Asimismo, se solicita la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO de los Sres. DOMINGO MAGLIANO SALERA Y MARIA DEL CARMEN VILA VILA, matrimonio celebrado el día 9 de marzo de 1962 ante el Oficial de Estado civil de la 8º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nro 52 en el sentido que donde dice los datos del conyuge: "don Domingo Magliano, de nacionalidad oriental, nacido el día veintitrés de junio de mil novecientos uno" debe decir: "... don Domingo Magliano, de nacionalidad oriental, nacido el veintitrés de junio de mil novecientos dos.." por así corresponder y donde dice que el Sr Domingo Magliano es hijo de "Josefa Salero" debe decir "Josefa Salera" por así corresponder.
Se solicita la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO de los Sres: JUAN MAGLIANO GAGLIARDO Y JOSEFINA SALERA, quienes contrajeron matrimonio el 3 de diciembre de 1892 ante el oficial de Estado Civil de la 12º Sección Judicial de Montevideo, Acta Nro 25 en donde se expresa respecto a Juan Magliano ".. nacido el día veinticuatro de abril de mil ochocientos sesenta y siete en la Provincia de Salerno..", ".. hijo legítimo de... Doña Juana Gallardo" debe decir: "nacido el día veintitres de abril de mil ochocientos sesenta y seis..." ".. hijo legítimo de... Doña Juana Gagliardo.." por así corresponder.
Montevideo 20 de julio de 2007. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 20463 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ MARTINEZ, EDGAR RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FICHA 2-45793/2006, por resolución Nº 1602/2007 de fecha 3/5/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida siguiente:
1) De nacimiento de EDGAR RODRIGUEZ MARTINEZ, registrada el 30/9/1955 en el Acta Nº 693 de la Oficina de Estado Civil de la 1ra. Sección del Departamento de Tacuarembó, en el sentido de que donde dice que "EDGAR RODRIGUEZ MARTINEZ ES HIJO DE LILA MARTINEZ" debe decir "ES HIJO DE MARIA LILA MARTINEZ".
Montevideo, ocho de mayo de dos mil siete. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 20561 Ago 06- Ago 17

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo séptimo turno, en autos caratulados: "AGUIRREZABALA TAGLIORETTI, NANCY RITA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" FICHA 2-27549/2007, por auto N° 2886/2007 de fecha 16/7/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida:
De matrimonio de NANCY RITA AGUIRREZABALA TAGLIORETTI CON HENRY GREGORIO LATORRE, registrada el 5/3/1990, en el Acta N° 152 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina N° 4 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "COMPARECE NANCY RITA TAGLIORETTI" debe decir "NANCY RITA AGUIRREZABALA TAGLIORETTI" lo mismo que en el respectivo marginal dónde dice "LATORRE HENRY GREGORIO C/ TAGLIORETTI NANCY RITA" debe decir "LATORRE HENRY GREGORIO C/ AGUIRREZABALA NANCY RITA".
Montevideo el veinticuatro de julio de dos mil siete.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 21099 Ago 09- Ago 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo turno, en autos caratulados: "INAU -RECTIFICACION DE PARTIDA-", FICHA 2-11805/2007, por auto nº 2810/2007 de fecha 21/6/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
De nacimiento de YANINA JACQUELINE BANCHERO registrada el 9/5/2006 en el Acta Nº 1498 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "YANINA" debe decir "YANIRA"; por así corresponder.
Montevideo veintidós de junio de dos mil siete. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 20730 Ago 07- Ago 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos "RIVERO CLAUDIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 171-325/2007 se hace saber que ante esta sede se presentó, la Sra. CLAUDIA RIVERO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de ERIKA LUCIA MIRANDA RIVERO, nacida el 09 de noviembre de 2006 en la ciudad de Las Piedras Departamento de Canelones en la Oficina del Registro Civil nº 15, acta nº 1663, en sentido que donde dice: ERIKA LUCIANA MIRANDA RIVERO debe decir: ERIKA LUCIA MIRANDA RIVERO: y donde dice: hija natural debe decir: hija legitima de: JULIO OMAR MIRANDA: por asi corresponder.
Las Piedras, 11 de mayo de 2007. Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 20353 Ago 03- Ago 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "ACHAVAL DIAZ, BARBARA ELIANA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 207-387/2007", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Barbara Eliana ACHAVAL DIAZ, nacida el 2 de abril de 1998 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 20 de abril de 1998, ACTA Nº 411, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "Edgardo Dagoberto ACHAVAL FERNANDEZ", debe decir: "Edgardo Dagoberto ACHABAL FERNANDEZ", y en el margen de dicha acta donde dice: "ACHAVAL DIAZ, Barbara Eliana", debe decir: "ACHABAL DIAZ, Barbara Eliana", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 1° de agosto de 2007. Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 20673 Ago 07- Ago 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "MORALES, MANUEL ORIBE. RECTIFICACION DE PARTIDA FA. 138/2007", se hace saber que se presentó ante esta sede MARIA DEL CARMEN SALAZAR en representación de CARLOS ALFREDO; MARIA CLAUDIA; LUIS GERARDO MORALES y de ANDREA CAROLINA; FAUSTINO GERMAN y OLGA ALICIA JAVIER MORALES, solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento de su hermano MANUEL ORIBE MORALES, nacido en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo el 1 de abril de 1959, expedida dicha partida el cuatro de abril de 1959, acta Nº 39, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma "... comparece OFELIA Morales", de-

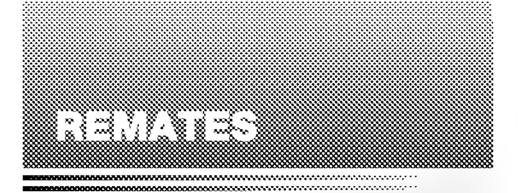
berá decir "... comparece EUFELIA FIDELA Morales...", por así corresponder Maldonado, 18 de mayo de 2007. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 20781 Ago 07- Ago 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "SILVA NOGUEIRA ANGELA SUSANA EN REP. DE SU MENOR HIJO EDUARDO DANIEL. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 329-243/2007, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de EDUARDO DANIEL MARQUEZ NOGUEIRA, en el siguiente sentido: en el margen donde dice "NOGUEIRA" debe decir "SILVA", y donde dice: "comparece Angela Susana Nogueira", debe decir "comparece Angela Susana Silva", por así corresponder. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 26 de junio de 2007. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 20664 Ago 07- Ago 20



ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28/08/07 - HORA: 14:00 BASE: 1.208,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 392.281 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben Píriz Gallegos (MAT. 5540 - R.U.C.100321900010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 901, empadronada con el Nro. 29.074/901, con una superficie de 56 mt., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Gral. Rivera 3058 y Edo. Mac Eachen, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 22243 a nombre de OLGA CELMIRA RAMOS BAUBETA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/04/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 503.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.122,34. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 21794 Ago 14- Ago 20

CONDICIONES GENERALES DE LOS PRESTAMOS

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%.- Se deberá abonar comisión: al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-
Informes en Ejecución y Rescisiones y en Información sobre Gestiones (ex Tramitación). Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en la respectiva Sucursal.
20) (Cta. Cte.) 5/p 21795 Ago 14- Ago 20

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado Civil de la Capital de 9o Turno, en autos caratulados "RUBINO MOISES RAFAEL C/ SUAREZ MONTESDEOCA WILLIAM ELBIOY OTROS, EJECUCION HIPOTECARIA. FICHA 2-48712/2006 se hace saber que el día 3 de setiembre de 2007 a las 14:30 hs horas en la calle Uruguay 826, de la ciudad de Montevideo, por intermedio del martillero Mario Alvarez Zulawski, mat. 5500, RUC 212964540017, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien inmueble embargado, sin base y al mejor postor, según detalle: Padrón 35.104: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden: ubicado en la vigésimo tercera sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número trenita y cinco mil ciento cuatro (35.104), el que según plano del Agrimensor J. Leifert Waksman, de mayo de 1954, inscripto en la Dirección de Catastro con el número veintiocho mil seiscientos cuarenta y ocho el 14 del mismo mes y año, consta de una superficie de ciento ochenta metros cuarenta y cuatro decimetros y según superficie comprendida dentro de los límites de la escritura de fecha 7 de octubre de 1914 ante el Escribano Antonio J. Botta, consta de una superficie de ciento sesenta y ocho metros ochenta y dos decímetros, que se deslindan según plano citado así: dieciocho metros cuarenta y dos centímetros de frente al Nord-Este a la calle Juan Spikerman número de puerta dos mil doscientos diecisiete, entre las calles Gregorio Funes y Ramón Ortiz, distando según plano citado diecisiete metros a la esquina formada con la calle Gregorio Funes, siete metros cuatro centímetros al Nord-Oeste lindando con padrón veinticinco mil novecientos setenta y siete, dieciocho metros veinte centímetros al Oeste confinando con padrón veinticinco mil novecientos sesenta y dos y trece metros veinticuatro centímetros al Sud-Este limítrofe con padrón veinticincomil novecientos setenta y seis. SE PREVIENE: 1ro) El bien se remata en moneda nacional y al mejor postor. 2do) Se desconoce situación tributaria en BPS por construcciones, situación tributaria ante otros organismos así como los diversos consumos que se adeuden. 4) Que el bien se encuentra arrendado con plazo contractual vigente 5) Que el mejor postor deberá consignar como seña en moneda nacional, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 3.66% y 2% respectivamente del precio del remate. 6) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la ley ponga de su cargo. 7) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 1,22% sobre el precio del remate. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 4to piso. Y a los efectos legales se hacen 5 publicaciones.
Montevideo 26 de julio de 2007 Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, Actuaria Adj.
20) $ 8767 5/p 21302 Ago 10- Ago 16

DECIMOPRIMER TURNO

MILTON BERARDI REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 11° Turno, dictada en los autos caratulados "LLOMBART ROCCA, Olga Raquel c/ MUÑIZ SOSA, Washington Bernabé y

Otros. Crédito Hipotecario." Fa. 2-48507/ 2005, se hace saber que el próximo 21 de agosto a la hora 15 en el local de Yaro 1121/ 23, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien inmueble: Unidad de P.H. 001 que forma parte del Edificio construido en el solar de terreno ubicado en la 14ª S. J. de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, padrón 38.809, según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Rodolfo M. Farro de abril de 1972, inscripto en la D.G.C. con el N° 68.840 el 29/5/1972, consta de una superficie de 221 mt 40 dm, y da 8 mt 59 cm al N.O. de frente a la calle Vázquez Sagastume. La Unidad de P.H. 001, padrón individual 38.809/001, según plano citado se ubica en P.B. a cota vertical más 15 cm, consta de una superficie de 41 mt 39 dm, correspondiéndole el uso exclusivo de Patio "A" y uso compartido de Jardín "J" y Pasaje "D". SE PREVIENE: 1°) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y/o cheque certificado. 2°) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3.66% s/ venta. 3°) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.22%. 4°) Se desconoce si el inmueble se encuentra ocupado o no. 5°) De existir deudas por aportes al BPS, por las construcciones existentes en inmueble, las mismas serán de cargo del mejor postor. 6°) Del precio de la subasta solo se podrá descontar deudas por: Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Educación Primaria y el 2% correspondiente a la parte vendedora respecto al Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales. 7°) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo 2° piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de agosto de 2007. Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.

20) $ 4249 3/p 21689 Ago 14- Ago 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12° Turno, dictada en autos caratulados "GHIRARDI JULIO MAXIMO c/ MAINARDI HECTOR DOMINGO Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - fa 25-416/ 2002", se hace saber que el día 27 de Agosto del 2007 a las 14:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con todo lo que le accede y contiene, y mejoras naturales y artificiales que le acceden, sito en la 10° Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona rural, empadronado con el N° 416.112 (antes 5.353 en m/ á), señalada como fracción 2, solar 40 en el plano del Agrim. Adhemar Pigni de febrero de 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 4/3/1997 con el N° 28.698, según el cual tiene una superficie de 3 héctareas 80 metros y se deslinda así: al Oeste y nuevamente al Suroeste de frente al Camino de Paso Hondo, 2 líneas rectas que miden 135 y 142 mts; al Noreste y al Norte 2 líneas rectas de 79,91 mts y 50,50 mts. lindando con fracción 1 del citado plano y al Sureste y nuevamente al Este,

limita con Arroyo Toledo, que divide de campos con el departamento de Canelones. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.21%) 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados. 3) Que se desconoce el actual estado ocupacional y tributario del bien 4) Que de la información registral surge un contrato de arrendamiento inscripto. 5) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.40%) calculado sobre el valor de remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado en 25 de Mayo 523 Piso 3°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de julio del 2007.- Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.

20) $ 7081 5/p 21395 Ago 13- Ago 17

DECIMOSEXTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno dictada en autos caratulados: "BANCO CENTRAL C/ ISLA BELLA S.A.- EJECUCION HIPOTECARIA- FICHA: 33-372/2001" se hace saber que el próximo 29 de agosto de 2007 a las 15:00 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula No 1716, RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos de los siguientes bienes inmuebles: I) Unidad Nº 111 de propiedad horizontal, empadronada con el Nº 1752/ 111, que según plano de mensura y división del Agrim. Raúl Bianchi de junio de 1976 cotejado por la IM de Maldonado el 17/12/ 76 e inscripto en la D.G.C. el 26/1/77 con el Nº 4203, consta de una superficie de 52 mts. 46 dm., se ubica en el 1er. Piso, a cota vertical más 4 mts. 10 cm., correspondiéndole el uso exclusivo del espacio Nº 8 para estacionamiento. Dicha unidad forma parte del edificio "Mare Nostrum", construido en un solar ubicado en la 1era. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ciudad de Punta del Este, bajo el régimen de la ley 10.751, empadronado con el Nº 1752, que según plano del Agrim. Raúl Bianchi de diciembre de 1974, inscripto en la D.G.C. de Maldonado el 29 de abril de 1976, con el Nº 8052, consta de una superficie de 4.077 mts. 5.350 cm, con 119 mts. al SE de frente a la Avenida Costanera.- II) Una fracción de tierra, con las construcciones, mejoras y accesiones dominiales que le correspondan, ubicada en zona suburbana de la 17ma. sección judicial del Departamento de Canelones, paraje Progreso, padrón Nº 2.997, antes en mayor área 5182, indicado como manzana 30, en el plano del Agrim. Fructuoso J. Netto, de noviembre de 1953, inscripto en la D.G.C. el 12 de enero de 1955, con el Nº 1.473, del que surge que tiene una superficie de 8 hás. 9.725 mts., que se deslinda así: 184 mts. 93 cm. de frente al SO a la Avenida de 25 mts. de ancho, hoy Elías Regules; 263 mts. 33 cm. al SE de frente a la calle número 29, unidos ambos frentes por ochava recta de 10 mts.; al NE en 402 mts. 80 cm. con padrones Nos. 5.183, 5.184, 5147, 5.185, y al O en 398 mts. 60 cm con vía férrea.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, o sea el 3,66% del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos- o sea- el 1,22% del precio de Remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes y con respecto al padrón 1752/111 de Maldonado se desconoce la existencia de arrendamientos. 6º) Que se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. 7º) Que se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones; 8º) Con respecto al padrón 2997 de Canelones: 1) La existencia de contrato de arrendamiento inscripto con plazo contractual vencido, sin perjuicio de que se pactó la prohibición de arrendar, y 2) se desconoce la situación tributaria ante la Intendencia Municipal de Canelones; 9) Con respecto al padrón 1752/111 de Maldonado, la existencia de deuda por concepto de: 1) gastos comunes por la suma de $ 234.220 liquidada al 30/9/2005 y 2) contribución inmobiliaria por la suma de $ 101.287 liquidada al 31/5/2005. 10º) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. San José 1132 Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo,- 13/6/2007.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 11465 5/p 21465 Ago 13- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

BERARDI Y CACERES
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "FIMETA S.A. Liquidación Judicial." Fa.

41-47/2001, se hace saber que el próximo 22 de agosto a las 17 hs en el local de la calle Yaro Nº 1121 los Rematadores MILTON BERARDI y PEDRO CACERES (matr. 1352 y 1742 respectivamente RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Camioneta tipo furgón marca FIAT, modelo FIORINO UNO, año 1996, matrícula SAQ 3067 de Montevideo, padrón Nº 448.995, motor Nº 4422828. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% s/ venta más el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/ precio venta. 4) No hay título, ni libreta y existe una deuda con la I.M.M. por $ 42.962. 5) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José 1132 3º piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de agosto de 2007. Esc. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

20) $ 2428 3/p 21688 Ago 14- Ago 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

REMATE JUDICIAL
Abel Vicente Lapizaga

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos "REPUBLICA AFISA c/ RILSAN S.A. y Otros" - Juicio Ejecutivo-Ficha No. 172-1266/2002, se hace saber al público que el día 22 de Agosto, a partir de las 16 horas y en Tomás Berreta y Brasil, en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573-ruc- 080000270014, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los bienes embargados en autos, entre lo que se destacan: Concentradores en acero inoxidable, máquinas mezcladoras incompletas, bases y mesas de hierro, bombas, reductores, soportes, cilindros, tableros, lotes de chatarra, tachos en acero inoxidable, tamizadores, cocinadores, zarandas, guías en acero inoxidable, mesas de trabajo, protecciones de máquinas, tramos de caños en acero inoxidable, motores y accesorios varios incompletos.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador, que es el 15.03% sobre la venta.- III) Que la demandada abonará el 2.44% por concepto de comisión e IVA.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras-Agosto, 8 del 2007.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.

20) $ 2428 3/p 21600 Ago 14- Ago 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Carmelo, dictada en autos BANCO BANDES URUGUAY SA C/ GOÑI LUJAN, ANDRES MARIO- "EJECUCION DE HIPOTECA" (expte. 227-424/2005) se hace saber que el día 12 de setiembre de 2007 a la hora 15.00 en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Colonia, sito en Rivadavia Nº 373, por parte del Sr. Rematador MARIO FERNANDEZ Matricula Nº 5235, RUC 040183440012, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor en dólares americanos del bien inmueble hipotecado y embargado en autos: una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Colonia con frente a calle José Belloni S/N, Padrón 5482 con una superficie de 630 m. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio por concepto de seña, y que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y todos los tributos que graven la operación.
Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la sede Letrada de Colonia.
Que tiene adeudos a la fecha 29/05/2007 de: Contribución Inmobiliaria: $ 20.265,67.
Colonia, 3 de agosto de 2007. Esc. SOLANA ZAMORA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3709 5/p 21555 Ago 14- Ago 20

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección de FLORIDA, en autos: "LAGO ZEBALLOS, Dwight c/ COLINA IFRAN, Eduardo y otro. JUICIO EJECUTIVO" Ficha 30-321/2002, actuando por comisión del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno de Montevideo, se hace saber. Que el próximo 29 de Agosto de 2007, a las 14 horas, en el galpón de la señora Dora De Freitas de Crosa, ubicado en calle Juan Muñoz S/No., casi Porvenir, de esta Villa y Sección de CERRO CHATO, el martillero JAIME E. SILVERA RAMOS, Matrícula Nro. 2406 RUC Nro. 214801590011, procederá al remate, sobre las dos terceras partes de su tasación, del vehículo que se detalla: CAMION Marca DAIHATSU, AÑO 1997, Modelo V1161-HU2, PADRÓN Nro. 30351 de TREINTA Y TRES, Matricula D 30351.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto, como seña, el 30% de su oferta, obligándose a abonar la totalidad del precio de remate dentro de las 48 horas y retirar el vehículo. 2) Será de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador e impuestos, 12,20%, siendo de cargo del expediente la comisión de 2,44% más el 1% Departamental. 3) El vehículo mantiene deuda de patente con la Intendencia de Treinta y Tres. 4) La titulación existente y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado.- EN FE DE ELLO, se expide el presente edicto en Cerro Chato, Departamento de Florida el dia 6 de agosto de 2007. Robert Otero Rodríguez, Juez de Paz.

20) $ 2833 3/p 21754 Ago 15- Ago 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de Maldonado de 6to. Turno dictada en autos COFAC C/ RIVERO, HECTOR y otra- Ejecución Hipotecaria - Ficha 290/52/2006 se hace saber que el 11 de setiembre de 2007 a las 14 horas en 18 de Julio 708 (Centro Español) se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares y al mejor postor del siguientes bienes inmuebles: 1) solar terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 3era. Sección Judicial de Maldonado zona urbana de la ciudad de Piriápolis, padrón 5633 señalado con el nro. 9 de la fracción 7 en el plano de los Agrimensores Danilo Rostan y Carlos Rodríguez de mayo de 1966 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro de Maldonado con el nro. 4390 el 30/9/66 consta de una superficie de 664,82 mts. con 27,60 mts. al E de frente a calle 2; 27,60 mts. al S también de frente por ser esquina a calle nro. 1 unidas ambas alineaciones por ochava de 11,28 mts. orientada al SE, al O 18,07 mts. lindando con solar 8 del plano citado y al NO 18,07 mts. lindando con solar 10 y II) solares de terreno y demas mejoras que le acceden ubicado en la 3era. Sección de Dpto. de Maldonado, ciudad de Piriápolis, barrio Country Club, padrones nro. 7603, 7604 y 7605 señalados con los nros. 12, 13 y 14 respectivamente de la manzana 10 en el plano del Agrimensor Danilo Rostan de noviembre de 1969 inscriptos en la Oficina Dptal. De Catastro de Maldonado con el nro. 5892 el 13-3-71 y se individualizan asi:
a) Solar 12 con un área de 652,12 mts. con 28,64 mts. al ONO lindando con solar 14; 19 mts. al NNO confinando con solar 13; 25 mts. al ENO de frente a calle 22 y 33,07 mts. al SE lindando con solar 11.
b) Solar 13 con un área de 693 mts. 1 dm con 26,26 mts. al NO de frente a calle nro. 4; 27,20 mts. al NE también de frente a calle 22 por ser esquina uniendo ambos frentes ochava curva de 10,61 mts. al N; 19,10 mts. al SE lindando con solar 12 y 20,79 mts. al SO confinando con solar 14 y
c) Solar 14 con un área de 694 mts. 37 dms. con 25 mts. al NO de frente a calle 24; 29,79 mtys. al NE lindando con solar 13; 28,64 mts. al ESE confinando con so-

lar 12 y 34,76 mts. al SO lindando con solar 15.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3% más impuestos del precio de remate. 3) Será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos o sea el 1% más impuestos y el 1% de Impuesto Municipal calculados sobre el precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 4) Se desconoce si el bien tiene deudas con organismos del Estado. 5). Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en los autos referidos en la Oficina Actuaria en Horario de oficina. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Maldonado, 3 de agosto de 2007. A. Beatriz Barrera Romeu, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 11128 5/p 21228 Ago 10- Ago 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy dictada en autos caratulados: "SANCHEZ BEORLEGUI NANCY V. C/ SUC. DE BOBADILLA MEDARDO Y REIXACH MA. ANGELA; (BOBADILLA MARTA; RODRIGUEZ EDUARDO; BOBADILLA DARLAN; VIANA ANTONIO; MARTINEZ ELVIS Y MARTINEZ JORGE.- EJECUCION DE SENTENCIA"; Ficha 343-65/2002, se hace saber que el proximo dia 24 de Agosto de 2007 a partir de las 14 hs, en las puertas de este Juzgado, sito en Avda. Gral. Artigas 323, local 4, de la ciudad de Chuy, el Rematador Publico Raul Horacio Coimbra, matr. 3102; asistido por la Sra. Alguacil ad-hoc, nombrada por la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (fs. 28 de autos) y al mejor postor, el siguiente bien:
*) INMUEBLE PADRON Nº 567 (Padrón anterior 493 M/A) URBANO; SECCION JUDICIAL 5ª DEL DPTO. DE ROCHA, LOCALIDAD CATASTRAL CHUY; SOLAR Nº 1 DE LA MANZANA 20; EL QUE SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR ARTURO LOPEZ BLANQUET, SE HAYA INSCRIPTO EN LA OFICINA DE CATASTRO DE ROCHA, CON EL Nº 337 EN FECHA 11/11/1946; CON UNA SUPERFICIE DE 360 MTS. CUADRADOS, Y LINDA AL NORTE, DOCE METROS DE FRENTE A CALLE INTERNACIONAL, AL SUR, IGUAL EXTENSION CON EL SOLAR CUATRO; AL ESTE TREINTA METROS DE FRENTE POR SER DE POSICION ESQUINERO, CON CALLE Nº TRECE; Y AL OESTE, IGUAL EXTENSION CON EL SOLAR Nº 2, DEL MISMO PLANO.
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares americanos.-
2) El Inmueble se encuentra con ocupantes, obrando en autos la información de referencia.-
3) Se ignoran las deudas de contribucion inmobiliaria.
4) Los antecedentes referentes al titulo de propiedad se encuentran a disposicion en la Oficina de la Sede, donde podrán ser examinados por los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Chuy, 06 de Agosto de 2007. DANIELA A. TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6070 5/p 21164 Ago 10- Ago 16



LEY 2.904

LUMARCA S.R.L. prometió vender a FARTI S.R.L.. Farmacia UNIFARMA sita en Avenida 8 de Octubre 4083. Acreedores presentarse: 18 de Julio 948 apto. 1101-Montevideo.
25) $ 2698 20/p 18833 Jul 23- Ago 17

LEY 26/9/904.- LUCIANO MISA MISA y FLORINDA IGLESIAS ALVAREZ prometieron vender a MIGUEL ERNESTO MEYER PEREIRA, carnicería en Luis Alberto de Herrera 3260 bis. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 18854 Jul 23- Ago 17

LEY 2904. - ESTELA ROSSI y LUIS PEREZ cedieron promesa de venta "Homeopatía AQUA VITAE" sita Rivera 3350, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 19026 Jul 24- Ago 20

LUBRICENTRO GARIBALDI S.R.L. prometió enajenar a DISY S.A. "Lubricentro Garibaldi" sito: Av. Garibaldi 2477, Montevideo.
Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 19609 Jul 27- Ago 23

Ley 26/9/1904.-
"DIANEL S.A." PROMETE VENDER a "COBOE S.A" Farmacia Seltzer, sita en Avda. 8 de Octubre No. 3472/2. Montevideo-Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avenida 18 de Julio 841/501 Montevideo.
25) $ 2698 20/p 20203 Ago 01- Ago 28

Ley 26/9/1904.-
"SUAREZ DE RODRIGUEZ Y CIA" PROMETIO VENDER A "DIANEL S.A.", FARMACIA PICARELLI, sita en San Martin No. 3402. Montevideo el 12/11/1992.- "DIANEL S.A", CEDE A "COBOE S.A.", Farmacia Picarelli, citada, - Acreedores de ambos, presentarse en Esc. Stella Righetti Avenida 18 de Julio 841/501 Montevideo.
25) $ 4047 20/p 20204 Ago 01- Ago 28

Ley 2904.- SELATI S.A. prometió vender comercio "Carlos Gentile" a DALEBIL S.A. en Avda. Italia 2773. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 21106 Ago 09- Set 05

Ley 26/9/1904.-
"DUCAMIL S.A." CEDE A FAVOR DE "COBOE S.A." la FARMACIA: SEGUNDA PALADINO, sita en la Avenida 8 de Octubre No. 3788.- Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avenida 18 de Julio 841/501 Montevideo.
25) $ 2698 20/p 21865 Ago 15- Set 11

Ley 2.904. Ignacio Liard Longueira prometió vender a Federico Coppo Spiess, Panadería (Avda. 19 de Abril 3544, Montevideo). Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 21881 Ago 15- Set 11



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "GIMENEZ SILVA, MALENA YANETH - TENENCIA, AUX. DE POBREZA, RATIFICACION- Ficha 2-13147/2007", se cita, llama y emplaza a WALTER DAMIAN ELIAS a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 23 de JULIO 2007. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20547 Ago 06- Ago 17

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno; dictada en los autos caratulados: "CASTRO CAROLINA C/ MARTINEZ, RICHARD CRISTIAN, PERDI-

DA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" - N° Expediente N° 2-16836/2007; se cita, llama y emplaza al señor RICHARD CRISTIAN MARTINEZ a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de pobreza para dicho trámite.-
Montevideo, veintinueve de Junio de dos mil siete.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 21030 Ago 09- Ago 22

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno; dictada en los autos caratulados: "MARTINO TECHERA, NICOLÁS SEBASTIÁN- SOICITANTE: TECHERA, SELI YANET - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA- Nº Expediente Nº 2-53363/2006; se cita, llama y emplaza a la señora Ramón Antonio Martino a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que se ha otorgado la Auxiliatoria de Pobreza para el siguiente trámite.-
Montevideo, seis de Agosto de dos mil siete.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 21573 Ago 14- Ago 27

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SILVA SUAREZ, LEOMAR PABLO; RATIFICACION DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA"; ficha 2-5744/2006, se da noticia a la Sra. GRACIELA VAZ LEITES, que en autos se presentó el Sr. LEOMAR PABLO SILVA SUAREZ, solicitando la ratificación de tenencia que de hecho ejerce sobre el menor BRUNO DAVID SILVA VAZ.- Se deja constancia que por auto Nº 2224/2007, de fecha 27 de junio de 2007, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, siete de agosto de dos mil siete.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 21691 Ago 14- Ago 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados "NICOLARI AMANDA MABEL C/ SARTOROTTI PAOLA - PERDIDA DE PARTIA POTESTAD-IUE 2-17639/2007, se cita, llama y emplaza a la sra. PAOLA SARTOROTTI a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza-
Montevideo, 17 de julio de 2007 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20608 Ago 06- Ago 17

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "TARDITO JANET -Tenencia ratificación -IUE 2-30741/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. JULIO CESAR BUSTELO ECHENIQUE a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 26 de julio de 2007 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 21103 Ago 09- Ago 22

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "TARDITO JANET c/ BUSTELO JULIO -PERDIDA PATRIA POTESTAD - IUE 2-25627/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. JULIO CESAR BUSTELO ECHENIQUE a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 26 de julio de 2007 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 21105 Ago 09- Ago 22

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "MACHADO MEDINA Alba Patricia c/ MOITIÑO MORENO Javier Fernando" - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - AUXILIATORIA DE POBREZA -
FICHA: 2-15452/2007 emplazáse a la demandado (art. 127.3 del C.G.P.) para que comparezca en dicho juicio por el término de 90 días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones, con Defensor de oficio que se le designará.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 28 de Mayo de 2007.- Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 21637 Ago 14- Ago 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "RE HECTOR Y OTRA C/ SANDRA JAQUELINE RE PUGLIA.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha Nº IUE 171-969/2006; se cita, llama y emplaza a SANDRA JAQUELINE RE PUGLIA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Las Piedras 05 de junio de 2007. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 20968 Ago 08- Ago 21

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ MARIA ROSARIO" TENENCIA"" Ficha Nº IUE 440-715/2006; se cita, llama y emplaza a VICTOR LEANDRO HERNANDEZ RODRIGUEZ Y ANDREA FABIANA BERGERO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de desingársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. DEJANDO CONSTANCIA QUE ESTOS AUTOS GOZAN DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Las Piedras 20 de junio de 2007. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 21601 Ago 14- Ago 27

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en autos: "MARTINEZ, MONICA DEL VERDUM C/ ARAMBURU DEI, GABRIEL.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Nº IUE- 171-938/2006; se cita, llama y emplaza a GABRIEL ARAMBURU DEI, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. DEJANDO CONSTANCIA QUE ESTOS AUTOS GOZAN DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Las Piedras 28 de junio de 2007. Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 20349 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "MIRNA POSEE C/ JULIO CAITANO - PERDIDA PAT. POT. - AUX. POBREZA" Ficha. Se cita, llama y emplaza a JULIO GABRIEL CAITANO GALLEGO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 18 de junio de 2007.-
Se deja constancia que por Auto No. 2116/2007 de fecha 20/4/2007 se concedió a la gestionante el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Pando, el dieciocho de junio de dos mil siete.- Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20884 Ago 08- Ago 21

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4to. Turno, en autos "LAURA NOBLE C/ JUAN BONILLA - TENENCIA -AUX. POBREZA", Ficha 176-975/2006. Se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS BONILLA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Se deja constancia que el presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza.
Pando, 30 de abril de 2007. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 21169 Ago 10- Ago 23

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4to. Turno, en autos "BELKIS CARRASCO C/ CRISTIAN RODRIGUEZ - AUX. POBREZA - TENENCIA", Ficha 176-960/2006. Se cita, llama y emplaza a CRISTIAN EDUARDO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que en estos autos se concedió la auxiliatoria de pobreza.
Pando, 13 de marzo de 2007. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 21170 Ago 10- Ago 23

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4to. Turno, en autos "SUSANA KELLY C/ ALEJANDRO SCUADRONI - TENENCIA - AUX. POBREZA", Ficha 176-594/2006. Se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO SCUADRONI RUDAWSKI, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que en estos autos se concedió la auxiliatoria de pobreza.
Pando, 13 de marzo de 2007. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 21171 Ago 10- Ago 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "GARCIA COLLAZO, BEATRIZ LUJAN C/ MARR, CRISTIAN y GARCIA, ELVIA ESTELA, TENENCIA, IUE 223-778/2006", se ciata, llama y emplaza a: Cristian MARR y a Elbia GARCIA para que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio a los efectos de continuar la tramitación de este expediente. La accionante obtuvo la auxiliatoria de pobreza en el expediente IUE 223-814/2005. Colonia, 28 de junio de 2007.- Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 20405 Ago 03- Ago 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados "SILVEIRA CAETANO, Maria Aurora RATIFICACION DE TENENCIA 260-152/2007 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Julio César DE JESUS GONZALEZ por el termino de NOVENTA DIAS a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficios con quién se seguiran estas actuaciones. Se hace saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza según Ley del 20 de abril de 1955. Florida, 27 de julio de 2007.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 21221 Ago 10- Ago 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Julia E. Domínguez Berger, en autos caratulados: "RAMOS CABRERA, SONIA MARGARITA Y MARQUEZ, OMAR ELIAS C/BENTANCOR, ALIKA PATRICIA Y SOSA, JOSE PEDRO, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD ", Ficha 285-326/2007, se cita, llama y emplaza a ALIKA PATRICIA BENTANCOR y a JOSE PEDRO SOSA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-
Maldonado, 27 de Junio de 2007.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 21771 Ago 15- Ago 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución No 1100/2007, dictada por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno. Dra. Sonia Piaggio, y en autos caratulados: "DOS SANTOS MYRNA Y FERNANDEZ JOSE PEDRO. RATICACION DE TENENCIA. Fa. No 342-95/2007", se hace saber que se ordenó: CITAR Y EMPLAZAR: a la Sra. Nilsa Joana Lain: a estar a derecho, en estos autos, en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los treinta días del mes de mayo del año mil siete. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
26) $ 4999 10/p 20905 Ago 08- Ago 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "LUGO, MARCIA c/ SILVA, RODRIGO SEBASTIAN - Ratificación Tenencia - IUE 431-624/2006", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARCIA LUGO, promoviendo Juicio de Ratificación de Tenencia de Menor.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a RODRIGO SEBASTIAN SILVA para que comparezca en estos autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en el Diario Oficial por diez días, Auxiliado de Pobreza. Mercedes, 23 de JULIO de 2007. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 21409 Ago 13- Ago 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "MIERES, Johon. RATIFICACION DE TENENCIA.", Fa. 412-164/2006 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. Shirley Elaine CABALLERO para que comparezca ante esta Sede a estar a derecho por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. POR AUTO N° 3943/2006, DE FECHA 21/07/2006 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
TREINTA Y TRES, 16 DE AGOSTO DE 2006.- Dra. Mónica HERNANDEZ DURAN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 21299 Ago 13- Ago 24

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN.-

Se cita a la Empresa STOPPIELLO BORGES CARLOS ANDRES para que comparezca dentro del horario de Oficina en Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo N° 1534 Piso 8° de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del Siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la DIRECCION GENERAL de fecha 25/05/2007 dictada en el expediente N° 2005/05/005/00/03/5272 caratulado: "STOPPIELLO BORGES CARLOS ANDRES - COBRO

COACTIVO" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 3 de agosto de 2007.
El Director de la División Administración.
Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 21540 Ago 14- Ago 16

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Montevideo, 09 de agosto de 2007
Por intermedio de este acto se notifica al Sr. Ramón Alberto PORTILLO DOS SANTOS, titular de la C.I. N° 3.564.503-2, de la Resolución Ministerial N° 2007/5/2/335 de fecha 23/07/2007 que se transcribe a continuación: "Montevideo, 23 de julio de 2007".-
VISTO: lo dispuesto por el Inciso f) del Numeral 1° de la resolución del Poder Ejecutivo N° 798/968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del Articulo 168, Numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribución. EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, en ejercicio de las atribuciones delegadas.
RESUELVE
_1° Aceptase la renuncia presentada por el Operario IV Oficios (contratado Permanente , Escalafón E, Grado 01) de la Unidad Ejecutora 005- Dirección Nacional de Arquitectura de este Ministerio, Sr. Ramón Alberto PORTILLO DOS SANTOS, C.I. N° 3.564.503-1, a partir del 2 de Julio de 2007.
2° Comuníquese, y pase a la Dirección Nacional de Arquitectura a los efectos pertinentes.
27) (Cta. Cte.) 3/p 21789 Ago 15- Ago 17

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de julio de 2004 en el expediente Asunto No. 92/02, se concedió a JORGE MÁXIMO DIANO ARAMBILLETE el título minero Concesión para Explotar por el plazo 20 años, para la explotación de un yacimiento de dolomita, afectando parcialmente el padrón 5425 en 3 hás. 8680 m², de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 38 al Fº 38 del Libro IV.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día siete de agosto del año dos mil siete. ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Escribana Encargada del Registro General de Minería División Minería.
27) $ 2000 3/p 21738 Ago 15- Ago 17

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE (DINAMA)

Solicitud de Autorización Ambiental Previa MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133 Piso 2) por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental (Decreto 349/06 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación e Interno Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentación por BLUE STONE S.R.L. del proyecto de EXPLOTACIÓN DE PIEDRAS SEMIPRECIOSAS, ubicado en los padrones N° 2212p y 2316p de la 8ª Sección Catastral del departamento de Artigas, en la zona de los Catalanes. Al predio afectado por el pedimento minero puede accederse por la Ruta 30 desde la ciudad de Artigas en dirección Sureste a la altura del Km. 179,209 luego por senda de paso al Este se recorre 680 metros.
El Informe Ambiental Resumen, se encuentra disponible en la página de Internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.dinama.gub.uy/manifiestos.
Montevideo, 20 de julio de 2007.
27) $ 1666 2/p 21734 Ago 15- Ago 16

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 277/2002 de fecha 28 de junio de 2002 hace saber: Que el Directorio de UTE dicto la Resolución 07.- 57 de fecha 25 de enero de 2007 la cual resuelve dejar sin efecto la designación de los inmuebles afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 KV,. "Montevideo A- Futura Estación 30/6 KV. La Paz" que se detallan a continuación:
SECCION CATASTRAL DE MONTEVIDEO
PADRÓN, PROBABLE PROPIETARIO;
44487, EDUARDO DIAZ VIDAL;
405224, EDUARDO DIAZ CABANAS;
44486, HUGO GARCIA;
44477, JORGE GUERRINI;
44199, SUC. CESAR HAURET;
44200, EDAURDO BASCANS;
155882, SUC. CARLOS DE BENEDETTI;
175404, SUC. CARLOS DE BENEDETTI;
44087, MASCO UDAGAWA;
44086, ANTONIO DUQUE;
44085, YAMANDU COSTA;
44079, DI CANDIA;
44074, LUIS FORME;
44073, VICENTE PI;
44072, ALEJANDRO BORGES;
44071, YOLANDA SORIA;
44063, JOSE Y ALBERTO CUTTICA;
SECCION CATASTRAL LA PAZ
PADRÓN, PROBABLE PROPIETARIO;
992, CLUB JUVENTUD RIVER;
4980, GERARDO ROCA;
4979, JULIO SILVEIRA;
4978, SUC. JUAN C. RIVERO;
4977, 16 DE JULIO S.A.;
4976, OSCAR A. GUIPIO;
991, JUAN P. AREN;
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 20699 Ago 07- Ago 20

"LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VEHÍCULOS CON CHOFER Y REGISTRO DE PROVEEDORES DEL SERVICIO DE VEHÍCULOS CON CHOFER"

OBJETO: A los efectos de cubrir las vacantes que se generarán a partir del vencimiento de la totalidad de contratos oportunamente celebrados, se llama a interesados a inscribirse en el Registro de Proveedores del Servicio de Vehículos con Chofer, para la posterior contratación, mediante sorteos calificados, de los servicios correspondientes (Resolución Poder Ejecutivo 1529/000 del 28.12.00, Resolución Directorio 07.-926 del 19.7.07).
CONDICIONES: Las Condiciones que regirán el llamado, se encuentran a disposición de los interesados en nuestra página en Internet: www.ute.com.uy en la opción "UTE informa", "Registro Proveedores del Servicio de Vehículos con Chofer", y en todas las Oficinas Comerciales de UTE -sin cargo-.
Montevideo: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Planta Baja, Atención Personalizada de la Gerencia de Abastecimientos.
Interior del País: Oficinas Comerciales
PARTICIPANTES: Están habilitados para participar en los presentes sorteos: a) los inscriptos en el Registro y los fleteros que están brindando el servicio, que califiquen de acuerdo a los "Criterios de Asignación de Puntaje" (Anexo III - Condiciones del Llamado); b) aquellos interesados que, ajustándose a las condiciones establecidas en el llamado, se encuentran registrados hasta cinco días hábiles antes a la fecha del sorteo (num. 7.3 Condiciones del Llamado).
Los sorteos públicos, se realizarán a partir de la hora 10, en la Sala de Aperturas del Palacio de la Luz, Planta Baja, Paraguay 2431, ante Escribano Público, en las siguientes fechas:
06.09.07, Gcias. Centro y Este;
07.09.07, Gcias. Norte y Oeste. Montevideo.
Quienes resulten sorteados, firmarán el contrato y empezarán a prestar el servicio, teniendo en cuenta el vencimiento de los respectivos contratos originales.
PUBLICACIÓN EN INTERNET:
- Se publicaran en la pagina en internet: www.ute.com.uy, opción "Ute informa", "Registro de Proveedores de Servicio de Vehículos con Chofer":

a) las necesidades a cubrir con el presente llamado,
b) la nómina de inscriptos con el puntaje y chances correspondientes (numeral 5 de las Condiciones del Llamado).-
c) realizados los sorteos, la nómina de adjudicados, quienes contarán con un plazo de 10 días hábiles, a partir de dicha publicación, para la inspección del vehículo, y firma del contrato (Num. 10 Condiciones del Llamado). Para ello deberán comunicarse con la Sub Gerencia de Transporte, teléfono 155 internos 3282, 3283, y Sub Gerencia Asuntos Contractuales, teléfono 155, internos 1613, 1615.
IMPORTANTE:
Los vehículos deberán estar empadronados en el departamento donde van a prestar servicios.- (Resolución Directorio 07.- 1042).
27) (Cta. Cte.) 5/p 21376 Ago 10- Ago 16

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS. Se cita, intima y emplaza al Sr. ANGEL MANUEL MATTOS RODRIGUEZ para que, dentro del tercer día se presente en la Sub Gerencia de Asuntos Laborales Disciplinarios (Palacio de la Luz - Paraguay 2431 - 2º. Piso - Puerta 200) a los efectos de comparecer en el procedimiento por inasistencias que se le instruye por EX 07017121.
27) (Cta. Cte.) 3/p 21871 Ago 15- Ago 17

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

Se notifica a las Empresas que se detallan a continuación, las Resoluciones por las que se determinaron MULTAS para con esta Institución por no cumplir con la Reglamentación Vigente.-
Nº Empresa, Nombre/ Razón Social, Nº. Exp., Montos;
3.524.668, FALCRI LTDA., 2005/20344, $ 5.120,00;
3.655.073, NOBLEPLAN S.A., 2005/62699, $ 4.000,00;
3.712.674, PAELSA LTDA, 2005/62706, $ 800,00;
3.728.088, CIUDANO SRL, 2005/108083, $ 1.460,00;
3.680.826, PORTOVENUS S.A., 2005/119337, $ 3.200,00;
1.697.204, FUCILE NELSON, 2005/121549, $ 2.650,00;
SECCIÓN CÁLCULO DE DEUDAS
COLONIA 1921-PLANTA BAJA.



27) (Cta. Cte.) 3/p 21776 Ago 15- Ago 17

Se confiere vista a los Beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
3.348.299-4, Pablo Suarez, 2007/1/32794, Desempleo;
4.745.480-4, Stela Assanelli, 2007/1/32784, Desempleo;
Tramitación y Liquidación
Activos.



27) (Cta. Cte.) 3/p 21781 Ago 15- Ago 17

Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, se efectuó la reliquidación de la prestación.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
1.838.724-2, Layes Marcelo, 1999/20245, Desempleo;
2.880.536-7, Diego Mytia, 2003/81428, Desempleo;
TRAMITACIÓN Y LIQUIDACIÓN
ACTIVOS.



27) (Cta. Cte.) 3/p 21782 Ago 15- Ago 17

Se notifica a los beneficiarios que se detallan a continuación, la Resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de los subsidios que se indican, incluyéndose en los casos correspondientes, los cobros indebidos en que incurrieran:
C.I., Nombre, RES. Nº, Expediente, Subsidio, Monto;
1.957.990-7, Pablo Vique, 238/2007, 2006/60246, Desempleo, 22.134;
1.885.284-5, Leonardo Vique, 239/2007, 2006/60248, Desempleo, 21.762;
Tramitación y Liquidación
Activos.



27) (Cta. Cte.) 3/p 21783 Ago 15- Ago 17

Se confiere vista a las Empresas que se detallan a continuación, de las Deudas Mutuales generadas con esta Institución.-
N° Empresa, Nombre/ Razón Social, N°. Exp., Montos;
3.771.219, CARBONERO RAFAEL, 2006/686, $ 3.778.00;
3.770.276, SARTORI MALDONADO GLADYS, 2006/4537, $ 3.246.00;
3. 771.885, GERMAN GARCIA GUILLERMO, 2006/4549, $ 1.988.00;
3.756.654, RODRÍGUEZ WILSON, 2006/4551, $ 10.086.00;
3.917.221, AGARAYUA BUENO FLORIBAL, 2006/5118, $ 2.342.00;
3.651.531, ANDERAL S.A., 2004/6657, $ 2.601.00;
3.789.974, CAIMI GONZALEZ GUSTAVO, 2006/4835, $ 793.00;
1.890.389, ALVAREZ PORCIRES GERARDO, 2006/8948, $ 1.535.00;
3.789.407, BORGES SILVA ENRIQUE, 2006/9225, $ 2.378.00;
4.835.125, CHITO GAMES SRL, 2007/15829, $ 2.568.00;
3.580.209, GAMARYS SRL, 2006/16607, $ 2.461.00;
4.754.406, DUARTE ALCOBA ROBERTO, 2006/18052, $ 778.00;
3.767.415, FERNANDEZ CHAVEZ AMILCAR, 2005/19559, $ 2.863.00;
1.688.665, CATOR S.A., 2006/19344, $ 11.174.00;
3.916.020, MEDEROS FIGUEIRA ANDREA, 2006/24246, $ 5.770.00;
3.917.874, FERREIRA SOCA LAURA, 2006/28488, $ 1.695.00;
3.790.173, GOICOECHEA FEDERICO, 2006/28545, $ 793.00;
1.659.883, RARIZ MIRANDA CARMEN, 2006/29471, $ 2.485.00;
3.505.571, ALDANA SOLARI SOLEDAD, 2006/29879, $ 1.702.00;
3.798.985, BENNETT TELLIS PABLO, 2006/30079, $ 2.870.00;
3.532.353, SANTA CLARA, 2006/30819, $ 1.690.00;
3.743.743, D'ALESANDRO ADRIANA, 2006/30953, $ 1.213.00;
SECCION CÁLCULO DE DEUDAS
COLONIA 1921 - PLANTA BAJA.



27) (Cta. Cte.) 3/p 21784 Ago 15- Ago 17

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6° turno, dictada en autos B.H.U./ Martínez Gonzalez Enrique y otros, rescisión de promesa, Fa. 2-55698/06: según providencia N° 1858/2007 de fecha 15 junio de 2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Enrique Martinez Gonzalez, a Nora Nilsa Contrera Pereira y/o sucesores a cualquier título por el termino de 90 dias a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que seguiran los procedimientos. Montevideo 16 de julio de 2007.
27) (Cta. Cte.) 10/p 21545 Ago 13- Ago 24

VIGESIMO TURNO

Ejecución Prendaria

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20° Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV C/ GARCIA MARTINEZ, GUILLERMO - EJEC. PRENDARIA", FICHA 36-225/2004, se cita llama y emplaza al demandado por el termino de 90 días, a que concurra a deducir excepciones conforme a

lo dispuesto por el artículo 365 del CGP, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá estas actuaciones. En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Montevideo el 11 de mayo de 2007.- Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, Actuaria Adj.
27) $ 4999 10/p 20607 Ago 06- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en autos caratulados: "INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ SOSA, LETICIA KARINA - SEPARACION DEFINITIVA" FICHA 2-10246/2007, se cita, llama y emplaza a Leticia Karina SOSA, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Montevideo, veintisiete de junio de dos mil siete. Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 20731 Ago 07- Ago 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno. dictada en autos D.G.I. c/ DOCU S.A., Juicio Ejecutivo, FICHA 118-68/2002, según providencia Nº 1276/2007 de 28 de mayo de 2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho por el plazo de 60 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos a DOCU S.A. LA PROVIDENCIA nº 345/ 2002 de fecha 25 de febrero de 2002 que se transcribe:
Por presentada y constituido el domicilio.
Trábase embargo en derechos y acciones de la parte demandada en cantidad suficiente para cubrir la suma reclamada en autos, oficiándose.
Fecho, cítese de excepciones a la demandada y si no se opusieren resérvese hasta la denuncia de bienes concretos.
Alo demás, téngase presente. Montevideo, 24 de Julio de 2007.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 20489 Ago 06- Ago 17

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital 18° T. autos "CANTOU IGLESIA, Juana c/ ROMERO, Angélica y otros. Escrituración Judicial" F. 2-35253/2006, Por Decreto N° 648/2007, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por 90 días a Angélica Romero y sucesores del vendedor Gregorio Pérez Campoy: Fernando Pérez Romero, Gregorio Pérez Calvo y Mª del Carmen Pérez Calvo, a comparecer a estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. Montevideo, 31/07/2007. Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.
27) $ 4166 10/p 20630 Ago 06- Ago 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Departamental de la Capital de Vigésimo Segundo Turno, dictada en autos "Eduardo Risi c/ Ramona Viera Machado - Medida Cautelar", Ficha 2-16672/2006, según providencia Nº 1109/2007 de fecha 29 de mayo de 2007, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. RAMONA VIERA MACHADO, por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 17 de julio de 2007. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 21700 Ago 14- Ago 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO

El Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 26 Turno, en autos caratulados "Cardenas, Nelly C/ Da Rosa, Camilo y Otros" Ficha 2-51325/2006, dispuso la citación de excepciones, a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de noventa dias, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 20 de Julio de 2007. Esc. Dr. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO - ADJUNTO.
27) $ 3333 10/p 20617 Ago 06- Ago 17

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 20/4/07
Inscripción: Nº 1419, fecha 24.4.07.
Bien constituido: padrón 3.343, Las Piedras, Canelones.
Calle: Avenida General Flores 889
Constituyentes: Marcela Valentini Sanguinetti y Edgardo Mateo Ettlin Guazzo
Beneficiarios: Marcela Valentini Sanguinetti y Edgardo Mateo Ettlin Guazzo, Germán Ignacio y Hernán André Ettlin Valentini
Tasación: U.R. 4.325.
27) (Sin Costo) 10/p 21402 Ago 13- Ago 24

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 19 de mayo de 2007
Inscripción: Nº 1042 el 04/06/2007
Constituyente: OSCAR SERGIO OJEDA MACIEL
Beneficiarios: Johanna Karenina Ojeda Balbuena
Joaquin Omar Ojeda Batista
Padrón: Nº 516 en 6ta. Sección Judicial de Florida, Villa 25 de Agosto.
Tasación: UR 2.018,28.
27) (Sin Costo) 10/p 21511 Ago 13- Ago 24

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en autos: "GONZALEZ, PAULA C/ RODRIGUEZ, RAUL Y OTROS.- PENSION ALIMENTICIA" Ficha Nº IUE- 458-299/2007; se cita, llama y emplaza a RAUL GERARD RODRIGUEZ ALVAREZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art., 127.3 C.G.P. DEJANDO CONSTANCIA QUE ESTOS AUTOS GOZAN DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras 16 de julio de 2007. Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 20756 Ago 07- Ago 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de 2do. Turno, en autos: "GOMEZ MEDINA, PATRICIA/ RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 446-145/2007, se hace saber que por auto 727/2007 de fecha 29/09/2007 se dispuso el emplazamiento al padre natural de RAFAEL y MARIA LUISA OXLEY GOMEZ, Sr. HECTOR OXLEY ANDRADA por el plazo de 90 dias. Rio Branco, 16 de julio de 2007
Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza por auto 727/ 2007 de fecha 29/06/2007. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
27) (Sin Costo) 10/p 20674 Ago 07- Ago 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco de 2do. Turno, se hace saber que por auto 601/2007 de fecha 07/06/2007 se dispuso el traslado de la demanda al Sr. AMILCAR RUBEN SOSA, citándolo y emplazándolo por el plazo de 90 días a fin de que comparezca en estos autos (IUE 446-110/2007) a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que la Sra. MIRIAM

SOSA ARAP se encuentra Auxiliada de pobreza, según auto 556/2007 de fecha 31/05/2007.
Río Branco 8 de junio de 2007. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
27) (Sin Costo) 10/p 21752 Ago 15- Ago 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de 2do. Turno, se hace saber que por auto 845/2007 de fecha 01/08/2007 se dispuso el traslado de la demanda a la Sra. ELI RUTH FERNANDEZ FERNANDEZ, citándolo y emplazándolo por el plazo de 90 días a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Río Branco 06 de agosto de 2007. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
27) $ 4166 10/p 21753 Ago 15- Ago 28

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 8ª. Sección Judicial de Colonia, en autos REPUBLICA AFISA C/ PINAZO MARIA Y GARCIA TEODORO. MEDIDAS PREPARATORIAS. IUE 234-42/2003, de acuerdo al auto 288 del 24/5/07, se cita llama y emplaza a los sucesores a cualquier título del Sr. Teodoro Gabino GARCIA SUAREZ, a efectos de que comparezcan a deducir en forma sus derechos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se continuará el procedimiento (art. 127 del C.G.P.)
Nueva Palmira, 21 de junio de 2007 Dra. Alejandra Sánchez, Juez de Paz.
27) $ 4999 10/p 20893 Ago 08- Ago 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "KUHN RIAGNO, SUSANA ELVIRA, ESCRITURACION JUDICIAL", Ficha 329-99/2007, se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal, a SUCESORES DE MARIA JOSE FERREIRA ALEJANDRO, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 01 de agosto de 2007. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 21812 Ago 15- Ago 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2DO. Turno, dictada en autos: "CAMEJO CASTRO, JULIA ELSA C/ SUCESORES DE ADRIAN CRISTOBAL CABRERA ALVAREZ- Investigación de Paternidad.- I.U:E. 381-209/2007" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado JULIA ELSA CAMEJO CASTRO, promoviendo la INVESTIGACION DE PATERNIDAD respecto de su menor hijo FACUNDO NICOLAS CAMEJO CASTRO contra LOS SUCESORES DE ADRIAN CRISTOBAL CABRERA ALVAREZ.- EN CONSECUENCIA: SE LLAMA, CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: JULIO CESAR CABRERA LANGAIN; AMPARO CABRERA LANGAIN Y MIGUEL LIRIO CABRERA ALVAREZ, y a todos aquellos que se consideren con derechos a que comparezca a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Mercedes, 26 de JULIO de 2007.- Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 21533 Ago 14- Ago 27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos de Fa. 396-357/2006, SE CITA y EMPLAZA a JAVIER ENRIQUE SOLE y/ o SUS SUCESORES por el término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Tacuarembó, 20 de julio de 2007. Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
27) $ 3333 10/p 21798 Ago 15- Ago 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos: "FERRAZ DIAZ, JUANA MARGARITA. EXPEDICION DE NUEVAS COPIAS DE ACCIONES", IUE 399-283/2006, por auto Nº 2147 del 21/12/06 se hace saber que se han extraviado títulos (acciones) del Frigorífico Tacuarembó que se detallan: Serie A Nº 0129 por $ 500, Nº 1282 y 1283 por $ 1.000 cada una, y Nº 3056 por $ 5000, propiedad de la señora Juana Margarita Ferráz Díaz con C.I. Nº 3.665.023-9, domiciliada en Juan Ortiz Nº 291, de esta ciudad. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a dicha gestión, bajo apercibimiento de proseguir estas actuaciones. Tacuarembó, ocho de agosto de dos mil siete.- NILDA SASIAS SUAREZ, Juez de Paz subrogante.
27) $ 6665 10/p 21400 Ago 13- Ago 24

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS

UNIMART S.A.

Asamblea del 1/3/07 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 13.537,69 (dólares estadounidenses trece mil quinientos treinta y siete con 69/100).
Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201.
Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14729 10/p 20928 Ago 08- Ago 21

MONTE CABLEVIDEO S.A.
Artículo 294 Ley 16.060

Por Asamblea General Extraordinaria del 30 de junio de 2007 se resolvió reducir el capital integrado a $ 163.059.047,09. La documentación pertinente estará a disposición de los acreedores sociales en la sede social de 18 de Julio 1216.
Se convoca para que en el plazo de 30 días deduzcan sus oposiciones".
28) $ 14729 10/p 20986 Ago 08- Ago 21

UNILEVER DEL URUGUAY S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de mayo de 2007 resolvió, reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Camino Carrasco No. 5975 en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
28) $ 19639 10/p 21218 Ago 10- Ago 23

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JUSTO LIBERTO CRUZ (Fa: 2-19091/2007).
Montevideo, 26 de Junio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22184 Ago 16- Ago 29

SEGUNDO TURNO

DARWIN ALFONSO FERNANDEZ FORTI y MIRTHA GLADYS BARRETTO PEREZ o BARRETTO DE FERNANDEZ (FICHA 2-22145/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21971 Ago 16- Ago 29

CUARTO TURNO

MARIA DE LOURDES HERNANDEZ ZEBALLOS (FA. 2-31330/2007).
Montevideo, 13 de Agosto de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22167 Ago 16- Ago 29

QUINTO TURNO

ELIDA MARTINEZ DEL FORNO (Fa 2-33932/07).
Montevideo, 13 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 22177 Ago 16- Ago 29

SEPTIMO TURNO

AREV LATCHINIAN IGUITBACHIAN y JOSE ó HOVESP MEGHDESSIAN MEGHDESSIAN (Ficha 2-24079/2007).
Montevideo, 24 de Julio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21999 Ago 16- Ago 29

TOMAS ISARRO ó ISAURO CABRERA RODRIGUEZ (Ficha 2-30913/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22154 Ago 16- Ago 29

RAUL BARRIOS DI NAPOLI (Ficha 2-17021/2007).
Montevideo, 9 de Mayo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22164 Ago 16- Ago 29

OCTAVO TURNO

CONSTANTINA SEVERINA DUARTE DUARTE (Fa: 2-23357/2007).
Montevideo, 10 de Agosto de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22169 Ago 16- Ago 29

SUSANA HERMINIA ADAMI SIENRA (Fa: 2-30048/2007).
Montevideo, 03 de Agosto de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22181 Ago 16- Ago 29

NOVENO TURNO

ESMERALDA ODILIA LATORRACA TEMPONE (ficha 2-11456/2007).
Montevideo, 13 de Abril de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22170 Ago 16- Ago 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

VARTKES MARKARIÁN ORTCHANIÁN (fihca 2-30721-2007).
Montevideo, 10 de Agosto de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22153 Ago 16- Ago 29

DECIMOCUARTO TURNO

PABLO ACOSTA Y LARA MARTINEZ (Ficha 2-30005/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21995 Ago 16- Ago 29

JOSE ANTONIO OTTONELLI CASTELLA (Ficha 2-28555/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22182 Ago 16- Ago 29

DECIMOQUINTO TURNO

RICARDO ANTONIO LEAL GUERCIO (Expediente Nº 2.31932/2007).
Montevideo, 2 de Agosto de 2007.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22166 Ago 16- Ago 29

DECIMOSEXTO TURNO

ADRIANA JACQUELINE SILVEIRA MANFREDELLI (Nº Expediente: 2-48942/2007).
Montevideo, 19 de Julio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22150 Ago 16- Ago 29

DECIMOCTAVO TURNO

MARÍA del CARMEN TEJERA CEDRES (FICHA 2-26693/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA, (ACTUARIA PASANTE).
01) $ 2420 10/p 22185 Ago 16- Ago 29

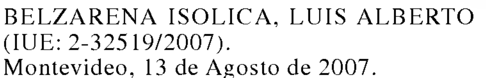
DECIMONOVENO TURNO

GUILLERMO JORGE DOS SANTOS (Ficha Nº 2-33670/2007).
Montevideo, 7 de Agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22183 Ago 16- Ago 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

SUSANA MARIA CIPERO FULIGNOT (IUE: 2-21935/2007).
Montevideo, 10 de Agosto de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21888 Ago 16- Ago 29

MAURO REINALDO ALEM o ALEM BORGES (IUE: 2-26487/2007).
Montevideo, 1 de Agosto de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21891 Ago 16- Ago 29



BELZARENA ISOLICA, LUIS ALBERTO (IUE: 2-32519/2007).
Montevideo, 13 de Agosto de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22155 Ago 16- Ago 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GUSTAVO RAMÖN FRADE RODRIGUEZ (IUE: 2-28575/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21892 Ago 16- Ago 29

LOPEZ DA SILVA OXIMA (IUE: 2-32139/2007).
Montevideo, 8 de Agosto de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21893 Ago 16- Ago 29

VIGESIMOTERCER TURNO

ANTONIO PASCUAL MACELLARO FACHAL (FICHA: 2-29517/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22168 Ago 16- Ago 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

ANTONIO MENAFRA DIMURO (FICHA: 2-14281/2007).
Montevideo, 7 de Agosto de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21997 Ago 16- Ago 29

ALFREDO JAIME POZNIAK FALLAK (FICHA: 2-20904/2007).
Montevideo, 1 de Junio de 2007.
Esc. Mirta Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22151 Ago 16- Ago 29

MARIA AZAIAN KURDIAN (FICHA: 2-28262/2007).
Montevideo, 30 de Julio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22163 Ago 16- Ago 29

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

AGOSTO BREMO DE LOS SANTOS INCHAUSTI (Ficha 2-26070/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21969 Ago 16- Ago 29

MARIA NELLY VILLANUEVA PEREZ (Ficha 2-16571/2007).
Montevideo, 12 de Junio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22165 Ago 16- Ago 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

SARA IRMA CASTRO MERCAPIDE (FICHA 32232/2007).
Montevideo, 1º de Agosto de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21996 Ago 16- Ago 29

ROSA CARLES AGUIAR o AGUIAR DE VENTURINO (FICHA 2-25807/2004).
Montevideo, 20 de Julio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21998 Ago 16- Ago 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

AIDA MALZONI CHOCHO (FICHA 440-568/2007).
Las Piedras, 20 de Junio de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21894 Ago 16- Ago 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

NELSON SANTIAGO ROMAN ZURBRIGG o ZURBRIG (IUE 227-399/2007).
Carmelo, 27 de Julio de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21899 Ago 16- Ago 29

RAMONA DEL CARMEN VELAZQUEZ o VELAZQUEZ RECARDO (IUE 227-404/2007).
Carmelo, 27 de Julio de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21900 Ago 16- Ago 29

RAMON TOLENTINO CALO CEPEDA (IUE 227-431/2007).
Carmelo, 3 de Agosto de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21901 Ago 16- Ago 29

ALBERICO HUGO PIVA (IUE 227-423/2007).
Carmelo, 6 de Agosto de 2007.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21903 Ago 16- Ago 29

ROMAN JUSTO CHIPULINI o CHIPOLINI GUARAGLIA y NILIA ESTHER BANCHERO CERRUTTI (IUE 227-422/2007).
Carmelo, 6 de Agosto de 2007.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21904 Ago 16- Ago 29

ALEJANDRO FILOMENO VALENTE POZZO (IUE 227-496/2005).
Carmelo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjuntoa.
01) $ 2420 10/p 21905 Ago 16- Ago 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LAURA BLANCA LUZARDO GIRIBALDE ó GIRIBALDI (Ficha 241-307/2007).
Durazno, 01 de Agosto de 2007.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21935 Ago 16- Ago 29

TERCER TURNO

ISABEL BARRANQUE HEGUY (Ficha 242-248/2007).
Durazno, 2 de Agosto de 2007.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21936 Ago 16- Ago 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA MARINOLA VELIA GANCIO FERNANDEZ (Fa. Nro. 341-299/2007).
Rocha, 2 de Agosto de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21915 Ago 16- Ago 29

DON RAMON MARGARITO VELAZQUEZ GRAÑA y DOÑA INES ANTONIA CASANOVA DIAZ (Fa. Nro. 341-336/2007).
Rocha, 9 de Agosto de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21916 Ago 16- Ago 29

CUARTO TURNO

DOÑA CORA o CORINA FORTUNATA AMARAL OLIVERA (FICHA No. 216/2001).
Rocha, 29 de Mayo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21914 Ago 16- Ago 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALVES MENONI, HOMERO ANTONIO (FICHA I.U.E. 352-718/2007).
Salto, 30 de Julio de 2007.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2420 10/p 21918 Ago 16- Ago 29

TERCER TURNO

LATTUADA ROMANO, ROBERTO JOSÉ (FICHA I.U.E. 353-651/2007).
Salto, 2 de Agosto de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21917 Ago 16- Ago 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DIU o DIV SANCHEZ JUAN YAMANDU (IUE 370-397/2007).
San José, 17 de Julio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22008 Ago 16- Ago 29

MARIA INES REBOIRAS RIVERA o RIVERO (FICHA 370-36/2006).
San José, 14 de Febrero de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22010 Ago 16- Ago 29

MARIA HAYDEE MATTO RODRIGUEZ (FICHA 370-562/2006).
San José, 21 de Agosto de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22013 Ago 16- Ago 29

TERCER TURNO

DELIA ESTHER o DELIA ESTER PERDOMO HERNANDEZ (F. A. 371-343/2007).
San José, 19 de Julio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22007 Ago 16- Ago 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CIRIACA OCAMPO MORALES (IUE 381-267/2007).
Mercedes, 29 de Junio de 2007.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21913 Ago 16- Ago 29

HOLGA u OLGA PANTALEONA AROCENA TROCHE (IUE 381-319/2007).
Mercedes, 20 de Julio de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22034 Ago 16- Ago 29

TERCER TURNO

RUFINO RENE OLIVERA FONTANA (IUE 431-196/2007).
Mercedes, 06 de Junio de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21912 Ago 16- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

JOSE HECTOR RIVERO AUNDI (I.U.E 443-170/2007).
Dolores, 5 de Julio de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 21940 Ago 16- Ago 29

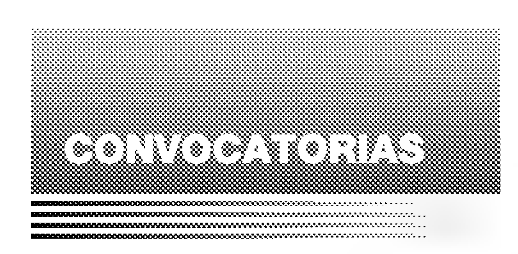
(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FILIBERTO LOVELL RAMBAUD (Ficha 285-146/2007).
Maldonado, 27 de Marzo de 2007.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 21972 Ago 16- Ago 29



COPAY.

Paysandú, 11 de Agosto de 2007
El Consejo Directivo de la Cooperativa de Transporte de Paysandú (COPAY), convoca a sus asociados para la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día martes 4 de Setiembre de 2007 a partir de las 18:30 horas en su sede central de calle Dr. Florentino Felippone 1121 Paysandú.

ORDEN DEL DÍA.

1.- Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta.
2.- Autorizar al Consejo Directivo a gravar inmueble padrón Nro. 11256 (Art. 44 Inc. "D" del Estatuto).
Carlos Elhordoy, Presidente; Carlos Volpe, Secretario.
03) $ 1250 3/p 21930 Ago 16- Ago 20



CONVOCATORIA

Montevideo, Agosto 13 de 2007.
CARNE ABERDEEN ANGUS DEL URUGUAY S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Se cita a los Sres. Accionistas de Carne Aberdeen Angus del Uruguay S.A. a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el lunes 3 de setiembre de 2007 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 en segunda convocatoria, en el Restaurant Aberdeen Angus de la Rural del Prado, de Montevideo, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Aprobación del Balance General del ejercicio 2006-2007
2) Aprobación de la Memoria Anual del Directorio.
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Sin otro particular, saluda atte.
Ing. Jorge Peñagaricano.
03) $ 1500 3/p 21949 Ago 16- Ago 20



CONVOCATORIA

Montevideo, Agosto 13 de 2007.
CARNE ABERDEEN ANGUS DEL URUGUAY S.A.
ASAMBLEA ESPECIAL SERIE B
Se cita a los Titulares de Acciones la Serie B de Carne Aberdeen Angus del Uruguay S.A. a la Asamblea Especial de la Serie B que se efectuará el lunes 3 de setiembre de 2007 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 en segunda convocatoria, en el Restaurant Aberdeen Angus de la Rural del Prado, de Montevideo, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de los miembros del Directorio correspondientes y sus respectivos suplentes preferenciales.
2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Sin otro particular, saluda atte.
Ing. Jorge Peñagaricano.
03) $ 1500 3/p 21950 Ago 16- Ago 20

CINCELCUR S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de CINCELCUR S.A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de Setiembre de 2007 a las 17 horas en la primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en nuestra Sede Social de la calle Arribeños 3532, para tratar el siguiente orden del día:
1. Elección de autoridades de la Asamblea
2. Consideración de: Memoria, Balance y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2007
3. Consideración de la gestión del Organo de Administración
4. Elección de Directorio
5. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta
Se hace saber a los Señores Accionistas que:
a) la documentación pertinente se encuentra a disposición en la Sede de la empresa a partir del día 24 de agosto de 2007
b) para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cumplir con lo establecido en los artículos 351 y siguientes, Ley 16.060, pudiendo registrar sus acciones hasta la iniciación del acto (art. 12 del Estatuto)
EL DIRECTORIO.
03) $ 2249 3/p 21993 Ago 16- Ago 20

CONVOCATORIA

La Asociación Uruguaya de Organizadores de Congresos, Ferias, Exposiciones, Ferias y Afines (AUDOCA) cita a sus socios a la Asamblea General a realizarse el próximo sábado 18 de agosto en la Sala Renoir del Hotel Radisson.
Primer llamado: 09:00hrs.
Segundo llamado: 09:30 hrs.
El orden del día será el siguiente:
1) Presentación de Memoria Anual.
2) Presentación de Balance Anual.
3) Formación de Comisión Electoral para el registro de listas previo a la elección de la Comisión Directiva para el período 2007 - 2009.
4) Varios
Comisión Directiva.
03) $ 417 1/p 22014 Ago 16- Ago 16

FADEPARK S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 10/9/07 a las 9 horas en Paysandú Nº 982, para tratar el siguiente Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31/5/07.
3. Designación de Directorio.
Registro de accionistas en dicho local hasta el momento de iniciarse el acto.
En caso de no reunir el quórum necesario, sesionará en segunda convocatoria una hora después, con los accionistas presentes.
El Directorio.
03) $ 1250 3/p 22033 Ago 16- Ago 20

ANETRA
ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESAS DE TRANSPORTE CARRETERO POR AUTOBUS

Convocamos a las empresas asociadas activas, a Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo establecido en los artículos 11 y 12 del Estatuto, para el día miércoles 22 de agosto de 2007, a la hora 14:00 en la Sede de la Asociación, sita en La Paz 2052, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Instalación y quórum
2. Designación de secretario ad hoc
3. Consideración de la memoria anual y balance
4. Determinación de la fecha del acto eleccionario
5. Designación de la Comisión Electoral
6. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
03) $ 500 1/p 22272 Ago 16- Ago 16

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES
DIVISION NECROPOLIS

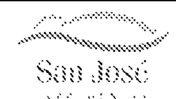
Por disposición del Art. 22 lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis N° 2763/80, se hace saber que: Elba Mabel y Freddy Francisco CAMPS MAVERINO; Mary Rosa y Norma Estela GALUSSO MAVERINO; María Gliceria Tomasa MAVERINO de BELLOMO; Nora Elvira MAVERINO RUGGIERO y Angel Mario MINETTI MAVERINO, solicitan título del Panteón N° 36 Sector A del Cementerio de Sauce, por regularización del mismo.- En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Sección Necrópolis Junta Local Sauce, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. F 49059/05. MARTHA S. CASTELLUCCIO, Gerente de Sector, Cargo 121.
04) $ 2916 5/p 21907 Ago 16- Ago 22

PARA UNA MAYOR EFICACIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (IM.P.O.) TIENE A SU CARGO, SE LES RECUERDA QUE LOS AVISOS DE CONVOCATORIAS COMERCIALES DEBERÁN SER PRESENTADOS CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE 10 DÍAS A LA FECHA DE LA ASAMBLEA RESPECTIVA.

PARA LOS AVISOS DE REMATE, SE REQUIEREN, PARA AQUEL FIN, LA PRESENTACIÓN DEL EDICTO CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA SUBASTA.

PARA EVITAR ERRORES EN LA IMPRESIÓN DE LOS AVISOS JUDICIALES, SE RUEGA CLARIDAD EN LOS SELLOS DE LOS PROFESIONALES FIRMANTES AL PIE DE CADA EDICTO.

SAN JOSE



INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

NICHOS INDIVIDUALES VENCIDOS CEMENTERIO PLAYA PASCUAL

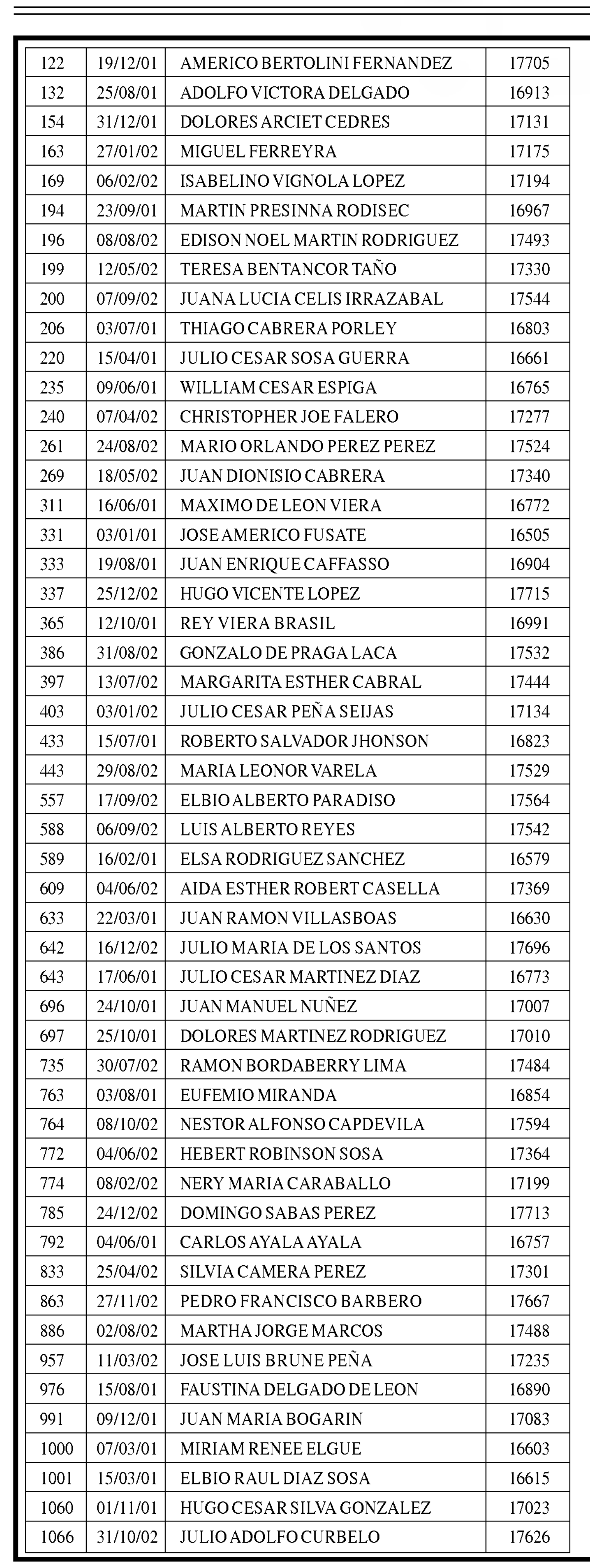
FALLECIDO	CHAPA	NICHO
LIPOPEYA PALERMO	641	IND. 211
ILDA AURORA ARANDA	653	IND. 214
TOMASA OCAMPO CASTRO	679	IND. 226
EDELMA ALVAREZ	836	IND. 114
MAURICIO ANDRES CEDRES	879	IND. 147
CRISTINA ROSA ZULUETA	917	IND. 128
DOMINGO ALVAREZ GONZALEZ	944	IND. 82
ROMUALDO JANICELLI	947	IND. 170
FELICIA BARRETO	955	IND. 83
DANIEL ANTUNEZ MARTINEZ	969	IND. 25
LUIS ALBERTO FLEITAS MACHADO	1024	IND. 130
SANTIAGO MARTINEZ EMANUELE	1145	IND. 91
RAMON RODRIGUEZ REYES	1243	IND. 246

URNAS VENCIDAS PANTEON MUNICIPAL CEMENTERIO PLAYA PASCUAL

FALLECIDO	CHAPA
JULIO SILVA Y MONTI	1
DELIA T. SAN MARTIN	2
FRANCISCO PACHECO MACHADO	3
RUBEN OMAR BARREIRA	5
ERNESTINA BARROS DE MENDEZ	9
MARIA CATALINA MARTINEZ	10
FRANCISCA AVILA SILVA	13
MIGUEL ANGEL AMARILLO	15
WASHINTON BORGES	16
JOSE EDUARDO VEGA	19
CARLOS EVARISTO FERNANDEZ	20
CELSO MANUEL DIAZ	21
PETRONA PEREIRA PRUDENTE	22
MARIA FELICIA ZURDO	23
ODILIO NOGUEIRA	26
BRONILDA SILVERA SUAREZ	32
LUISA BEATRIZ ANTUNEZ	37
MARIA ANGELICA APOLINARIO	43
ALCIDES APOLINARIO	52
HUMBERTO ANTONINI MANZANAREZ	53
JOSE SIMON DE PAULA SILVA	54
RAMON LOPEZ	55
JULIO ABELARDO RUIZ	57
JULIO CESAR SUCIAS RIVERO	59
ALMANSO A. DIGEMIR MANZANAREZ	60
JONATHAN MALLET FIGUEIRA	61
MARIA CRISTINA SILVA MORALES	67
TERESA RAMIREZ	73
JOSE PEDRO ESPINOSA	74
AURELIO PANTALEON GARCIA	82
HUGO CESAR IGLESIAS	85
LEOPOLDO VERA LIZASE	88
MARTA PEREZ	90
GILDA NERI CHAGAS ALCAIN	95
JUAN JOSE NUÑEZ SUAREZ	101
BLANCA SENA MECHOSO	104
RUBENS DARIO ANTUNEZ	110
SIXTO ORTIZ	111
SANTIAGO VICA	114
ETELVINA MESA PERDOMO	115
WASHINTON CIGALES	116
MARIA DOLORES MARTINEZ	118
EMANUEL DA ROCHA	128
ATILIO SILVA	130
MARIA NELSA PEREZ	141
ALCIARA FLEITAS DE LAGOS	143
JOSE MA. VIEYTO GIL	144
MANUEL HUMBERTO MILLOT	147
PEDRO MARTINEZ	154
RAUL GONZALEZ ORTIZ	155
WASHINTON CABRERA ACOSTA	160
JULIO RAMON MEDINA	165
BERNABES DOS SANTOS	166
RAMON MARTINEZ	169
SELANIR MONDIONDO MONTERO	184
IRENE GARAY DE MARTINEZ	187
RUFINO GUTIERREZ	188
SILVESTRE GARCIA	190
LAURA SILVA Y MONTI	191
RAMON URSE	192
JUSTO WILKES	230

NICHOS INDIVIDUALES VENCIDOS CEMENTERIO DE SAN JOSE

Nicho	Fecha	Nombres y Apellidos Fallecidos	Chapa
36	26/06/02	MARIA JULIA ECHEVERRY	17409
44	17/10/01	MARIO GERARDO VERA MARTINEZ	16997
68	13/11/02	JUAN OVIDIO GALLO	17647
70	13/11/02	FRANCISCO RAUL GARCIA	17648
97	23/11/01	TOMAS JULIAN PIRIZ	17056
107	24/08/02	ESTEBANA ADELA REBOLLO	17520
118	05/12/01	IGNACIO GARCIA BRITOS	17074



122	19/12/01	AMERICO BERTOLINI FERNANDEZ	17705
132	25/08/01	ADOLFO VICTORA DELGADO	16913
154	31/12/01	DOLORES ARCIET CEDRES	17131
163	27/01/02	MIGUEL FERREYRA	17175
169	06/02/02	ISABELINO VIGNOLA LOPEZ	17194
194	23/09/01	MARTIN PRESINNA RODISEC	16967
196	08/08/02	EDISON NOEL MARTIN RODRIGUEZ	17493
199	12/05/02	TERESA BENTANCOR TAÑO	17330
200	07/09/02	JUANA LUCIA CELIS IRRAZABAL	17544
206	03/07/01	THIAGO CABRERA PORLEY	16803
220	15/04/01	JULIO CESAR SOSA GUERRA	16661
235	09/06/01	WILLIAM CESAR ESPIGA	16765
240	07/04/02	CHRISTOPHER JOE FALERO	17277
261	24/08/02	MARIO ORLANDO PEREZ PEREZ	17524
269	18/05/02	JUAN DIONISIO CABRERA	17340
311	16/06/01	MAXIMO DE LEON VIERA	16772
331	03/01/01	JOSE AMERICO FUSATE	16505
333	19/08/01	JUAN ENRIQUE CAFFASSO	16904
337	25/12/02	HUGO VICENTE LOPEZ	17715
365	12/10/01	REY VIERA BRASIL	16991
386	31/08/02	GONZALO DE PRAGA LACA	17532
397	13/07/02	MARGARITA ESTHER CABRAL	17444
403	03/01/02	JULIO CESAR PEÑA SEIJAS	17134
433	15/07/01	ROBERTO SALVADOR JHONSON	16823
443	29/08/02	MARIA LEONOR VARELA	17529
557	17/09/02	ELBIO ALBERTO PARADISO	17564
588	06/09/02	LUIS ALBERTO REYES	17542
589	16/02/01	ELSA RODRIGUEZ SANCHEZ	16579
609	04/06/02	AIDA ESTHER ROBERT CASELLA	17369
633	22/03/01	JUAN RAMON VILLASBOAS	16630
642	16/12/02	JULIO MARIA DE LOS SANTOS	17696
643	17/06/01	JULIO CESAR MARTINEZ DIAZ	16773
696	24/10/01	JUAN MANUEL NUÑEZ	17007
697	25/10/01	DOLORES MARTINEZ RODRIGUEZ	17010
735	30/07/02	RAMON BORDABERRY LIMA	17484
763	03/08/01	EUFEMIO MIRANDA	16854
764	08/10/02	NESTOR ALFONSO CAPDEVILA	17594
772	04/06/02	HEBERT ROBINSON SOSA	17364
774	08/02/02	NERY MARIA CARABALLO	17199
785	24/12/02	DOMINGO SABAS PEREZ	17713
792	04/06/01	CARLOS AYALA AYALA	16757
833	25/04/02	SILVIA CAMERA PEREZ	17301
863	27/11/02	PEDRO FRANCISCO BARBERO	17667
886	02/08/02	MARTHA JORGE MARCOS	17488
957	11/03/02	JOSE LUIS BRUNE PEÑA	17235
976	15/08/01	FAUSTINA DELGADO DE LEON	16890
991	09/12/01	JUAN MARIA BOGARIN	17083
1000	07/03/01	MIRIAM RENEE ELGUE	16603
1001	15/03/01	ELBIO RAUL DIAZ SOSA	16615
1060	01/11/01	HUGO CESAR SILVA GONZALEZ	17023
1066	31/10/02	JULIO ADOLFO CURBELO	17626
1097	19/03/01	BLANCA IRMA PEÑA CABRAL	16625
1123	09/12/01	LORENZO MARIA GARCIA	17082
1128	06/09/02	OCTAVIO PABLO TERMINE	17541
1220	09/03/02	LOLA MARA ZUAZU GARCIA	17233
1228	19/12/01	MICAELA RODRIGUEZ ACUÑA	17104
1282	25/10/02	GUILLERMINA ALICIA BONILLA	17620
1283	04/02/02	OLGA NATIVIDAD QUESADA	17190
1502	03/07/02	TERESA L. CAPELETTI ESPINOSA	17422
1503	17/08/01	JUAN SORIA BORGES	16902
1537	21/10/01	WALTER MARTINEZ SOCCA	17003
1612	07/11/02	ALBERICO CABRERA BRAVO	17633
1613	24/11/02	RAMON MENDEZ	17664
1614	24/11/02	DIONISIO R. DELGADO CABRERA	17665
1731	12/02/01	MARIA MATILDE DELGADO	16572
1740	23/10/01	JOSE LUIS CABRERA	17006
1748	26/08/01	LUIS ALBERTO DELGADO PEREZ	16919
1756	10/07/02	AGUSTIN ALDAZ FERRARO	17432
1759	08/09/01	FELIPE RIVERO PEREYRA	16940
1798	24/03/02	JOSEFINA OROZ GUERRERO	17257

URNAS VENCIDAS PANTEONES MUNICIPALES NRO. 1, 2, 3 y 4

NOMBRE	CHAPA	VENCE
ARRIX LASALLE, MIGUEL	**3714**	13/09/06
ALCAIDE, VALENTIN	**6975**	27/08/05
ACOSTA DE FUSATE, LEOPOLDINA	**7197**	07/03/05
ARIAS SILVA, ROSA	**7685**	19/12/05
ARANDA, ISABEL JOSEFINA	**10064**	16/02/06
ARISCUN PEREZ, HUMBERTO FEBER	**10071**	31/05/05
ANGELILLO, LEONARDA MARIA	**12463**	29/11/06
ACOSTA, GLADYS SOLEDAD	**12509**	23/06/05
ALBA CASTRILLO NSV	**13050**	11/01/05
AGUIAR PORLEY, TOMAS	**13538**	28/02/06
ARENANE MARTIN, MAURO	**13612**	30/05/05
AGUIAR, JUAN CARLOS	**13664**	15/11/06
ALBARENQUE, LORENA	**14118**	09/05/06
ALONSO, JUAN FCO.	**15755**	05/05/05
BRITOS DE O. ROSA	**4269**	08/04/05
BICA DE FERREIRA, PETROSINA	**4658**	14/10/05
BRAVO, BIBIANO ANGEL	**7929**	15/05/05
BENITEZ, MARCOS	**9917**	21/02/05
BARRETO QUIRICO, FRUCTUOSO	**10153**	27/11/05
BENTANCOR, MARTIN	**10210**	26/04/05
BUSTOS GONZALEZ, ANTONIA	**10713**	09/05/06
BORGES, MARIO	**10722**	04/12/05
BARREIRO DE SALAZAR, CARMEN	**11210**	08/08/06
BUSTO LARREA, RAMON	**12720**	31/01/06
BARTEL MEDINA, MARIA TERESA	**13147**	03/10/05
BELL, AMANCIO ESTEBAN	**13411**	15/11/05
BATISTA, ALEJANDRO ANDRES	**14170**	14/05/06

BENTANCOR, FRANCISCO	**20445**	23/07/06
CLARA, AMERICO A.	**1867**	01/06/06
CARABALLO. GILBERTO	**5312**	25/11/06
CASTELLO PICARDO, HECTOR C/2528	**7663**	24/10/05
CARRIZO SILVA, WILLIAM	**8815**	20/08/06
CUELLO SENATORE, SOLANGE	**10392**	21/04/05
CENCIO SENATTORE, FERNANDO	**10447**	23/05/05
CEDRES, JUAN PABLO	**10764**	12/12/05
CORALES, HERMINIA	**10979**	29/03/06
CAPOSIS, RAUL SEGUNDO	**10984**	03/06/06
CEDRES PEÑA, JESUS	**12176**	10/01/05
CASELLA DE RODRIGUEZ, MARIA R.	**12712**	28/05/06
CAMPAGNA, SIXTO LUIS	**12996**	14/01/05
CASTRO, JULIO	**13551**	03/09/06
CASTRILLON, DORALINA	**14088**	05/12/06
COLACHO, CARLOS ADRIAN	**14089**	12/07/06
CUADRA FUENTES, WILMAR	**14185**	17/05/06
CHAMORRO, ISABELINO	**16587**	09/12/06
CELIS, EMILIO	**18908**	13/05/06
CABRERA, MARIO	**21176**	09/04/05
DURAN FIGUEROA, ELISA	**6345**	12/11/06
DELEON DE FAJARDO, FELICIA	**7186**	30/03/05
DE VERA DE ROBAINA, EUDELINA	**7253**	29/05/05
DELGADO, OFELIA	**7561**	20/08/05
DE LEON DE C., JOSEFINA	**7566**	15/08/05
DE LA ASENCION, TOMASA MARIA	**13433**	12/10/05
DE LEON RIVERA, ZULMA	**13656**	13/09/05
DELGADO, DAIMIRO CLOFFE	**13801**	20/10/05
DA ROSA VIDELA, MIROPE	**14352**	03/08/06
DEL RIO, REINA ESTELA	**14415**	10/08/06
DATO, FRANCISCO	**15802**	12/03/06
DOS SANTOS, ROSANA MARGARITA	**20379**	09/04/05
ENCISO DE FREIRE, ZULEMA	**7694**	09/11/05
ESPINEL CORUJO, FELICIANO	**9693**	07/02/05
ESPINO DE DEVERA, ALEJANDRINA	**10334**	01/10/05
ESPINA, ELEN	**13057**	01/06/05
ESPINOSA, MARIA AIDA	**13531**	28/03/05
ECHEVERRIA DIAZ, MARIA	**13822**	22/09/05
ESPINA CARRION, GLORIA	**13879**	20/11/05
FERNANDEZ DE VERDE, ELCIRA	**4569**	08/01/06
FERREIRA, ADELIO AVILA	**5319**	10/11/06
FUSSATE, JOSE M.	**7550**	10/09/05
FRONES DE R., ZULMA	**11295**	30/11/06
FONTES DE CHIAZZARO, VALENTINA	**11456**	11/11/06
FERRARO LORAN, JUAN ANGEL	**13523**	08/03/05
FERRARO LORAN, PEDRO	**13744**	17/07/05
FRONTAN SILVA, ONOFRE	**14406**	10/12/06
FERREIRA, MARTIN	**20412**	18/01/06
GARCIA, JUAN	**72**	26/11/05
GALDO DE A., ORFELINA	**1579**	13/06/05
GARCIA, JOSE	**3636**	14/01/05
GONZALEZ CURBELO, JACINTA	**4293**	30/04/05
GONZALEZ, JOSE D.	**4632**	19/11/05
GARCIA, FRANCISCO	**7084**	29/09/05
GALANES DE CALANDRIA, SARA	**7886**	29/04/06
GASO DE BERTOLINI, MARIA DEL H.	**10383**	25/04/05
GAUNA, GLADYS MARIA	**10763**	10/07/06
GONZALEZ PEREZ, ZOILA	**10993**	25/06/06
GARCIA DE FURHER, MARIA	**13288**	31/08/06
GARCIA CORUJO, TEODORO	**13582**	28/03/05
GONZALEZ, PABLO NORBERTO	**13795**	07/07/05
GARCES PEREZ, ADRIANA	**13859**	21/09/05
GALBARINI, HILDA RAQUEL	**14576**	22/11/06
GUTIERREZ SIERRA, LEOPOLDO	**14784**	04/12/06
HERRERA DE VERDINO, JOSEFINA	**2054**	20/04/06
HORNOS DE A. ORFILIA	**4011**	10/09/05
HOPPER DE CURBELO, ENRIQUETA	**12997**	12/01/05
HEIJO NOYA, VICTORIANO	**18309**	01/04/05
ILLADA, TOMAS ANGELITO	**2017**	02/08/05
IBARRA, HUGO	**10750**	01/11/05
IZQUIERDO, AGUSTIN	**13222**	19/01/05
JORGE, MARIO	**11818**	28/02/05
LARRAURI BARRETO, TAMARA	**9735**	15/05/05
LEGUIZAMON, MARIA ELENA	**12422**	16/02/05
LUZARDO, IRENE	**16015**	04/03/05
LARGUERO, SABINO	**19122**	28/08/06
LOPEZ SELLANES, EUGENIO	**20419**	08/01/05
MOREIRA, WASHINGTON	**1290**	22/07/06
MARICHAL, SERGIO DANILO	**4863**	04/03/05
MARTINEZ, ANTONIA	**7485**	01/08/05
MONTESDEOCA, PAULINA	**7794**	20/09/05
MORALES, PAULINA	**10215**	03/06/06
MENENDEZ, LEONEL OMAR	**10511**	03/07/05
MEDINA, JOSE ANTONIO	**11181**	22/11/06
MARTINEZ, FELICIANO	**11440**	06/06/06
MARTINEZ, JULIO ALVARO	**11515**	19/12/05
MACHADO, RICARDO	**12920**	29/06/05
MARRERO VEGA, CECILIO	**13072**	30/03/06
MADERA, VENANCIO	**13122**	21/02/05
MENENDEZ TRAVIESO, RAUL	**13893**	06/09/05
MUÑOZ, EDISON	**13977**	13/01/06
MARTINEZ SUAREZ, CARLOS	**14082**	26/06/06
MENDIETA, CARMEN	**14137**	26/04/06
MOREIRA, JUAN AGUSTIN	**14142**	27/08/05
MONTES DE OCA, IRIS MARGOT	**14716**	22/04/06
MUÑIZ LAPE, BAUDILIO	**19166**	09/12/06
MARTA REQUEIRO, MANUEL	**19823**	26/01/05
MORENO DURAN, ENRIQUE	**20706**	14/07/06
MARTINEZ DE GUADALUPE, RAMONA	**21105**	27/04/06
NUÑEZ ALVAREZ N.S.V.	**12049**	17/10/05
NUÑEZ, JUAN CARLOS	**14033**	18/12/05
NEGRIS, JUAN JOSE	**19255**	21/12/06



OLIVERA PUGA, NICOLAS	**13492**	11/02/05
OJEDA DE MASCHERONI, MARIA	**13789**	21/08/05
PEREYRA MORLAN, ADELFIO	**5796**	30/05/06
PEREZ HORNOS, WENCESLAO	**6492**	19/09/05
PEÑA DE GARCIA, MARIA DOLORES	**12547**	14/01/05
PAIS, FRANCISCO	**13209**	23/02/05
PEREZ ALONSO, MARIA ANGELICA	**13245**	26/06/05
PONCE VERDE, ALBANA	**13658**	22/12/05
PEREZ ARENA, ROSANA	**14256**	12/03/06
PEREIRA, EUGENIO	**14365**	19/11/06
PERERA RODRIGUEZ, ERICA	**14860**	02/10/05
PATETTA DE ALVAREZ. SERAFINA	**18000**	26/12/05
PRIETO DE REY, ANGELA	**18208**	19/02/05
PEÑA, PABLO	**20048**	27/11/05
PEÑA DE BRUNE, PETRONA	**20679**	06/08/06
QUINTANA, PABLO	**10067**	20/01/05
RODRIGUEZ DE SERENA, FELIPA	**1587**	03/11/05
RODRIGUEZ VIGÑOLES, ANTENOR	**1801**	06/07/06
RODRIGUEZ PEREZ, SIXTO	**4673**	27/11/05
RAMOS, PAULINA	**4865**	14/05/06
R. DE DIAZ, RAMONA	**5086**	19/12/06
RONQUI DE GUIMELLI, MARIA	**5088**	03/11/05
RODRIGUEZ, FLORA	**10200**	14/11/05
RODRIGUEZ, JUSTINIANO	**10448**	09/02/06
RAMOS REYES, JUANA ISABEL	**10532**	02/08/05
ROBAINA, ELIDA	**11075**	26/10/05
ROLDAN PEREYRA, VICENTE	**11334**	04/09/06
RIVERO ANTUNEZ, MARIO	**12745**	04/12/05
RAMOS, RAMON HECTOR	**13242**	23/05/05
REYES, JUAN PEDRO	**13242**	28/05/05
ROSES, ALBA BEATRIZ	**13715**	11/09/05
RAMOS, MARIA ISABEL	**14296**	28/02/06
RIENDEBAT, BLANCA EDA	**14469**	26/11/06
RAMOS, JUANA	**15667**	08/07/05
RAMOS, JUAN CARLOS	**18326**	23/06/05
SALAZAR DE HERNANDEZ, CARMEN	**4886**	01/09/06
SOSA RODRIGUEZ, SANDRA	**5524**	22/01/06
SELLANES, ANA MARYS	**7873**	16/04/05
SOSA CAMEJO, JUAN BASILICIO	**10518**	23/06/05
SORIANO DE PATETTA, ANDREA	**10637**	25/09/05
SCHOLDERLE, GUILLERMO	**10745**	04/12/05
SELLANES AMESTOY, IRMA	**11351**	10/09/06
SCANIELLO, JUAN B.	**13410**	12/09/05
SERSIRCHS, CRISTIAN	**14589**	19/01/06
SILVA, WALTER CONRADO	**15956**	28/01/05
TUCCI LAVECCHIA, ANTONIO	**11103**	08/07/06
VILLAMIL DE PEÑA, RAMONA	**5317**	21/01/06
V. DE MORLAN, FRANCISCA	**7743**	27/06/06
VELAZQUEZ, EUGENIA CARMEN	**10254**	26/02/06
VICTORA, MARIA DE LOS ANGELES	**12426**	19/10/05
VIGNOLI TABERNA, OVIDEO	**13905**	02/01/06
VISCONTI, LUIS	**14332**	30/03/06
VAROLI, ANTONIA VICENTA	**14391**	10/12/06
VIERA HERNANDEZ, ARMANDO	**14555**	08/10/06
VISCONTI DE M., MARIA	**18782**	30/03/06
YANES RIJO, GLADYS ELENA	**4064**	29/11/05

URNAS DOBLES PANTEON NRO.2

BENTANCOR, RAMON PERDOMO DE B., JUSTINA	14330 14197	04/08/06
MOREIRA, SANTIAGO TITO MOREIRA, MARIA FCA.	5366 5449	30/08/05
RODRIGUEZ, AGUSTIN MARTINEZ DE R. TRINIDAD	10474 13545	09/09/06
SANCHEZ DE OLIVERA, DOLORES OLIVERA, ANTONIO	18362 6337	14/07/05
PEREZ IREN E MALAGUEL, JOSE DARIO	6660 8478	07/02/05

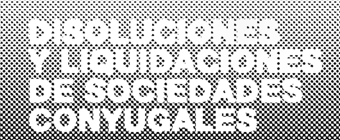
URNAS DOBLES PANTEON NRO. 3

ALVAREZ LOPEZ, ANTONIO ALMENARES DE GARCIA, CARMEN	13611 15566	23/02/05
PERERA, SANTIAGO PERERA, JULIO	13640 13617	12/10/05
NEGRIN, SANTIAGO REYES DE NEGRIN, ANTONIA	12327 12442	27/06/05
SORIA, NERY SERGIO CASTRILLO, CARMEN LAURA	13550 13435	14/11/05

URNAS DOBLES PANTEON NRO. 4

ACOSTA - DUTRA FUENTES- CARABALLO	10108 5434	19/01/06
DELGADO DE F. PETRONA FONTES, MARIA RODRIGUEZ, ELIDA NIEVES, MARIA RODRIGUEZ, TOMAS	5074 10785 1130 6021 6221	18/04/06
MONTESDEOCA, ELVIRA MACHADO, ACACIA RODRIGUEZ DOMINGO RODRIGUEZ DE MONTESDEOCA, F.	7312 13031 19543 3100 6524	28/08/05
MARQUEZ, MARIA IRMA GONZALEZ, ALBERICO	13937 14037	03/07/06
NAVARRO DUTRUEL, PEDRO PEREZ MOLINA, MA. MARIANA	13009 13351	22/11/06
PEZZOLANO CANARO, JUANA PEZZOLANO, MARIA	4868 9648	31/01/05
PLA PATIÑO, LAURA LAESPIGA, TOMAS	9981 11113	12/07/06
RAMOS SOSA, EXEQUIELA SOSA RAMOS, ROXANA	21467 21551	13/03/06
ZUNINO BACCINI, FAUSTINA PEREZ, RAMON FLORENCIO	8311 8043	15/08/06

04) (Cta. Cte.) 1/p 22015 Ago 16- Ago 16



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

LEONARDO HERNAN MUTTER y MONICA ANDREA MATTURRO (Fa. 2-13742/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 22004 Ago 16- Ago 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

DIEGO DIAZ COLL y PAULA RUOCCO RAVECCA (Ficha Nº 2.29925/2007).
Montevideo, 1 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 21994 Ago 16- Ago 29

DECIMOQUINTO TURNO

ALVARO GUZMAN CASAS MUÑOZ y SUSANA BEATRIZ FLETCHER DEMARTINO (Nº Expediente: 2-24217/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22179 Ago 16- Ago 29

DECIMOCTAVO TURNO

LORENZO VICTORIANO COBAS CORREA y MÓNICA FANNY RIZOTTO BARBAS (FICHA 2-60575/2005).
Montevideo, 11 de Junio de 2007.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22016 Ago 16- Ago 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

URI DAVID GROISMAN KALENBERG y ALICIA JUDITH BERNHEIM FILER (Ficha: 2-61880/2006).
Montevideo, 23 de Febrero de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22180 Ago 16- Ago 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

GERHARD PAULS GOERZEN y MARIA LAURA DIAZ MERKI (IUE: 227-383/2007).
Carmelo, 6 de Agosto de 2007.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 21902 Ago 16- Ago 29

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

CLEVE S.A.

Asamblea de fecha: 18/04/2006: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.- Registro: 27/07/07, Nº 17673.
06) $ 982 1/p 21948 Ago 16- Ago 16

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos caratulados: "RODRIGUEZ SILVA WALTER C/ SILVERA CLAUDIA ALEJANDRA" DIVORCIO POR CAUSAL F. A. 370-259/2005 hace saber que se EMPLAZA a CLAUDIA ALEJANDRA SILVERA para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días perentorios, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
San José, 29 de JUNIO DE 2007.-
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 22012 Ago 16- Ago 29

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

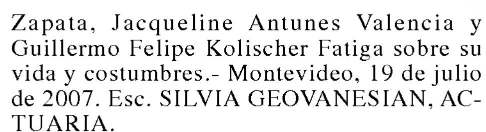
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, en los autos caratulados: "Monteghirfo, Graciela y Sugo, Francisco- Información de Vida y Costumbres", Expediente Nº 2-23580/2007, se hace saber que ante esta sede se presentaron GRACIELA MONTEGHIRFO y FRANCISCO SUGO, ofreciendo la declaración de los señores Raúl Washington Roybal Cuneo, Teresita Giordano



Zapata, Jacqueline Antunes Valencia y Guillermo Felipe Kolischer Fatiga sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 19 de julio de 2007. Esc. SILVIA GEOVANESIAN, ACTUARIA.

11) $ 1785 10/p 22005 Ago 16- Ago 29



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL

LICITACIÓN PUBLICA Nº 03/2007
PRORROGA

Objeto de la licitación: "CONTRATACION DE SERVICIO DE AUDITORIA MEDICA PARA LAS SIGUIENTES AREAS A) CERTIFICACIONES, B) JUNTAS MEDICAS".-
Apertura del llamado: Miércoles 22/08/2007. - Hora: 11:00.
Retiro de pliegos: Costo: $ 500 (pesos uruguayos quinientos). Sección Tesorería.
Horario de atención: L a V de 11:00 a 16:00.
Consultas y presentación de propuestas: Departamento de Suministros. Telefax. 508.72.26. 508.59.67.
Horario de atención al público:
Lunes a viernes de 8:00 a 17:00.
Dirección de apertura, retiro de pliegos, consultas y presentación de propuestas: Bvar. Batlle y Ordóñez 3574. 1er. Piso.

12) (Cta. Cte.) 1/p 22307 Ago 16- Ago 16

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AEREA URUGUAYA

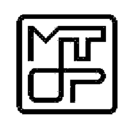
DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

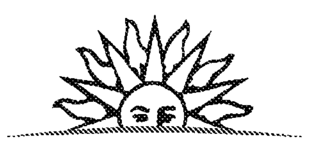
LICITACION PÚBLICA Nº 6/2007
OBJETO: "Trabajos de mantenimiento edilicio en la Aerostación, Torre de Control y Destacamento del Aeropuerto de Melo"
PRORROGA
Por Resolución DINACIA Nº 208/2007, se ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 6/2007, para el día 21 de agosto de 2007, a la hora 10:00.-
COSTO DE LOS PLIEGOS: $ 4.500.-
LUGAR, FECHA Y HORARIO DE VENTA: DINACIA - Área Licitaciones - Av. Wilson Ferreira Aldunate (ex -Camino Carrasco) 5519 - Canelones, de Lunes a Viernes en el Horario de 08:30 a 12:30 Hs.

12) (Cta. Cte.) 1/p 21923 Ago 16- Ago 16

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD







PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL
Préstamo BID N° 1582/OC-UR

Licitación Pública Internacional N° 32/07

"Mantenimiento de Ruta 26 entre Ruta 3 y Tacuarembó"

La República Oriental del Uruguay, a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP), ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Programa de Infraestructura Vial.-

El objetivo principal del Programa consiste en mejorar el transporte terrestre de cargas y pasajeros en los corredores prioritarios de la red vial del Uruguay con el fin de aumentar la competitividad y la integración regional.-

En el marco de este Programa, la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) del MTOP convoca a empresas y consorcios de construcción provenientes de los países miembros del BID, que cumplan con los requisitos sobre nacionalidad establecidos por la política del BID, a la licitación pública internacional que se describe a continuación.-

Objeto de la licitación:
El objeto del llamado comprende trabajos de: mantenimiento integral en base a niveles de servicio, obras iniciales en puentes, suministro de señales, y tareas de recuperación de pavimento, de los tramos de rutas afectadas a las Regionales 4 y 6 de la Dirección Nacional de Vialidad que a continuación se detallan:

Ubicación de las Obras:

RUTA	TRAMO	Km i	Km f	Largo (m)	FIRME
26	Ruta 3 - Arroyo Soto	34.100	52.500	18.400	T.B
26	Arroyo Soto - Arroyo Buricayupí	52.500	78.400	25.900	T.B
26	Arroyo Buricayupí - El Eucalipto	78.400	105.000	26.600	T.B
26	El Eucalipto - 125k000	105.000	125.000	20.000	T.B
26	125k000 - Arroyo Perdido	125.000	141.325	16.325	T.B
26	Arroyo Perdido - Límite Paysandú/Salto	141.325	173.200	31.875	T.B
26	Límite Paysandú/Salto - Límite Salto Paysandú	173.200	181.600	8.400	T.B
26	Límites: Salto/Paysandú - Tacuarembó	181.600	198.000	16.400	T.B
26	Límite Paysandú/Tacuarembó - Tacuarembó	198.000	230.700	32.700	T.B
T.B: Tratamiento Bituminoso		**Total: 196.600 Km**			

La licitación se regirá por las disposiciones del Contrato de Préstamo correspondiente.-

El Pliego de Condiciones Particulares, podrá se consultado en la página www.comprasestatales.gub.uy, y adquirido a partir del día 20 de agosto de 2007 en el Archivo Gráfico de la DNV del MTOP, sita en la calle Rincón 575, piso 6, previo pago de **U$S 200** (dólares estadounidenses doscientos), en la Tesorería de la DNV, misma dirección, piso 7.-
Las consultas que se deseen efectuar, deberán ser dirigidas al MTOP - Dirección Nacional de Vialidad de la siguiente manera: por escrito, en la Secretaría General de la DNV, piso 8, vía fax a los teléfonos 916 41 01 y 916 46 84 o mediante correo electrónico a la siguiente dirección: dpostiglione@dnv.gub.uy

La recepción y apertura de ofertas del presente llamado, se realizará el día **3 de octubre de 2007**, a las **14:00 hs.**, en la Sala Ing. Federico Capurro de la Dirección Nacional de Vialidad, Rincón 575, piso 8.

12) (Cta. Cte.) 1/p 21975 Ago 16- Ago 16

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CODICEN - CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 34/2007

Objeto: Contratación de empresas especializadas en servicio de limpieza integral para locales del Consejo Directivo Central.

ITEM	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
1	CODICEN-Oficinas Centrales 1, 3, 4, 7 y 8	Avda. del Libertador 1409
2	CODICEN-Oficinas varias	Río Negro 1269
3	Unidad de Prevención para la Salud	Avda. Agraciada 3253
4	Centro de Adultos Nº 3	Nasazzi 994
5	Auditoría Interna	Convención 1367/Apto. 1201
6	Área de Cooperación	18 de Julio 841 Piso 7
7	Relaciones Públicas	San José 822
8	Programa de Jóvenes y Adultos	Bvar. Artigas 4346
10	Dirección Sectorial de Planificación Educativa	Río Negro 1308 – Ps. 3, 4 y 5
11	Dpto. de Suministros	Rondeau 2012
13	Área de Perfecc. Docente y Enseñanza Superior	Asilo 3255
14	Capacitación en Informática	Pablo de María 1442
15	Garage	Wilson Ferreira Aldunate 1161
16	Unidad Notarial y Letrada	San José 1093 P. 1, 2 y 3
17	Diagnóstico Integral	Fernández Crespo 1814
18	Mantenimiento Eléctrico	Cuareim 2012
19	Mantenimiento Edilicio	Venezuela 1167
20	Centro de Lenguas Nº 1	Soriano 1014
21	Centro de Lenguas Nº 2	Cno. Maldonado 5267
22	Centro de Lenguas Nº 3	Manuel Correa 3681
23	Centro de Lenguas Nº 4	Gral. Flores 4143
24	Centro de Lenguas Nº 5	Sayago 1555
25	Centro de Lenguas Nº 6	26 de Marzo 1066
26	Área de Soporte Técnico	Goes 2175
27	Gerencia de Recursos Propios	Avda. 18 Julio 2039
28	U.D.I. (Piedra Alta)	Piedra Alta 1880
29	Dirección de Derechos Humanos	Canelones 1055/Apto. 904
30	Dirección Centro de Lenguas Extranjeras	Canelones 1055/Apto. 903

Consulta y Retiro de los Pliegos: En el **Área de Adquisiciones** (Río Negro 1269 - Entrepiso), de lunes a viernes de 13:30 a 18:00 hs., **hasta 2 días hábiles antes de la apertura**.
Venta: Tesorería de CODICEN (Río Negro 1269, P. Baja), de L. a V. en horario de 14:00 a 16:00, **hasta 2 días hábiles antes de la apertura**.
Valor del Pliego: $ 300,00 (pesos uruguayos trescientos con 00/100)
Apertura: **6 de setiembre de 2007 – Hora 16:00**, en el **Área de Adquisiciones de CODICEN** (Río Negro 1269 – Entrepiso).

12) (Cta. Cte.) l/p 21946 Ago 16- Ago 16

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 35/2007

Objeto: Contratación de una empresa especializada en servicio de alimentación para el CERP del Este (Maldonado), para el año lectivo 2008.
Consulta y Retiro de los Pliegos: En el Área de Adquisiciones (Río Negro 1269 - Entrepiso), de lunes a viernes de 13:30 a 18:00 hs., hasta 2 días hábiles antes de la apertura.
Venta: Tesorería de CODICEN (Río Negro 1269, P. Baja), de L. a V. en horario de 14:00 a 16:00, hasta 2 días hábiles antes de la apertura.
Valor del Pliego: $ 1.000,00 (pesos uruguayos mil con 00/100)
Apertura: 10 de setiembre de 2007 - Hora 16:00, en el Área de Adquisiciones de CODICEN (Río Negro 1269 - Entrepiso).

12) (Cta. Cte.) l/p 21947 Ago 16- Ago 16

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 8574 "SUMINISTRO Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO ELECTRICO DE LA ESTACION Nº 4"

APERTURA 18/10/07 HORA 11:00
LUGAR SALA DE ACTOS DE RR.PP
2do PISO Of. 211
VALOR DE LOS RECAUDOS: $ 5.000 (pesos cinco un mil)
Los recaudos podrán ser retirados en el Edificio Sede de A.N.P. -Rambla 25 de agosto de 1825 Nº 160 - Dpto Abastecimiento - Sección Compras - 3er Piso - Of. 306 - de 09:00 a 17:00 hs. Y consultados en el sitio Web de A.N.P. www.anp.com.uy.

12) (Cta. Cte.) l/p 21939 Ago 16- Ago 16

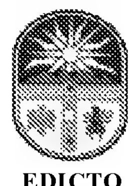
A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

PRÓRROGA LICITACION PUBLICA Nº 1443/07
PLAZA
Objeto: CONTRATACION DE SERVICIOS INTEGRADOS DE COMUNICACIÓN PUBLICITARIA, QUE CONTEMPLE LA OPTIMA UTILIZACION DE LAS VARIABLES PUBLICIDAD, PROMOCIÓN DE VENTAS, MARKETING DIRECTO Y DIFUSION.
Apertura: 1er.: llamado: 14 de setiembre de 2007 - Hora: 12.00
2do.: llamado: 28 de setiembre de 2007- Hora: 13.00
PRECIO DEL EJEMPLAR: U$S 2000 MAS IVA.
Los ejemplares continúan a la venta en:
ATENCION PERSONALIZADA DE PROVEEDORES
2do. nivel de Edificio Clientes
EN EL HORARIO DE 10.00 A 16.00 HORAS.

12) (Cta. Cte.) l/p 21951 Ago 16- Ago 16

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

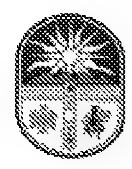


EDICTO

INTENDENCIA DE CERRO LARGO
LICITACIÓN ABREVIADA Nº 29/07

Se llama a las empresas interesadas en participar en la Licitación Abreviada 29/07, para la "Adquisición de contenedores de residuos urbanos".-
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 5 de setiembre de 2007, a la hora 16:30 en la ciudad de Melo, en Justino Muniz nº 591 en la Oficina jurídico notarial.
APERTURA DE OFERTAS: El 5 de setiembre de 2007, a la hora 17:00 en Secretaria General de la Intendencia de Cerro Largo de la ciudad de Melo.
Teléfono (064) 26551 al 26554 - Fax (064) 26558 interno 143.
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina Jurídico Notarial.
Se podrá ver el pliego en la pagina "www.cerrolargo.gub.uy".-
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 500 (quinientos pesos uruguayos) a partir del 13 de agosto de 2007 en horario de oficina, en la Oficina Jurídico Notarial o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho" Constituyente número 1467, oficina 1704, Montevideo.- Sra. Myriam Alvez Vila, SECRETARIA GENERAL.

12) (Cta. Cte.) l/p 22157 Ago 16- Ago 16



EDICTO.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO
LICITACIÓN ABREVIADA Nº 30/07

Se llama a las empresas interesadas en participar en la Licitación Abreviada 30/07, para la "Adquisición de una maquina vial para la realización de trabajos de retroexcavadora, apertura de pozos y rotativa para parques y jardines".-
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 6 de setiembre de 2007, a la hora 16.30 en la ciudad de Melo, en Justino Muniz nº 591 en la Oficina jurídico notarial.
APERTURA DE OFERTAS: El 6 de setiembre de 2007, a la hora 17:00 en Secretaria General de la Intendencia de Cerro Largo de la ciudad de Melo.
Teléfono (064) 26551 al 26554 - Fax (064) 26558 interno 143.
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina Jurídico Notarial. Se podrá ver el pliego en la pagina "www.cerrolargo.gub.uy".-
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 500 (quinientos pesos uruguayos) a partir del 13 de agosto de 2007 en horario de oficina, en la Oficina Jurídico Notarial o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho" Constituyente número 1467, oficina 1704, Montevideo.- Sra. Myriam Alvez Vila, SECRETARIA GENERAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 22158 Ago 16- Ago 16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

Licitación Pública No. 02/2007
LICITACION PUBLICA PARA LA REALIZACION DE OBRAS DE AMPLIACION Y REFORMA DEL EDIFICIO DE LA JUNTA LOCAL DE LIBERTAD
La Intendencia Municipal de San José llama a Licitación Pública para la realización de obras de ampliación y reforma del edificio de la Junta Local de Libertad
El Pliego de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Reguladora de Trámite y Archivo (O.R.T. y A.), Asamblea 496, San José, en horario de oficina (de 12:00 a 18:00 horas) al precio de $ 1.000 (un mil pesos uruguayos) cada ejemplar y en la página web de la Intendencia: www.imsj.gub.uy
Lugar de presentación: Asamblea 496 (O.R.T. y A.), ciudad de San José
Fecha de Apertura: 13 de setiembre de 2007
Primer Llamado: Hora 15:00
Segundo Llamado: Hora 16:00
Lugar de Apertura: edificio Central de la Intendencia, Asamblea 496, ciudad de San José.
Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 21938 Ago 16- Ago 16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

Licitaciones Públicas Nº 05/07 y Nº 06/07
Modificaciones
Licitación Pública Nº 05/07 para tratamiento bituminoso en Barrio Olano y Licitación Pública Nº 06/07, para tratamiento bituminoso en Barrio Kennedy.
Por medio del comunicado Nº 1 de fecha 8 de agosto del presente año, se hace saber a los interesados que en ambas licitaciones, queda sin efecto el artículo donde se expresa el ajuste de precios, pudiéndose acceder a la nueva redacción en la sección de Adquisiciones y Proveeduría de la Intendencia de Treinta y Tres, o en su pág. web www.imtt.gub.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 22206 Ago 16- Ago 16

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, agosto 16 de 2007
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GASTÓN NICOLÁS da SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pirán 2377 y LUDMILLA WIDLOWSKI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pirán 2377.
14) $ 253 3/p 21897 Ago 16- Ago 20

CIRO EUSEBIO de ARMAS, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Feliciano Rodriguez 3111 bis/5 y GLORIA IGLESIAS, 70 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Feliciano Rodriguez 3111 bis/5.
14) $ 253 3/p 21931 Ago 16- Ago 20

JORGE HUMIA, 38 años, soltero, camarógrafo, oriental, domiciliado en Zapicán 3109 y LOREN GABRIELA SOSA, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Zapicán 3109.
14) $ 253 3/p 21945 Ago 16- Ago 20

OFICINA No. 2

RUBEN OSCAR BARRIOS, 33 años, soltero, impresor, oriental, domiciliado en Peatonal 3329 y ROSANA ANDREA PEDREIRA, 35 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Peatonal 3329.
14) $ 253 3/p 21886 Ago 16- Ago 20

JOSE CARLOS BORGES, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larravide 2623 y EDITH MARGOT SANTURION, 52 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Larravide 2623.
14) $ 253 3/p 21887 Ago 16- Ago 20

DANIEL ALEJANDRO BERTERRECHE, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio H. y Obes 1246 Ap. 702 y SILVANA KARINNA BRUNETTO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julio H. y Obes 1246 Ap. 702.
14) $ 253 3/p 21920 Ago 16- Ago 20

OFICINA No. 3

GUSTAVO HUGO CARBAJAL, 34 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4490 Block CH/9 y MARIA del CARMEN HERNANDEZ, 39 años, soltera, analista de sistema, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4490 C H/9.
14) $ 253 3/p 21910 Ago 16- Ago 20

NESTOR JOSE CALVETTE, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1461/802 y MIRIAM ALEJANDRA LARROSA, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gaboto 1461/802.
14) $ 253 3/p 21932 Ago 16- Ago 20

WASHINGTON FELIPE CORTALEZZI, 79 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Continuación Rusia 2519 y OLGA MARGOT RODRIGUEZ, 61 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cont. Rusia 2519.
14) $ 253 3/p 22002 Ago 16- Ago 20

OFICINA No. 4

SANTIAGO LEZICA, 52 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Clara 4540/101 y SILVIA AIDA SGANGA, 42 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Clara 4540/101.
14) $ 253 3/p 21908 Ago 16- Ago 20

OFICINA No. 5

JOSE OMAR ORTIZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pou Orfila senda 4 4966 y NIVIAM PATRICIA DE CUADRO, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pou Orfila senda 4 4966.
14) $ 253 3/p 21955 Ago 16- Ago 20

ALBERTO ANIBAL MIGLIONICO, 50 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cap. Hipólito Mordeille 4137 y ADRIANA HERCILIA BARRIOS, 41 años, soltera, comercio, venezolana, domiciliada en Cap. Hipólito Mordeille 4137.
14) $ 253 3/p 22003 Ago 16- Ago 20

EUSEBIO OVIEDO, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Pasaje Madrid

7035 y ELIZABETH BARALDO, 54 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje Madrid 7035.
14) $ 253 3/p 22143 Ago 16- Ago 20

WALTER HERNAN TABAREZ, 32 años, soltero, tec. agropecuario, oriental, domiciliado en José Serrato 3644 bis y ANA MARIA SILVERA, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en José Serrato 3644 bis.
14) $ 253 3/p 22147 Ago 16- Ago 20

GONZALO MUTTI, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Martínez Trueba 1093 y MARIA ELISA UMPIERREZ, 28 años, soltera, relacionista pública, oriental, domiciliada en Martínez Trueba 1093.
14) $ 253 3/p 22149 Ago 16- Ago 20

OFICINA No. 6

JAIME ESTEBAN SUEIRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marrubio 3938 y MARIA JOSE MUÑOZ, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Marrubio 3938.
14) $ 253 3/p 21909 Ago 16- Ago 20

JOSE IGNACIO SIUTTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Missouri 1484 y MARIA LETICIA VILLANUEVA, 28 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Missouri 1484.
14) $ 253 3/p 21953 Ago 16- Ago 20

MIGUEL ANGEL RAMIREZ, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gronardo 3047 y CLAUDIA VERONICA OJEDA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Pardo Bazán 2161.
14) $ 253 3/p 21954 Ago 16- Ago 20

EDUARD HUMBERTO RODRIGUEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Hornos 5600 y MARIA ANGELICA GONZALEZ, 33 años, divorciada, periodista, oriental, domiciliada en Gral. Hornos 5600.
14) $ 253 3/p 21973 Ago 16- Ago 20

JORGE SEBASTIAN SILVEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carpintería 4434 y KAREN CABRERA, 31 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Carpintería 4434.
14) $ 253 3/p 21978 Ago 16- Ago 20

GASTON ANIBAL SAN ROMAN, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rmbla. Repca. de Chole 4509/504 y SARA PAOLA LANDESMAN, 31 años, divorciada, empleada, argentina / N.U., domiciliada en Rmbla Repaca de Chile 4509/ 504.
14) $ 253 3/p 22171 Ago 16- Ago 20

OFICINA No. 7

NICOLÁS ANTONIO POZZOLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Génova 3493 y ELIANA JIMENA MORALES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Timoteo Aparicio 4433 bis.
14) $ 253 3/p 21963 Ago 16- Ago 20

WILLIAM VALIENTE, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María Stagnero de Munar 2478 B/1 y ZULMA AMELIA ALMEIRA, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en María Stagnero de Munar 2478 B/1.
14) $ 253 3/p 21974 Ago 16- Ago 20

JORGE IGNACIO VAZQUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lindoro Forteza 2646 bis ap 1 y LAURA ELENA MONTERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lindoro Forteza 2646 bis ap 1.
14) $ 253 3/p 22017 Ago 16- Ago 20

LUIS IVAN PINOCHET, 32 años, soltero, marino mercante, chileno, domiciliado en Pasaje k S3 - Los Reyes y LAURA BEATRIZ GIRIBALDI, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pasaje K S3 -Los Reyes.
14) $ 253 3/p 22142 Ago 16- Ago 20



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz de la DECIMO OCTAVA SECCION JUDICIAL DE CANELONES, en los autos caratulados "Armando Rivero Sosa y Nancy Miriam Tabeira. Prescripción Adquisitiva Treintenal." Ficha 89/03, se hace saber que ante esta Sede se han presentado Armando Rivero Sosa y Nancy Miriam Tabeira, a los efectos de promover Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el bien inmueble padrón 557 antes en mayor área 6727, ubicado en la localidad catastral Neptunia, departamento de Canelones, zona suburbana, señalado como solar 32 de la manzana 171 en el Plano del Agrimensor Jose Gambini, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 10.311 el 10 de marzo de 1959, y a los efectos de la prescripción se levantó plano de mensura por el Agrimensor José Pedro Lema Nozar, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando con el número 810 el 16 de noviembre de 2006, según el cual consta de una superficie de 777 ms 75 dm y se deslinda así: 17 ms de frente al noroeste a calle Eolo, 45,75 m al noreste lindando con padrón 558, 17 ms al sureste lindando con parte de los padrones 527 y 554, y 45,75 ms al suroeste lindando con padrón 556. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que comparezcan a estar a derecho por el termino legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, y especialmente al lindero Washington José Bentancur Lasa y demás titulares de los predios linderos. Y a los efectos legales se expide el presente en Atlántida el día dos de agosto de dos mil siete Dra. KARINA DENIS, JUEZ DE PAZ.
16) $ 12497 10/p 22187 Ago 16- Ago 29

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, en autos caratulados: ANDINO SALAS MONTIEL C/ ISLA MENENDEZ JUAN GUSTAVO; BENITEZ ANA ALICIA y CONTRA CUALQUIER OTRO INTERESADO.- Acción de Prescripción Adquisitiva de Automotor.- IUE-385-17-2007, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. MONTIEL ANDINO SALAS, solicitando Prescripción Adquisitiva del siguiente bien mueble: Automóvil marca FIAT, Modelo Uno CS, tipo Sedan, año 1989, para cinco personas, potencia 14 HP, combustible nafta, Motor N° 2780513 chasis 4762, Matrícula K 13-2367, Padrón N° 133.252.-
En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien mueble de autos, y especialmente al último titular registral denunciado JUAN GUSTAVO ISLA MENENDEZ y a ANA ALICIA BENITEZ bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- A lo efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 10 de abril de 2007.- Nancy Costa, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7498 10/p 21941 Ago 16- Ago 29



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO PEDRO BERRIEL VILLALBA solicita la inscripción de la obra

titulada: EL MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA (mecánica) de la cual se declara autor
Montevideo 14 de agosto de 2007
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 21906 Ago 16- Ago 16

SERGIO RAUL ARIAS MOREIRA solicita la inscripción de la obra titulada: CORAZÓN DE FUEGO (narrativa motivacional) de la cual se declara autor
Montevideo 14 de agosto de 2007
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 21944 Ago 16- Ago 16

JUSTO ALFREDO LAGO VIERA solicita la inscripción de la obra titulada:
QUÉ HACER PARA SALVARNOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO de la cual se declara autor
Montevideo 14 de agosto de 2007
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 21952 Ago 16- Ago 16

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Federico Rivero, Gustavo Franco y Javier Nogueira de Mello - "EL SIGNO DE MORIAH"- Álbum Musical
Yonatan Ortiz, Yony Ortiz y Gualberto Fontes - "NUESTROS CANTARES"- Álbum Musical
Fabiana Mato - "WHO'S NOT FROM THIS WORLD" - Album Musical
Donoban Peralta - "DONOBAN Y SUS COMPOSICIONES" - Álbum Musical
Jeronimo Pérez -"CANCIONES DE MI VIDA MISMA"- Canción
Alvaro Leiva, Diego y Heber Romano- "AMOR DE FANTASIAS"_ Canción
Nicolas Garcia Cabrera- "LLEVAME" - Cancion
Maria Patricia Leal- "Y AHORA TE VAS"- Canción
"- "Y PASAN LOS DIAS"- Canción
Marcelo Zaharriev _ "BEST TIMES" - Canción
"_ "INTO THE NIGHT" - Canción
"_ "GIVE WHAT YOU GET" - Canción
"_ "THE COLOUR OF YOUR EYES"- Canción
Eliana Kozulich - "EL LIBRO NEGRO"- Álbum de Letras
Eduardo Paz - "POEMPLASTIKS 2 + CUERPO"- Poesías
Jorge Palma- "LUGAR DE LAS UTOPÍAS 2001 - 2006"- Poesías
Martin Barcia - "BANCO DE ANIMACIONES" - Animación
Raúl Antoine - "EL MOVIL" - Guión cortometraje
Ana Carolina Rivero - "COMO FRUTA JUGOSA" - Libro de Poemas
MONTEVIDEO 14 de agosto del 2007
DR. TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 333 1/p 21962 Ago 16- Ago 16

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "CUEBAS RIOS, Raúl Estanislao.- CONCURSO VOLUNTARIO.-" Ficha 242-220/2003 se hace saber al público que se ha dispuesto convocar por este medio a JUNTA DE ACREEDORES que se celebrará el día 18 de Octubre de 2007 a las 14 y 30 horas en este Juzgado sito en calle Eusebio Píriz Nº 850, citándose y emplazándose a los acreedores y demás interesados a la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 23/07/2007.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
18) $ 4999 10/p 21937 Ago 16- Ago 29

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "MOREIRA MEHARU, WALTER DERMIDO- RECTIFICACION DE PARTIDA".- FICHA 2-22191/2007, se hace saber que por Auto Nº 2504/2007 de fecha 16/07/2007, se solicitó la rectificación de la Partida de DEFUNCIÓN inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil a cargo de la primera sección del Departamento de Flores, el día 3 de Marzo de 1942, Acta Nº 32, en el sentido de que donde dice: "hijo legítimo de Ismael Moreira y de Julia Meharu", diga: hijo legítimo de Ramon Dermidio Moreira y Juana Maria Meharu".-
Montevideo, 17 de julio de 2007.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 22160 Ago 16- Ago 29

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 16° Turno, en autos caratulados: "WÜRTH TABARES, ALVARO ALFREDO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - NACIMIENTO" - N° Expediente: 2-25053/2007; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguiente partida:
- DE NACIMIENTO N° 287 de MONTEVIDEO de fecha 04.10.1968 de la Oficina N° 4; de Alvaro Alfredo WÜRTH; en el sentido que donde dice: "TABARES", DEBE DECIR: "TAVARES", POR ASI CORRESPONDER
Montevideo, veintidós de Junio de dos mil siete. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 22161 Ago 16- Ago 29

REMATES

ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3°

29/08/07 - HORA: 13:30
BASE: 434,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 140.992 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ricardo Strauch (MAT. 2765 - R.U.C. 211412760019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1001, empadronada con el Nro. 11.303/1001, con una superficie de 52 mt 1 dm, sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. General Flroes 2353 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 86.855 a nombre de León Lima Díaz y Elsa Comarensky.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/05/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 190.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.159,60. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22035 Ago 16- Ago 22

29/08/2007 - HORA: 13:30
BASE: 2.403,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 780.319.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Schinca (MAT. 4375 - R.U.C. 212104650016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 26.472/101, con una superficie de 74 mts. 36 dcms., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Francisco Simón Nº 2005 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 00038 a nombre de LUIS ENRIQUE BONILLA BRAVO y LILIAN ESTHER BLANCO PALMITESTA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 297.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.607,21. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/08/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22036 Ago 16- Ago 22

29/08/07 - HORA: 13:45
BASE: 923,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 299.836 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Pereira (MAT. 3054 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 702, empadronada con el Nro. 71264/702, con una superficie de 49 mt 68 dm, sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle General Flores 3754 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 86.275 a nombre de Carlos Alberto Padrón González y Zoraida Neforis Santa Cruz Baute y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/05/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 42.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.290. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22037 Ago 16- Ago 22

29/08/2007 - HORA: 13:45
BASE: 176,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 57.334.-

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Ramos (MAT. 5579 - R.U.C. 214920180011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 77.951/001, con una superficie de 41 mts. 59 dcms., sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Guenoas Nº 3952 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 01463 y Clase 100 Serie 800 Nº 01462 a nombre de ALBA MEDINA PEREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/08/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 61.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones Fernández Crespo 1508 (2º Piso).- Montevideo, 10/08/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22038 Ago 16- Ago 22

29/08/2007 - HORA: 14:00
BASE: 346,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 112.532.-

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Gómez (MAT. 4690 - R.U.C. 212223350016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 007, empadronada con el Nro. 18.484/007, con una superficie de 46 mts. 88 dcms., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Nueva Palmira Nº 1829 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 02812 a nombre de LUIS ALBERTO OTERO TELESCA y JUANA TOLEDO MARINO.- 2º) El bien se

encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 39.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones Fernández Crespo 1508 (2º Piso).- Montevideo, 09/08/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22039 Ago 16- Ago 22

29-8-07 - HORA: 14
BASE 5.765,33 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero DOUGLAS BARRIOS (MAT. 1543 - R.U.C. 215044990015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 103.763/002, con una superficie de 65 m 08 dm, sita en la 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Boiso Lanza 3882 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 001 Nº 4020 a nombre de JUSTO ADEN ECHEBENGUA PEREIRA Y AGATA BORRELLO CASELLA, y/o sucesores a cualquier título .- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25-7-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 637.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 12.600 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 8-8-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22040 Ago 16- Ago 22

29/08/07 - HORA: 14:00
BASE: 418,52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 135.851
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Nieto (MAT. 3691 - R.U.C. 211223010012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 809, empadronada con el Nro. 61.477-809-D, con una superficie de 49 mt 82 dm, sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cno. Carrasco 4680 Block D y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 29086 a nombre de Roberto Hugo Cabrera López.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/05/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 51.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 957,93. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22041 Ago 16- Ago 22

29/08/07 - HORA: 14:15
BASE: 1.139,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 369.736
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Argenti (MAT. 3674 - R.U.C. 211225540019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 802, empadronada con el Nro. 5.310/802, con una superficie de 48 mt 14 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Paysandú 974 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 00878 a nombre de Juan Saúl Sosa Machado Mello y Sara Lizarda Alarcón Machado.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/05/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 143.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 770,74. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22042 Ago 16- Ago 22

29-8-07 - HORA: 14:15
BASE: 89,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 28.896

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JULIO OLMEDO (MAT. 660 - R.U.C. 210257420010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, empadronada con el Nro. 195.483/005, con una superficie de 30 m 15 dm, sita en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle la calle Nro 3 (Isidro Mas de Ayala) 5336 y 5336 bis y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 9774 a nombre de JULIO CESAR DI PAULA GAETAN Y FANIA ALANIZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25-7-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar

la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 34.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Información sobre Gestiones (ex Tramitación). Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 8-8-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22043 Ago 16- Ago 22

29-8-07 - HORA: 14:15
BASE: 744,77 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 241.752
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero FABIAN VANOLI (MAT. 5294 - R.U.C. 213595780010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 9.179/302, con una superficie de 49 m 31 dm, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Maldonado 1378 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 45858 a nombre de VANDA NERY BEUX BIDEGARAY.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24-7-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 24.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.454,02. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 8-8-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22044 Ago 16- Ago 22

29/08/2007 - HORA: 14:15
BASE: 386,02 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 125.303.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Victoria Quintero (MAT. 5576 - R.U.C. 215056820012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 43.052, con una superficie de 1.226 mts. 11 dcms., sita en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Pernambuco Nº 2222 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 07233 y Clase 100 Serie 800 Nº 07234 a nombre de SUSANA CARBAJAL ALONSO U ALONZO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/08/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 17.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.123,11. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/08/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22045 Ago 16- Ago 22

29-8-07 - HORA: 14:30
BASE: 163,14 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 52.955

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero FABIAN RAMIREZ (MAT. 5398 - R.U.C. 080128960017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 101.713/003, con una superficie de 38 m 79 dm, sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Asencio 1528 bis y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 67884 a nombre de ROBERTO FREDDY CABRERA HERNANDEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24-7-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 16.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Información sobre Gestiones (ex Tramitación). Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 8-8-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22046 Ago 16- Ago 22

29-8-07 - HORA: 14:30
BASE: 307,56 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 99.835

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CARLOS ABELLA (MAT. 1569 - R.U.C. 210548190011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 14.273/101, con una superficie de 68 m 82 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Paysandú 1776 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 82754 y Clase 100 Serie 300 Nº 8360 a nombre de BLANCA ELSA GONZALEZ PRIETO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25-7-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 68.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude

al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Información sobre Gestiones (ex Tramitación). Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 8-8-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22047 Ago 16- Ago 22

29/08/07 - HORA: 14:30
BASE 22.052 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Migdal (MAT. 5379 - R.U.C. 211695290019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal A 501, empadronada con el Nro. 25.618-A-501, con una superficie de 51 mt 49 dm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avenida Italia y Presidente Berro Block A y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 130 Serie 145 Nº 00141 a nombre de Rafael Hernández Pérez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/08/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2.300.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 26.600 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22048 Ago 16- Ago 22

29-8-07 - HORA: 15
BASE: 949,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 308.305
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero OMAR MAUAD (MAT. 4116 - R.U.C. 212871900013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 6.726/101, con una superficie de 106 m 30 dm, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Rio Negro 1059 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 68434 y Clase 076 Serie 150 Nº 68435 a nombre de LILIAN RENEE ROJO GARCIA Y CARLOS RAUL VIDART ORTIZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/8/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 29.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.353,74. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 8-8-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22049 Ago 16- Ago 22

29/08/2007 - HORA: 15:15
BASE: 657,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 213.515.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Fattorini (MAT. 4477 - R.U.C. 212103570019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 103, empadronada con el Nro. 7.243/103, con una superficie de 39 mts. 4558 cms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Galicia Nº 1231 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 59294 a nombre de MARIA DELIA IRIZAGA PEREZ, OLINDO CUOMO CAMMARANO y/o SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 47.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 349,47. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/08/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22050 Ago 16- Ago 22

29/8/2007 - HORA: 15.30
BASE: 383,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 124.448
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Delorenzo (MAT. 5487 - R.U.C. 214 74933 0018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 115.523/003, con una superficie de 42 m 28 dm, sita en la 4a.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ramón Anador 3898 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 00124 a nombre de Rossana María DERQUI DILAVARIAN.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3/08/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 22.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se

abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.002,77. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/08/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 22051 Ago 16- Ago 22

29/08/2007 - HORA: 15:45
BASE: 439,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 142.576.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcello Scarpelli MAT. 5492 - R.U.C. 214671630019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 105, empadronada con el Nro. 2482/105, con una superficie de 39 mts. 95 dcms., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Lindolfo Cuestas Nº 1538 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 67893 a nombre de ANA MARIA TOLEDO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 40.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 742,05. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/08/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 22052 Ago 16- Ago 22

29/8/2007 - HORA: 15:45
BASE: 612,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 198.679 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero VIOLETA NICOLA (MAT. 5485 - R.U.C. 21412066 0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 206, empadronada con el Nro. 19.791/206, con una superficie de 53 m 16 dm, sita en la 7a.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Hocquart 2175 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 0735 a nombre de GREGORIO SOSA CHELLE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3/08/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 52.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 973,50. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/8/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 22053 Ago 16- Ago 22

29/8/2007 - HORA: 16:00
BASE: 1.176,81 INIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 381.992 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego ARAGON (MAT. 2386 - R.U.C. 210 42163 0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 606, empadronada con el Nro. 12.983/606, con una superficie de 49 m 95 dm, sita en la 8a.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Libertador Brigadier General Juan Antonio Lavalleja 1886 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 29.945 a nombre de José Alberto PRECCIOZZI GOLUCCI y Marta Sonia SANCHEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/5/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 111.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.181,99. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/8/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 22054 Ago 16- Ago 22

29/8/2007 - HORA: 16.00
BASE: 859,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 279.040 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel ILUNDAIN (MAT. 2320 - R.U.C. 060 01222 0012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 902, empadronada con el Nro. 588/902, con una superficie de 61 m 59 dm, sita en la 1ra.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Uruguay 1628 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 77108 a nombre de Javier Gerardo COUÑAGO COUÑAGO y Claudia Virginia BUBE BENTANCOUR.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18.5.2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 381.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el

precio del remate hasta un máximo de UR 1.438,95. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/08/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 22055 Ago 16- Ago 22

29/08/2007 - HORA: 16:00
BASE: 1.031,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 334.814.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Asdrúbal Cabrera (MAT. 4938 - R.U.C. 170084310011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 104, empadronada con el Nro. 126.523/104, con una superficie de 75 mts. 56 dcms., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José Ellauri Nº 409 (U.T.E. 4).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 79634 a nombre de FELIX ALTAMIRANDA y JULIO HUGO ALTAMIRANDA MOREIRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 108.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.789,95. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/08/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 22056 Ago 16- Ago 22

29/08/2007 - HORA: 16:15
BASE: 1.382,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 448.850.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Lucas (MAT. 4958 - R.U.C. 212498640015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 604, empadronada con el Nro. 29.074/604, con una superficie de 69 mts. 27 dcms., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Gral. Rivera Nº 3058 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 91406 a nombre de GLADYS ESTELA DELEO NUÑEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 57.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.005,55. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/08/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 22057 Ago 16- Ago 22

29/8/2007 - HORA: 16.15
BASE: 237,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 77.012 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HAIG ANDONIAN (MAT 114 - R.U.C. 210 36793 0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 147.540, con una superficie de 679 m 26 dm, sito en la 9a.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Aparicio Saravia 5381 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 83.185 a nombre de Carlos PAVLIC RODRIGUEZ. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/5/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 33.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de AGOSTO de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.002,13. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/08/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 22058 Ago 16- Ago 22

29/08/2007 - HORA: 16:15
BASE: 485,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 157.482 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Cristopher RODRIGUEZ (MAT. 5817 - R.U.C. 215 50719 0018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 204, empadronada con el Nro. 7307/204, con una superficie de 41 m 66 dm, sita en la 1ra.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Paysandú 1240/42 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 84274 a nombre de Gerardo Lionel MINARRIETA BARREIRO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/05/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 79.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 770,87. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/08/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 22059 Ago 16- Ago 22

29/8/2007 - HORA: 16.30
BASE: 305,60 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 99.198
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Prilassnig (MAT. 2292 - R.U.C. 212 78764 0014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 59.078/101, con una superficie de 56 m 14 dm, sita en la 9a.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José María Silva 4428 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 88247 a nombre de Ana María LAPADULA CASCINI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 7/05/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 39.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 719,47. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/08/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22060 Ago 16- Ago 22

29/8/2007 - HORA: 16.45
BASE: 904,56 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 293.620
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge TORRENS (MAT. 4330 - R.U.C. 120034570013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal, empadronada con el Nro. 9.920/302, con una superficie de 59 m 42 dm, sita en la 8a.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Agraciada 2541 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 25608 a nombre de MIRTHA OVILIA PERALTA DA SILVA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3/8/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 105.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.554,30. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/8/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22061 Ago 16- Ago 22

30/08/07 - HORA: 13:15
BASE: 573,94 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 186300

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JULIO OLMEDO (MAT. 660 - R.U.C. 210257420010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, empadronada con el Nro. 92866/005, con una superficie de 58 tms. 84 dms., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Manuel Blanes Nº 871 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 83176 a nombre de RAMON BOLIVAR CARNALES LOPEZ y SUSANA LILIAN MORELLO BELATTI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/05/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 109000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones. Fernandez Crespo 1508 (2º PISO).- Montevideo, 2/8/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22062 Ago 16- Ago 22

30/08/07 - HORA: 13:30
BASE: 362,25 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 117.585

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ENRIQUE STAJANO (MAT. 3648 - R.U.C. 211761230015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el Nro. 80.283/102/C, con una superficie de 33 mts., sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Pascual Costa 3283 Block 3 (C) y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 026 Serie 383 Nº 3588 a nombre de MARIA ANGELA BARONE SEVERINO DE CROVETTO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 117.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. Por informes en Ejecución y Rescisiones (2do. Piso). Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 08/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22063 Ago 16- Ago 22

30/08/07 - HORA: 13:30
BASE: 115,60 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 37523

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero DANIELA BOQUETE (MAT. 5819 - R.U.C. 215494180014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006, empadronada con el Nro. 144710/006, con una superficie de 33 mts. 70 dms., sita en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a

la calle Guarapirú Nº 3954 bis.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 077 Serie 001/002 Nº 02384 a nombre de ANGELA CORREA SCAGLIONE Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO .- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/05/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 33000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Al solo efecto de notificar al acreedor se hace saber que existe subsidio a favor del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones. Fernandez Crespo 1508 (2º PISO).- Montevideo, 2/8/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22064 Ago 16- Ago 22

30/08/2007 - HORA: 13:45
BASE: 947,59 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 307.589
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Nicolas Reino (MAT. 5464 - R.U.C. 214749490015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 50.961/003, con una superficie de 65 mts. 52 dms., sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Las Violetas Nº 1018/30 apto. 003 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 79 a nombre de Carlos Daniel Sosa Aguilera y Nery Secundina Gularte.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/07/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 60.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.363,77. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, agosto 9 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22065 Ago 16- Ago 22

30/08/07 - HORA: 13:45
BASE: 939,90 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 305093
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JOSE VASKO (MAT. 4632 - R.U.C. 212222060014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 21074, con una superficie de 78 mts. 30 dms., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Daniel Muñoz Nº 2160.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 800 Nº 01088 a nombre de ATILIO CESAR DE LOS SANTOS VARGAS y ALICIA ESTHER CABRERA MENDEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 211000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 842,33. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/8/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22066 Ago 16- Ago 22

30/08/07 - HORA: 14:00
BASE: 507,77 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 164.823
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JULIO PEREZ CASTELLANOS (MAT. 5351 - R.U.C. 213696270018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 166.268, con una superficie de 219 mts., sita en la 5a.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Apóstoles 3489 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 61869 a nombre de RAUL DAHINER RODRIGUEZ JUAREZ y SANDRA MARIA AMARAL LEDESMA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 39.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.303,60. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22067 Ago 16- Ago 22

30/08/07 - HORA: 14:00
BASE: 357,42 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 116018
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HAGOP HAGOPIAN (MAT. 4647 - R.U.C. 212220920016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 104, empadronada con el Nro. 143599/104, con una superficie de 43 mts. 45 dms., sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santiago Sierra Nº 3494 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 03012 y Clase

100 Serie 800 Nº 03013 a nombre de JORGE HEBER PAIS MOREIRA y RAQUEL GARCIA LEON.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 36000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 752,06. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/8/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22068 Ago 16- Ago 22

30/08/07 - HORA: 14:15
BASE: 961,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 312.230 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CESAR GUTIERREZ (MAT. 4964 - R.U.C. 212502340017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 112.262/002 con una superficie de 60 m. 88 dm., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Carabelas 3074 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 3137 a nombre de SOCIEDAD CIVIL PUERTO DE PALOS II.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 81.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.604,44. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22069 Ago 16- Ago 22

30/08/2007 - HORA: 14:15
BASE: 1.052,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 341.513 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gonzalo Carrocio (MAT. 4222 - R.U.C. 211723560001l), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 2.668/001, con una superficie de 54 mts. 37 dms., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cerrito Nº 228.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 075 Serie 201 Nº 219 a nombre de Guillermo José Vikonis Petrauskaite.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/06/2007 existe contrato de arrendamiento registrado a favor de Jorge Luis Branaa Savio autorizado el 1º/6/1988 por el Escribano Luis Alejandrdo Sarni Winter por un plazo de 12 años, por el precio de (N$ 15.000) $ 15, inscripto con el Nº 797 al folio 851 del Libro 95. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 242.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.052,41. 6º) El objeto del remate no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, que pudieran encontrarse en el inmueble.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, agosto 8 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22070 Ago 16- Ago 22

30/08/07 - HORA: 14:30
BASE: 694,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 225.280 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero EDUARDO FRANCHI (MAT. 4974 - R.U.C. 212496480010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301, empadronada con el Nro. 112.262/301 con una superficie de 45 m. 50 dm., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Carabelas 3074 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 3142 a nombre de SOCIEDAD CIVIL PUERTO DE PALOS II.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 15.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.203,33. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22071 Ago 16- Ago 22

30/08/2007 - HORA: 14:30
BASE: 450,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 146.072 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sebastian Chiazzaro (MAT. 5418 - R.U.C. 214525770014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 27.295/002, con una superficie de 42 mts. 4.670 cms., sita

en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Alejo Rossell y Rius Nº 1667 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 568 a nombre de Daniel Francisco Durante Trebino y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/07/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 877,42. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, agsoto 9 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22072 Ago 16- Ago 22

30/08/07 - HORA: 14:45
BASE: 1583,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 513871
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO BORSARI (MAT. 4821 - R.U.C. 212109720012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 107124/001, con una superficie de 45 mts. 53 dms., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Bartolito Mitre Nº 2811 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 00388 a nombre de CARLOS MARIA MASCARO MAYOL y LIDIA ESTHER BASTIANINI MARCELINO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 46000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1504,16. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/8/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22073 Ago 16- Ago 22

30/08/2007 - HORA: 14:45
BASE: 1.339,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 434.849
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Caimi Lambruschini (MAT. 5450 - R.U.C. 214599080011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 801, empadronada con el Nro. 68.887/801, con una superficie de 49 mts. 71 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Marco Aurelio Nº 3959 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4.444 a nombre de Mirasoles Sociedad Civil.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/07/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 150.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.378,81. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, agosto 9 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22074 Ago 16- Ago 22

30/08/07 - HORA: 14:45
BASE: 271,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 88.060

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JORGE SILVEIRA (MAT. 5365 - R.U.C. 213952240011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 67.497, con una superficie de 170 m. 20 dm., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Aispurúa 1918.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 16950 a nombre de Tomás JORGE SOSA y Aidee o Haydee Angélica MORENO ALVAREZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 16.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo integrar el precio y abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- Por informes en Ejecución y Rescisiones. Fernández Crespo 1508 (2do. Piso).- Montevideo, 08/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22075 Ago 16- Ago 22

30/08/2007 - HORA: 15:00
BASE: 969,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 314.759
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto A. Prilassnig (MAT. 2292 - R.U.C. 212787640014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 29.713/002, con una superficie de 47 mts. 41 dms., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Obligado 1177 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 121 Nº 8.291 a nombre de Leon-

tina Esther Monsuarez o Mansuarez Sosa.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/07/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 120.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.153,19. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, agosto 9 de 2007 .- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22076 Ago 16- Ago 22

30/08/07 - HORA: 15:15
BASE: UR 2.321,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 753.667
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LAURA BALSEIRO (MAT. 5397 - R.U.C. 213717200013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1001, empadronada con el Nro. 65.796/1001 con una superficie de 76 m. 62 dm., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a Avenida Italia 4366/68 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 2293 a nombre de ROMULO ALBERTO VALLI BIANCULLO y MARIA DEL CARMEN FREIRE GONZALEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 231.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.687,43. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22077 Ago 16- Ago 22

30/08/2007 - HORA: 15:15
BASE: 1.756,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 570.137
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Javier Fassanello (MAT. 5473 - R.U.C. 214683410019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 12.983/101, con una superficie de 49 mts. 92 dms., sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Bdier. Gral. Libertador Juan Antonio Lavalleja Nº 1892 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 29.910 a nombre de Antonio María Rosa Bugallo y Laura Serra Gónzalez .- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/07/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 73.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.303,60. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, agosto 9 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22078 Ago 16- Ago 22

30/08/07 - HORA: 15:15
BASE: 295,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 95985

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero KRIKOR MOURADIAN (MAT. 4768 - R.U.C. 214745650018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el Nro. 159969/102, con una superficie de 35 mts. 84 dms., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Bulevar España Nº 2279 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 82064 a nombre de APARICIO SANTANA y ESMERALDA GUERRERO GONZALEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 21000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones. Fernandez Crespo 1508 (2º PISO).- Montevideo, 2/8/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22079 Ago 16- Ago 22

30/08/2007 - HORA: 15:30
BASE: 254,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 82.658
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Argenti (MAT. 5429 - R.U.C. 213746410012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 27.647/003, con una superficie de 29 mts. 96 dms., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Brig. Diego Lamas Nº 1441.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 53.078 a nombre de Luis Alfredo Silva y Blanca Amelia Bonilla Delorrio.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/07/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del

art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 15.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 626,73. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, agosto 9 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22080 Ago 16- Ago 22

31/8/07 - HORA: 13:30
BASE: 900,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 292.427.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Corbo (MAT. 309 - R.U.C. 210362250014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 116.299/001, con una superficie de 56 m. 58 dm., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Calera 5101 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 3.904 a nombre de Sociedad Civil COSCAL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/5/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 135.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.691,94. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 8/8/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22081 Ago 16- Ago 22

31/08/07 - HORA: 13:45
BASE: 1.081,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 350.975 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero FELIX ABADIE (MAT. 4990 - R.U.C. 212501070016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 501, empadronada con el Nro. 26.472/501, con una superficie de 33 mts. 31 dm., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Francisco Simón 2005 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 2836 a nombre de RICARDO MARIO OYENARD COUTO y MARISA PERLA GONZALEZ GOMEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 98.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.228,40. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22082 Ago 16- Ago 22

31/08/07 - HORA: 14:00
BASE: 2121,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 688.670 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Pais (MAT. 5008 - R.U.C. 212547170013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 704, empadronada con el Nro. 1.636/704, con una superficie de 58 mts. 96 dms., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Canelones Nº 1692 y esquina Magallanes Nº 1784 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 31699 a nombre de EUGENIO JOSE ANDRES ALVAREZ y TERESITA SUSANA RIAL ORTIZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 134.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60 . El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.554,30. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22083 Ago 16- Ago 22

31/08/07 - HORA: 14:00
BASE: 343,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 111.452 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gaston Ricca (MAT. 5119 - R.U.C. 213146860017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 140.515, con una superficie de 579 mts. 42 dms., sita en la 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santa Lucía N° 5664 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 89391 a nombre de Miguel Mario RIVERO LACASAGNE y Nilda Esther GONZALEZ HERNANDEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Car-

ta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 21.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.278,54. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 13/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22084 Ago 16- Ago 22

31/08/07 - HORA: 14:15
BASE: 257,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 83.537 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Olascoaga (MAT. 4986 - R.U.C. 211630610019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 195.469/001, con una superficie de 41 mts. 35 dms., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Fosalba N° 5261/5265 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 12982 a nombre de Vicente ALMIRÓN ALCOBA y Juana Yolanda PANIZZA CENTENA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 39.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 290,80. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 13/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22085 Ago 16- Ago 22

31/8/07 - HORA: 14:15
BASE: 1.703,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 552.850.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lidia Rufo (MAT. 5478 - R.U.C. 213838520019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 701, empadronada con el Nro. 68.982/701, con una superficie de 46 m. 60 dm., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ramos 4234 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 38.836 a nombre de Amalia María Ricarda FERNANDEZ BAEZA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/7/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 48.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.524,21. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9/8/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22086 Ago 16- Ago 22

31/08/07 - HORA: 14:15
BASE: 431,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 140.109 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ANA MARIA MARTINEZ (MAT. 5121 - R.U.C. 212784430019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble empadronado con el Nro. 195.795, con una superficie de 500 mts. 50 dm., sita en la 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Arístides Bassi 8036 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 71896 a nombre de EDGARD EDUARDO FALCON CORREA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 24.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 551,52. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 13/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22087 Ago 16- Ago 22

31/08/07 - HORA: 14:30
BASE: 1.371,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 445.193 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Molina (MAT. 5148 - R.U.C. 213005240012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 206, empadronada con el Nro. 28215/206, con una superficie de 61 mts. 34 dms., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santiago Rivas 1679 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 41563 a nombre de BLANCA NELLYS MONACO PEÑA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de

compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 118000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.855,13. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22088 Ago 16- Ago 22

31/08/07 - HORA: 14:30
BASE: 889,30 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 288.666
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Castells (MAT. 5111 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 124.910/101, con una superficie de 64 mts. 03 cms., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Francisco De Medina N° 3334/36 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6509 a nombre de Alicia Graciela URAN BERTA y Manuel Gelasio ESM0RIS PIÑEYRO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.504,16. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 13/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22089 Ago 16- Ago 22

31/08/07 - HORA: 14:45
BASE: 1.330,76 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 431.965
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco González (MAT. 4966 - R.U.C. 212497970011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 604, empadronada con el Nro. 101187/604, con una superficie de 50 mts. 15 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Francisco Solano López y Solferino, formando esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45336 a nombre de Esteban Walther COSTA BAÑA e Isaurita FERNANDEZ IGLESIAS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 25.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.454,02. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22090 Ago 16- Ago 22

31/08/07 - HORA: 14:45
BASE: 1.683,04 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 546.315
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Guillermo Abella (MAT. 5170 - R.U.C. 213009880016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 206, empadronada con el Nro. 409.911/206, con una superficie de 49 mt. 38 dm., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Bvar. José Batlle y Ordoñez 2440 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 90879 a nombre de LINO GABRIEL AGRASO OUNDJIAN y GABRIELA LILIAN PEREZ PEIRANO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 36.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.378,81. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22091 Ago 16- Ago 22

31/8/07 - HORA: 14:45
BASE: 280,04 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 90.902.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Jorcin (MAT. 5070 - R.U.C. 212676700019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 133.794/001, con una superficie de 53 m. 66 dm., sita en la 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Garay 4731 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 7.471 a nombre de Maria Rosaura RODRIGUEZ PAZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/7/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Or-

gánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 17.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 270,93. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9/8/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22092 Ago 16- Ago 22

31/08/07 - HORA: 15:00
BASE: 262,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 85.074
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marithza Rivas (MAT. 5742 - R.U.C. 212975070017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 103, empadronada con el Nro. 54.392/103, con una superficie de 78 mts. 19 dms., sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Uruguayana N° 3150/3150 bis.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 13885 a nombre de Saúl BURGUES AGUIRRE y Carmen María PEREZ RODRIGUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 60.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 681,88. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación. 6°) A los solos efectos de notificar al acreedor de acuerdo a la Carta Orgánica, se hace saber que existe segunda hipoteca a favor de la señora Norma Hilda Baluga Cassa.- Montevideo, 13/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22093 Ago 16- Ago 22

31/8/07 - HORA: 15:00
BASE 12.777.- DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIO Alvarez (MAT. 5500 - R.U.C. 212964540017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 308, empadronada con el Nro. 2.798/308, con una superficie de 40 m. 2.281 cm., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Washington 289 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 74 Serie 002 Nº 2.038 a nombre de Daniel Francisco AROCHA IGLESIAS y María Cristina ROCCA MARCHISIO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/7/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2.911.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 14.227.- en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/8/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22094 Ago 16- Ago 22

31/8/07 - HORA: 15:15
BASE: 2.510.57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 814.932.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro Saquieres (MAT. 5476 - R.U.C. 110213670015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 701, empadronada con el Nro. 28.993/701, con una superficie de 53 m. 68 dm., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Rivera 2912 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 27.576 a nombre de Amanda Aurelia GASPARI MORATO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/7/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 114.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.333,69. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9/8/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22095 Ago 16- Ago 22

31/08/07 - HORA: 15:15
BASE: 466,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 151369
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio Castells (MAT. 223 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 509, empadronada con el Nro. 61.477/D/509, con una superficie de 49 mts. 82 dms., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cno. Carrasco 4680, Block D, (Parque Malvín Alto) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 65477 a nombre de RICARDO ATILIO BERNADET o BERNANDET VILLAR y BEATRIZ SUSANA GUIDO PEREIRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/05/07 no existe contrato de arrendamiento registrado.

El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 94.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.001,85. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22096 Ago 16- Ago 22

31/08/07 - HORA: 15:15
BASE: 849,08 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 275.611
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben Zugarramurdi (MAT. 5232 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el Nro. 12.017/102, con una superficie de 111 mts. 04 dms., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Agraciada N° 2312/18 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 90812 a nombre de Ismael LLANOS GUTIERREZ y María Elena GOYRET SACARELO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 24.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.302,66. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 13/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22097 Ago 16- Ago 22

31/8/07 - HORA: 15:30
BASE: 1.594,03 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 517.421.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Oribe (MAT. 4563 - R.U.C. 212220320019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nro. 19.141, con una superficie de 299 m. 66 dm., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Coquimbo 2076 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 72.563 a nombre de Noemí Rosa D'ONOFRIO CORBO y José Franco SIGONA PITINO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/7/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 143.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.607,21. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9/8/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22098 Ago 16- Ago 22

31/08/07 - HORA: 15:30
BASE: 1.531,46 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 497.114
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SANTIAGO LLUCH (MAT. 5301 - R.U.C. 030126070018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 901, empadronada con el Nro. 1.405/901, con una superficie de 60 mts. 78 dms., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Salto 1245 y con frente a la calle Soriano, por ser esquina, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 086 Serie 003 Nº 01326 a nombre de ANGEL LANGUS FUCHS y DORA GRINOPARI VILENSKY.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 190.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.704,71. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22099 Ago 16- Ago 22

31/8/07 - HORA: 15:45
BASE: 485,95 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 157.738.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alejandro Nuñez (MAT. 5400 - R.U.C. 214364460019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, empadronada con el Nro. 173.431/005, con una superficie de 60 m. 27 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Carlos Anaya 2831 bis.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 10.963 a nombre de Norberto MEDINA BELTRAQUINI y Analía Nydia GARCIA ZAMUZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/7/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que

no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 234.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 852,36. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9/8/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22100 Ago 16- Ago 22

31/08/07 - HORA: 15.45
BASE: 215,36 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 69.907

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Somoza (MAT. 5700 - R.U.C. 215287720013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 165.953/002, con una superficie de 58 mts. 98 dms., sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Fco. Santos 5078 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 01549 a nombre de JORGE GIMENEZ MAGALLANES y MARIA MARIELA CARDOZO CAETANO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/04/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Al solo efecto de notificar al acreedor se hace saber que existe subsidio a favor del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Por informes en Ejecución y Rescisiones. Fernández Crespo 1508 (2º Piso). AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22101 Ago 16- Ago 22

31/08/07 - HORA: 15:45
BASE: 1.938,58 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 629.263
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Canale (MAT. 5306 - R.U.C. 210217430015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 105, empadronada con el Nro. 409.911/105, con una superficie de 63 mts. 10 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Bvar. Batlle y Ordoñez N° 2440 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 1803 a nombre de Edgardo Ubaldo DI MAGGIO OCAMPO y Zuzana Rhut PODESTA QUIROGA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 114.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.604,44. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 13/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22102 Ago 16- Ago 22

31/08/07 - HORA: 16:15
BASE: 2.361,63 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 766.586
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero FABIAN VANOLI (MAT. 5294 - R.U.C. 213595780010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 803, Block A, empadronada con el Nro. 86.734/A/803, con una superficie de 76 mts. 83 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Luis Alberto de Herrera 2868 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 27372 a nombre de RECLUS BOLTAIRE GAMELL TARRES y HAYDEE IRENE GAMELL VALDEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 73.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.155,96. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 13/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22103 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA -
AVDA. GIANNATTASIO KM 24
ESQ. ECUADOR - 29-8-07 - HORA: 14
BASE: 1.291,64 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 419.266
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SERGIO BAS (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro 27.744, con una superficie de 743 m 2 dm, sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Parque de Solymar , con frente a la calle Las Chicharras entre calle de las Liebres y calle De los Pinos, manzana 5, solar 17 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 200 Nº 58713 a nombre de JUAN CARLOS DIAZ CARDOZO Y SUSANA MESANZA FERNANDEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17-7-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del

mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 133.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.253,47.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 8-8-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22104 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM 24 ESQ. ECUADOR - 29-8-07 - HORA: 14.30 BASE: 611,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 198.519 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JOAQUIN FERREIRO (MAT. 4309 - R.U.C. 211984800016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 33.517, con una superficie de 750 m, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Solymar, Ciudad de la Costa, con frente a la calle Camino Paso Escobar entre calle Nº 1 y Nº 2, solar 15 de la manzana D y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 2141 a nombre de JORGE ALTIVO PINTOS DORNELLES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3-8-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 186.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.504,16.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 8-8-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22105 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL TRINIDAD - DR. L. A. HERRERA 562 - 29-8-07 - HORA: 15 BASE: 9.517,81 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CARLOS CASTRO (MAT. 956 - R.U.C. 060002970019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 278, con una superficie de 300 m, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Sarandi 856 esquina Artigas y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 400 Nº 11207 a nombre de HECTOR DANIEL CERINI TEYLECHEA Y DINORAH BLANCO RAMOS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24-7-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2.236,30.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 13.300 en Unidades Reajustables.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 8-8-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22106 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL MALDONADO - ARTURO SANTANA 735 - 29-8-07 - HORA: 15 BASE: 15.373 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JULIO FERRARIO (MAT. 5726 - R.U.C. 100356570017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 11.494, con una superficie de 867 m 62 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje Pinares, con frente a la calle calle Nº 61 (Abeja) s/n, solar 23 de la manzana 86 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 450 Nº 10650 a nombre de WASHINGTON CABRERA SOMMA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23-7-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 858.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 46.550 en Unidades Reajustables.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 8-8-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22107 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 29/08/07 - HORA: 15:00 BASE DOLARES ESTADOUNIDENSES 2.080

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JULIO VAZQUEZ (MAT. 4924 - R.U.C. 170091720017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 8713, con una superficie de 578 m. 60 dm., sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, ciudad de San José, con frente a la calle Rocha 550 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 660 Nº 10419 a nombre de GABRIEL RAMON MACIEL MININNI y ANABELA MARIA SORIA ACOSTA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S

2.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo integrar el precio, gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- Por informes en Ejecución y Rescisiones. Fernández Crespo 1508 o en Sucursal San José.- Montevideo, 08/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 22108 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES Nº 1215 - 29/08/2007 - HORA: 15:00 BASE: 341,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 111.007.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Raúl Grill (MAT. 3246 - R.U.C. 040074500014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 4596, con una superficie de 387 mts. 78 dcms., sita en la 14ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, Localidad Catastral Juan L. Lacaze, con frente a la calle Roma s/n entre Avda. Artigas y Salto Manzana 94 Solar 1 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 85421 a nombre de VICTOR HUGO BUSCHIAZZO THOVE y LAURA DEL CARMEN USUCA OVIEDO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 92.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.454,02.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/08/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 22109 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL SALTO - URUGUAY 499 - 29-8-07 - HORA: 15 BASE: 554,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 179.936 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIO SUPPARO (MAT. 1035 - R.U.C. 160076590011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 10.987, con una superficie de 399 m 60 dm, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Salto, ciudad de Salto, con frente a la calle Bolivia entre República Argentina y Dr. Chiazzaro y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 400 Nº 18987 a nombre de NORBERTO O NOLBERTO ROMULO CARVALLO Y ROSA LIMA SENA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23-7-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 39.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 879,69 Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 8-8-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 22110 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 29/08/07 - HORA: 15:00 BASE: 722,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 234.444 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andrés Isasa Dos Santos (MAT. 5249 - R.U.C. 030076140018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 304, empadronada con el Nro. 1988/304, con una superficie de 49 m 76 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Cerro largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Dr. Rincón Artigas Nº 270 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 01349 a nombre de Walter Martínez y Zulma Irene Moreira Moreira.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 64.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 501,39 .- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS
20) (Cta. Cte.) 5/p 22111 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL PAYSANDU - TREINTA Y TRES 947 - 29/08/07 - HORA: 15:00 BASE: 953,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 309.429 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ELBIO FERNANDEZ (MAT. 613 - R.U.C. 120003800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1941, con una superficie de 245 m. 7483 cm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, ciudad de Paysandú, con frente a la calle Treinta y Tres Orientales 767 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5173 y Clase 100 Serie 800 Nº 5174 a nombre de HECTOR EDUARDO MALGOR CABILLON y MARIA CRISTINA VARELA ARAMBURU.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 28.000.- por concepto de gastos

de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.218,36.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22112 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL MALDONADO - ARTURO SANTANA 735 - 29/08/07 - HORA: 15:30 BASE DOLARES ESTADOUNIDENSES 18.952,30 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JULIO M. FERRARIO (MAT. 5726 - R.U.C. 100356570017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 007, empadronada con el Nro. 5040/007, con una superficie de 70 m. 74 dm., sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle 25 de Mayo 373 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 450 Nº 10222 a nombre de JULIO SEBASTIAN GROSSI LARES y MABEL SAN MARTIN SANTANA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2.300.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 15.750 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22113 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 29/08/07 - HORA: 15:30 BASE 40,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 13.227

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIA VALENTINA AUSAN (MAT. 5386 - R.U.C. 170132440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006 empadronada con el Nro. 704/006, con una superficie de 41 m. 35 dm., sito en la 8ª Sección Judicial del departamento de San José, localidad Villa Rives con frente a la calle Tabaré 526 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 74766 a nombre de MIRNA ISABEL ROSALES MARQUEZ y LUIS ALBERTO SALVINI MOTTA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 59.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo integrar el precio y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- Por informes en Ejecución y Rescisiones. Fernández Crespo 1508 (2do. Piso) o en Sucursal San José.- Montevideo, 08/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22114 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM 24 ESQ. ECUADOR - 29-8-07 - HORA: 15:30 BASE: 695,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 225.789 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero FERNANDO BONILLA (MAT. 5702 - R.U.C. 110250010015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 28.562, con una superficie de 696 m 60 dm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de CANELONES, paraje PARQUE DE SOLYMAR, con frente a la calle Stella Maris entre Avda. Dr. Horacio García Lagos y calle de la Culebra, manzana 55, solar13 y según antecedentes administrativos se trata de un monoambiente con parrillero .- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 83670 a nombre de ALVARO ACCOSSANO RODRIGUEZ , ADRIANA NORIS GODAY GÜIDA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16-7-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 93.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 802,22.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7-8-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22115 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 29/08/07 - HORA: 16:00 BASE: 12.740 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Teresita Delgado (MAT. 2560 - R.U.C. 030080340018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1824, con una superficie de 314 m 3.725 cm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Del Pilar 628 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 300 Nº 11.425 a nombre de Irma Vila Rivero.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/08/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2.900.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del

rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 26.600 en Unidades Reajustables.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 13/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22116 Ago 16- Ago 22

**SUCURSAL SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVENIDA GIANNATTASIO KM 24 ESQ. ECUADOR - 29/08/07 - HORA: 16:00
BASE: 647,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 210.309
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Bonilla (MAT. 5702 - R.U.C. 11 025 001 0015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 38096, con una superficie de 615 m 8113 cm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Cuidad de la Costa paraje "Montes de Solymar", con frente a la calle De los Horneros Nº 5 S/Nº entre calle 10 y calle 7 Solar 6 de la manzana 133 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 03071 a nombre de Carlos Enrique Morgavi de los Santos y Sandra Gabriela Ansalas Ojeda.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/08/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 152.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.955,35.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 13/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22117 Ago 16- Ago 22

**SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM. 24 ESQ. ECUADOR - 30/8/07 - HORA: 15:00
BASE: 94,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 30736**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JORGE FERREIRO (MAT. 4309 - R.U.C. 211984800016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 41397/002, con una superficie de 44 mts. 21 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones , Ciudad de la Costa - El Pinar, con frente a la calle Colonia entre Paso Escobar y Av. Eduardo Pérez y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 030 Serie 200 Nº 00649 a nombre de ALEXANDRO SIMON ALVES ANDRADE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 32000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Al solo efecto de notificar al acreedor se hace constar que existe un subsidio a favor del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. 6º) A los efectos del art. 87 inc. 3 de la Carta Orgánica se hace saber que existe una segunda hipoteca a favor del Ministerio del Interior. Informes en Ejecución y Rescisiones. Fernandez Crespo 1508 (2º PISO) o en Suc. Ciudad de la Costa.- Montevideo, 2/8/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22118 Ago 16- Ago 22

**SUCURSAL DURAZNO - 18 DE JULIO 551 - 30/8/07 - HORA: 15:00
BASE: 382,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 124.107.-
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Tabaré Rodriguez (MAT. 4948 - R.U.C. 212608090014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 4.806, con una superficie de 360 m., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Durazno, ciudad de Durazno, con frente a la calle Artigas 140 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 59 Serie 537 Nº 254 a nombre de José María ALVAREZ BAYGORRIA y Ema o Emma Luisa DENIS GUICHON y/o sus sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1/8/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 869,13.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/8/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22119 Ago 16- Ago 22

**SUCURSAL TRINIDADLUIS A. DE HERRERA Nº 562 30/08/07 - HORA: 15:00
BASE: 7.542,OO DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hector Alejandro Ilundain Barañano (MAT. 5484 - R.U.C. 060026970019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 7.302, con una superficie de 279 mts. 11 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Carlos Farro Debellis Nº 220 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 002 Nº 3.022 a nombre de Marcelo Gabriel Paolino Montiel y Mirta Graciela Perez Gonzalez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/08/2007

no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.400.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 792,19 en Unidades Reajustables.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, agosto 9 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22120 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 30/08/07 - HORA: 15:00 BASE: 2191 DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HEBER FERNANDEZ (MAT. 5039 - R.U.C. 030104990017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 9682, con una superficie de 2897 mts. 40 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Camino Entenza Nº 673 entre calles Pública de 17 mts. y Pública de 20 mts. y según antecedentes administrativos consta de 2 construcciones.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 300/178 Nº 10501 a nombre de CLAUDIA MELGAR CUÑA y JUAN PABLO GODIÑO BLANCO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1300 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) Informes en Ejecución y Rescisiones). Fernandez Crespo 1508 (2º PISO) o en Suc. Melo.- Montevideo, 7/8/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22121 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 30/08/07 - HORA: 15:00 BASE: 610,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 198029 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero EDUARDO MORIS (MAT. 4662 - R.U.C. 040096710011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 106, empadronada con el Nro. 329/106, con una superficie de 49 mts. 15 dms., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Tarariras, con frente a la calle Avenida Kennedy esquina 19 de Abril y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 45971 a nombre de SADY RUBEN MARTINEZ GONZALEZ Y ALICIA SUSANA CRUZ DEL RIO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 33000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 471,30.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/8/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22122 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL MALDONADO - ARTURO SANTANA 735 - 30/08/07 - HORA: 15:00 BASE 1.641,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 532.849 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CAROLINA PALLAS (MAT. 5727 - R.U.C. 100356590018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 304 empadronada con el Nro. 15.489/304, con una superficie de 47 m. 85 dm., sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle Santa Teresa esquina Rafael Pérez del Puerto, edificio Santa Teresa y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 81559 a nombre de GUSTAVO ARIEL ROLDAN IPHAR y MARIA ALEJANDRA REBECH NUÑEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/7/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 75.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.427,80.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22123 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA 950 - 30/08/07 - HORA: 15:00 BASE: 500,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 162427 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIA JAUME (MAT. 5416 - R.U.C. 212744180011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 236, con una superficie de 525 mts., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Costa de Oro - Balneario El Fortín Santa Rosa, con frente a la calle Nº 4 entre calles Nos. 7 y 9, Manzana 18 Solar 17 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 65300 a nombre de MARIA DE LOS ANGELES MARQUEZ SABANES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/7/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocu-

pantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 47000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 902,49. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/8/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22124 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO Nº 549 - 30/08/2007 - HORA: 15:00 BASE: 610,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 198.320 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sebastián Martinez (MAT. 5826 - R.U.C. 090161930013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 20, con una superficie de 1.904 mts. 14 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con frente a la calle Publica Nº 137 entre calle Publica Nº 148 y fin de calle y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 83.054 a nombre de Ricardo Luis Fernandez Parga y Marta Raquel Bardesio Acciari.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/07/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.002,77.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, agosto 9 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22125 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL 18 DE MAYO - AV. ARTIGAS 648 - 30/08/07 - HORA: 15:00 BASE: 624,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 202.669 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CARLOS MARTUCHO (MAT. 5527 - R.U.C. 213636840012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 5991, con una superficie de 549 m. 67 dm., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle Luis Batlle Berres (ex Municipio) 792 y según antecedentes administrativos consta de 2 construcciones de 2 y 1 dormitorio respectivamente.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6148 y Clase 100 Serie 800 Nº 6149 a nombre de ROBERTO FRANCISCO BRANDI MESA y VITA MARGOT GULARTE SILVA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 81.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.072,97.-Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22126 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM. 24 ESQ. ECUADOR - 30/08/07 - HORA: 15:15 BASE: 7123 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero FERNANDO NALERIO (MAT. 5214 - R.U.C. 213224600014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 21455, con una superficie de 750 mts. 14 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Ciudad de la Costa - Solymar, con frente a la calle Uruguay entre calles Nos. 34 y 35, Manzana 261 Solar 13 y según antecedentes administrativos consta de 2 construcciones.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 002 Nº 03014 a nombre de EMMA AURORA LUNA JUAREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/7/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 4300 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si correponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 23800 en Unidades Reajustables.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/8/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22127 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVENIDA GIANNATTASIO KM 24 ESQ. ECUADOR - 30/08/07 - HORA: 16:00 BASE: 10.168 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Bas (MAT. 4171 - R.U.C. 211 7138 500 17), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 26.140, con una superficie de 450 m, sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de de la Costa, con frente a la calle Rivera Nº 85 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgá-

nica en hipoteca Clase 074 Serie 002 Nº 09117 a nombre de Darío Martín Mena Techeira.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/08/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2.704.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 15.400 en Unidades Reajustables.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 13/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22128 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO 549 - 31/08/07 - HORA: 14:00 BASE: 676,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 219.578 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Natali Rodríguez (MAT. 5827 - R.U.C. 090161900017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 601, empadronada con el Nro. 5004/601, con una superficie de 48 mt 10 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con frente a la calle Florencio Sánchez Nº 491 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 03870 a nombre de Jorge Omar Lezcano Alzugaray y María Leticia Bollini Iriarte.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/08/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 32.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 852,36.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22129 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA Nº 552 - 31/08/2007 - HORA: 14:00 BASE: 169,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 54.906 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Graciela Viera (MAT. 5629 - R.U.C. 070132340012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 4.527/002, con una superficie de 44 mts. 81 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, ciudad de Florida, con frente a la calle Luis E Perez Nº 487 esq. A. Gallinal y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 221 Nº 4.939 a nombre de Olimpo Sociedad Civil.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/07/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 46.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 421,16.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, agosto 9 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22130 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA Nº 552 - 31/08/2007 - HORA: 14:30 BASE: 240,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 77.993 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Cecilia Laudicio (MAT. 5638 - R.U.C. 070073130010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada con el Nro. 4.527/004, con una superficie de 57 mts 21 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, ciudad de Florida, con frente a la calle A. Gallinal Nº 248 Esq. Luis E Perez y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 221 Nº 4.941 a nombre de Olimpo Sociedad Civil.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/07/3007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 56.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 491,36.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, agosto 9 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22131 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL FLORIDA - Independencia 552 - 31/8/2007 - HORA: 15.00 BASE: 960,49 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Martín Lorier (MAT. 5544 - R.U.C. 070 12104

0012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 9408, con una superficie de 6 hás 5765 m 65 dm, sita en la 1ra.ª Sección Judicial y Catastral del departamento de Florida, manzana 20 de "Las chacras de Florida", Sección Santa Lucía, con frente a calle Pública.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 Nº 797 a nombre de IVOR HORACIO COSTA ROMERO y YACQUELINE EUGENIA NAVARRO ABRAHAM.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3/7/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.041.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 35.000 en Unidades Reajustables.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/8/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22132 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO Nº 549 - 31/08/07 - HORA: 15:00 BASE 10.889,12 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Raúl Flores (MAT. 5537 - R.U.C. 090144340017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 5765/001, con una superficie de 52 mts. 4 dms., sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con frente a la calle Rafael Pérez del Puerto N° 733 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 74 Serie 620 Nº 10467 a nombre de Ramón Policarpo GIMENEZ ARRIOLA y Lidia CASTAÑO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.700.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 10.360 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22133 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA N° 552 - 31/08/07 - HORA: 15:00 BASE: 107,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 34967 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Schiavoni (MAT. 5627 - R.U.C. 070132320011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 8587, con una superficie de 711 mts. 48 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, ciudad de Florida, con frente a la calle 3 de Junio esquina 12 de Octubre, manzana 554, solar 26 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 72669 a nombre de Antonio Gerardo DE LOS SANTOS MARTINEZ y Nuris Mariel LAMAISON BAEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 65.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.103,05. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22134 Ago 16- Ago 22

SUC. NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES N° 1215 - 31/08/07 - HORA: 15:00 BASE: 52,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 17.126 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Edgar Dawson (MAT. 3810 - R.U.C. 040130170010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1242, con una superficie de 246 mts. 68 dms., sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Juan Lacaze, solar 7 de la manzana "A", con frente a la calle Dionisio Acosta entre Daniel Frenández Crespo y Carlos Gardel y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 70879 a nombre de Ramón Aparicio CORREA ACOSTA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/08/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 60.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 481,33. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22135 Ago 16- Ago 22

SUC. PAYSANDÚ - TREINTA Y TRES N° 1215 - 31/08/2007 - HORA: 15:00 BASE: 572,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 185.921 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Edgar Valiente (MAT. 1195 - R.U.C. 120010480014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 4754, con una superficie de 366 mts. 406 cms., sita en la 12a.ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, ciudad de Paysandú, con frente a la calle Luis Batlle Berres N° 1375.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 2944 y 100/800/2945 a nombre de Nery Oalves PRATT JAEN y Bibiana Magdalena MACHADO MOREIRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 61.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto del 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.083,97. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22136 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL MALDONADO-ARTURO SANTANA 735 - 31/08/07 - HORA: 15:30 BASE 1.123,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 364.581 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MABEL BRITES (MAT. 5768 - R.U.C. 100208940010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 906 empadronada con el Nro. 15.489/906, con una superficie de 33 m. 09 dm., sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle Santa Teresa esquina Rafael Pérez del Puerto, edificio Santa Teresa y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 41056 a nombre de MIGUEL EDUARDO BLANCO SISTO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/08/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 89.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 701,94.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 13/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22137 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM. 24 ESQ. ECUADOR - 31/08/2007 - HORA: 15:30 BASE: 156,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 50.886.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Nalerio (MAT. 5214 - R.U.C. 213224600014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 36.927, con una superficie de 562 mts. 50 dcms., sita en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, Ciudad de La Costa, Paraje "El Pinar", con frente a la calle 17 mts. s/n entre Avda. de 25 mts. y Avda. de 20 mts. Manzana L-5 Solar 14 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 64733 a nombre de JOSE RAMON BILBAO SILVEIRA y BLANCA ELVIRA REY LEMOS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 52.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.428,95.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/08/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22138 Ago 16- Ago 22

SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO 549 - 31/8/07 - HORA: 15:30 BASE: 314,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 101.942.-

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Amílcar Montero (MAT. 3881 - R.U.C. 090096390013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 7.847, con una superficie de 324 m. 45 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con frente a la calle Paysandú e/ Rocha y Cerro Largo y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 929 y Clase 100 Serie 800 Nº 930 a nombre de Heriberto Lorenzo GARCIA GALLO y Elba Graciela LAPORTA MONTENEGRO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/5/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 56.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones, Fernandez Crespo 1508 o en Suc. Minas.- Montevideo, 8/8/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22139 Ago 16- Ago 22

SUC. C. DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM. 24 ESQ. ECUADOR - 31/08/07 - HORA: 16:00 BASE: 726,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 235870 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Bonilla (MAT. 5702 - R.U.C. 110250010015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 39328, con una superficie de 519 mts. 86 dms., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Ciudad de la Costa, paraje El Pinar, solar 28, manzana S/3, con frente a la calle Colonia esquina Río Negro y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 87695 a nombre de María Nair CAMAÑO GONZALEZ y Orosman Gilberto LAUZ PERDOMO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/07/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 105.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2007 es de $ 324,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR.- 1504,16 Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/08/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22140 Ago 16- Ago 22

CONDICIONES GENERALES DE LOS PRESTAMOS

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%.- Se deberá abonar comisión: al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- Informes en Ejecución y Rescisiones y en Información sobre Gestiones (ex Tramitación). Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en la respectiva Sucursal.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22141 Ago 16- Ago 22

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7° Turno dictada en autos caratulados: "BANCO LA CAJA OBRERA S.A. C/ COLPART LTDA. Y OTROS - Ejecución Hipotecaria" Expediente: 32-215/2002 se hace saber que el próximo 11 de setiembre a las 15 horas en el local del A.N.R.C.I. en la Av. Uruguay N° 826 (Sala Nieto), por intermedio del Martillero GABRIEL PIPERNO, Matrícula N° 5705, RUC 213246030026, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, sito en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado N° 18.278, el que según Plano del Agrimensor Carlos A. Richero del 26 de noviembre de 1942, inscripto en la Dirección de Avalúos el día siguiente con el N° 8.115 se compone de una superficie de ciento diez metros cincuenta y cinco decímetros, y se deslinda así: 10 metros 5 centímetros de frente al Sur a la calle La Paz, números de puerta 1953/55, y 11 metros que son también de frente por ser esquina al Oeste a la calle Inca, número de puerta 1852; 10 metros 5 centímetros al Norte, lindando con el inmueble padrón número 58.165; y 11 metros al Este lindando con el padrón 18.279. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo; b) que serán de cargo del Comprador los gastos de honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador del 3% más IVA del precio del remate; c) que será de cargo del Ejecutado la Comisión de Venta del Rematador del 1% más IVA del precio del remate. d) Que se remata en las condiciones que surge de la documentación y de los certificados registrales; e) se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos; f) se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los Impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria a la fecha del remate; g) se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones; h) la existencia de deuda al 06/06/2006 ante la I.M.M. por tributos domiciliarios por los números de puerta 1953 y 1955 de la calle La Paz, que ascienden a $u 67.767,00 y por tarifa de saneamiento por $u 11.900,00 rubros que serán ambas de cargo del comprador; i) que existe deuda por Contribución Inmobiliaria al 06/06/2006 que asciende a $u 25.858,00; j) la documentación se encuentra depositada en el Juzgado Civil de 7mo. Turno en San José N° 1132 Piso 7mo. Montevideo, 6 de agosto de 2007.- Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

20) $ 4856 3/p 22186 Ago 16- Ago 20

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "CALVELO LUISI DANIEL ALEJANDRO c/ VILCHE SAINT PASTEUR GRACIELA MABEL" Crédito Hipotecario, ficha 2-60529/2004, se hace saber que el próximo 11 de setiembre a las 15 horas en el local sito en Lima 1368, se procederá por intermedio del martillero JUAN FRANCISCO HILL, matricula 3121, asistido del Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base y en dólares americanos, del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 002 que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 11ª. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz No. 123210 que según el plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agr. Arturo Adosian de diciembre de 2004, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24.5.95 con el No. 25953, tiene una superficie de 335 mts. 60 dcms. y (según títulos 343 mts. 68 dcms.) con 3 mts. de frente al Noroeste a la calle Benito Alvarez no. de puerta 596 y con igual orientación ochava curva de 5 mts. 71 cms., también de frente igual calle. La referida unidad, padrón individual 123210/002, según el mismo plano, se ubica en Planta Baja a cota vertical mas 1 mts. 30 cms. con una superficie de 51 mts. 96 dcms. y le corresponde el uso exclusivo de jardín y acceso A, proyección de techo "C1" y azotea "D1" bienes comunes. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión e iva del martillero 3,66%. 3) Será de cargo del expediente el 1,22% por concepto de comisión e iva de venta. 4) Existen deudas con la I.M.M. por Contribución Inmobiliaria y gravámenes municipales (Tributos domiciliarios, tarifa de saneamiento y tasa general municipal), siendo la deuda por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria (si hubiere) los únicos rubros a descontar del precio de la subasta hasta el día de la misma. 5) Se ignora la situación ocupacional del bien, asi como si existen deudas ante el B.P.S. y la I.M.M. por construcciones. 6) Se ignora si hay deuda por gastos comunes. 7) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación y los certificados registrales. 8) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 2 de 2007. Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, Actuaria Adj.

20) $ 8093 5/p 21933 Ago 16- Ago 22

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 8vo. Turno, en autos caratulados: "Darresol S.A c/ Chavez Valdez, Lilian Anneris o Amneris. Crédito Hipotecario. Expediente 2-3037/2007, se hace saber que el próximo 31 de agosto de 2007 a las 15:00 hs. en Avda. Uruguay 826, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal (DEPARTAMENTO) doscientos cinco -"BLOCK D"- la cual forma parte del Edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la Ley 10.751, de conformidad con las disposiciones de la Ley 14.261, levantado en un solar de terreno sito en la 13era. sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana sub-urbana, padrón matriz número 36.274 -(antes: 36.273 y 36.274)- la cual, según plano del Agrimensor Eduardo J. Larrieux del 19 de julio de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de agosto de 1974 con el número 75.328, consta de una superficie total de una hectárea cuatro mil setecientos cincuenta y siete metros sesenta y dos decímetros, que comprende, entre otras, la manzana empadronada con el número treinta y seis mil doscientos setenta y cuatro, ubicada entre las calles José Mármol, Concordia, Laureles y Camambú, incluyendo en la misma, entre otros, el Block "D", y se deslinda así: al Nor-oeste, 85 metros 90 centímetros de frente a la calle José Mármol; al nor-este, 85 metros 90 centímetros, con frente a la calle Concordia; al Sur-este, 85 metros 90 centímetros, con frente a la calle Laureles; y al Sur-este, 85 metros 90 centímetros con frente a la calle Camambú. La UNIDAD 205 del BLOCK "D", se encuentra empadronada individualmente con el número treinta y seis mil doscientos setenta y cuatro barra doscientos cinco -("36.274/205")- y según el plano relacionado, se ubica en el segundo piso, a cota vertical más 17 metros 52 centímetros, consta de una superficie de sesenta y siete metros ochenta y cuatro decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo de la Terraza "E2" y el Depósito "N" - (Bienes comunes). Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador 3% mas IVA. 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% mas IVA o del adquirente si este resultare ser acreedor a cualquier título. 4) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria. 5) Que hay deuda por Gravámenes Municipales (Tributos Domiciliarios, Tarifa de Saneamientos, etc). 6) Que se ignora la situación ocupacional del bien así como si hay deuda por gastos comunes, o por construcciones (BPS/IMM). 7) Que los títulos, antecedentes, certificados, planos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, sito en la calle San José nro. 1132 4to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de Agosto de 2007.- Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, Actuaria Adj.

20) $ 9105 5/p 22148 Ago 16- Ago 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 25to. Turno en autos caratulados: "Cetraro, Pascual c/ Torres Fernandez, Oscar Eduardo y otra. Juicio Ejecutivo" Expediente 137-769/1999, se hace saber que el próximo 28 de agosto de 2007 a las 14:30 horas, en Galicia nro. 978, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sobre la base de la 2/3 partes de su tasación, o sea U$S 1.000,oo y al mejor postor del siguiente bien mueble: vehículo marca VOLKSWAGEN GOLF GL 1.8 del año 94 a nafta, cuatro puertas empadronado con el nro. 425.620 matricula 925689 de Montevideo. Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador: 10% e IVA: 22%. B) Que será de cargo del expediente la comisión del 2% más IVA. C) De acuerdo a lo que surge del Documento Agregado a fs. 68 del Expediente, se adeuda por concepto de Patentes de Rodados la suma de $ 76.909 al 7/12/2005. D) Asimismo se previene que no se encuentra agregadas en autos la libreta de propiedad del vehículo. E) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del Expediente, de la documentación presentada y de los Certificados Registrales, lo que se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado en Avenida 18 de Julio 1589 piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 13 de agosto de 2007.- Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2833 3/p 22152 Ago 16- Ago 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores de 2do. Turno, dictada en autos caratulados "BANDES URUGUAY C/. BARRA MACHADO, NESTOR WERTHER Y OTRA. Ejecución Hipotecaria". Fa. 254-176/2006, se hace saber que el próximo 28 de Agosto de 2007 a las 15.30 horas, en el local de remates sito en Manuel Oribe 571 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Francisco Sassetti Rodriguez, matricula 4985, RUC 060035310018, asistido por el Sr. Oficial Alguacil del Juzgado, al remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:
Fracción de terreno con sus construcciones y mejoras que le acceden, sito en la Primera Sección Judicial de Flores, actual Localidad Catastral Trinidad, zona urbana, empadronado con el Nro. 2114, y consta de un área de 922 mts. 1365 cms. con frente al Sur a la Calle Tacuarembó.
SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo, el 30% de seña, debiendo abonar el saldo en el plazo de treinta días desde la aprobación del remate. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la comisión de compra del Rematador e Impuestos, del precio del remate, más el 1% de la comisión bancaria sobre la totalidad del precio de la subasta. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e Impuestos y el Impuesto Municipal. 4) Que el remate se efectuará en dólares americanos. 5) Que los antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 6) Que el bien se encuentra ocupado Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad, 6 de Agosto de 2007.- ARTURO GRAÑA TOBLER, Actuario Adjunto.

20) $ 2023 2/p 21911 Ago 16- Ago 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. C/ BARCELLOS CUÑA EUSEBIO FERNANDO Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha 329-350/2006, se hace saber que el día 21 de agosto de 2007 a la hora 15:00, en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, sito en calle Sarandí 528, el Sr. Rematador Enrique Díaz, Matricula 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal, ubicado en la Localidad Catastral Rivera, solar 5 de la manzana 344 de la planta urbana, Padrón 3.159, unidad 003, planta baja, con una superficie de 58 metros 60 dms, con frente a calle Dr. Ugón. Se advierte: 1) que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán de ser afrontados por el adquirente; 2) existen deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria; 3) se desconoce si existen deudas por concepto de Gastos Comunes; 4) No se agregó Plano de Mensura y fraccionamiento del bien; 5) los títulos se encuentran depositados a disposición de los interesados en la Caja Fuerte del Juzgado, para ser examinados; 6) se desconoce la situación general del titular y del bien respecto al BPS; 7) se desconoce el estado actual ocupacional del bien y la vigencia del Seguro de Incendio. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del Remate, en dólares

y en efectivo y el saldo dentro del plazo que se le notificará. La información registral es de fecha 16/05/2006.
Rivera, 14 de agosto de 2007. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3237 3/p 22256 Ago 16- Ago 20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
REMATE

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno en autos caratulados: "REPÚBLICA AFISA c/ ESPINOSA MACHÍN, Mirta Nelly y Otra, Juicio ejecutivo FICHA 370-922/2001, se hace saber que el día 28 de agosto de 2007 a la hora 15, en el local de la calle Dr. E. G. Ciganda Nº 617 de la ciudad de San José de Mayo, saldrá a la venta en subasta pública, por intermedio del Martillero RICHARD H. SELLANES, asistido de la Señora Alguacil, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, un vehículo Tipo Mini Bus, marca HYUNDAI, Modelo Grace H 100, AÑO 1994, con motor de 4 cilindros a gasoil Nº D4BXR769361, PADRÓN Nº 116.230 (antes 158.598 de Canelones), MATRÍCULA DE SAN JOSÉ Nº 215.672 (antes AB 15409 de Canelones) equipado con 12 asientos. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate la totalidad del precio así como la comisión y tributos que la ley pone a su cargo. 2º) Que la comisión del Rematador será del 10% para el comprador, 2% Expediente, más impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates judiciales. 3º) Que las multas, patentes y demás tributos que se adeuden serán de cargo del comprador. 4º) Que los títulos se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados calle Treinta y Tres Nº 434 de la ciudad de San José de Mayo. 5º) Que se desconoce la situación contributiva del bien. Y a los efectos legales se hacen constar estas publicaciones.
San José, 3 de agosto de 2007. Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 944 1/p 22011 Ago 16- Ago 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

REMATE JUDICIAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "PEREZ LARGUERO MIGUEL C/. CASTELAO JUAN JOSE y SELLANES MIGUEL- DEMANDA EJECUTIVA".= Fa. 372-225/2003, se hace saber que el próximo 5 de setiembre a las 15 hs. en el local de Herrera 824, saldrán a la venta en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, por intermedio del martillero Daniel F. Blanco Mat. 5640 RUC. 110120590011, los siguientes bienes: 60 sillas de hierro forjado, 12 mesas de hierro y madera, 2 mesas de hierro caladas, 1 pedestal de hierro y madera y 1 chivetero con gratinador.- SE PREVIENE: 1) Que serán de cargo del demandado la comisión e impuestos del rematador (2,78% más impuestos municipales)- 2) Que el mejor postor deberá abonar en efectivo la totalidad de su oferta más la comisión e impuestos del rematador (15,51%)- 3) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Judicial de calle Treinta y Tres Nº 395.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- San José, 27 de julio de 2007- Dra. PATRICIA BORGES MARINI, JUEZ DE PAZ.
20) $ 405 1/p 22009 Ago 16- Ago 16

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MABECOR SRL
Transformación de SA a SRL

CONTRATO 25/06/2007
SOCIOS: Guillermo Stirling Soto - 98 cuotas, Felipe Eduardo y Diego Striling Martins - 1 cuota cada uno
ADMINISTRACION: Sr. Guillermo Stirling Soto
PLAZO: 5 años desde 25/06/2006
CAPITAL: $ 800.000 - 100 cuotas de $ 8.000 c/u
OBJETO: Propietaria de inmuebles rurales
DOMICILIO: Montevideo
INSCRIPTO No. 17215 - 24/07/2007.
22) $ 1964 1/p 21889 Ago 16- Ago 16

NESSLER S.R.L.

Cesion y modificacion
Documento: 16/7/2007
Cedente: Alvaro Javier Luna- 50%
Cesionario: Luis Eugenio Robaina Da Costa- 50%
Administración: Monica Inzaurralde Arredondo
Inscripción: N° 16877 el 17/7/2007.
22) $ 982 1/p 21890 Ago 16- Ago 16

LA CUCHA LTDA

Contrato: 30/04/07
Inscripción: Nº 11311 el 14/05/07
Socios:
Sergio Enrique Berneda Zunini
María Elisa Berneda Ordeix
Administración: Sergio Berneda
Objeto: Comercialización de artículos veterinarios, vacunas, medicamentos y alimentos para animales; de cueros, cadenas, plantas, tierra, fertilizantes, artículos de decoración, plásticos, hierros, etc, por cuenta propia o de terceros. Explotación agropecuaria, comercial, industrial, turística, de servicios, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, intermediaciones, concesiones, semovientes, construcciones y arrendamientos de bienes y servicios, consultoría y asesoramiento.
Domicilio: Ciudad de Salto
Plazo: 30 años
Capital: $ 30.000.
22) $ 2455 1/p 21919 Ago 16- Ago 16

LABORAGRO LIMITADA

Contrato: 23.07.2007
Inscripción: 31.07.2007 No. 17802
Socios: Rafael Ignacio FERBER ARTAGAVEYTIA, Gustavo Ricardo AMARO BALBI, Gabriel José FERNANDEZ SECCO y Matias MAISTERRA IRAZABAL (titulares de 264, 204, 204 y 128 cuotas sociales cada uno, respectivamente)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 800.000
Objeto: Prestación de servicios agrícolas en general.
Administrador: Rafael Ignacio FERBER ARTAGAVEYTIA.
22) $ 1964 1/p 21934 Ago 16- Ago 16

"MARLENE SRL"

Fecha 12/06/07
Inscripción nro 15354 el 28/06/07
Socias - Marlene Sylvie Mizrahi Brunstein (90 cuotas) y Jeannine Ety Brunstein Rabinow (10 cuotas)
Capital - $ 100.000 que se divide en 100 cuotas de $ 1000
Administración - Marlene Mizrahi en forma exclusiva
Objeto - Servicios de peluquería y afines
Domicilio - Montevideo
Plazo - 30 años.
22) $ 1473 1/p 21942 Ago 16- Ago 16

CRIOLLA EVENTOS S.R.L.

Contrato: 16 julio 2007
Inscripción: N° 17159 el 24/07/2007
Socios: ELEONORA MUÑOZ NEGRO (50 cuotas)
JUAN PABLO FERNANDEZ STIRLING (50 cuotas)
Capital: $ 23.000.-
Objeto: Prestar servicios de catering, organizar y desarrollar eventos sociales, deportivos, culturales y en general toda clase de actos y contratos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) $ 1473 1/p 22162 Ago 16- Ago 16



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er Turno en autos caratulados "PEREZ ROCHA, ANATENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA- Fa. 2-39590/2006-", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 1846/2007 de fecha 10/05/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ROQUE QUINTANA a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 31 de JULIO de dos mil siete.- ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA, ESCRIBANA PUBLICA, Act. pasante.

26) (Sin Costo) 10/p 22146 Ago 16- Ago 29

VARIOS

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa RINCON CAMPERO SA, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo N° 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación N° 2/4336/2006 de fecha 23/11/2006, dic tada en Expediente N° 2006/05/005/00/02/10223 caratulado: "RINCON CAMPERO SA - CONVENIOS Y FACILIDADES - DE PAGO" bajo apercibimiento de darla por notificada.-

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.-

Montevideo, 25 de julio de 2007.-
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.

27) (Cta. Cte.) 3/p 21898 Ago 16- Ago 20

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE



RECURSOS HUMANOS
PRORROGA DE LAMADO A BECARIOS

Se llama a interesados en desempeñarse en la modalidad de Becarios en la Unidad Ejecutora 001 de esta Secretaría de Estado, en el Centro de Información Turística ubicado en el Departamento de Colonia, según lo dispuesto en los Arts. 620 a 627 de la Ley 17.296 de 23/02/2001 y D. 344/01 de 04/09/2001.

Los interesados deberán ser estudiantes del segundo año, con primer año aprobado, del Bachillerato Tecnológico de Información y Promoción de Turismo de la U.T.U. o de institutos habilitados y con amplios conocimientos de Ingles y Portugués.

Asimismo deberán tener aprobado por lo menos una asignatura en el año 2006 y vivir en el Departamento de Colonia o en zonas que por su localización permitan un fluido desplazamiento hacia el referido Centro de Informes.

Presentarse con currículum, ficha de escolaridad autenticada, certificado de Inglés, constancia de domicilio y fotocopia de Cédula de Identidad y Credencial Cívica en:
División Recursos Humanos
Rambla 25 de Agosto de 1825 s/n frente a Yacaré
Entre las 9 y las 15 horas

Los documentos solicitados también podrán ser remitidos por correo certificado a la misma dirección.

Plazo límite: El plazo se prorroga hasta el día 20 de agosto de 2007.

27) (Cta. Cte.) 1/p 21924 Ago 16- Ago 16

ENTES AUTONOMOS A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Primaria, notifica en Diario Oficial al Sra. DORA ALICIA LABRUZ CASSARINO, C.I. 1.380.253-8, Administrativo Gdo. 1/3. De la Resolución del Consejo Directivo Central, Acta Nº 15, Res. Nº 36, Expediente Nº 28/01 leg. 3 de fecha 20/03/07: "1) Cesar a partir del 6 de marzo de 2007 el traslado de la Sra. DORA ALICIA LABRUZ CASSARINO, Escalafón "C" Grado 1/3, del Consejo de Educación Primaria para desempeñarse en la Secretaría Técnico Docente, dispuesto por Resolución Nº 20 del Acuerdo de Secretarios Nº 8 de fecha 11 de abril de 2005. 2) Autorizar a la mencionada funcionaria a cumplir funciones en el Consejo de Educación Secundaria, a partir del 7 de marzo y hasta el 31 de agosto del corriente".

27) (Cta. Cte.) 3/p 21976 Ago 16- Ago 20

NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Primaria, notifica en Diario Oficial al Sr. WASHINGTON TORRES, C.I. 3.034.654-5, Auxiliar 1/2. De la Resolución del CEP Acta Ext. N° 27, Res. N° 42, Expediente N° 1652/06 leg. 2 de fecha 08/05/07: "Aceptase la renuncia que presentara el señor WASHINGTON TORRES, Auxiliar Grado 1/2, adscripto a la Inspección Departamental de MONTEVIDEO, Jurisdicción Este, consecuentemente, fíjase como fecha de su cese efectivo, el día 26 de marzo de 2007, siendo éste su último día de trabajo".

27) (Cta. Cte.) 3/p 21977 Ago 16- Ago 20

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 09 DE AGOSTO DE 2007

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,104000
BRASIL	REAL	1000	1,896000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	2,015300
JAPON	YEN	3600	123,380000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,216500
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,362300

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,750	7,800
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,650	11,700
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,820	23,870
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,800	23,850
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,800	23,850

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 21927 Ago 16- Ago 16



** MESA DE NEGOCIACIONES **
** CAMBIOS Y ARBITRAJES **
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 10 DE AGOSTO DE 2007

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,145000
BRASIL	REAL	1000	1,933500
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	2,022000
JAPON	YEN	3600	118,520000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,196500
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,369800

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,340	7,390
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,580	11,630
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,460	23,510
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,450	23,500
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,450	23,500

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 21928 Ago 16- Ago 16



** MESA DE NEGOCIACIONES **
** CAMBIOS Y ARBITRAJES **
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 13 DE AGOSTO DE 2007

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,145000
BRASIL	REAL	1000	1,943500
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	2,013900
JAPON	YEN	3600	118,330000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,205700
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,361500

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,360	7,410
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,600	11,650
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,560	23,610
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,550	23,600
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,550	23,600

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 21929 Ago 16- Ago 16

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

Se confiere vista a las Empresas que se detallan a continuación, de las Deudas Mutuales generadas con esta Institución.-

N° Empresa, Nombre/ Razón Social, N°. Exp., Montos;

833.267, CABRERA DE LEON MARCELINO, 2007/60053, $ 15.141.00;

4.760.071, CANTERO BARRIOS SANDRA, 2006/61938, $ 1.589.00;

3.770.455, CALVO DA ROSA CARLOS, 2004/62239, $ 3.689.00;

3.768.511, PENDORUS SRL., 2004/62287, $ 11.708.00;

3.590.411, PARDO SANTAYANA MARCELA, 2006/64110, $ 5.314.00;

4.750.202, GALOTI S.A., 2006/66413, $ 2.454.00;

3.796.687, ETCHISSURE BUENO ALBA, 2007/69657, $ 4.301.00;

3.780.475, VETIMP S.R.L., 2004/69730, $ 4.285.00.

SECCIÓN CÁLCULO DE DEUDAS
COLONIA 1921 - PLANTA BAJA.



27) (Cta. Cte.) 3/p 21922 Ago 16- Ago 20

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

Exp. No. 012800-000228-07
RECTORÍA

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 17 de julio 2007, adoptó la Resolución No. 48:

Atento a lo solicitado por la Dirección General de Personal y a lo informado por la Dirección General Jurídica, antecedentes que lucen en el distribuido N° 348/07:

1.- Establecer con valor y fuerza de Ordenanza, la siguiente:

Ordenanza para la provisión titular de cargos de la carrera de Chofer, Esc. E, Sub escalafón 2, G° 6 de la Universidad de la República

Artículo 1.- Podrán presentarse al concurso de ascenso para la provisión titular de cargos del grado 6 de la carrera de Chofer, quienes revistan en efectividad en los grados 4 y 5 de la carrera de Chofer y que tengan una antigüedad no menor de dos años en la carrera de Chofer.

Articulo 2- La presente Ordenanza es de carácter excepcional; sólo será aplicable en el Concurso referido, en el artículo anterior, el cual se encuentra actualmente en trámite.

2.- Disponer su publicación en el Diario Oficial -

3.- Aprobar las bases para la provisión de cargos de Chofer, Esc. E2, G° 6, cuyo texto y antecedentes lucen en el distribuido N° 348/07.

4.- Autorizar la realización del llamado respectivo, sujeto a la disponibilidad correspondiente.

27) (Cta. Cte.) 1/p 22188 Ago 16- Ago 16

Dirección General de Personal

Se notifica por este medio a los concursantes comprendidos en la siguiente disposición: "El Consejo Ejecutivo Delegado de la Universidad de la República, en sesión ordinaria de fecha 16 de julio de 2007, adoptó la siguiente resolución: 10.- (exp. 012800-000122-05 y adjs.) 1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a concurso abierto y cerrado para la provisión titular de cargos de Administrativo de ingreso (Esc. C, G° 4), antecedentes que lucen en el distribuido N° 1441/07 bis. 2) Integrar los cuadros correspondientes, con una vigencia de dos años, de acuerdo al orden de prelación. (7 en 7)".-

Sección Concursos.

27) (Cta. Cte.) 1/p 22189 Ago 16- Ago 16

Exp. No. 012000-000604-06
RECTORÍA

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión de fecha 17 de julio 2007, adoptó la Resolución No. 18:

Atento a lo solicitado por la Dirección General de Personal, a lo propuesto por la Comisión Sectorial de Gestión Administrativa y a lo informado por la Dirección General Jurídica, antecedentes que lucen en el distribuido N° 365/07:

1. Sustitúyese el segundo párrafo del artículo 15 de la Ordenanza de concursos para la provisión de cargos No Docentes, de 12/11/99, por el siguiente: "Son elegíbles los funcionarios universitarios con un mínimo de cinco años de antigüedad en el escalafón respectivo, que ocupen en efectividad un cargo del mismo nivel o de nivel superior al cual se concursa, que hubieren concursado con aprobación por lo menos una vez y que no participen en el concurso cuyo Tribunal integran".
2. Publíquese en el Diario Oficial.
27) (Cta. Cte.) 1/p 22190 Ago 16- Ago 16

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Montevideo - Uruguay
REAPERTURA DE LLAMADO A ASPIRANTES
(Entre todos los Ciudadanos de la República)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se reabre la inscripción del llamado a Aspirantes para la formación de un cuadro con vigencia de dos años para cubrir SUPLENCIAS de cargo:
AUXILIAR DE ENFERMERIA (Esc. D, Gdo. 6, Especialista Superior III)
PLAZO DE INSCRIPCIONES: Desde las ocho horas del día 20 de agosto de 2007 hasta las doce horas del día 28 de agosto del 2007.-
REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:
* Título o Diploma de Auxiliar (habilitado y registrado en el M.S.P.)
* Formulario de inscripción a MAQUINA con una fotocopia.
* Se deberá adjuntar además, original y fotocopia de:
* Cédula de Identidad,
* Credencial Cívica,
* Carné de salud (vigencia 1 año desde su expedición)
* Titulo
* Méritos
Todos los Méritos debidamente acreditados y numerados en la cara dos del formulario.
La inscripción y relación de méritos se harán en formularios que a tales efectos se retiren en la Sección Selección y Desarrollo de lunes a viernes de 8 a 12 horas. En el momento de inscribirse se les facilitará las bases correspondientes.
Si el formulario es bajado por internet: Imprimir dos juegos (tamaño oficio) en doble faz (cara 1 y cara 2), con los datos completos y méritos correspondientes.
HC.EDU.UY/CONCURSOS.
27) (Cta. Cte.) 1/p 21925 Ago 16- Ago 16



"DR. MANUEL QUINTELA"

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Montevideo - Uruguay
LLAMADO A CONCURSO
(Entre todos los Ciudadanos de la República)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clinicas, se llama a Concurso de antecedentes para un cargo Nro. 11.017 de:
MEDICO CARDIOLOGO (Esc. R, Gº 13, 36 hs. semanales) para el Servicio de Cardiología (Ecocardiografía) del Hospital de Clínicas
PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Desde las ocho horas del 20 de AGOSTO de 2007, hasta el día 23 de OCTUBRE de 2007 a las doce horas.
REQUISITOS DE INSCRIPCION:
* Los aspirantes deberán presentar el Título de Doctor en Medicina, expedido o revalidado por la Facultad de Medicina de la Universidad de la República (habilitado y registrado por el M.S.P.).
* Titulo de la Especialidad en Cardiología expedida por la Escuela de Graduado de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República (habilitado y registrado por el M.S.P.) o revalida correspondiente.-
* Experiencia documentada en Ecocardiografía en Centros calificados nacionales o extranjeros
* Formulario de inscripción completo a MAQUINA con una fotocopia, con datos completos.-
* Se deberá adjuntar además, original y fotocopia de:
*Títulos
*Cédula de Identidad
*Credencial Cívica
*Carné de Salud (vigencia 1 año desde su expedición.
*Todos los méritos debidamente acreditados y ordenados en dos áreas:
Rubro Experiencia y Rubro Conocimiento.
Los formularios de inscripción se podrán retirar en Sección Selección de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.- En el momento de inscribirse se les facilitara las bases correspondiente.-
Si el formulario es bajado por internet: imprimir dos juegos (tamaño oficio) en doble faz (cara 1 y 2), con los datos completos y méritos correspondiente.-
WWW.HC.EDU.UY/CONCURSOS.
27) (Cta. Cte.) 1/p 21926 Ago 16- Ago 16

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES



Ref. DI-3/07
RECURSOS HUMANOS
LLAMADO PUBLICO EXTERNO

LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES LLAMA A INTERESADOS EN DESEMPEÑARSE EN UN REGIMEN DE CONTRATO A TÉRMINO, EN UN TODO DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE (LEY 17930, ARTÍCULO 187) para los siguientes puestos:
69 Profesionales y técnicos en Informática (destino División Informática)
Las bases y perfiles para cada puesto se obtienen exclusivamente en la página web de Antel: www.antel.com.uy
INSCRIPCIONES:
Los interesados podrán inscribirse exclusivamente en la página web de Antel: www.antel.com.uy, completando y enviando el formulario de inscripción por este medio, desde el 16/08/07 a la 14 hs. hasta el 20/08/07 a la hora 24.
Los inscriptos, deberán presentar la documentación solicitada en ANTEL, Paraguay y Panamá, Complejo de las Telecomunicaciones, Edificio Clientes, piso 2, desde el 22/08/07 al 24/08/07 inclusive, en el horario de 10 a 16 hs.
27) (Cta. Cte.) 1/p 21921 Ago 16- Ago 16

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Leticia LAGO ROMERO. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 13 de agosto de 2007. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 22172 Ago 16- Ago 16

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a don Fabrizio Luis GABRIELLI LACOSTE. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 13 de agosto de 2007. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 22173 Ago 16- Ago 16

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Yannina Claudia PIÑEIRO LICOS para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 13 de agosto de 2007. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secre-

taria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 22174 Ago 16- Ago 16

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a don Juan Carlos REY MENINI. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 13 de agosto de 2007. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 22175 Ago 16- Ago 16

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Sabrina Cristina BUONO CANEPA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 13 de agosto de 2007. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 22176 Ago 16- Ago 16

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Patricia Milena MARQUEZ SAMUDIO. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 13 de agosto de 2007. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 22191 Ago 16- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19 Turno en los autos "EDIFICIO ARCOS C/ SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE HILDA O ILDA RIENZI BERNINZONI - CREDITO HIPOTECARIO Fa. 2-62042/2006 se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de HILDA O ILDA RIENZI BERNINZONI a comparecer en autos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se designe defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, 17 de abril/2007 Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
27) $ 4166 10/p 22156 Ago 16- Ago 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 5° Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Cardozo Quiroga Roberto Mario y otros Intimación Ficha 2-27876/2006 se intima a los sucesores de Roberto Cardozo al pago del saldo de precio debidamente actualizado con reajuste e intereses, y los que se devenguen respecto al apartamento padrón N° 6102 Unidad 702 sito en la calle Maldonado N° 898 de ésta ciudad, en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de iniciar juicio de resolución de contrato de compromiso de compraventa de fecha 8 de diciembre de 1998 y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 del C.G.P bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Montevideo, veinticinco de julio de dos mil siete. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 6665 10/p 21896 Ago 16- Ago 29

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16° Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ sucesores de Jose Canto y otra Intimación Ficha 2-1185/2007 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en autos a los sucesores de Jose Canto González y a Maria Inés Ferreira bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio Montevideo 25 de julio de 2007 Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 21895 Ago 16- Ago 29

VARIOS

LA ROTONDA S.A. SUSTRACCION DE LIBROS CONTABLES

Atento a lo dispuesto por el Art. 53 de la Ley 16.871 de 28/09/1997, se denuncia que fueron sustraídos un vehículo, los libros de contabilidad, Diario y Registro de Accionistas y Asistencia a Asamblea de la empresa, y otros documentos varios.
27) $ 250 1/p 22159 Ago 16- Ago 16

PODER JUDICIAL

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sa. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "I.M.S.J. C/. SANDRO MARCOS JORGE CUNHA.- JUICIO EJECUTIVO".= Fa. 372-201/2006, se hace saber que ante esta Sede se presentó la I.M.S.J. promoviendo acción ejecutiva contra el demandado.- EN CONSECUENCIA SE CITA DE EXCEPCIONES a SANDRO MARCOS JORGE CUNHA y se le emplaza a fin de que comparezca a deducir sus derechos por el término legal.- San José, 23 de noviembre de 2006- Dra. PATRICIA BORGES MARINI, JUEZ DE PAZ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 21980 Ago 16- Ago 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "I.M.S.J. C/. JUAN MANUEL VALLADARES TAPIE= DEMANDA EJECUTIVA". Fa. 372-16/2007, se hace saber que ante esta Sede se promovió acción ejecutiva contra Juan Manuel Valladares.- EN CONSECUENCIA, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JUAN MANUEL VALLADARES TAPIE para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuará el procedimiento- San José, 26 de junio de 2007. DR. HEBER PEÑA CURBELO, Juez subrogante.
27) (Cta. Cte.) 10/p 21981 Ago 16- Ago 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "I.M.S.J. C/. CARLOS DAFONTE HORNOS= DEMANDA EJECUGIVA".= Fa. 372-55/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó la I.M.S.J. promoviendo acción ejecutiva contra el demandado.- EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza a CARLOS DAFONTE HORNOS, para que comparezca a deducir sus derechos, con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguirá el proceso.- San José, 31 de mayo de 2007- Dra. PATRICIA BORGES MARINI, JUEZ DE PAZ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 21982 Ago 16- Ago 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "I.M.S.J. C/. PERLA VERDUM ARAUJO- DEMANDA EJECUTIVA".- Fa. 372-203/2006, se hace saber que ante esta Sede se presentó la I.M.S.J. promoviendo acción ejecutiva contra la demandada.- EN CONSECUENCIA, se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a PERLA VERDUM ARAUJO, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento.- San José, 27 de noviembre de 2006 Dra. PATRICIA BORGES MARINI, JUEZ DE PAZ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 21985 Ago 16- Ago 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "I.M.S.J. C/. JUDASIL SILVERA ALFARO= DEMANDA EJECUTIVA Fa. 372-206/2006, se hace saber que ante esta Sede se presentó la I.M.S.J. promoviendo acción ejecutiva contra el deman-

dado.- EN CONSECUENCIA se CITA DE EXCEPCIONES a JUDASIL SILVERA ALFARO por el término legal, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento.- San José, 28 de noviembre de 2006. Dra. PATRICIA BORGES MARINI, JUEZ DE PAZ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 21986 Ago 16- Ago 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "I.M.S.J. C/. EMPRESA SILVER LIMITADA= DEMANDA EJECUTIVA" Fa. 372-204/2006, se hace saber que ante esta Sede se presentó la I.M.S.J. promoviendo acción ejecutiva contra la demandada.- EN CONSECUENCIA se CITA DE EXCEPCIONES a EMPRESA SILVER LIMITADA, para que comparezca a deducir sus derechos por el término legal y bajo apercibimiento- San José, 27 de noviembre de 2006 Dra. PATRICIA BORGES MARINI, JUEZ DE PAZ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 21987 Ago 16- Ago 29

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "I.M.S.J. C/. HECTOR CARLOS QUESADA.= DEMANDA EJECUTIVA".= Fa. 373-231/2006, se hace saber que ante esta Sede se presentó la I.M.S.J. promoviendo acción ejecutiva contra HECTOR CARLOS QUESADA.= En consecuencia se CITA DE EXCEPCIONES a HECTOR CARLOS QUESADA, para que comparezca a estar a derecho por el término legal, bajo apercibimiento.- San José, 24 de noviembre de 2006-.
27) (Cta. Cte.) 10/p 21979 Ago 16- Ago 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "I.M.S.J. C/. OTAMI S.A.- DEMANDA EJECUTIVA" Fa. 373-228/2006, se hace saber que ante esta Sede se presentó la I.M.S.J. promoviendo acción ejecutiva contra la firma demandada.- EN CONSECUENCIA: SE CITA DE EXCEPCIONES a OTAMI S.A. (en la persona de sus representantes legales) por el término legal y bajo apercibimiento. o- San José, 22 de noviembre de 2006. Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ DE PAZ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 21983 Ago 16- Ago 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2° Turno, en autos: "I.M.S.J. C/. MILKA ISABEL CASTRO MARTINEZ.- DEMANDA EJECUTIVA".= Fa. 373-232/ 2006, se hace saber que ante esta Sede se presentó la I.M.S.J. promoviendo acción ejecutiva contra la demandada EN CONSECUENCIA, se CITA DE EXCEPCIONES a MILKA ISABEL CASTRO MARTINEZ, para que comparezca a deducir sus derechos por el término legal bajo apercibimiento- San José, 24 de noviembre de 2006- Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ DE PAZ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 21984 Ago 16- Ago 29

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

RIBES COMPANY S.A.
(Ley 15.921)

$ 1.200.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
01/08/07, 17901.
28) $ 491 1/p 21964 Ago 16- Ago 16

SUTTON LEACH S.A.
(Ley 15.921)

$ 1.200.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
01/08/07, 17903.
28) $ 491 1/p 21965 Ago 16- Ago 16

TAWASAL S.A.
(Ley 15.921)

$ 1.200.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
01/08/07, 17904.
28) $ 491 1/p 21966 Ago 16- Ago 16

PEBANY S.A.
(Ley 15.921)

$ 1.200.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
01/08/07, 17905.
28) $ 491 1/p 21967 Ago 16- Ago 16

PONMIL CORPORATION S.A.
(Ley 15.921)

$ 1.200.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
01/08/07, 17906.
28) $ 491 1/p 21968 Ago 16- Ago 16

RANGELY S.A.
(Ley 15.921)

$ 1.200.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
01/08/07, 17902.
28) $ 491 1/p 21970 Ago 16- Ago 16

SETERNIS S.A.

Transformación: 1/12/2006 (Ley 16.060)
$ 1.187.500
Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes obras servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
09/08/2007 N° 18.501.
28) $ 2946 1/p 21989 Ago 16- Ago 16

VERDAZUL S.A.

$ 2.000.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes obras servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales.. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
10/08/2007 N° 18657.
28) $ 2946 1/p 21990 Ago 16- Ago 16

ARENTY S.A.

$ 2.000.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes obras servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del

hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales.. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
10/08/2007 N° 18658.
28) $ 2946 1/p 21991 Ago 16- Ago 16

YANDANY S.A.

$ 2.000.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes obras servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales.. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
10/08/2007 N° 18655.
28) $ 2946 1/p 21992 Ago 16- Ago 16

WOODYARD CORP. S.A.

Usuario Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 31/07/07 Nº 17885.
28) $ 491 1/p 22018 Ago 16- Ago 16

SANDWEST SOLUTIONS S.A.

Usuario Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 31/07/07 Nº 17882.
28) $ 491 1/p 22019 Ago 16- Ago 16

LAVINGTON SERVICES S.A.

Usuario Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 31/07/07 Nº 17883.
28) $ 491 1/p 22020 Ago 16- Ago 16

NACADIE COMERCIAL S.A.

Usuario Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 31/07/07 Nº 17884.
28) $ 491 1/p 22021 Ago 16- Ago 16

FORLEY TECHNOLOGIES S.A.

Usuario Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 31/07/07 Nº 17886.
28) $ 491 1/p 22022 Ago 16- Ago 16

AVILART SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 1.08.2007, 17927.
28) $ 2946 1/p 22023 Ago 16- Ago 16

BLAILUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 1.08.2007, 17928.
28) $ 2946 1/p 22024 Ago 16- Ago 16

COBERIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 1.8.2007, 17929.
28) $ 2946 1/p 22025 Ago 16- Ago 16

DAVILAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 1.8.2007, 17930.
28) $ 2946 1/p 22026 Ago 16- Ago 16

ETULARY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 1.8.2007, 17931.
28) $ 2946 1/p 22027 Ago 16- Ago 16

FLAMIBEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 1.8.2007, 17932.
28) $ 2946 1/p 22028 Ago 16- Ago 16

GRIMIFER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 1.8.2007, 17933.
28) $ 2946 1/p 22029 Ago 16- Ago 16

SUMAROS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 1.8.2007, 17934.
28) $ 2946 1/p 22030 Ago 16- Ago 16

TRAMONAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 1.8.2007, 17935.
28) $ 2946 1/p 22031 Ago 16- Ago 16

YALTRON SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 1.08.2007, 17936.
28) $ 2946 1/p 22032 Ago 16- Ago 16

ALTISOLD S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.100.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15/8/07, 18889.
28) $ 2946 1/p 22281 Ago 16- Ago 16

DIKEFEM S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica,

metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.100.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15/8/07, 18890.
28) $ 2946 1/p 22282 Ago 16- Ago 16

CORALZEN S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.100.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15/8/07, 18892.
28) $ 2946 1/p 22283 Ago 16- Ago 16

ALTAS CUMBRES S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.100.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15/8/07, 18893.
28) $ 2946 1/p 22284 Ago 16- Ago 16

OLIVEM S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.100.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15/8/07, 18894.
28) $ 2946 1/p 22285 Ago 16- Ago 16

AZUL CLARO S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.100.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15/8/07, 18895.
28) $ 2946 1/p 22286 Ago 16- Ago 16

VERDE PIEDRA S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.100.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15/8/07, 18896.
28) $ 2946 1/p 22287 Ago 16- Ago 16

REFORMAS

BOLSIN SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea 13/03/2007
MODIFICACIÓN: De acciones al portador a nominativas
INSCRIPCION: 08/08/2007 No. 18471.
28) $ 491 1/p 21988 Ago 16- Ago 16

EUROGROUP S.A.

Asamblea: 28/03/06
Capital: U$S 2.000.000
Registro: 06/08/07, 18216.
28) $ 491 1/p 22000 Ago 16- Ago 16

GLOBALGILL S.A.

Asamblea: 20/12/05
Capital: U$S 2.000.000
Registro: 06/08/07, 18217.
28) $ 491 1/p 22001 Ago 16- Ago 16

PRIME S.A.
Antes
BRALEY CORPORATION S.A.

PLAZO Y NOMBRE. Artículo 1.- Constitúyese PRIME S.A. Su plazo es de cien años a contar del día de hoy.
Inscripción: 31 julio 2007. Nº 17.777.
28) $ 982 1/p 22006 Ago 16- Ago 16

CORALTION S.A.
Aumento de capital

Asamblea: 23/1/07
Capital actual: $ 25.000.000.-
Inscripción: 14/3/07, 6484.
28) $ 491 1/p 22144 Ago 16- Ago 16

VICAMELL S.A.

Reforma - Aumento Capital: 28/11/06: artículos 3º, 23º
Capital: $ 15.000.000.-
Inscripción: 8/3/07, 5997.
28) $ 491 1/p 22145 Ago 16- Ago 16

JAMILCO S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea Extraordinaria: 10/4/2007
Modifica Art. 3°: acciones al portador pasan a nominativas
Registro: N° 18.078, 2/8/2007.
28) $ 982 1/p 22178 Ago 16- Ago 16

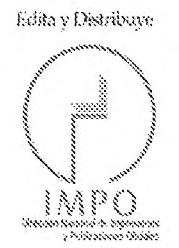
Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 310.

EDICIÓN COMPLETA: $ 150.-
(Formato Digital)

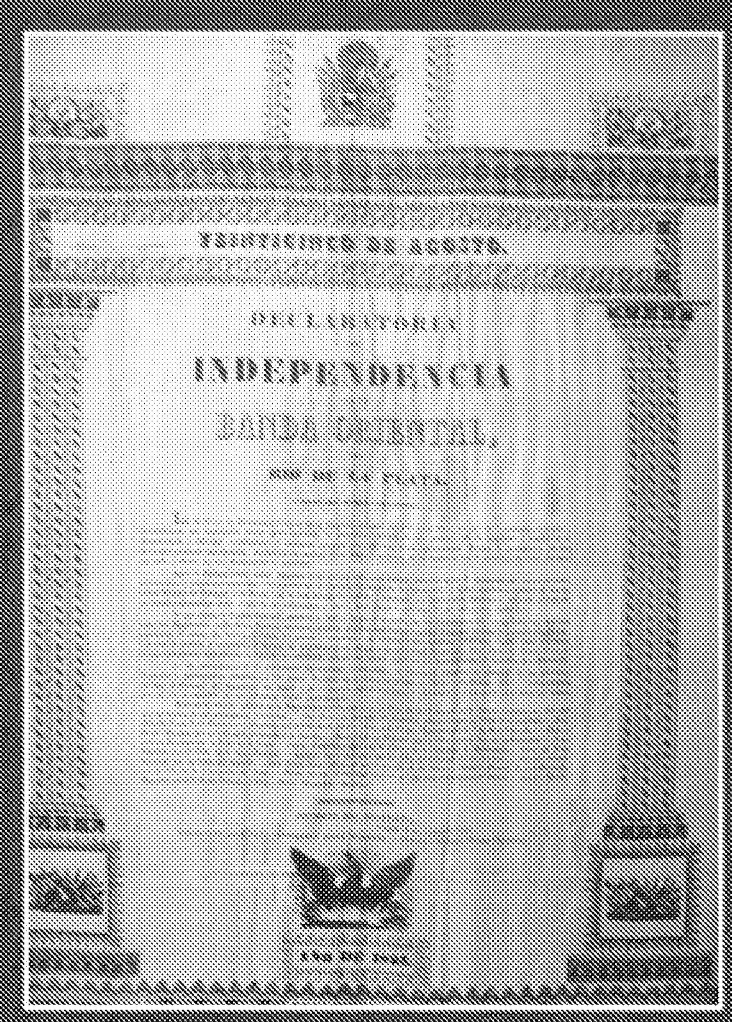
A la venta en IMPO, 18 de Julio 1373

Tel.: 908 50 42 - 908 52 76

Edita y Distribuye



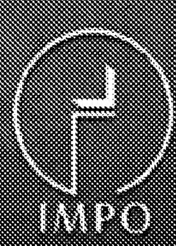




Reproducción litográfica en seda hecha en la Imprenta de la Caridad, de la **Declaratoria de la Independencia** de la Banda Oriental del Río de la Plata (La donación fue realizada por un particular alrededor de 1920).

Museo Histórico Nacional, Casa de Rivera, Montevideo - Uruguay





Dirección Nacional de Impresiones
y Publicaciones Oficiales

